



SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO DEL TOLIMA “PARA CONSTRUIR EQUIDAD DESDE LAS DIFERENCIAS”.

ASISTENCIA TÉCNICA: Programa de Gobernabilidad Regional de USAID





TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN

1. LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO DEL TOLIMA EN LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012 A 2016
 - a. Componente Estratégico
 - b. Plan Plurianual de inversiones
2. INDICADORES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA
3. OPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA
4. PRINCIPALES AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR DERECHOS DE LA POLÍTICA Y TABLERO DE CONTROL
 - 4.1 Derecho a la Participación, representación y organización
 - 4.2 Derecho a una Cultura sin Discriminaciones de Género.
 - 4.3 Derecho a un Hábitat y Vivienda Digna
 - 4.4 Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad
 - 4.5 Derecho a la Educación con calidad y equidad
 - 4.6 Derecho a una vida libre de violencias
 - 4.7 Derecho a la Salud Integral y Efectiva
5. ANÁLISIS, RETOS Y RECOMENDACIONES POR DERECHO
6. RECOMENDACIONES GENERALES PARA CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPM&G

ANEXOS:

- Marco normativo actualizado
- Recomendaciones generales para la transversalización del enfoque de género en el Sector Educativo y por Secretarías.
- Herramientas pedagógicas para el fortalecimiento de Comités de Convivencia Escolar en Equidad de Género (*Documento construido por la Gobernación del Tolima, Defensoría del Pueblo, ICBF Regional Tolima y Programa de Gobernabilidad Regional de USAID*)
- Tablero de control por Derecho y consolidado



ANTECEDENTES

La formulación de la Política Pública de Mujer y Género del Tolima fue producto de la incidencia de las organizaciones sociales de mujeres del Departamento y del compromiso asumido en el Plan de Desarrollo Departamental del período 2008-2011 “*Soluciones para la Gente*”, el cual definió como una de sus metas la construcción de la Política Pública para las mujeres Tolimenses, en la que se vieran reflejadas las apuestas para el mejoramiento de su calidad de vida, la garantía y protección de sus derechos.

Fue así como en el último trimestre del año 2008, se inició el ejercicio de formulación participativa de la Política Pública, el cual incluyó espacios de formación como el Diplomado en Gestión Social con énfasis en Políticas Públicas y Equidad de Género en el que participaron lideresas y gestoras sociales; la realización de talleres y encuentros de carácter municipal, zonal y/o departamental en los que además de priorizar problemáticas y derechos, se plantearon las diferentes estrategias y acciones desde las voces de las mujeres y hombres, que también se hicieron partícipes del proceso.

Igualmente se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales e intersectoriales en la ciudad de Ibagué, por cada una de las áreas de Derecho de la Política, en las que las instituciones y sectores competentes retroalimentaron el diagnóstico y el componente estratégico de la Política.

Sin lugar a dudas el Consejo Comunitario Departamental de Mujeres, fue un importante escenario para la concertación y validación del ejercicio participativo tanto en la etapa de diagnóstico como de formulación, pues su composición diversa permitió reforzar el enfoque poblacional y diferencial.

Para el segundo semestre de 2009, se contaba con un documento de Política Pública, que luego de ser socializado y aprobado en el Consejo de Política Social Departamental fue presentado como Proyecto de Ordenanza a la Asamblea del Tolima, la cual mediante Ordenanza No.024 del 30 de diciembre de 2009 adoptó la Política Pública de Mujer y Género del Tolima denominada “**PARA CONSTRUIR EQUIDAD DESDE LAS DIFERENCIAS**”, con un horizonte al 2020, soportada en seis estrategias que orientan su accionar (Institucionalización; Seguimiento normativo; Incidencia Política; Económica-Productiva; Educativa comunicativa; Investigación y sistemas de información) y siete derechos que se constituyen en la columna vertebral, los cuales fueron priorizados, teniendo como base la realidad departamental y experiencias de similar naturaleza desarrolladas para la época a nivel nacional en materia de Políticas Públicas para mujeres.

Finalmente, atendiendo lo planteado en el artículo 9º de la Ordenanza No.024, en el 2010 se diseñó un **Plan de acción al 2020**, el cual contempla para cada uno de los Derechos, las acciones, indicadores, metas, entidades o instancias competentes y aliados estratégicos.



INTRODUCCIÓN

El presente documento, sistematiza el ejercicio de seguimiento y retroalimentación de la Política Pública de Mujer y Género del Tolima “*Para construir Equidad desde las diferencias*”, elaborado con la asistencia técnica del Programa de Gobernabilidad Regional de USAID.

En el primer capítulo se describe la forma cómo ha sido incluida la Política Pública de Mujer y Género en los Planes de Desarrollo 2012-2015 y 2016-2019, tanto en el componente estratégico como en el Plan Plurianual de Inversiones.

En el segundo capítulo se presenta el comportamiento de los principales indicadores frente a Salud Integral y Efectiva, Participación, Vida libre de violencias y Educación, permitiendo conocer la situación actual de los derechos de las mujeres en el Tolima.

El tercer capítulo hace referencia a la operación de las instancias de la Política Pública descritas en el artículo 8º de la Ordenanza No.024 de 2009 (Instancias de carácter social, mixto y estatal sobre las cuales recae la responsabilidad en la implementación de la Política Pública de Mujer y Género del Tolima, como el Consejo Comunitario Departamental de Mujer y Género, el Observatorio de Asuntos de Género, el Comité Consultivo Técnico de Género y el Consejo de Política Social.

El cuarto capítulo sintetiza las principales actividades, proyectos y programas adelantados en cumplimiento del Plan de Acción de la Política por cada uno de los Derechos, para lo cual se consultaron diferentes fuentes como la herramienta de seguimiento al Plan de Desarrollo 2012-2015 y 2016-2019 “*Ejecutor Plan*”, los informes de gestión presentados a la Asamblea Departamental en los períodos referenciados, el archivo de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, así como reuniones con representantes de las Secretarías competentes. Cada Derecho finaliza con un tablero de control¹.

En el capítulo quinto se esbozan las principales conclusiones y recomendaciones producto del ejercicio de autoevaluación de la institucionalidad pública y de espacios de discusión con representantes de organizaciones de mujeres; con lo que se espera, entre otros, implementar acciones que a la fecha de seguimiento están rezagadas o no han tenido ningún grado de avance; priorizar programas y estrategias frente a indicadores que no presentan un comportamiento positivo; y continuar avanzando en la estrategia de transversalización del enfoque de género.

A manera de anexo se incluye el marco normativo actualizado que sustenta la Política Pública de Mujer y Género tanto en el ámbito internacional como nacional, dando especial énfasis a la normatividad relacionada con las violencias basadas en género, así como algunos documentos producto del ejercicio de implementación de la Política Pública con asistencia del Programa de Gobernabilidad de USAID.

¹ El tablero de control es una herramienta a partir del Plan de Acción de la Política Pública, que permite conocer el grado de avance de las metas por cada Derecho, según convenciones de colores así: Naranja: No se dispone de información para su medición; Gris: Sin ejecución; Rojo: Ejecutado menor o = que 39%; Amarillo ejecutado mayor a 39% y menor o = que 74%; Verde: Ejecutado mayor que 74% y menor que 100% y Azul: Ejecutado igual o superior a 100%.



1. LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO DEL TOLIMA EN LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012-2015 y 2016-2019

Las Políticas Públicas son instrumentos que además de permitir ordenar las acciones públicas y privadas que son resultado del consenso entre la institucionalidad y la sociedad, en torno a temas socialmente prioritarios que requieren ser atendidos de manera articulada, deben superar los períodos de Gobierno a fin de alcanzar la institucionalización, lo que conlleva a que la entidad territorial la incluya de manera especial dentro de sus procesos de planeación.

Este último reto, implica necesariamente la inserción de las Políticas Públicas en los Planes de Desarrollo, como un elemento que garantiza su continuidad.

Para el caso particular de la Política de Mujer y Género, teniendo en cuenta que su adopción se realizó en el marco de ejecución del Plan de Desarrollo “**Soluciones para la Gente 2008-2011**”, en cumplimiento de una meta incluida en el Eje de Políticas Poblacionales Transversales, el punto de partida para el análisis es el Plan de Desarrollo formulado en la vigencia 2012.

1.1 PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA”. 2012-2015

A. INCLUSIÓN EN EL COMPONENTE ESTRATÉGICO

El Plan de Desarrollo del período 2012-2015 se formuló a partir de 6 ejes estratégicos, siendo el Primer Eje el denominado “ENFOQUE POBLACIONAL Y DE GARANTÍA DE DERECHOS”.

Este eje fue concebido como el centro de la atención prioritaria del Plan, alrededor del cual confluían los restantes ejes, al hacer referencia de manera específica a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, etnias, adultos mayores y poblaciones en condiciones especiales como discapacitados, población LGBTI y víctima del desplazamiento.

A su vez, dicho eje planteó tres políticas, una de las cuales (Política 3) denominada “Una apuesta por un Tolima incluyente y Equitativo”, desarrolló particularmente dos Programas relacionados directamente con la garantía de derechos y calidad de vida de las mujeres, así:

EJE	POLÍTICA 3	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
Enfoque poblacional y de garantía de derechos	Una apuesta por un Tolima incluyente y Equitativo	Por un Tolima sin violencia contra las mujeres	Por el Derecho de las Mujeres Tolimenses a una Vida libre de Violencias
		Del derecho al hecho, construyendo equidad desde las diferencias	Una apuesta por las mujeres Tolimenses.

Fuente: PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA”. 2012-2015. Elaboración: Secretaría de Inclusión Social Poblacional

En su parte diagnóstica, la Política “Una apuesta por un Tolima incluyente y equitativo” recogió los principales indicadores sobre la realidad de las mujeres, a partir de los derechos que hacen parte de la Política Pública.

En total se definieron 12 metas de producto distribuidas en los Subprogramas “Por el Derecho de las Mujeres Tolimenses a una Vida libre de Violencias” y “Una apuesta por las Mujeres Tolimenses”, de las cuales era responsable la anterior Dirección de Participación Comunitaria, posteriormente Secretaría de Inclusión Social Poblacional, así:

Por el Derecho de las Mujeres Tolimenses a una vida libre de Violencias:

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
47 municipios con acciones apoyadas para la implementación de campañas comunicativas y pedagógicas para prevención de la violencia contra las mujeres, en el marco de la Estrategia de Comunicación del Estado Colombiano "Mujer...Tienes Derechos"	No de municipios con acciones apoyadas	10	47
1 Comité Departamental de No violencia contra las mujeres creado y en funcionamiento, como estrategia para el trabajo articulado	No. de comités creados y en funcionamiento	0	1
4 nuevas iniciativas de empoderamiento y/o movilización social de las organizaciones de mujeres víctimas del desplazamiento forzado apoyadas	No. de iniciativas apoyadas	1	4
46 municipios con promoción de redes de apoyo social y/o institucional para la prevención de la violencia contra la mujer	No. de municipios con redes	ND	46
47 municipios con capacitación a funcionarios/as públicos en prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias	No. de municipios con capacitación	0	47
1 ruta de atención integral para mujeres víctimas de violencias diseñada e implementada	No de rutas diseñadas e implementadas	0	1
1 alianza estratégica para la formación no tradicional y participación de las mujeres en programas de habilitación ocupacional, con prioridad a mujeres víctimas de violencia	No. de alianzas	0	1

Fuente: PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA”. 2012-2015. Elaboración: Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Una apuesta por las Mujeres Tolimenses:

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
15 nuevos municipios con asistencia técnica y funcionarios/as capacitados en asuntos de género e incorporación de líneas de acción de la Política de Mujer y Género en los procesos de planeación.	No. de municipios con asistencia técnica y funcionarios capacitados	15	30
20 Municipios con escuelas de formación y cualificación de la participación y liderazgo femenino.	No. de municipios con escuelas de formación y cualificación	10	20
36 nuevas organizaciones, consejos comunitarios y/o redes de mujeres municipales o departamentales con acompañamiento y apoyo a iniciativas de empoderamiento social o económico.	No. de organizaciones, consejos comunitarios y/o redes de mujeres con acompañamiento y apoyo.	17	36

1 Plan de acción de la Política Pública de Mujer y Género con sistema de seguimiento y monitoreo anual	No. de planes de acción de la Política de Mujer y Género	0	1
1 Observatorio de Asuntos de Género con sistema de información frente a los indicadores de la Política Pública de Mujer y Género formulado.	No. de Observatorio de Asuntos de Género fortalecidos	1	1

Fuente: PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA". 2012-2015. Elaboración: Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Paralelamente desde los restantes ejes, políticas, programas y subprogramas, en desarrollo de las competencias sectoriales, se formularon metas que apuntaban a dicha Política, así:

EJE: ENFOQUE POBLACIONAL Y DE GARANTÍA DE DERECHOS

POLÍTICA: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TOLIMA TIENEN DERECHO A TENER DERECHOS CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PROGRAMA: DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (0-5 AÑOS)

SUBPROGRAMA: EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A NACER VIVOS Y A LA SALUD INTEGRAL DE LAS GESTANTES

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
90% de gestantes con 4 o más controles prenatales efectivos	% de mujeres gestantes con 4 o más controles prenatales efectivos	82.60%	90%
97.44% de partos institucionales	% de partos institucionales	97.44%	Mayor 97.44%
22 municipios con apoyo para transporte a las gestantes para la realización de controles prenatales y atención del parto en coordinación con alcaldías municipales.	No. de municipios con asistencia técnica y apoyo	0	22
47 municipios con asistencia técnica y apoyo en la implementación de hogares de paso maternos para la atención de las gestantes rurales vulnerables	No. de municipios con asistencia técnico y apoyo	0	47
22 municipios con apoyo para la implementación de hogares de paso maternos para la atención de las gestantes rurales vulnerables en coordinación con alcaldías municipales.		0	22
100% de IPS vigiladas y controladas que prestan servicios de control prenatal y servicios obstétricos	% de IPS vigiladas y controladas	65%	100%

SUBPROGRAMA: EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL Y EQUILIBRADA (TODOS BIEN NUTRIDOS)

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
40.000 nuevas gestantes beneficiadas y capacitadas con suplementación con micronutrientes	No.de gestantes beneficiadas y capacitadas	ND	40,000
100% de gestantes y lactantes focalizadas en municipios priorizados, capacitadas y beneficiadas con complementos nutricionales	% de gestantes y lactantes beneficiadas y capacitadas	0	100%

8 nuevas IPS Públicas y privadas acreditadas como IAMl	No. de IPS públicas y privadas	15	23
15.000 nuevas familias fortalecidas con seguridad alimentaria y nutricional	No. de familias fortalecidas con seguridad alimentaria y nutricional	10,000	25,000
1 sistema de información de población atendida con enfoque poblacional y enfoque diferencial (Ciclo vital, perspectiva de género, pertenencia étnica y condición especial)	No. de sistemas de información	0	1

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS (TODOS CON FAMILIA)

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
10 municipios con familias fortalecidas en su papel de crianza y en las responsabilidades frente a la existencia, desarrollo y protección de niños, niñas y adolescentes	No.de gestantes beneficiadas y capacitadas	ND	10

SUBPROGRAMA: POR UNA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Sistema de información fortalecido de maltrato infantil, abuso sexual y violencia intrafamiliar	No. de sistema de información de maltrato infantil, abuso sexual y violencia intrafamiliar	1	1
44 municipios con redes de apoyo para la prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y el abuso sexual funcionando (para todos los ciclos vitales)	No. de nuevos municipios con redes de apoyo funcionando	3	47
4 municipios con redes de apoyo para la prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y el abuso sexual funcionando en comunidades indígenas	No. de municipios con redes de apoyo funcionando	0	4
47 municipios con funcionarios de la Salud capacitados en detección y atención inmediata del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes	No. de municipios con funcionarios de la salud capacitados	0	47

PROGRAMA: DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SEGUNDA INFANCIA (6-11 AÑOS)

SUBPROGRAMA: POR UNA SEGUNDA INFANCIA FELIZ, AMADA Y PROTEGIDA (NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA PERSONAL)

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Comité Departamental Consultivo de Infancia y Adolescencia para la atención y prevención de la violencia doméstica y el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes funcionando (Ley 1146 de 2007)	No. de comité departamental consultivo de infancia y adolescencia funcionando (Ley 1146 de 2007)	0	1
10 nuevos municipios con la estrategia "Vivo jugando" implementada, dirigida a la prevención y superación de riesgos de la violencia doméstica, el abuso sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual y de la violencias de género	No. de nuevos municipios con la estrategia implementada	4	14

214 instituciones educativas reportando casos de abuso y maltrato infantil a las autoridades competentes y al sistema de vigilancia de la Secretaría de Salud	No. de instituciones educativas reportando información	0	214
214 Instituciones educativas con comunidad educativa capacitada para la inclusión en el PEI los proyectos transversales de educación para la sexualidad, los derechos humanos, haciendo énfasis en los derechos sexuales y reproductivos	No. de instituciones educativas	0	214

PROGRAMA: DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ADOLESCENCIA (12 A 17 AÑOS)
SUBPROGRAMA: ADOLESCENTES CON MANEJO RESPONSABLE DE LA SEXUALIDAD

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
1 proyecto articulado intersectorial e interinstitucionalmente para la atención del embarazo en adolescentes, según lineamientos del CONPES 147 de 2012	No. de proyectos	0	1
5 municipios con cobertura de vacunación contra el virus del papiloma humano en adolescentes y adolescentes vulnerables	No. de municipios con cobertura de vacunación	0	5

SUBPROGRAMA: POR UNA ADOLESCENCIA SEGURA Y PROTEGIDA

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
214 Instituciones Educativas con docentes formados en prevención de la violencia contra las mujeres y promoción de la denuncia en cada ciclo vital	No. de I.E con docentes formados	ND	214

EJE 2: OPORTUNIDADES PARA TODOS Y TODAS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD

POLÍTICA: UNIDOS POR LA SALUD DEL TOLIMA

PROGRAMA SALUD PÚBLICA

SUBPROGRAMA: MUJER SANA

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
4 campañas de información sobre prevención del VIH SIDA dirigida a mujeres con parejas estables y en población con situación de vulnerabilidad	No. de campañas desarrolladas para la prevención del VIH SIDA	0.00%	4%
8 campañas de información, educación y/o movilización social para la prevención de cáncer de cuello uterino y cáncer de seno con prioridad en área rural y población vulnerable	No. de campañas de prevención de cáncer (Cuello uterino y seno) realizadas	2 (1 cuello-1 seno)	8 (4cuello, 4 seno)
60% de mujeres con tratamiento de preneoplásica, recibiendo monitoreo y seguimiento	% de mujeres con tratamiento monitoreado	50%	Mayor a 60%
1 Sistema de seguimiento y monitoreo para la implementación de servicios de tratamiento y atención a mujeres víctimas de violencia	Sistema de seguimiento y monitoreo	0	1

46 municipios con acciones apoyadas desde la Secretaría de Salud Departamental para prevenir violencias de género al interior de las instituciones educativas y promover su denuncia	Sistema de seguimiento y monitoreo	de y	0	46
46 municipios con promoción de redes de apoyo social y/o institucional para la prevención de la violencia contra la mujer	Sistema de seguimiento y monitoreo	de y	0	46

SUBPROGRAMA: ADULTO SANO

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Política de salud mental con líneas de intervención definidas en la reducción de la violencia doméstica y sexual, reducción del consumo de SPA y suicidio	No. de Política de Salud mental implementada	0	1
30% de casos de violencia de abuso sexual con seguimiento al cumplimiento de la adherencia de la guía	% de casos de violencia y abuso sexual con seguimiento	0	30%

PROGRAMA: PROMOCIÓN SOCIAL

SUBPROGRAMA: ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE LAS POBLACIONES ESPECIALES

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
47 municipios con asesoría técnica en atención psicosocial a la población en situación de desplazamiento, mediante un proceso de acompañamiento a coordinadores médicos y directivos para promover en los profesionales de la salud del área asistencial de las instituciones prestadoras de salud del dpto, la atención psicosocial con enfoque diferencial	No. de municipios con asesoría técnica en atención psicosocial	47	47
47 municipios con población vulnerable caracterizada por ciclo vital (enfoque de género, etnia, indígenas y desplazados)	No. de municipios caracterizados	0	47
360 líderes en situación de desplazamiento y equipos psicosociales de municipios formados en manejo del duelo	No. de líderes e integrantes de equipos técnicos formados	90	360

POLÍTICA: EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PARA TODOS

PROGRAMA: AVANCEMOS HACIA LA COBERTURA UNIVERSAL

SUBPROGRAMA: AVANCEMOS HACIA LA COBERTURA UNIVERSAL

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
11.000 cupos anuales para población adulta y 8.000 madres cabeza de familia	No. de adultos en el sistema	18.987	11.000 adultos y 8000 madres cabeza de familia

PROGRAMA: EDUCACIÓN CON CALIDAD, UN DERECHO DE LOS TOLIMENSES
SUBPROGRAMA: FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
214 Instituciones Educativas con implementación de proyectos pedagógicos transversales	No. de IE con proyectos transversales	42	214

POLÍTICA: SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PAZ
PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL TOLIMA
SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL DPTO DEL TOLIMA

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
1 comité departamental de prevención de trata de personas reactivado y funcionando	No. de Comités reactivados y funcionando	1	1
4 reportes actualizados sobre los casos de trata de personas registrados	No. de reportes	0	4
4 campañas de prevención de la trata de personas y promoción de la denuncia	No. de campañas realizadas	0	4

SUBPROGRAMA: ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
1 Plan integral único (PIU) dptal para la atención de la población víctima de desplazamiento forzado, implementado y articulado al plan de acción departamental de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado	No. de PIU implementado y articulado	0	1
1 mesa de seguimiento a la implementación del auto 092 de 2008 para mujeres en situación de desplazamiento forzado, conformada y funcionando	No. de mesas conformadas y funcionando	0	1

EJE 3: AHORA SI....OPORTUNIDADES PARA EL CRECIMIENTOT Y LA COMPETITIVIDAD
POLÍTICA: SECTOR AGROPECUARIO COMPETITIVO Y DESARROLLO RURAL CON VALOR AGREGADO
PROGRAMA: CALIDAD DE VIDA RURAL
SUBPROGRAMA: OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS PARA JÓVENES, MUJERES Y POBLACIÓN VULNERABLE

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Capital semilla de 50 proyectos productivos para la mujer rural	No. de proyectos	ND	50

POLÍTICA: TOLIMA REALIDAD TURÍSTICA
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y DE PLANIFICACIÓN
SUBPROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA-TURÍSTICA Y PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL CON MENORES

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
2 acciones de articulación con entes responsables de implementación de la estrategia de prevención del turismo sexual con niños, niñas y adolescentes	No. de acciones de articulación para prevención de turismo sexual	0	2

PROGRAMA: COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
100 mujeres vinculadas en actividades de turismo comunitario	No. de mujeres vinculadas en actividades de turismo comunitario	0	100

**EJE: INSTITUCIONALIDAD PARA FORTALECER LA UNIDAD DE LOS TOLIMENSES
POLÍTICA: PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
PROGRAMA: UN BUEN GOBIERNO CON SOCIEDAD PARTICIPANTE
SUBPROGRAMA: GOBIERNO INCLUYENTE CON SOCIEDAD PARTICIPANTE**

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
340 Líderes y lideresas capacitados en control social	No. de líderes y lideresas capacitadas en control social	140	480

Fuente: PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA". 2012-2015. Elaboración: Secretaría de Inclusión Social Poblacional

B. INCLUSIÓN EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

En el Plan Plurianual de Inversiones "Unidos por la Grandeza del Tolima 2012-2015", aparece de manera diferencial para las mujeres, los códigos 1.3.1 Por un Tolima sin violencia contra las mujeres con un costo total de \$520 millones y 1.3.2 Del derecho al hecho, construyendo equidad desde las diferencias por \$350 millones.

Desde los diferentes programas de sectores como Salud, Educación, Interior y Desarrollo Agropecuario, entre otros, quienes definieron metas relacionadas con la Política de Mujer y Género, los recursos estaban incorporados en los proyectos de competencia, niveles a los que no llega el Plan Plurianual, razón por la cual no aparecen visibles.

Por lo anterior, las cifras que aparecen en las tablas siguientes corresponden sólo a la ejecución del presupuesto de la Secretaría de Inclusión quien tenía bajo su responsabilidad los dos Programas.

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PROGRAMA DEL DERECHO AL HECHO, CONSTRUYENDO EQUIDAD DESDE LAS DIFERENCIAS 2012-2015, DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

Año	PROGRAMADO EN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES (Miles de \$)	\$ EJECUTADO (Miles de \$)
2012	20,000.0	76,893.3
2013	170,000.0	105,457.7
2014	80,000.0	96,527.7
2015	80,000.0	483,020.3
TOTAL	350,000.0	761,899.0

Fuente: Plan de Desarrollo y Ejecución Presupuestal Vigencias 2012-2015. PCT Consultas. Elaboración: SISP

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PROGRAMA POR UN TOLIMA SIN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2012-2015, DE ACUERDO AL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

Año	PROGRAMADO EN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES (Miles de \$)	\$ EJECUTADO (Miles de \$)
2012	170,000.0	76,953.8
2013	150,000.0	97,133.5
2014	100,000.0	74,580.2
2015	100,000.0	75,354.5
TOTAL	520,000.0	324,022.0

Fuente: Plan de Desarrollo y Ejecución Presupuestal Vigencias 2012-2015. PCT Consultas. Elaboración: SISP

1.2 PLAN DE DESARROLLO “SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN”. 2016-2019.

A.INCLUSIÓN EN EL COMPONENTE ESTRATÉGICO

El actual Plan de Desarrollo “**Soluciones que Transforman**” se fundamenta en cinco ejes estratégicos que acogen los enfoques poblacionales, diferenciales y de equidad de género, por lo que a diferencia de los anteriores Planes, no aparecen programas específicos para poblaciones como mujer, infancia, juventud, adultos mayores, grupos étnicos, entre otros, sino que las diferentes apuestas en relación con estos grupos poblacionales fueron incorporados en cada uno de los ejes según las prioridades establecidas.

El párrafo 3 del artículo 7º de la Ordenanza No.0002 del 31 de mayo de 2016, por medio de la cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2016-2019, plantea el ENFOQUE DE EQUIDAD DE

GÉNERO para “superar brechas de desigualdad, prevenir la violencia, la discriminación; basada en la autonomía para que sean partícipes en las decisiones, economía, ciencia, cultura y en la construcción de la paz.

A su vez el artículo 21 de la misma Ordenanza, denominado “*Mujeres tolimenses en equidad, desde las diferencias*”, establece que el Plan de Desarrollo “Soluciones que transforman”, promueve los derechos de las mujeres desde una atención integral en los 5 ejes y seguidamente en una gráfica, presenta el propósito por cada Eje y las metas que entre otras, apuntan al cumplimiento de dicho propósito.

Gráfica 13. Mujeres tolimenses en equidad

CAPÍTULO II | 220

Tolima territorio incluyente	Tolima territorio productivo	Tolima territorio en paz y seguro	Tolima territorio sostenible	Tolima territorio con buen gobierno
Para que eleve su nivel educativo, sea autónoma en el disfrute de su sexualidad y reproductividad, afiance y promueva la cultura y con actividad física y deportiva fortalezca su salud mental y física.	Para que prospere y sea autónoma con empleo, trabajo decente, capacidad emprendedora e innovadora trascienda en su generación y territorio por su gran aporte al crecimiento económico sostenible.	Para que sea protagonista en los escenarios de política, decisión pública y sociedad líder de la sana democracia, abanderada de la paz, la equidad, el trato digno a la mujer y la restitución de los derechos de quienes han sido víctimas.	El ambiente para que disfrute de un mejor hábitat con entorno bio-diverso, acceda al agua y al saneamiento básico y con sentido protector promueva la conservación del ambiente y la producción más limpia.	Para abrir espacios informados y participativos donde la mujer con liderazgo ejerza el control social, y en espacios de gobierno con excelencia y transparencia contribuya al desarrollo.
- E1P3MR4 - E1P3MR13 - E1P3MR15 - E1P3MR17 - E1P3MR18 - E1P3MP32 - E1P3MP35 - E1P3MP53 Entre otras	- E2P5MP28 - E2P5MP31 - E2P5MP32 Entre otras	- E3P7MR5 - E3P7MP14 - E3P9MR6 - E3P9MR9 - E3P9MP17 - E3P9MP18 - E3P9MP20 - E3P9MP21 - E3P9MP42 - E3P9MP51 Entre otras	- E4P10MR2 - E4P10MP12 - E4P10MP13 - E4P10MP14 - E4P10MP29 - E4P10MP30 - E4P10MP36 Entre otras	- E5P12MR2 - E5P12MR3 - E5P12MR4 - E5P12MP8 Entre otras

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019. Soluciones que transforman. Gráfica que sintetiza lo planteado en el artículo 21º de Ordenanza No.0002 del 31 de mayo de 2016

Las que se relacionan a continuación son las metas de producto que a través de acciones diferenciales o de discriminación positiva, apuntan desde cada uno de los programas a estrategias contempladas en la Política Pública de Mujer y Género del Tolima, sin significar con ello que las restantes metas no puedan contemplar el enfoque de género y por lo mismo tengan un impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres:

EJE: TOLIMA TERRITORIO INCLUYENTE

POLÍTICA 1: PROVEER OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LOS TOLIMENSES PARA VIVIR CON DIGNIDAD

PROGRAMA No.1: EDUCACIÓN QUE TRANSFORMA EL TOLIMA:

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E1P1MP31	213 instituciones educativas con estrategia para la sexualidad y construcción de ciudadanía, y prevención de la violencia sexual, con enfoque diferencial	No. de instituciones educativas con estrategia para la sexualidad y construcción de ciudadanía, y prevención de la violencia sexual, con enfoque diferencial	0	213	Secretaría de Educación y Cultura
E1P1MP39	8000 cupos para educación superior en el cuatrienio, con prioridad para los grupos víctimas de especial protección constitucional y la población con enfoque diferencial	No. de cupos para educación superior en el cuatrienio, con prioridad para los grupos de víctima de especial protección constitucional y la población con enfoque diferencial	0	8000	

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

PROGRAMA No.2: CULTURA, TRADICIÓN, PATRIMONIO E IDENTIDAD TOLIMENSE PARA LA PAZ

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E1P2MP34	4 Estrategias implementadas de prevención contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNNA)	No. de estrategias implementadas de prevención contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNNA)	0	4	Secretaría de Desarrollo Económico

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

PROGRAMA No.3: SOLUCIONES DE SALUD QUE TRANSFORMAN Y CONSTRUYEN PAZ

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E1P3MP31	90% de gestantes con 4 o más controles prenatales efectivos.	% de gestantes con 4 o más controles prenatales efectivos.	88.33%	90%	Secretaría de Salud
E1P3MP32	A 2019 el 80% de las mujeres gestantes ingresan al control prenatal antes de la semana 12 de edad gestacional	% de las mujeres gestantes ingresan al control prenatal antes de la semana 12 de edad gestacional	ND	80%	

E1P3MP33	100% de municipios implementando servicios amigables para adolescentes y jóvenes	% de municipios implementando servicios amigables para adolescentes y jóvenes	83%	100%
E1P3MP34	100% de los municipios con espacios transectoriales y comunitarios que coordinen la promoción y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con participación de población vulnerable	% de los municipios con espacios transectoriales y comunitarios que coordinen la promoción y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con participación de población vulnerable	81%	100%
E1P3MP35	Aumentar a 20% el uso de métodos modernos de anticoncepción en mujeres en edad fértil de 15 a 49 años	% el uso de métodos modernos de anticoncepción en mujeres en edad fértil de 15 a 49 años	ND	20%
E1P3MP36	100% de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios con seguimiento a la adherencia a las Guías de atención integral en VIH/SIDA- e infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	% de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios con seguimiento a la adherencia a las Guías de atención integral en VIH/SIDA- e infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	100%	100%
E1P3MP37	100% de Empresas Sociales del Estado (ESE) de los municipios con asistencia técnica y vigilancia en los programas de salud sexual y reproductiva	% de Empresas Sociales del Estado (ESE) de los municipios con asistencia técnica y vigilancia en los programas de salud sexual y reproductiva	100%	100%
E1P3MP51	80% de los municipios implementando y operando el sistema de vigilancia en salud de las violencias (Infantil, sexual, intrafamiliar, género), con sus seguimientos	% de los municipios implementando y operando el sistema de vigilancia en salud de las violencias (Infantil, sexual, intrafamiliar, género), con sus seguimientos	10%	80%
E1P3MP53	50% IPS (públicas y privadas), capacitadas y con seguimiento en el manejo de la guía de atención a la mujer, niños y niñas maltratados	% IPS (públicas y privadas), capacitadas y con seguimiento en el manejo de la guía de atención a la mujer, niños y niñas maltratados	0	100%
E1P3MP54	47 municipios (Redes de apoyo) capacitados en prevención del suicidio, violencia y consumo de SPA	Número de Municipios (Redes de apoyo) capacitados en prevención del suicidio, violencia y consumo de SPA	0	47

E1P3MP74	20.000 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos participando en programas y actividades deportivas	Número de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos participando en programas y actividades deportivas	0	20000	INDEPORTES
----------	---	--	---	-------	------------

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

EJE 2: TOLIMA TERRITORIO PRODUCTIVO

POLÍTICA 2: TOLIMA COMPITE, EMPRENDE, INNOVA Y SE INTERCONECTA TERRITORIALMENTE.

PROGRAMA No.5: TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO Y ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL PARA LA PAZ

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E2P5MP25	5000 personas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial con rutas de empleabilidad	No. de personas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial con rutas de empleabilidad	0	5000	Secretaría de Desarrollo Económico
E2P5MP28	60 proyectos de emprendimiento social o económico de víctimas del conflicto armado, organizaciones juveniles y de mujeres fortalecidos (10% para organizaciones víctimas del conflicto armado con enfoque étnico y de género)	No. proyectos de emprendimiento social o económico de víctimas del conflicto armado, organizaciones juveniles y de mujeres fortalecidos	30	90	Secretaría de Inclusión Social Poblacional
E2P5MP31	100 jóvenes y mujeres bancarizados y con acceso a crédito con proyecto productivo	No. de jóvenes y mujeres bancarizados y con acceso a crédito con proyecto productivo	0	100	
E2P5MP32	1 Encuentro para el intercambio de experiencias productivas exitosas de mujeres y jóvenes emprendedores	No. de Encuentros para el intercambio de experiencias productivas exitosas de mujeres y jóvenes emprendedores	0	1	

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

EJE: TOLIMA TERRITORIO EN PAZ Y SEGURO

POLÍTICA 3: TOLIMA TERRITORIO EN PAZ Y SEGURO

PROGRAMA No.7: TOLIMA CON OPORTUNIDADES Y MENOS POBREZA

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E3P7MP8	40 Organizaciones rurales con enfoque diferencial y de género para la inclusión social y productiva fortalecidas	No. de Organizaciones rurales con enfoque diferencial y de género para la inclusión social y productiva fortalecidas	ND	40	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
E3P7MP14	800 familias en condición de vulnerabilidad con enfoque étnico y de género rurales con proyecto productivo o de seguridad alimentaria (10% para familias víctimas del conflicto armado)	No. de familias en condición de vulnerabilidad con enfoque étnico y de género rurales con proyecto productivo o de seguridad alimentaria	ND	800	Secretaría de Inclusión Social Poblacional
E3P7MP15	13.000 jóvenes y adultos atendidos por el sistema educativo con programas de formación de adultos, con prioridad para víctimas del conflicto armado, la población con enfoque diferencial y los grupos de atención especial	No. de jóvenes y adultos atendidos por el sistema educativo con programas de formación de adultos	6827	13000	Secretaría de Educación y Cultura

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

PROGRAMA No.8: ALIMENTACIÓN SANA Y CON EQUIDAD PRIORIDAD PARA EL TOLIMA

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E3P8MP1	500 familias fortalecidas en producción agropecuaria familiar con enfoque diferencial	No. de familias fortalecidas en producción agropecuaria familiar con enfoque diferencial	13950	14450	Secretaría de Desarrollo Agropecuario
E3P8MP5	22 IPS públicas y privadas manteniendo los criterios de acreditación de la estrategia Instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAMI)	No. de IPS manteniendo los criterios de acreditación de IAMI	22	22	Secretaría de Salud

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

PROGRAMA No.9: EN EL TOLIMA NACE LA PAZ

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E3P9MP11	213 Instituciones educativas con manuales de convivencia escolar bajo enfoque diferencial, género y vulnerabilidad	No. de Instituciones educativas con manuales de convivencia escolar bajo enfoque diferencial, género y vulnerabilidad	17	213	Secretaría de Educación y Cultura

E3P9MP16	1 Estrategia de información, comunicación y educación IEC para prevenir las violencias contra la mujer, los niños, niñas y adolescentes	No. de Estrategias de información, comunicación y educación IEC para prevenir las violencias contra la mujer, los niños, niñas y adolescentes	0	1	Secretaría de Inclusion Social Poblacional
E3P9MP17	1 Centro para la atención y fortalecimiento de la mujer y la familia en el Tolima implementado	No. de Centros para la atención y fortalecimiento de la mujer y la familia en el Tolima implementado	0	1	
E3P9MP18	47 Comisarías de Familias fortalecidas para la atención integral, la protección y restitución de los derechos a víctimas de violencia intrafamiliar y de género	No. de Comisarías de Familias fortalecidas para la atención integral, la protección y restitución de los derechos a víctimas de violencia intrafamiliar y de género	0	47	
E3P9MP19	8 iniciativas de jóvenes y mujeres para la convivencia y cultura de paz realizadas	No. iniciativas de jóvenes y mujeres para la convivencia y cultura de paz realizadas	0	8	
E3P9MP20	4 iniciativas de mujeres víctimas del conflicto armado para el fortalecimiento organizativo y reconstrucción del tejido social implementadas	No. de iniciativas de mujeres víctimas del conflicto armado para el fortalecimiento organizativo y reconstrucción del tejido social implementadas	1	5	
E3P9MP21	10 municipios en los que se realizan brigadas jurídicas para el acceso a la justicia por parte de las mujeres rurales	No. de municipios en los que se realizan brigadas jurídicas para el acceso a la justicia por parte de las mujeres rurales	0	10	
E3P9MP42	100 mujeres víctimas de desplazamiento forzado con enfoque género y étnico, atendidas mediante proyecto interinstitucional	No. de mujeres víctimas de desplazamiento forzado con enfoque de género y étnico, atendidas mediante proyecto interinstitucional	0	100	Secretaría del Interior
E3P9MP44	4 sinergias interinstitucionales para la atención de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, según el CONPES 3784, para la garantía de sus derechos con enfoque de género y étnico	No. de sinergias interinstitucionales para la atención de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, según el CONPES 3784, para la garantía de sus derechos con enfoque de género y étnico	0	4	

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

EJE 5: TOLIMA TERRITORIO CON BUEN GOBIERNO

POLÍTICA 5: GOBERNABILIDAD CON EFICACIA Y EFICIENCIA PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA

PROGRAMA 12: UNA GOBERNANZA PARA LA PAZ

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E5P12MP5	500 Jóvenes y mujeres de sectores rurales y urbanos vinculados en escuelas de formación para el liderazgo transformador y la participación política	No. de Jóvenes y mujeres de sectores rurales y urbanos vinculados en escuelas de formación para el liderazgo transformador y la participación política	250	750	Secretaría de Inclusión Social Poblacional
E5P12MP8	50 Mujeres y jóvenes de sectores urbanos y rurales participan en el intercambio de prácticas sociales, organizativas y/o académicas a nivel nacional o internacional	No de Mujeres y jóvenes de sectores urbanos y rurales participan en el intercambio de prácticas sociales, organizativas y/o académicas a nivel nacional o internacional	0	50	
E5P12MP9	2 Políticas poblacionales (Juventud- Mujer y género) actualizadas y con plan de acción para su implementación y seguimiento	No. de Políticas poblacionales (Juventud- Mujer y género) actualizadas y con plan de acción para su implementación y seguimiento	2	2	

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

B. INCLUSIÓN EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Debido al enfoque transversal del Plan de Desarrollo, el plan plurianual de inversiones no contempló programas específicos para poblaciones como mujer, infancia, juventud, LGBTI y grupos étnicos, entre otros, en el entendido que los mismos son inherentes a los diferentes ejes, políticas, programas y subprogramas, estando incorporadas las metas en los proyectos, niveles a los que no llega el Plan de Inversiones, razón por la cual no aparecen visibles.

Las cifras que aparecen en las tablas siguientes corresponden sólo a la ejecución del presupuesto de la Secretaría de Inclusión, vigencias 2016-2017 desde proyectos que apuntan al cumplimiento de metas de la Política:



AÑO	PROYECTO	EJECUTADO (Miles de \$)
2016	Prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Departamento del Tolima	42,000
	Apoyo a la implementación de la Política Pública de Mujer y Género del Tolima	376,050
	Compromiso con la paz desde la Garantía de Derechos	132,201.15
2017	Compromiso con la paz desde la garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, ,mujer y familia en el Tolima	552,922.9
TOTAL 2016-2017		1,103,174.05

Fuente: Cuadro de inversiones 2016-2017. SISP

2. INDICADORES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA

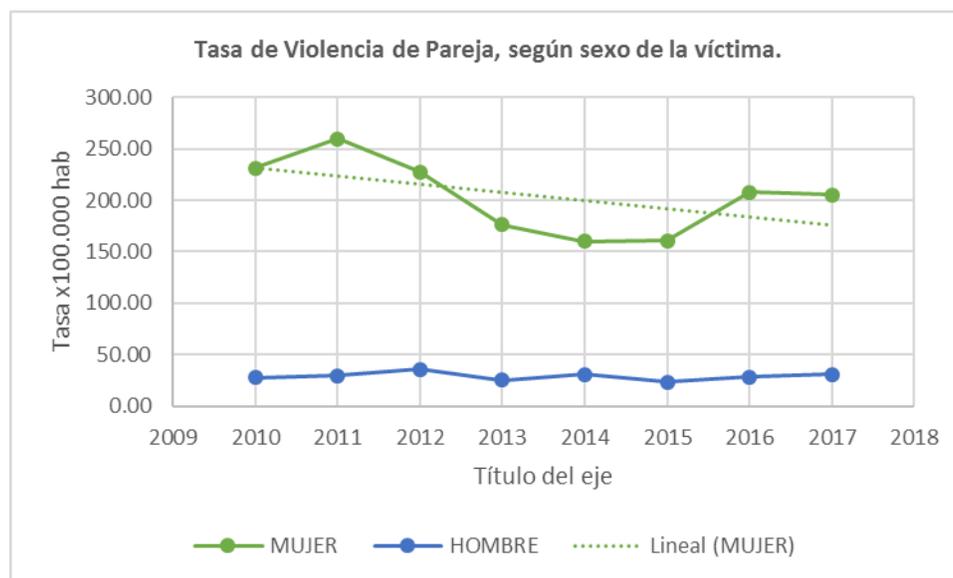
2.1 DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS.

2.1.1 Violencia de Pareja

No. de casos y tasa por 100.000 habitantes de Violencia de pareja, según sexo de la víctima. Tolima 2010-2017

SEXO	MUJER		HOMBRE	
AÑO	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL
2010	1295	231.07	157	28.00
2011	1467	259.87	168	29.79
2012	1294	227.68	202	35.64
2013	1007	176.05	146	25.64
2014	923	160.37	176	30.77
2015	930	160,63	135	23,5
2016	1209	207,66	165	28,61
2017	1200	205.01	178	30.77

Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional



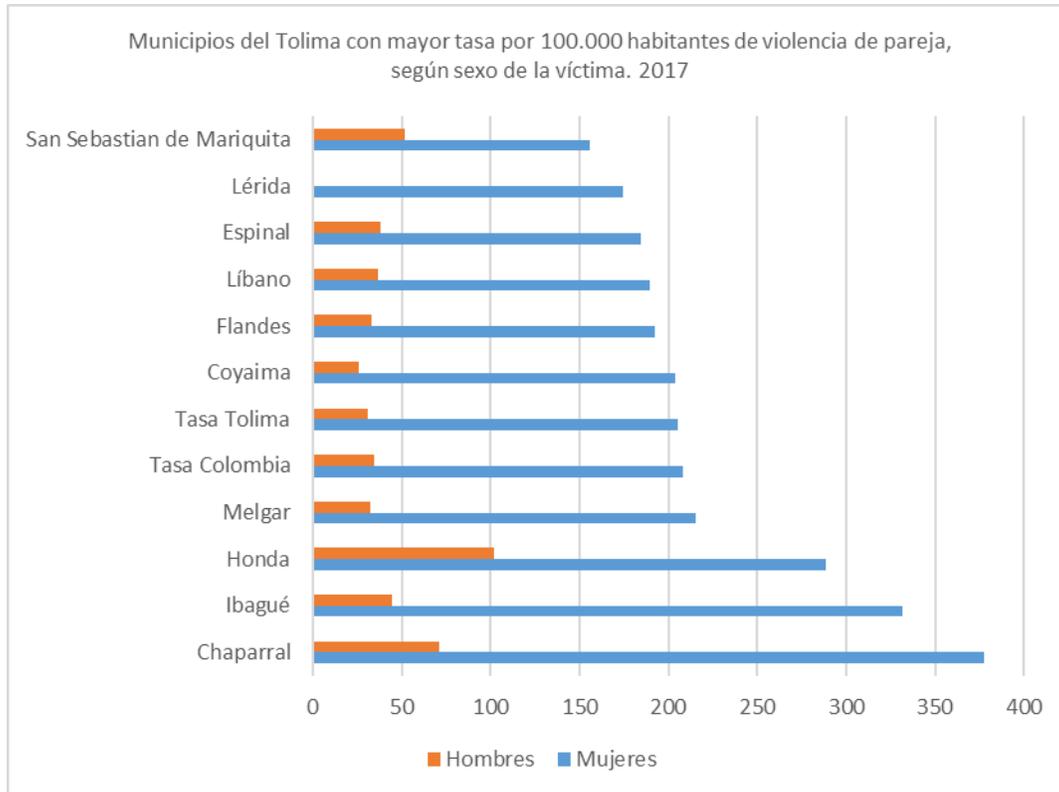
De acuerdo a los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la violencia de pareja afecta mayoritariamente a las mujeres, evidenciándose importantes brechas



de género en relación con las víctimas. **En lo corrido del año 2010 a 2017, se registraron un total de 10.652 víctimas, de los cuales 9.325 fueron mujeres y 1.327 hombres.**

En el año 2011 se evidencia la incidencia más alta de violencia de pareja contra las mujeres, con 259.87 casos por cada 100.000 habitantes, seguido del 2010. Desde el año 2012 al 2015 se observa una disminución en la notificación de los casos, presentándose para el 2016 un aumento del 30% al pasar de 930 casos a 1.209, equivalente a una tasa de 207.66 por 100 habitantes. **Entre el período 2010-2017, el número de casos de violencia de pareja en contra de las mujeres en el departamento del Tolima disminuyó en un 7.33%, al pasar de 1295 a 1200 casos.**

Al analizar las mayores tasas de violencia de pareja a nivel municipal para el año 2017, Chaparral es el que mayor tasa de violencia contra las mujeres registra con 377.56% equivalente a 70 casos, seguido de Ibagué (331.22% con 817 casos), Honda (288.51% con 28 casos), Melgar (215.15% con 32 casos), Coyaima (204.02 con 21 casos), Flandes (192.37% con 24 casos), Líbano (189.38% con 31 casos), Espinal (184.19% con 58 casos), Lérica (174.24% con 13 casos) y San Sebastian de Mariquita (155.88% con 22 casos). La tasa de los primeros cuatro municipios (Chaparral, Ibagué, Honda y Melgar) está por encima de la media del Departamento del Tolima, la cual para el 2017 era de 205.01%. En contraste solo 13 municipios no presentaron casos de violencia de pareja contra las mujeres en el 2017 (Alpujarra, Ambalema, Ataco, Dolores, Falan, Herveo, Icononzo, Ortega, Planadas, Prado, Roncesvalles, Valle de San Juan y Villahermosa)



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Comparativo Tasa Nacional y Tasa Tolima por 100.000 habitantes de Violencia de Pareja, según sexo de la víctima. 2016-2017

ENTIDAD TERRITORIAL	2016				2017			
	MUJER		HOMBRE		MUJER		HOMBRE	
	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL
Colombia	43,717	213.48	6,990	35.53	43,176	208.14	6,896	34.60
Tolima	1,209	207.66	165	28.61	1,200	205.01	178	30.77

Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Las tasas de violencias de pareja tanto para mujeres como para hombres en el Tolima, son levemente inferiores al promedio de la nación, en los dos años de análisis.

No. de casos de violencia de pareja, según sexo de la víctima y zona del hecho. Tolima 2015-2017

Zona del hecho	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	

Cabecera municipal	123	836	959	146	1,041	1,187	161	1,026	1,187
Centro poblado	8	45	53	13	107	120	10	99	109
Rural disperso - Parte rural (Vereda y campo)	3	48	51	4	59	63	7	72	79
Sin información	1	1	2	2	2	4	-	3	3
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La violencia de pareja se concentra prioritariamente en las cabeceras municipales, seguida de los centros poblados. Aunque son menores los casos reportados en las zonas rurales, es importante tener en cuenta que esta tendencia puede ser motivada por las dificultades para denunciar, siendo importante priorizar al sector rural en las diferentes estrategias de prevención.

No. de casos de violencia de pareja, según sexo de la víctima y ciclo vital. Tolima 2015-2017

CICLO VITAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2015			2016			2017		
Infancia (06-11)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adolescencia (12 a 17)	-	24	24	-	40	40	3	39	42
Juventud (18 a 28)	44	446	490	56	552	608	49	561	610
Adulthood (29 a 59)	86	451	537	104	600	704	122	585	707
Adulto Mayor (Más de 60)	5	9	14	5	17	22	4	15	19
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El mayor porcentaje de las mujeres víctimas de violencia de pareja en el Tolima se encuentra en la adultez, en el rango de edad de 29 a 59 años, seguido con una escasa diferencia del ciclo vital de juventud entre los 18 y 28 años. Es importante tener en cuenta que para los últimos tres años de análisis 2015 a 2017 se presentaron casos en el grupo de edad de 12 a 17 años (Adolescencia), en los que las relaciones de pareja se encuentran en su etapa inicial.

**No. de casos de violencia de pareja, según sexo de la víctima y escolaridad. Tolima
2015-2017**

ESCOLARIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2015			2016			2017		
Educación inicial y educación preescolar	26	165	191	14	56	70	12	65	77
Educación básica primaria	17	183	200	39	361	400	48	333	381
Educación básica secundaria o secundaria baja	64	468	532	78	553	631	72	497	569
Educación media o secundaria alta				7	65	72	3	78	81
Educación técnica profesional y tecnológica	26	96	122	24	160	184	34	178	212
Universitario	1	1	2	-	2	2	2	5	7
Especialización, maestría o equivalente	-	4	4	-	1	1	-	2	2
Doctorado o equivalente				-	-	-	-	1	1
Sin escolaridad	-	9	9	1	8	9	1	11	12
Sin información	1	4	5	2	3	5	6	30	36
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para los años de análisis 2015-2017 se observa que la escolaridad del mayor porcentaje de las víctimas tanto hombres como mujeres es la educación básica secundaria o secundaria baja, seguido por la educación básica primaria, la educación inicial y preescolar y la escolaridad técnica y tecnológica, en menor proporción se encuentran las víctimas sin escolaridad, en las que en su gran mayoría son mujeres; universitario; especialización, maestría o equivalente y doctorado o equivalente donde para el año 2017 se presentó un caso en el que la víctima fue una mujer.

No. de casos de violencia de pareja, según sexo de la víctima y estado conyugal Tolima 2015-2017

ESTADO CONYUGAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2015			2016			2017		
Soltero (a)	51	326	377	54	432	486	67	434	501
Unión libre	54	412	466	67	488	555	74	485	559
Casado (a)	20	105	125	23	167	190	24	150	174
Separado(a), Divorciado (a)	10	82	92	20	118	138	9	114	123
Viudo (a)	-	3	3	-	2	2	2	1	3
Sin información	-	2	2	1	2	3	2	16	18
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Las mujeres que conviven en unión libre representan la mayoría de los casos de violencia de pareja en el Departamento del Tolima, seguido del grupo de solteras, lo que debe llamar la atención en los procesos de prevención que se adelanten.

Al consolidar el total de casos, alrededor del 63% de los casos de violencia de pareja se presentaron en mujeres que tienen o han tenido una convivencia con su pareja, es decir la mayoría de mujeres víctimas están en unión libre, casadas, separadas o divorciadas.

No. de casos Violencia de pareja, según sexo de la víctima y presunto agresor. Tolima 2015-2017									
Presunto agresor	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS		
Amante	1	1	2	-	2	2	-	2	2
Compañero (a) permanente	50	394	444	61	480	541	55	468	523
Esposo (a)	16	92	108	15	140	155	20	151	171
Ex - Amante	-	2	2	1	2	3	2	-	2
Ex - Compañero (a) sentimental	48	310	358	70	428	498	75	436	511
Ex - Esposo (a)	3	28	31	1	42	43	11	45	56

Ex - Novio (a)	10	56	66	12	72	84	6	61	67
Novio (a)	7	43	50	5	41	46	9	31	40
Sin información	-	4	4	-	2	2	-	6	6
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En concordancia con el cuadro anterior, los mayores agresores son en su orden el compañero permanente, el excompañero sentimental, el esposo y ex esposo.

Llama la atención que tanto el exnovio como el novio aunque en menor proporción, aparecen con casos reportados como presuntos agresores en la violencia de pareja.

No. de casos Violencia de pareja, según sexo de la víctima y escenario del hecho. Tolima 2015-2017

Escenario del hecho	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS		
Áreas Deportivas y/o Recreativas	-	2	2	3	4	7	1	3	4
Calle (Autopista,Avenida,Dentro de La Ciudad)	22	137	159	28	214	242	37	251	288
Carretera (Fuera de La Ciudad)	-	3	3	-	11	11	2	9	11
Centro de Atención Médica (Hospital,Clínica,Consultorio,Etc)	-	-	-	-	1	1	-	1	1
Centros de Reclusión	-	-	-	-	1	1	-	1	1
Centros Educativos	-	1	1	-	3	3	-	4	4
Espacios Acuáticos al Aire Libre (Mar,Río,Arroyo,Humedal,Lago,Etc)	-	2	2	-	-	-	-	1	1
Espacios Terrestres al Aire Libre (Bosque,Potrero,Montaña,Playa,Etc)	-	3	3	-	-	-	-	1	1
Establecimiento Comercial (Tienda,Centro Comercial,Almacén,Plaza de Mercado)	3	17	20	4	28	32	4	14	18
Establecimientos de Expendio de Comidas (Restaurantes,Asaderos,Salsamentarias,Etc)	-	3	3	2	2	4	-	1	1
Establecimientos Dedicados a la Administración Pública (Cortes,Juzgados,Ministerios,Etc)	-	3	3	-	1	1	-	1	1
Estaciones de Servicio (Bombas de Gasolina)	-	-	-	-	1	1	-	-	-

Guarniciones Militares y/o de Policía	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Lugares de Esparcimiento con Expendio de Alcohol	1	12	13	4	11	15	3	20	23
Lugares de Hospedaje (Hoteles, Campamentos Y Otros Tipos de Hospedaje No Permanente, Moteles, Etc)	-	7	7	1	10	11	-	12	12
Oficinas y/o Edificios de Oficinas	-	-	-	2	-	2	-	-	-
Parqueaderos, Estacionamientos	-	3	3	1	-	1	1	-	1
Taller	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Vehículo Servicio Particular	-	1	1	-	3	3	1	1	2
Vía Pública	9	64	73	14	64	78	7	41	48
Vivienda	99	661	760	103	847	950	121	828	949
Otros	1	8	9	3	8	11	-	10	10
Sin información	-	2	2	-	-	-	-	-	-
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

El mayor porcentaje de los casos de violencia de pareja contra las mujeres se presenta en las viviendas de las víctimas; el siguiente lugar es en la calle y vía pública.

No. de casos Violencia de pareja, según sexo de la víctima y factor desencadenante de la agresión. Tolima 2015-2017

Razón de la agresión	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Abandono	-	-	-	-	-	-	3	26	29
Alcoholismo / drogadicción	12	198	210	19	185	204	22	107	129
Celos, desconfianza, infidelidad	50	406	456	52	596	648	48	136	184
Económicas	-	3	3	1	-	1	-	4	4
Enfermedad física o mental	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Intolerancia, machismo	70	303	373	86	386	472	94	896	990
Otras				-	3	3			42

Sin información	3	19	22	7	39	46	11	31	
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Los mayores factores desencadenantes de la agresión están asociados a la intolerancia y machismo; los celos, la desconfianza e infidelidad y el alcoholismo, aspectos relacionados con patrones socio culturales que perpetúan y justifican las violencias contra las mujeres.

No. de casos de Violencia de pareja, según sexo de la víctima y días de incapacidad médico legal									
Días de incapacidad médico legal	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Sin incapacidad médico legal	-	-	-	-	-	-	2	3	5
1 a 30	126	842	968	145	985	1,130	158	951	1,109
31 a 90	1	6	7	1	11	12	2	15	17
Más de 90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	8	82	90	19	213	232	16	231	247
TOTAL	135	930	1,065	165	1,209	1,374	178	1,200	1,378

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La violencia de pareja tiene un impacto no solo en la vida e integridad física de las víctimas, sino en la economía al generar incapacidades médico legales, las que en su mayoría van de 1 a 30 días.

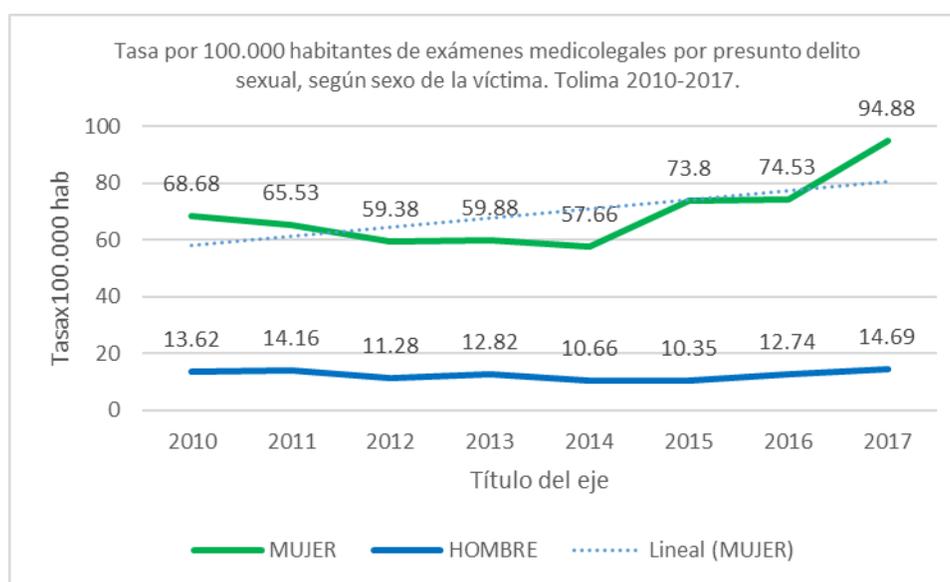
2.1.2 Violencia por presunto delito sexual

No. de casos y tasa por 100.000 habitantes de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima. Tolima 2010-2017

SEXO	MUJER		HOMBRE	
	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL
AÑO				
2010	474	68,68	95	13.62
2011	454	65,53	99	14.16

2012	413	59,38	79	11.28
2013	418	59,88	90	12.82
2014	404	57,66	75	10.66
2015	519	73,8	73	10.35
2016	526	74,53	90	12.74
2017	672	94.88	104	14.69

Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

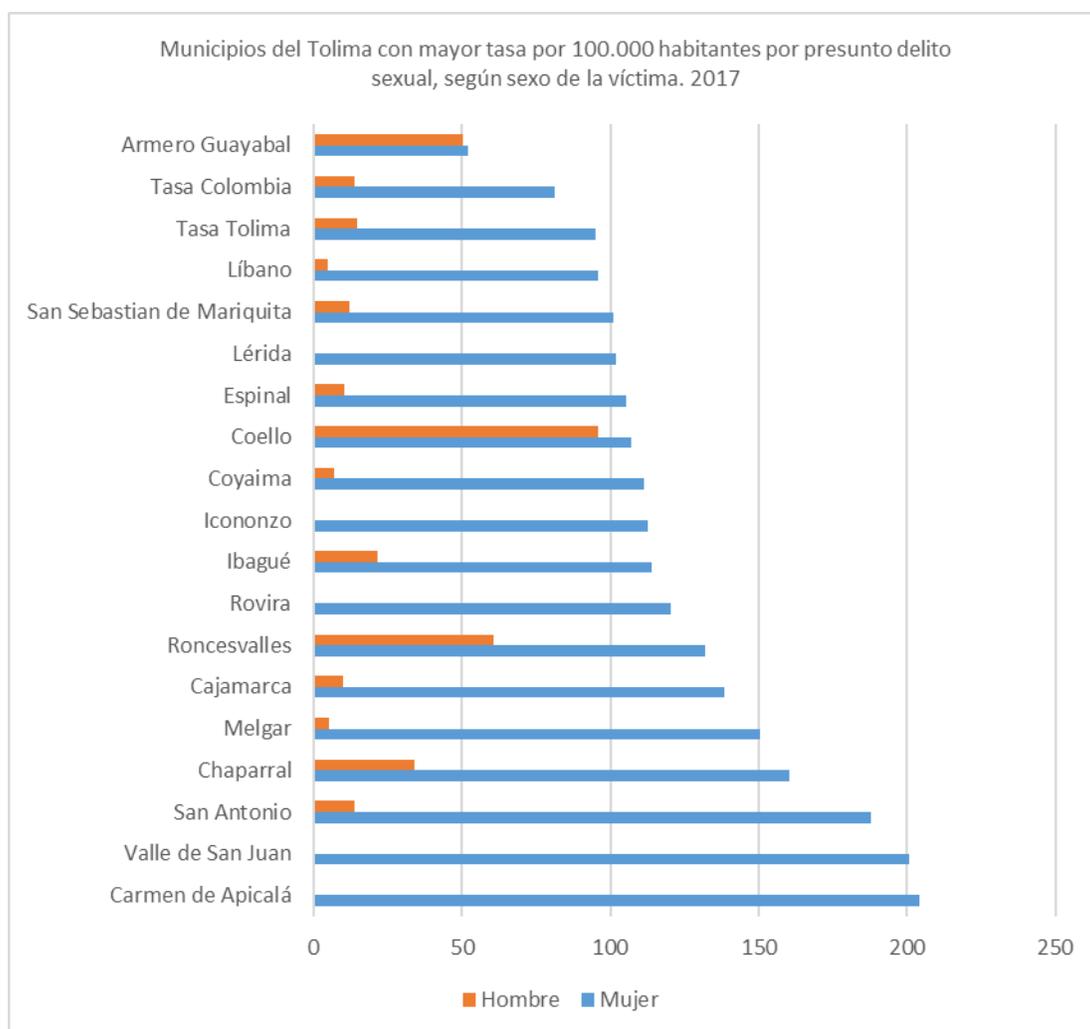


De acuerdo a los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la violencia sexual afecta mayoritariamente a las mujeres, evidenciándose importantes brechas de género en relación con las víctimas. **En lo corrido del año 2010 a 2017, se registraron un total de 4.585 víctimas, de las cuales 3.880 fueron mujeres y 705 hombres.**

En el año 2017 se evidencia la incidencia más alta de violencia por presunto delito sexual contra las mujeres, con 94.88 casos por cada 100.000 habitantes, seguido del 2016 y 2015 con tasas de 74.53% y 73.8% respectivamente. Desde el año 2010 al 2014 se observa una leve disminución del 15% en la notificación de los casos, al pasar de 474 a 404 en el 2014, presentándose a partir del 2015 un incremento. **Entre el período 2010-2017, el número de casos de presunto delito sexual en contra de las mujeres en el departamento del Tolima aumentó en un 42%, al pasar de 474 a 672 casos.**

Al analizar las mayores tasas de violencia por presunto delito sexual a nivel municipal para el año 2017, Carmen de Apicalá es el que mayor tasa contra las mujeres registra con 203.99% equivalente a 9 casos, seguido de Valle de San Juan (200.6% con 6 casos), San Antonio

(187.7% con 13 casos), Chaparral (160.52% con 38 casos), Melgar (150.4 con 27 casos), Cajamarca (138.43% con 13 casos), Roncesvalles (131.93% con 4 casos), Rovira (120.48% con 12 casos), Ibagué (114.06 con 331 casos), Icononzo (112.57% con 6 casos), Coyaima (111.12% con 15 casos), Coello (106.88% con 5 casos), Espinal (105.52% con 40 casos), Lérida (101.71% con 9 casos), San Sebastián de Mariquita (100.9% con 17 casos), Líbano (95.51% con 19 casos) y Armero Guayabal (52.17% con 3 casos). La tasa de todos estos municipios, a excepción de Armero Guayabal está por encima de la media del Departamento del Tolima, la cual para el 2017 era de 94.88% para las mujeres, así como la de Colombia con 81.83%. **Todos los municipios del Tolima en el año 2017 presentaron al menos un caso de violencia por presunto delito sexual contra las mujeres.**



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Comparativo Tasa Nacional y Tasa Tolima por 100.000 habitantes de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima. 2016-2017

ENTIDAD TERRITORIAL	2016				2017			
	MUJER		HOMBRE		MUJER		HOMBRE	
	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL	CASOS	TASA X 100MIL	CASOS	TASA X 100 MIL
Colombia	18,257	73.98	3,142	13.05	20,419	81.83	3,379	13.88
Tolima	526	74,53	90	12.74	672	94.88	104	14.69

Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Para los años 2016 y 2017, las tasas de exámenes médico legales por presunto delito sexual en el Tolima en el que las víctimas son mujeres, son superiores al promedio de la nación, siendo más alta la diferencia en el 2017. Para los hombres, en el 2016 la tasa del Tolima es levemente inferior a la nacional, en tanto que en el 2017 la supera.

No. de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima y zona del hecho. Tolima 2015-2017

Zona del hecho	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Cabecera municipal	65	415	424	59	401	460	85	542	627
Centro poblado	2	30	31	10	37	47	4	35	39
Rural disperso - Parte rural (Vereda y campo)	6	73	70	21	87	108	14	91	105
Sin información	-	1	1	-	1	1	1	4	5
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La violencia por presunto delito sexual se concentra prioritariamente en las cabeceras municipales, ocupando el segundo lugar las zonas rurales. Son menores los casos reportados en centros poblados.

No. de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima y ciclo vital. Tolima 2015-2017

CICLO VITAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2015			2016			2017		
	Primera infancia (00 a 05)	14	59	73	22	51	73	13	87

Infancia (06-11)	32	147	179	33	118	151	46	205	251
Adolescencia (12 a 17)	23	251	274	22	275	297	36	300	336
Juventud (18 a 28)	3	44	47	7	47	54	4	54	58
Adultez (29 a 59)	1	16	17	6	35	41	5	25	30
Adulto Mayor (Más de 60)	-	2	2	-	-	-	-	1	1
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Contrario a la violencia de pareja en el que las principales víctimas son mujeres adultas, el mayor porcentaje de las víctimas de violencia por presunto delito sexual en el Tolima se encuentra en los ciclos de adolescencia en primer lugar, infancia, primera infancia y juventud en segundo, tercer y cuarto lugar, evidenciando que son las niñas, adolescentes y jóvenes a muy temprana edad las víctimas más indefensas de este tipo de violencias. **En el Tolima, para el 2017, 89 de cada 100 mujeres que son víctimas de presunto delito sexual, son menores de 18 años.**

No. de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima y escolaridad. Tolima 2015-2017

ESCOLARIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2015			2016			2017		
Educación inicial y educación preescolar	34	203	237	42	134	176	42	189	231
Educación básica primaria	15	198	213	26	268	294	35	302	337
Educación básica secundaria o secundaria baja	3	62	65	4	65	69	4	53	57
Educación media o secundaria alta	-	-	-	3	4	7	1	15	16
Educación técnica profesional y tecnológica	1	3	4	-	9	9	1	11	12
Universitario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especialización, maestría o equivalente	-	-	-	-	2	2	-	-	-
Doctorado o equivalente	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Sin escolaridad- Ninguna	7	11	18	12	37	49	13	60	73
Sin información	5	16	21	3	7	10	8	42	50
No aplica	8	26	34	-	-	-			
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para los años de análisis 2015-2017 se observa que la escolaridad del mayor porcentaje de las víctimas de presunto delito sexual, tanto hombres como mujeres es la educación básica primaria, la educación inicial y preescolar y la básica secundaria o secundaria baja, consecuente con el hecho que el mayor número de víctimas son menores de 18 años. Un número significativo lo constituyen igualmente las víctimas sin ninguna escolaridad entendible en el sentido que el ciclo vital de primera infancia (0 a 5 años), es el tercer grupo que mayores casos presenta.

No. de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima y presunto agresor. Tolima 2015-2017									
Presunto agresor	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS		
Agresor desconocido	3	39	42	8	21	29	7	43	50
Amigo (a)	17	52	69	8	53	61	8	47	55
Conocido	18	112	130	24	113	137	32	131	163
Delincuencia común	-	1	1	1	2	3	-	5	5
Encargado del cuidado	-	10	10	1	-	1	2	8	10
Familiar	23	196	219	39	199	238	39	295	334
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	-	2	2	-	1	1	-	-	-
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	-	3	3	-	-	-	-	-	-

Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Miembros de seguridad privada	-	-	-	-	1	1	-	2	2
Pareja o ex pareja	-	54	54	-	82	82	-	67	67
Personal de custodia	-	-	-	-	1	1	1	1	2
Otro	3	21	24	6	23	29	6	37	43
Sin información	9	29	38	3	29	32	9	36	45
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En concordancia con el cuadro anterior, los presuntos agresores por delito sexual están en el ámbito más cercano a la víctima, al ser los familiares, conocidos, la pareja o expareja y los amigos o encargados del cuidado, los principales victimarios. En menor proporción aparecen los agresores desconocidos, otros y la delincuencia común.

Sexo del Presunto agresor	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Hombre	68	497	565	84	505	589	97	650	747
Mujer	4	16	20	6	21	27	7	22	29
Sin información	1	6	7	-	-	-			
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para todos los años, los hombres son los presuntos agresores en el 96% de los casos. Las mujeres lo son en el 4% de los casos.

No. de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según sexo de la víctima y escenario del hecho. Tolima 2015-2017

Escenario del hecho	2015			2016			2017		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL

	CASOS	CASOS		CASOS	CASOS		CASOS	CASOS	
Áreas Deportivas y/o Recreativas	-	1	1	-	-	-	1	7	8
Calle (Autopista,Avenida,Dentro de La Ciudad)	2	24	26	3	21	24	7	35	42
Carretera (Fuera de La Ciudad)	-	2	2	1	8	9	-	7	7
Centro de Atención Médica (Hospital,Clínica,Consultorio,Etc)	-	3	3	1	-	1	-	2	2
Centros de Reclusión	3	-	3	2	-	2	3	-	3
Centros Educativos	3	19	22	2	3	5	3	19	22
Espacios Acuáticos al Aire Libre (Mar,Río,Arroyo,Humedal,Lago,Etc)	-	-	-	-	1	1	-	2	2
Espacios Terrestres al Aire Libre (Bosque,Potrero,Montaña,Playa,Etc)	4	11	15	1	7	8	4	17	21
Establecimiento Comercial (Tienda,Centro Comercial,Almacén,Plaza de Mercado)	-	8	8	-	5	5	1	8	9
Establecimiento Industrial (Fábrica,Planta) y/o Obras en Construcción	-	-	-	1	1	2	-	1	1
Establecimientos de Expendio de Comidas (Restaurantes,Asaderos,Salsamentarias,Etc)	-	1	1	-	2	2	1	1	2
Establecimientos Dedicados a la Administración Pública (Cortes,Juzgados,Ministerios,Etc)	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Lugares de Actividades Culturales (Cines,Teatros,Museos,Bibliotecas,Etc)	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Lugares de Cuidado de Personas (Hospicios,Orfelinatos,Hogares Geriátricos,Etc)	2	-	2	-	1	1	1	1	2
Lugares de Esparcimiento con Expendio de Alcohol	-	2	2	1	1	2	-	3	3
Lugares de Hospedaje (Hoteles,Campamentos Y Otros Tipos de Hospedaje No Permanente,Moteles,Etc)	-	15	15	3	16	19	1	11	12
Oficinas y/o Edificios de Oficinas	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Parqueaderos,Estacionamientos	-	1	1	-	1	1	-	-	-
Sitio de Culto (Capilla,Iglesia,Templo,Etc)	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Taller	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Terminales de Pasajeros	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Terreno Baldío	-	7	7	-	3	3	1	9	10

Vehículo Servicio Particular	-	4	4	-	4	4	-	3	3
Vía Pública	3	4	7	5	13	18	3	11	14
Vivienda	47	384	431	67	413	480	68	489	557
Zonas de Actividades Agropecuarias	2	1	3	1	3	4	1	-	1
Otros	-	-	-	-	3	3	-	2	2
Sin información	6	31	37	2	19	21	8	42	50
TOTAL	73	519	592	90	526	616	104	672	776

Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La mayoría de los casos de violencia por presunto delito sexual se presenta en las viviendas de las víctimas, con porcentajes promedio del 74%, seguido con valores mucho menores en lugares como la calle, los centros educativos, la vía pública y los sitios de hospedaje.

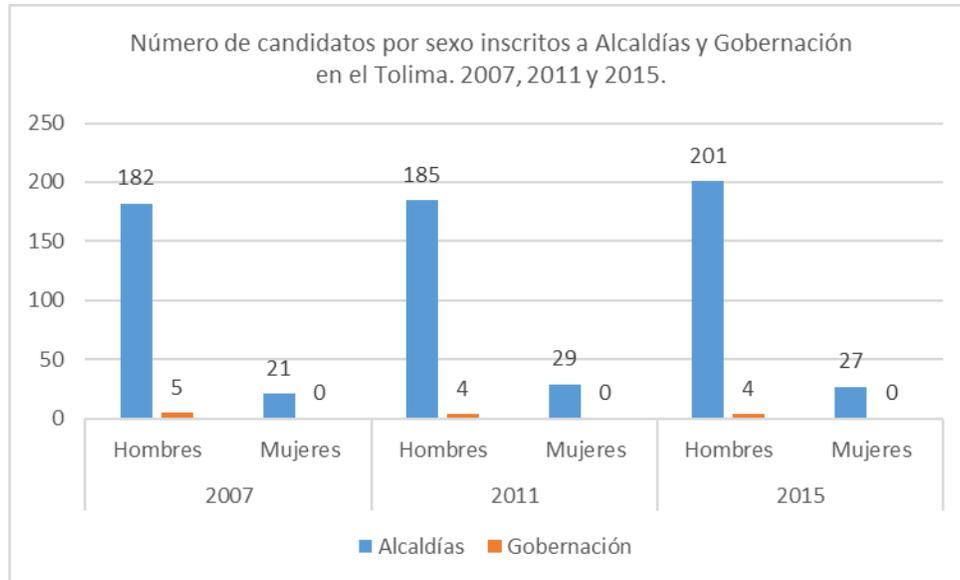
2. 2 DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

2.2.1 Participación Política.

Mujeres inscritas a cargos de elección popular en el Tolima.

Del período 2007 al 2015, el número de mujeres candidatas a las Alcaldías se ha incrementado en el 28.57% al pasar de 21 a 27. No obstante este leve incremento, las candidaturas de mujeres a las Alcaldías continúan estando muy por debajo que la de los hombres, presentándose en el año 2011 el mayor número con 29 candidatas en 24 municipios. Para este período en el 48.9% de municipios no se presentaron candidaturas femeninas.

Para el caso de la Gobernación en ninguno de los periodos de análisis se han inscrito candidatas.

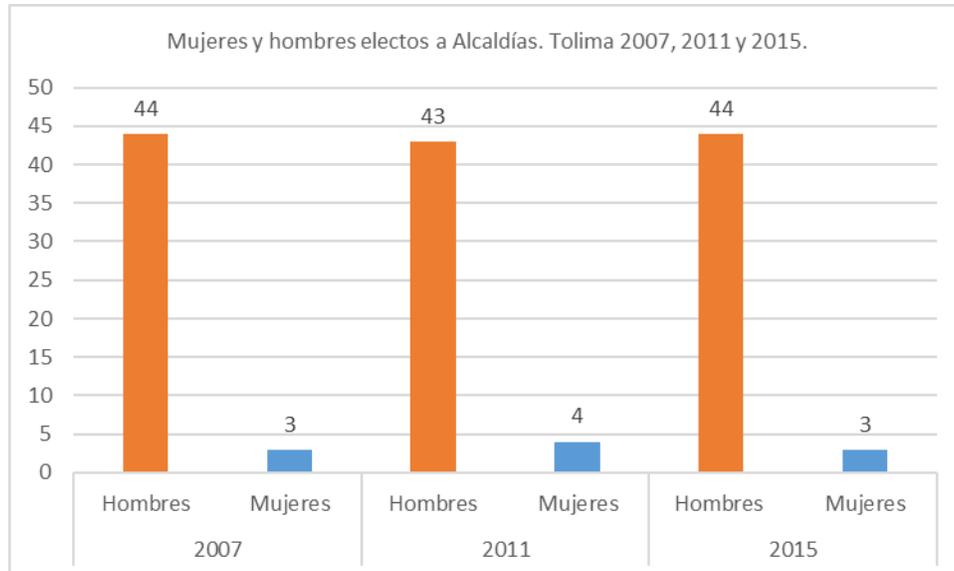


Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

En cuanto a la inscripción para la Asamblea Departamental, según datos de la Registraduría Nacional, en el 2015 del total de 134 inscritos, 52 fueron mujeres (38.8%) y 82 hombres (61.2%).

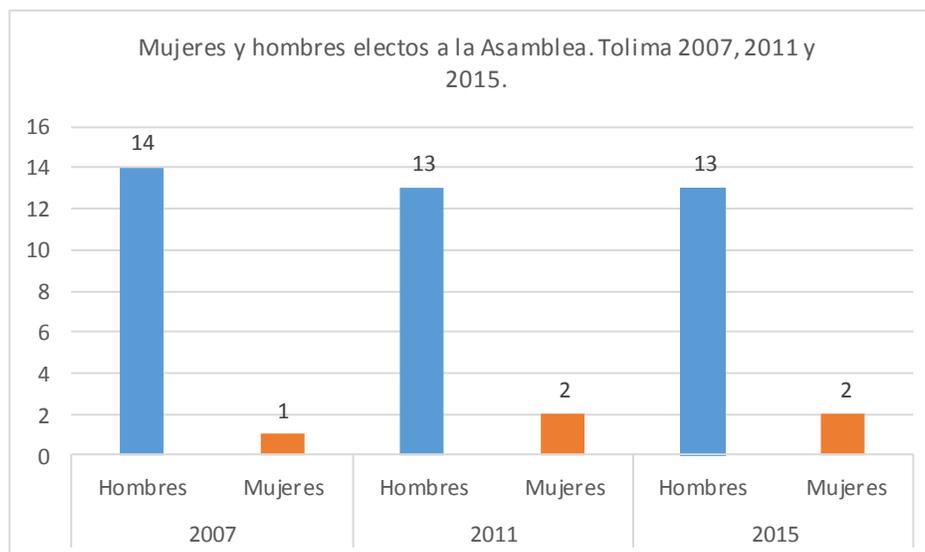
Hombres y mujeres electos a Alcaldías, Gobernación, Asamblea y Concejos.

Con respecto a la elección de mujeres en las Alcaldías, para el período 2012-2015, el 8.51% de los gobiernos municipales estuvieron en cabeza de una mujer (Casabianca, Murillo, Roncesvalles y Villarrica), mientras que para el período 2016-2019 se redujo al 6.38% (Lérida, Murillo y Rioblanco).



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

En lo concerniente a la Asamblea, durante los dos últimos períodos se ha mantenido el porcentaje de 13.30%, equivalente a dos curules de las 15 disponibles.



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

En cuanto a los concejos, las estadísticas muestran que se presentó un incremento del 25.28% al pasar de 87 electas en el 2007 a 109 concejales para el período 2016-2019. Del total de 523 concejales electos en el 2015, el 79.15% son hombres y el 25.85% son mujeres.



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

2.2.2 Participación en las presidencias de las JAC

Participación de Hombres y Mujeres en la Presidencia de las Juntas de Acción Comunal.

De conformidad a la información suministrada por la Dirección para la Democracia, la participación ciudadana y la acción comunal de la Secretaría del Interior, el promedio del porcentaje de mujeres que presiden las JAC para el período 2016-2019, es de 28% frente al 72% de los hombres.

Dentro de los municipios que presentan un porcentaje de mujeres presidentas de JAC menor al 20%, que para este análisis se catalogan como nivel crítico se encuentran: Villahermosa (7%), Herveo (11%), Coyaima (14%), Santa Isabel (16%), Ambalema (17%), Planadas (17%), Anzoátegui (18%), Murillo (18%), Rioblanco y Rovira con 19%.

En el nivel bajo con un porcentaje entre el 20% y 35% se encuentran 26 municipios (Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Cunday, Chaparral, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Honda, Icononzo, Líbano, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Prado, Purificación, San Antonio, San Luis, Suárez, Valle de San Juan, Venadillo y Villarrica).

En nivel medio con porcentajes entre el 35% y 50% están los municipios de Alpujarra, Alvarado, Dolores, Guamo, Ibagué, Lérida, Mariquita, Melgar, Piedras y Roncesvalles.

Solo el municipio de Saldaña se encuentra en el nivel alto con un porcentaje del 50% de mujeres en la presidencia de JAC.

**% DE HOMBRES Y MUJERES QUE
PRESIDEN LAS JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL. TOLIMA 2016-2019**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES
ALPUJARRA	36%	64%
ALVARADO	36%	64%
AMBALEMA	17%	83%
ANZOATEGUI	18%	82%
ARMERO GUAYABAL	32%	68%
ATACO	20%	80%
CAJAMARCA	34%	66%
CARMEN DE APICALA	26%	74%
CASABIANCA	28%	72%
COELLO	28%	72%
COYAIMA	14%	86%
CUNDAY	25%	75%
CHAPARRAL	22%	78%
DOLORES	41%	59%
ESPINAL	33%	67%
FALAN	23%	77%
FLANDES	22%	78%
FRESNO	32%	68%
GUAMO	38%	62%
HERVEO	11%	89%
HONDA	31%	69%
IBAGUE	37%	63%
ICONONZO	21%	79%
LERIDA	47%	53%
LIBANO	26%	74%
MARIQUITA	47%	53%
MELGAR	39%	61%
MURILLO	18%	82%

NATAGAIMA	27%	73%
ORTEGA	22%	78%
PALOCABILDO	29%	71%
PIEDRAS	47%	53%
PLANADAS	17%	83%
PRADO	26%	74%
PURIFICACION	28%	72%
RIOBLANCO	19%	81%
RONCESVALLES	43%	57%
ROVIRA	19%	81%
SALDAÑA	50%	50%
SAN ANTONIO	31%	69%
SAN LUIS	27%	73%
SANTA ISABEL	16%	84%
SUAREZ	33%	67%
VALLE DE SAN JUAN	28%	72%
VENADILLO	33%	68%
VILLAHERMOSA	7%	93%
VILLARICA	21%	79%
PROM DEPARTAMENTAL	28%	72%

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Gobernación del Tolima.

2.3.3 Cumplimiento de la ley de cuotas en entidades territoriales.

Máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios

Vigencia 2016

Participación de Mujeres y hombres en cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. Tolima, Gobernación y Alcaldías. 2016

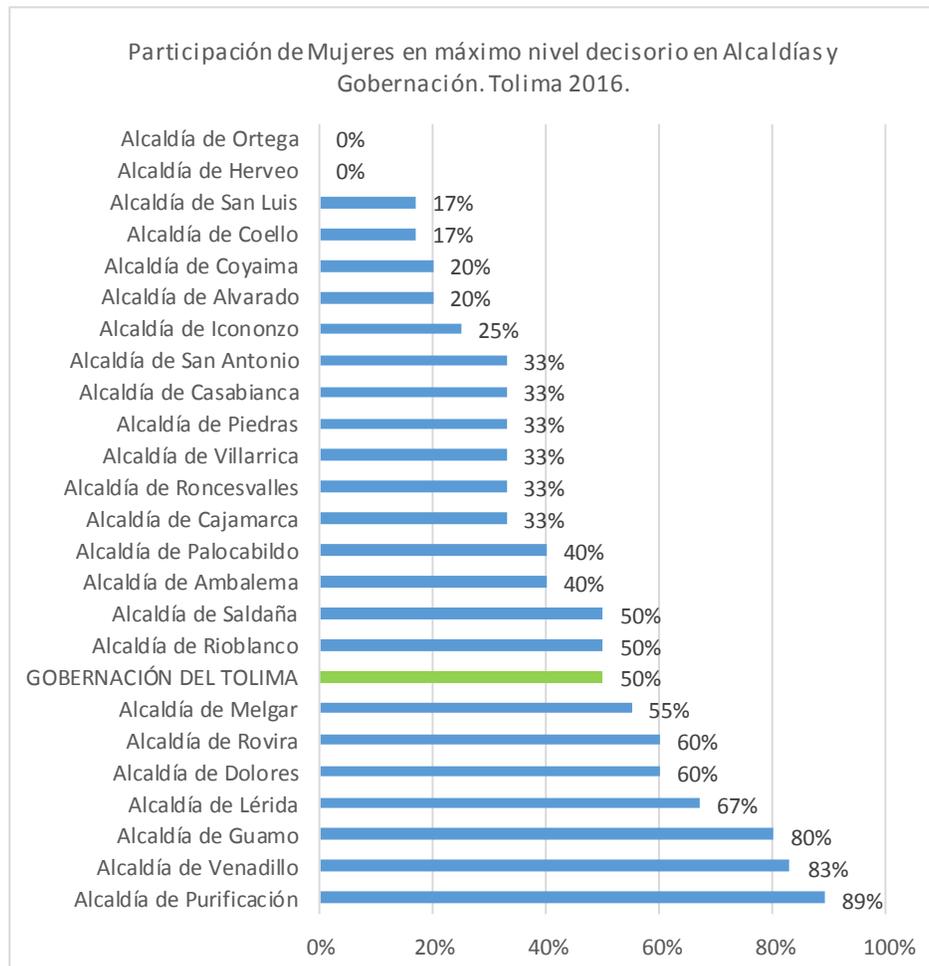
ENTIDAD	Cargos provistos MND	Mujeres	Hombres	% Mujeres	Cargos provistos OND	Mujeres	Hombres	% Mujeres
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	12	6	6	50%	36	15	21	42%
Alcaldía de Alvarado	5	1	4	20%	3	1	2	33%
Alcaldía de Ambalema	5	2	3	40%	0	0	0	0%
Alcaldía de Hervey	5	0	5	0%	3	3	0	100%

Alcaldía de Purificación	9	8	1	89%	0	0	0	0%
Alcaldía de Palocabildo	5	2	3	40%	1	0	1	0%
Alcaldía de Cajamarca	6	2	4	33%	0	0	0	0%
Alcaldía de Coello	6	1	5	17%	2	2	0	100%
Alcaldía de Coyaima	5	1	4	20%	0	0	0	0%
Alcaldía de Dolores	5	3	2	60%	1	1	0	100%
Alcaldía de Melgar	11	6	5	55%	2	1	1	50%
Alcaldía de Ortega	1	0	1	0%	4	1	3	25%
Alcaldía de Roncesvalles	3	1	2	33%	0	0	0	0%
Alcaldía de Venadillo	6	5	1	83%	1	1	0	100%
Alcaldía de Villarrica	3	1	2	33%	0	0	0	0%
Alcaldía de Icononzo	4	1	3	25%	1	1	0	100%
Alcaldía de Piedras	3	1	2	33%	6	6	0	100%
Alcaldía de Rioblanco	6	3	3	50%	2	0	2	0%
Alcaldía de Rovira	5	3	2	60%	0	0	0	0%
Alcaldía de Saldaña	4	2	2	50%	1	1	0	100%
Alcaldía de San Luis	6	1	5	17%	3	2	1	67%
Alcaldía de Casabianca	3	1	2	33%	0	0	0	0%
Alcaldía de Lérida	3	2	1	67%	3	1	2	33%
Alcaldía de San Antonio	3	1	2	33%	6	3	3	50%
Alcaldía de Guamo	5	4	1	80%	0	0	0	0%

Fuente: Informe cumplimiento de la ley 581/2000. Departamento administrativo de la Función Pública. Diciembre/2016

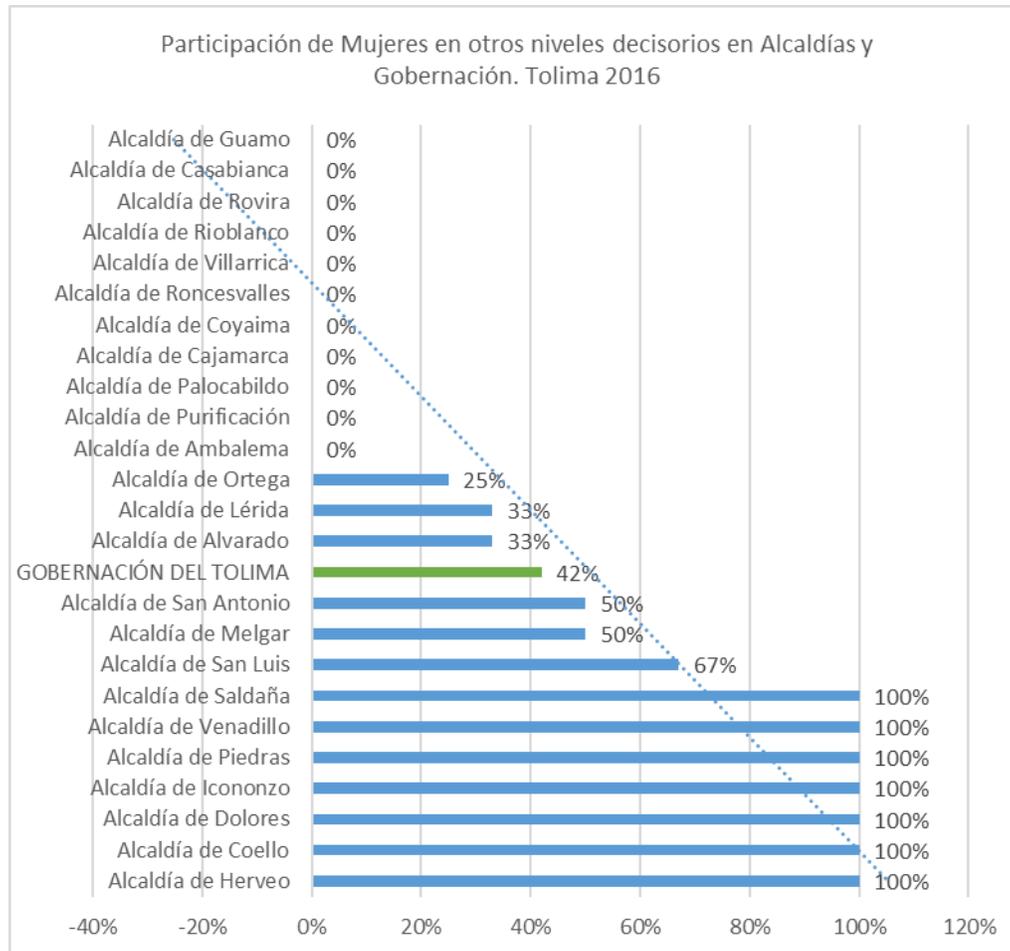
Según estadísticas disponibles en el documento del Departamento Administrativo de la función pública, sobre el cumplimiento de la ley de cuotas en la vigencia 2016 en cuanto al **máximo nivel decisorio**, de las 24 alcaldías que reportaron información, las de Ortega, Herveo, San Luis, Coello, Coyaima, Alvarado e Icononzo están por debajo del mínimo exigido en la ley. Para los casos de Ortega y Herveo el porcentaje es del 0%.

La Gobernación del Tolima tuvo un cumplimiento del 50% al igual que Saldaña y Rioblanco. Los municipios de Melgar, Rovira, Dolores, Lérida, Guamo, Venadillo y Purificación sobrepasaron el 50%.



Fuente: Informe cumplimiento de la ley 581/2000. Departamento administrativo de la Función Pública. Diciembre/2016

En lo referente a **otros niveles decisorios**, para el 2016 los municipios de Guamo, Casabianca, Rovira, Rioblanco, Villarrica, Roncesvalles, Coyaima, Cajamarca, Palocabildo, Purificación y Ambalema tuvieron un porcentaje del 0%. En contraste, los municipios de Herveo, Coello, Dolores, Icononzo, Piedras, Venadillo y Saldaña, tuvieron el 100%. La participación de las mujeres en la Gobernación del Tolima en cargos de otros niveles decisorios fue del 42%.



Fuente: Informe cumplimiento de la ley 581/2000. Departamento administrativo de la Función Pública. Diciembre/2016

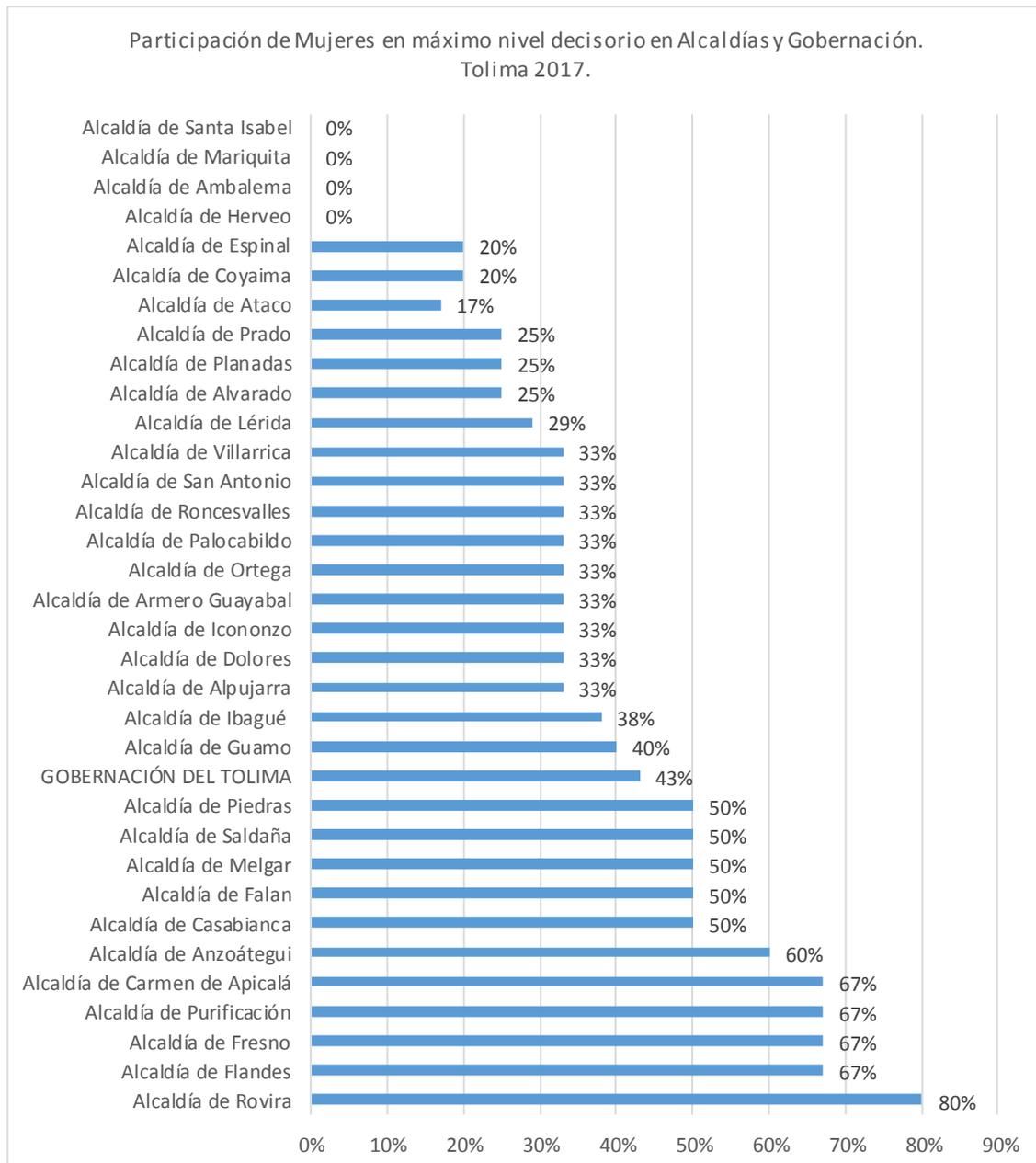
Vigencia 2017

Participación de Mujeres y hombres en cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisivos. Tolima, Gobernación y Alcaldías. 2017

Nombre de la Entidad	Total cargos Máximo Nivel Decisorio sin vacantes	Mujeres	Hombres	Mujeres % Ley de Cuotas	Total cargos otros Niveles Decisorios sin vacantes	Mujeres	Hombres	Mujeres % Ley de Cuotas
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA				43%				52%
Alcaldía de Alpujarra	3	1	2	33%	1	0	1	0%
Alcaldía de Alvarado	4	1	3	25%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Ambalema	1	0	1	0%	2	1	1	33%
	5	3	2	60%	3	1	2	33%

Alcaldía de Anzoátegui								
Alcaldía de Armero Guayabal	3	1	2	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Ataco	6	1	5	17%	4	3	1	75%
Alcaldía de Carmen de Apicalá	6	4	2	67%	1	0	1	0%
Alcaldía de Casabianca	2	1	1	50%	3	2	1	67%
Alcaldía de Coyaima	5	1	4	20%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Dolores	6	2	4	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Espinal	5	1	4	20%	23	13	10	57%
Alcaldía de Falan	4	2	2	50%	0	0	0	NA
Alcaldía de Flandes	6	4	2	67%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Fresno	6	4	2	67%	2	1	1	50%
Alcaldía de Guamo	5	2	3	40%	0	0	0	NA
Alcaldía de Herveo	1	0	1	0%	4	1	3	25%
Alcaldía de Ibagué	13	5	8	38%	24	12	12	50%
Alcaldía de Icononzo	6	2	4	33%	1	1	0	100%
Alcaldía de Lérida	7	2	5	29%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Mariquita	8	0	8	0%	9	6	3	67%
Alcaldía de Melgar	10	5	5	50%	2	1	1	50%
Alcaldía de Ortega	6	2	4	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Palocabildo	6	2	4	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Piedras	2	1	1	50%	5	5	0	100%
Alcaldía de Planadas	8	2	6	25%	2	0	1	0%
Alcaldía de Prado	4	1	3	25%	4	2	2	50%
Alcaldía de Purificación	9	6	3	67%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Roncesvalles	3	1	2	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Rovira	5	4	1	80%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Saldaña	4	2	2	50%	0	0	0	N/A
Alcaldía de San Antonio	6	2	4	33%	0	0	0	N/A
Alcaldía de Santa Isabel	1	0	1	0%	6	1	5	17%
Alcaldía de Villarrica	3	1	2	33%	0	0	0	N/A

Fuente: Informe cumplimiento de la ley 581/2000. Departamento administrativo de la Función Pública. 2017

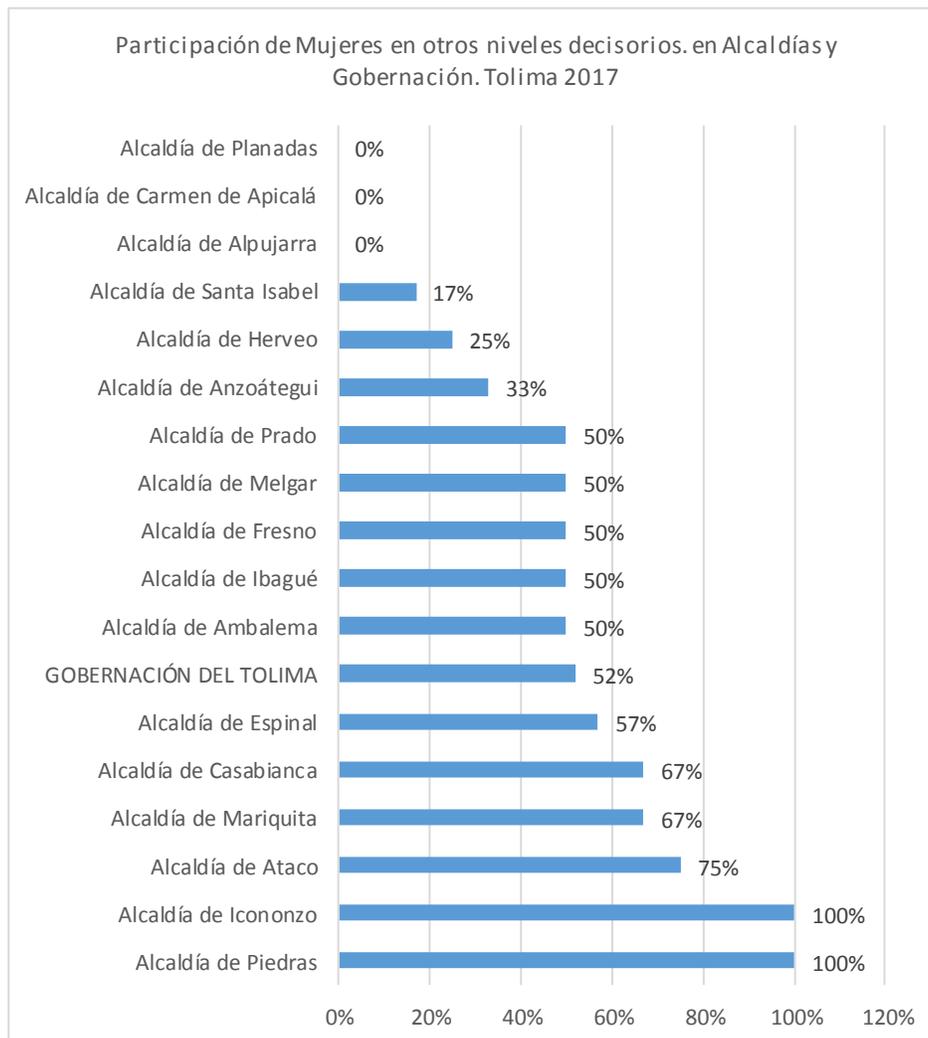


Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. 2017

Según información disponible del Departamento Administrativo de la función pública, sobre el cumplimiento de la ley de cuotas en la vigencia 2017 en cuanto al **máximo nivel decisorio**, de las 33 alcaldías que reportaron información, las de Lérida, Alvarado, Planadas, Prado, Ataco, Coyaima, Espinal, Herveo, Ambalema, Mariquita y Santa Isabel, están por debajo del mínimo exigido en la ley. Los últimos 4 municipios con un porcentaje del 0%.

Llama la atención que tanto Coyaima como Herveo en la vigencia 2016 tampoco dieron cumplimiento a la ley de cuotas en el máximo nivel decisorio.

La Gobernación del Tolima tuvo un cumplimiento del 43%. Los restantes municipios dieron cumplimiento a la ley, destacándose Rovira con el 80% y Flandes, Fresno, Purificación, Carmen de Apicalá y Anzoátegui con más del 60%



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. 2017

En cuanto a **otros niveles decisorios**, para el 2017 los municipios de Planadas, Carmen de Apicalá y Alpujarra tuvieron un porcentaje del 0%. Herveo y Santa Isabel tuvieron porcentajes de 25% y 17% respectivamente. En contraste, los municipios de Piedras y Icononzo, obtuvieron el 100% (Estos dos municipios en el 2016 también cumplieron la ley de cuotas en este nivel con

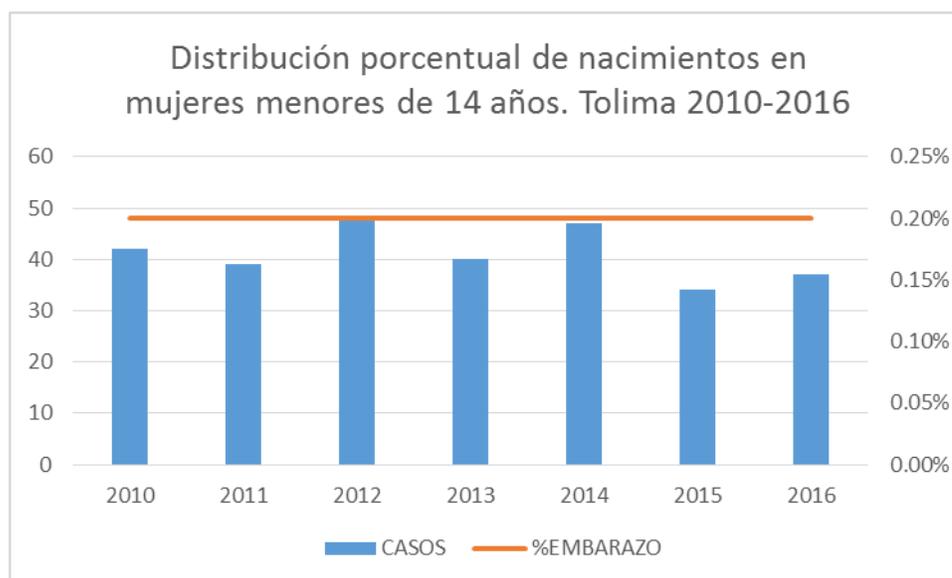
el 100%). La participación de las mujeres en la Gobernación del Tolima en cargos de otros niveles decisorios fue del 52%.

Para los municipios de Alvarado, Armero Guayabal, Coyaima, Flandes, Saldaña, Dolores, Falan, Guamo, Lérica, Ortega, Palocabildo, Purificación, Roncesvalles, Rovira, San Antonio y Villarrica no aplicó, por cuanto los cargos en otros niveles decisorios no tuvieron vacantes.

2.3 DERECHO A LA SALUD

2.3.1. Embarazo de niñas y jóvenes en edad escolar

La tendencia de embarazo en menores de 14 años que se relaciona con las cifras de violencia sexual, se ha mantenido en un 0,20 % frente al total de embarazos. El año más crítico fue el 2012 con 48 casos, mientras que en el 2016 se reportan 37 casos; estos datos se relacionan con potenciales barreras de las niñas y adolescentes que resultan víctimas de abuso sexual a la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la sentencia 355 de 2006 de la Corte Constitucional.



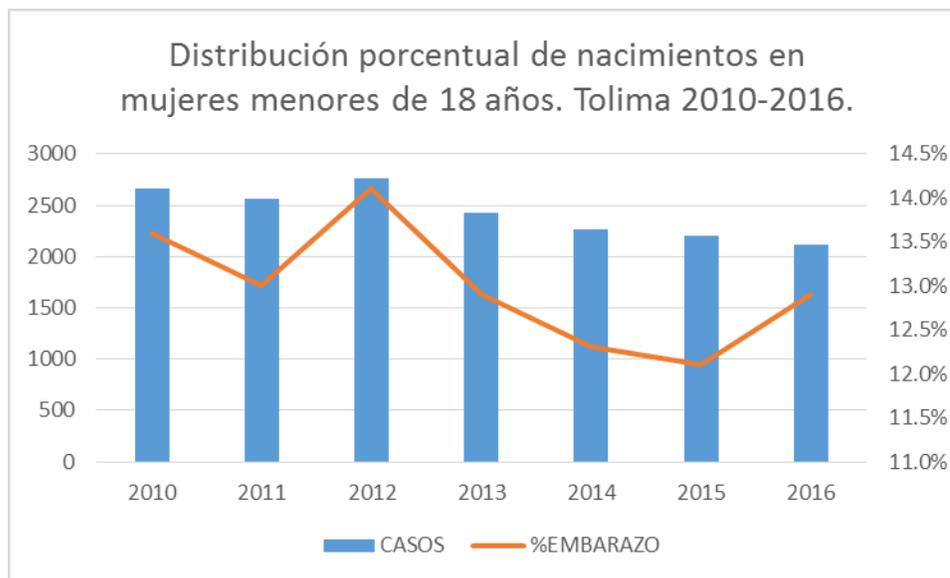
Los municipios que reportan más casos en el 2016 con respecto al número de habitantes son San Antonio, Natagaima, Coyaima, Rioblanco, Rovira, Planadas, Honda, Chaparral e Ibagué, varios de estos con alta población de mujeres rurales e indígenas en donde pueden verse reforzadas las barreras mencionadas anteriormente, y la ausencia de orientación, información y servicios apropiados en temas de salud sexual y reproductiva por baja presencia institucional y por los contextos culturales.

Municipios con mayores casos de nacimientos en mujeres menores de 14 años en el año 2016. Tolima

Municipio	Casos	%
Ibagué	9	0,1%
Planadas	3	0,6%
Chaparral	3	0,3%
San Antonio	3	1,5%
Honda	2	0,5%
Coyaima	2	0,7%
Rioblanco	2	0,6%
Rovira	2	0,6%
Natagaima	2	1,2%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

En el caso de mujeres menores de 18 años se ha mantenido entre el 13% y 12% con un leve aumento en el 2012 de 14.1% frente al total de embarazos, de acuerdo a los ciclos escolares esto podría estar relacionado con la tasa de deserción en el nivel de básica y básica secundaria (SIMAT – Ministerio de Educación 2018).



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Los municipios con mayores casos con respecto a su población son Rioblanco, Ataco, Villahermosa, Planadas, Chaparral, Natagaima, Rovira, Guamo, que se ubican entre el 24% y el 15% de la tasa por 100 mil habitantes; estos municipios son en su mayoría rurales en los que el acceso a orientación y servicios de salud sexual y reproductiva resultan más complejos, y culturalmente es un tabú hablar del tema en las familias.

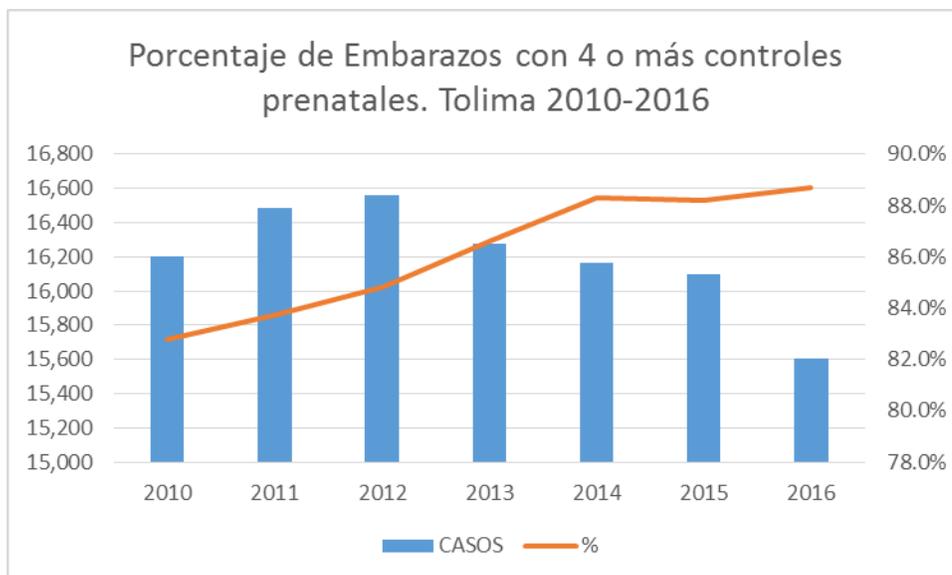
Municipios con mayores casos de nacimientos en mujeres menores de 18 años en el año 2016. Tolima

Municipio	Casos	%
Ibagué	660	8,8%
Chaparral	159	18,4%
Planadas	104	21,8%
Espinal	98	9,7%
Rioblanco	84	23,7%
Libano	63	12,3%
Ataco	62	24,0%
Coyaima	52	17,9%
Guamo	51	14,8%
Rovira	49	15,9%
Fresno	48	12,6%
Flandes	47	12,8%
Mariquita	45	12,0%
Melgar	45	7,9%
Honda	41	10,8%
Purificación	37	13,4%
Cajamarca	36	13,2%
Natagaima	28	16,5%
San Antonio	25	12,4%
Villahermosa	23	21,7%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

2.3.2. Controles prenatales

Respecto a los controles prenatales encontramos que en 6 años ha aumentado el porcentaje de embarazos con el mínimo de controles en 6 puntos, manteniéndose un 11.3% a 2016 de embarazos que no cumplen el mínimo de controles prenatales (4 controles).



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Los municipios con menor cantidad de embarazos con controles prenatales son Planadas, Ataco, Rioblanco, Roncesvalle y Ortega con un porcentaje de 40 - 30 % de embarazos que no cumplen con el mínimo de controles, todos con gran cantidad de población de zona rural dispersa, distante de las cabeceras municipales donde se prestan los servicios de cuidados prenatales, y de mujeres de bajos recursos con dificultades para cubrir traslados que resultan costosos por el mal estado de las vías.

Municipios con menor porcentaje de embarazos con 4 o más controles prenatales durante el período 2010-2016.

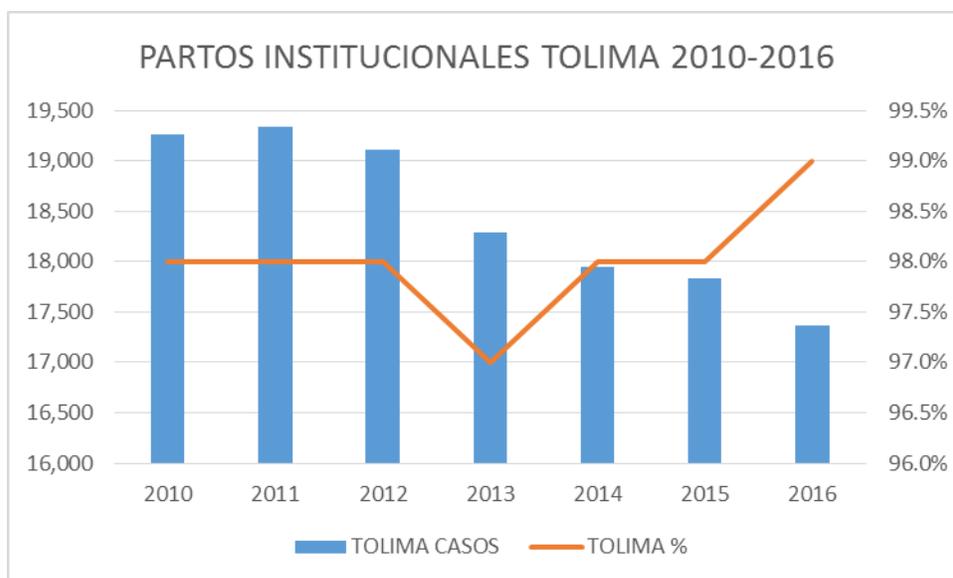
Mpio	% Período 2010-2016
Valle de San Juan	85,0%
Purificación	85,0%
Villahermosa	83,3%
Prado	83,3%
San Antonio	83,1%
Palocabildo	82,3%
Santa Isabel	81,7%
Líbano	81,1%
Ambalema	81,0%

Villarrica	80,5%
Coyaima	80,0%
Chaparral	77,6%
Cunday	77,4%
Ortega	76,1%
Roncesvalles	73,6%
Planadas	69,4%
Ataco	64,5%
Rioblanco	61,8%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

2.3.3. Partos institucionales

En 6 años se redujo del 2 % al 1% los partos no institucionales, con excepción del año 2013 donde el 3% de los partos fueron no institucionales; la persistencia de estos partos sin atención institucional se relaciona con las mujeres de zona rural que se encuentran más apartadas de los servicios institucionales, y/o que prefieren recurrir a los cuidados y atención de las parteras por la distancia de las cabeceras municipales y la confianza tradicional en las mismas.



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Los municipios que a 2016 tuvieron menor porcentaje de partos institucionales fueron Planadas, Rioblanco, Rovira, Ataco, y Natagaima que estuvieron entre el 90% y el 96% de partos institucionales.

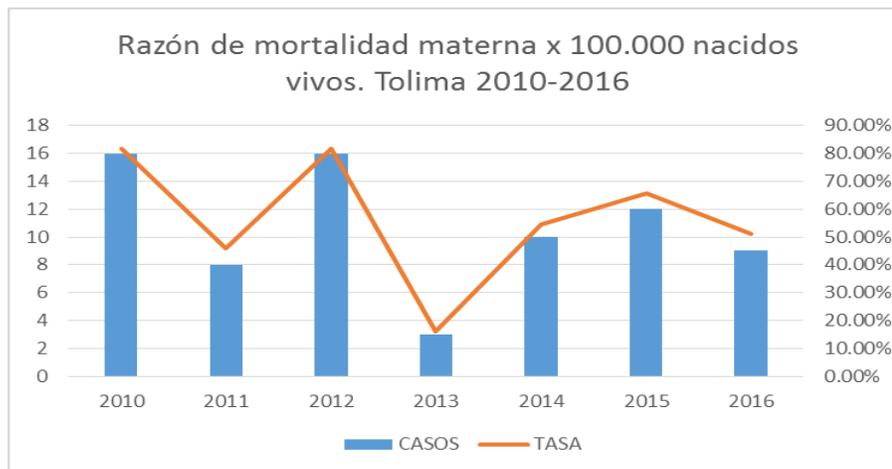
Municipios con menor % de partos institucionales en el año 2016. Tolima

Municipio	Casos	%
Planadas	427	90%
Palocabildo	123	91%
Rioblanco	332	94%
Ataco	246	95%
Cunday	70	95%
Roncesvalles	69	96%
Natagaima	163	96%
Rovira	296	96%
Dolores	74	96%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

2.3.4. Mortalidad materna

La tasa de mortalidad materna se ha reducido en 6 años de 81% a 51% por 100.000 nacidos vivos. El 2012 fue el año más alto de mortalidad con 81,90%, mientras que en el 2013 se reporta la tasa más baja con 16%.



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

En el periodo 2010-2016 los municipios con mayores razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos fueron Valle de San Juan, Santa Isabel, Alpujarra, Herveo, Murillo, Planadas, Ambalema y Ortega.

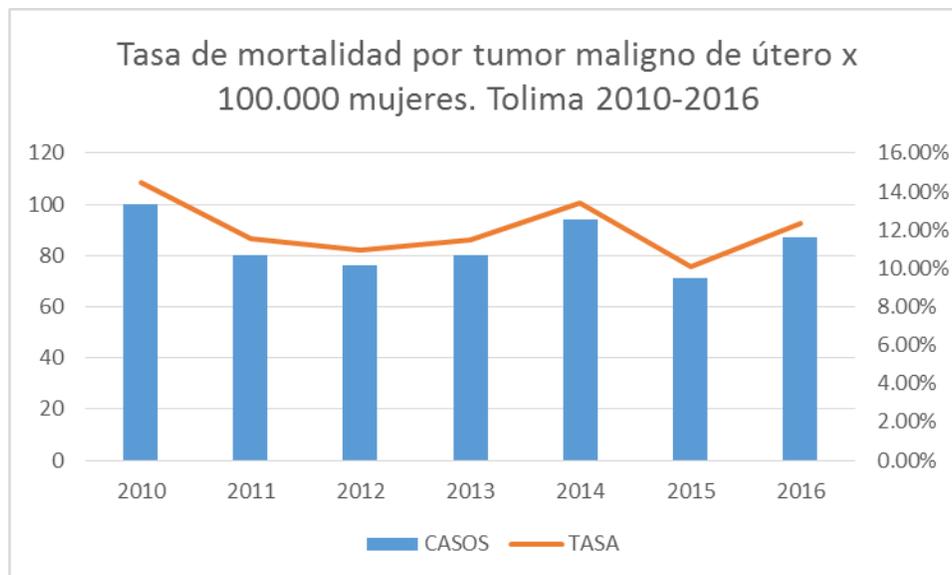
**Municipios con mayor razón de mortalidad
materna x 100.000 nacidos vivos durante el
período 2010-2016**

Municipio	No. Casos 2010 a 2016	% Período 2010-2016
Valle de San Juan	2	558,7%
Santa Isabel	2	333,3%
Alpujarra	1	277,8%
Herveo	1	251,3%
Murillo	1	239,8%
Planadas	6	180,2%
Ambalema	1	176,4%
Ortega	5	163,9%
Coello	1	157,2%
Dolores	1	152,4%
Saldaña	2	149,8%
Natagaima	2	128,9%
Coyaima	3	128,3%
Icononzo	1	123,2%
Mariquita	3	95,5%
Purificación	2	92,1%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

2.3.5 Mortalidad por cáncer de útero

La mortalidad por tumor maligno de útero por 100 mil mujeres se redujo en alrededor de 2 puntos, pasando de 14,49 en 2010 a 12,33 en 2016; aunque en el 2013 se presentó un aumento al reportarse 94 casos de muertes por cáncer de útero. En el caso del cáncer de mama la tasa de mortalidad aumentó en 4 puntos de 2010 a 2016, pasando de una tasa de 11,84 a 15,02, siendo el 2013 y el 2016 los años más críticos.



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Los municipios que reportaron mayores casos de muertes de mujeres por cáncer de cuello uterino en el periodo, fueron Ibagué, Chaparral, Líbano, Cajamarca, Flandes, Fresno, Mariquita, Guamo y Melgar. En cuanto a cáncer de mama los que registraron más casos fueron Ibagué, Espinal, Líbano, Honda y Flandes.

Municipios con mayor tasa de mortalidad por tumor maligno de útero x 100.000 mujeres, durante el período 2010-2016. Tolima

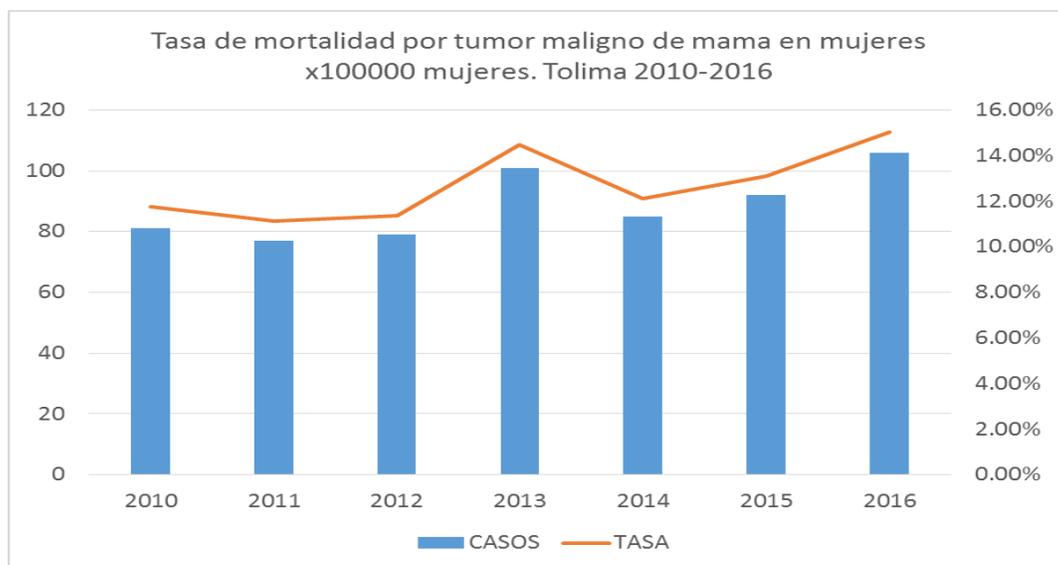
Mpio	No. Casos 2010 a 2016	% Período 2010-2016
Ambalema	6	24,91%
Alpujarra	4	23,96%
Piedras	4	21,75%
Cajamarca	14	21,38%
Líbano	28	19,79%
Suárez	3	18,55%
Fresno	19	18,51%
Cunday	6	18,08%
Chaparral	29	17,66%
Flandes	18	17,55%
Natagaima	13	16,45%
Palocalbido	5	15,97%

Mariquita	17	14,53%
Casabianca	3	13,84%
Saldaña	7	13,72%
Ibagué	262	13,41%
Carmen de Apicalá	4	13,27%
Guamo	15	12,88%
Honda	10	11,87%
Melgar	14	11,52%
Villahermosa	4	11,52%
Dolores	3	11,05%
Prado	3	10,83%
Villarica	2	10,61%
Icononzo	4	10,53%

Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

2.3.6 Cáncer de mama

En el periodo de 2010 a 2016 se evidencia un aumento de casi 4 puntos en la tasa de mortalidad por tumor maligno de mama en mujeres por 100.000 mujeres, pasando de 11,74% en el 2010 a 15,02 % en 2016; los años más críticos han sido el 2013 y 2016 en el que se han presentado más de 100 casos.



Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

Las tasas más altas de mortalidad por este tipo de cáncer entre 2010 y 2016 se registran en Honda, El Espinal, Valle de San Juan, Flandes e Ibagué.

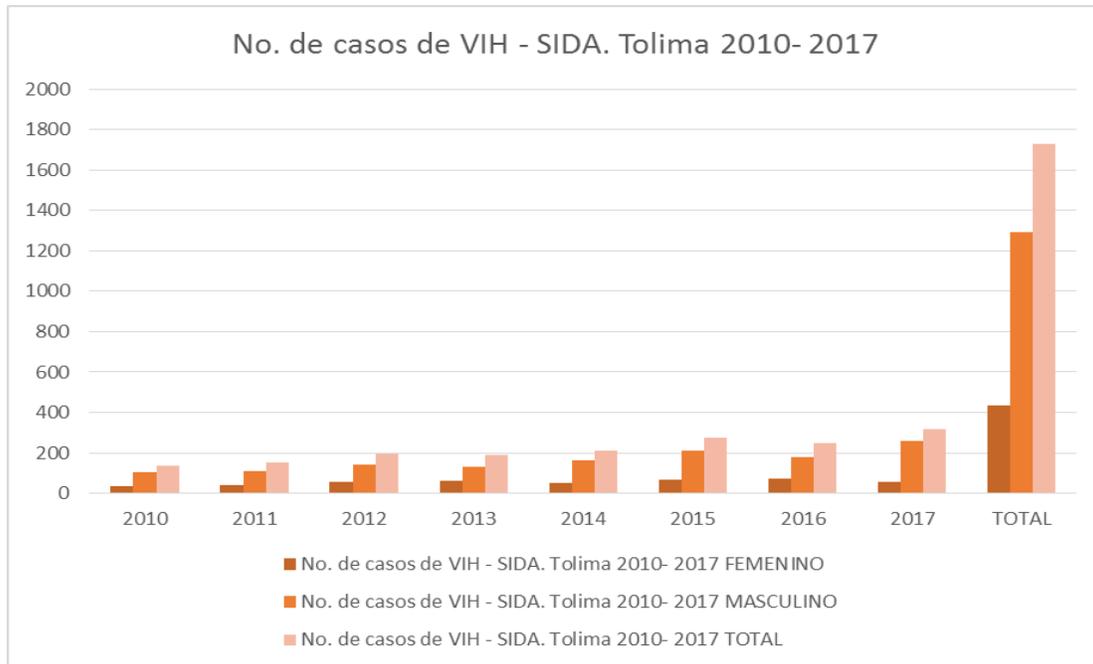
Municipios con mayor tasa de mortalidad por tumor maligno de mama en mujeres x 100.000 mujeres, durante el período 2010-2016. Tolima

Municipio	No. Casos 2010 a 2016	% Período 2010-2016
Honda	19	22,74%
Espinal	54	20,35%
Valle de san Juan	4	19,36%
Flandes	18	17,59%
Ibagué	320	16,37%
Libano	23	16,22%
Rovira	11	15,61%
Villahermosa	5	14,43%
Roncesvalles	3	14,27%
Casabianca	3	13,84%
Purificación	14	13,80%
Saldaña	7	13,79%
Cajamarca	9	13,74%
Palocalbido	4	12,85%
Suárez	2	12,38%
Mariquita	14	11,94%
Fresno	11	10,73%
Prado	3	10,63%
San Antonio	5	10,11%

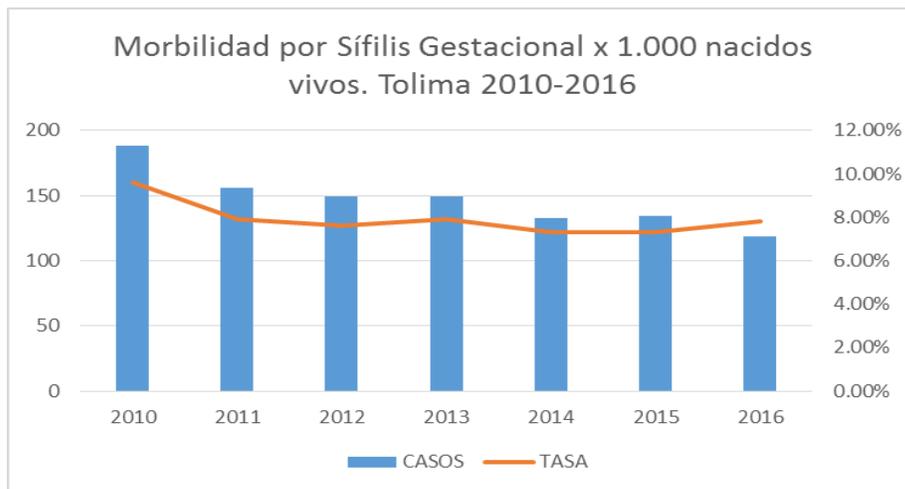
Fuente: SIVIGILA Tolima 2017

2.3.7 VIH – SIDA y sífilis gestacional

Frente al número de mujeres contagiadas por VIH-SIDA se encuentra que esta enfermedad continua afectando en mayor proporción a personas del género masculino con 75% de los casos. No obstante, se aprecia un aumento de casos en las mujeres en el periodo estudiado, siendo el año más crítico el 2013 con el 32% de casos respecto a 68% de casos reportados en hombres.



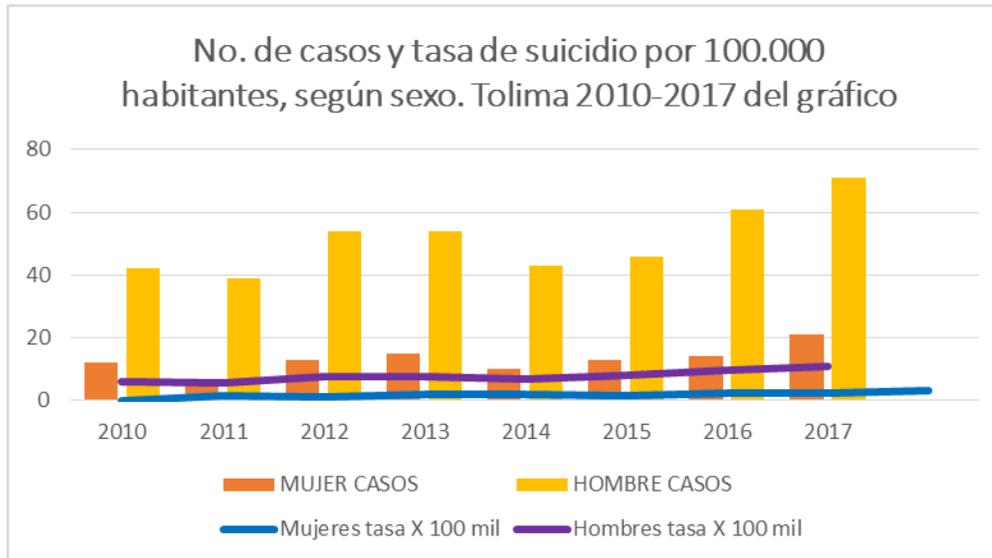
Frente a la tasa de morbilidad por sífilis gestacional por 1000 nacidos vivos se encuentra una reducción de casi 2 puntos entre 2010-2016, con una tasa de 9,60 % en 2010 a 7,80 en 2016.



2.3.8 Suicidio

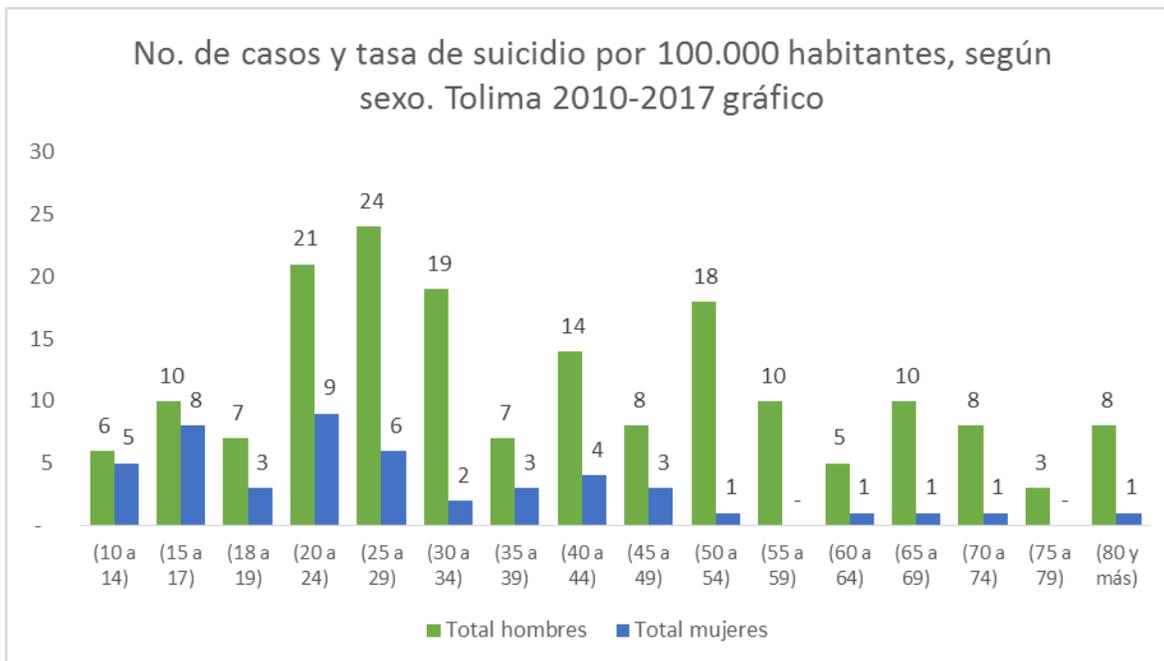
En cuanto al número de suicidios se registra un aumento de casi el doble de casos tanto para hombres como para mujeres, siendo los primeros los que reportan mayor cantidad de casos en el periodo 2010 a 2017. El 2017 es el año en el que mayor cantidad de casos se reportan, con

una tasa de 11,04 suicidios por 100 mil habitantes en el caso de los hombres, y 3,25 para las mujeres.



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Procesado Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Frente a las edades para el periodo 2015-2017, en el caso de las mujeres la mayor cantidad de muertes por suicidio se da de los 15 a los 19 años y de los 20 a 24 años, en la adolescencia y la juventud. Es importante destacar, que para todos los ciclos de vida los hombres superan el número de casos de suicidio de las mujeres, especialmente en la juventud y adultez.



Fuente: Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En el periodo 2015-2017, las mujeres que más se suicidaron eran solteras o se encontraban una relación de unión libre coincidiendo con los ciclos vitales en los que se presentan la mayoría de casos. En tanto, los hombres casados reportan más casos de suicidio que las mujeres.

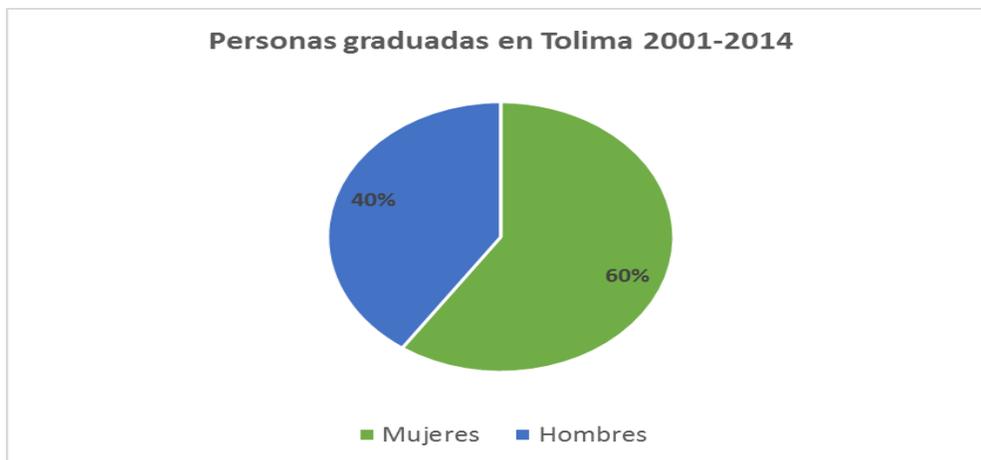
Si bien en la mayoría de los casos, tanto para hombres como para mujeres no se reporta información sobre la razón del suicidio, en los casos en que se conoce la razón, es recurrente tanto para hombres como mujeres el conflicto con la pareja o ex-pareja.

En cuanto a la ubicación se reportan mayor cantidad de casos en las cabeceras municipales, que en la zona rural, y en cuanto la nación el Tolima se encuentra por encima de la tasa nacional de suicidios de mujeres por 100 mil habitantes, tanto para 2016 como para 2017; siendo más elevada en el caso de los hombres. Dentro de los municipios con mayor cantidad de casos para 2016 y 2017 de suicidios de mujeres se destacan Chaparral, Cajamarca e Ibagué.

2.4 DERECHO A LA EDUCACIÓN

2.4.1. Formación en educación superior técnica, tecnológica y universitaria

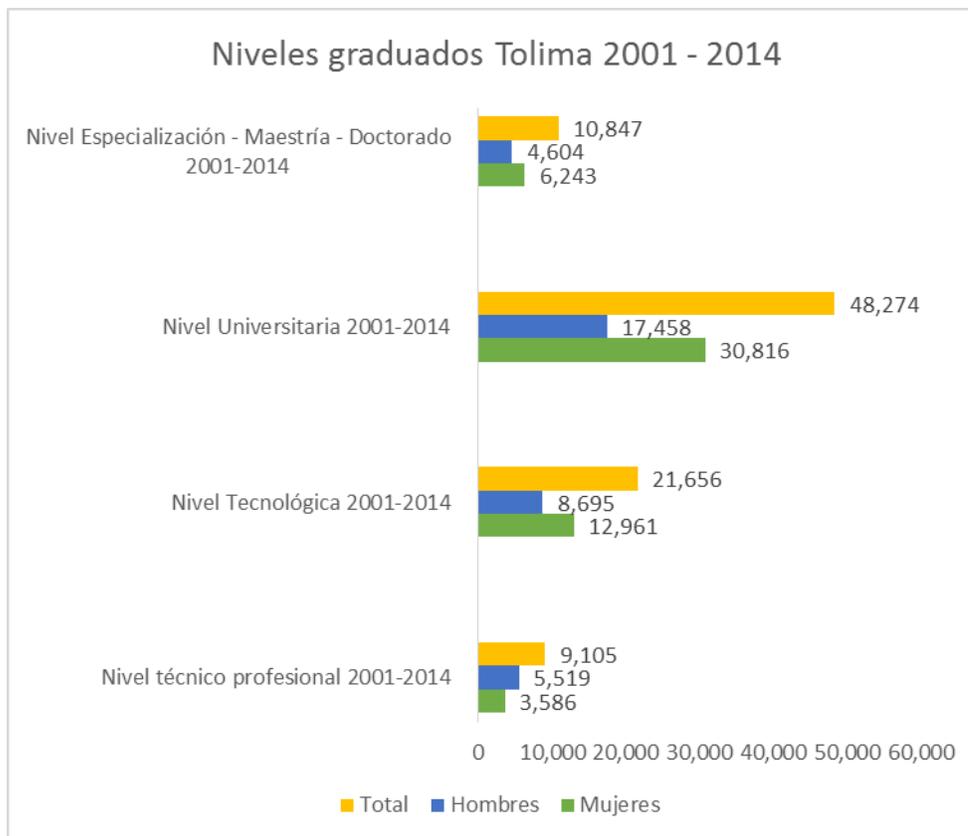
De acuerdo al Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación, para el periodo 2001 a 2014 en Colombia se han graduado 3'010.882 personas, de las que 89.882 corresponden al Tolima, de esta cifra la mayoría han sido mujeres con 53.606 titulaciones, mientras que los hombres han logrado 36.276 titulaciones. Si bien es un dato importante, no deja de ser una cifra inferior respecto al total nacional, y respecto a la población femenina del Tolima.



Fuente: Observatorio Laboral para la Educación. Ministerio de Educación. 2001 - 2014

La mayor parte de mujeres se han graduado como profesionales seguido del nivel tecnológico, y en tercer nivel están las especializaciones, maestrías y doctorados, superando en gran medida a la cantidad de hombres que se han graduado en estos niveles.

En tanto, en el nivel técnico profesional son más hombres quienes culminan estudios frente a las mujeres.

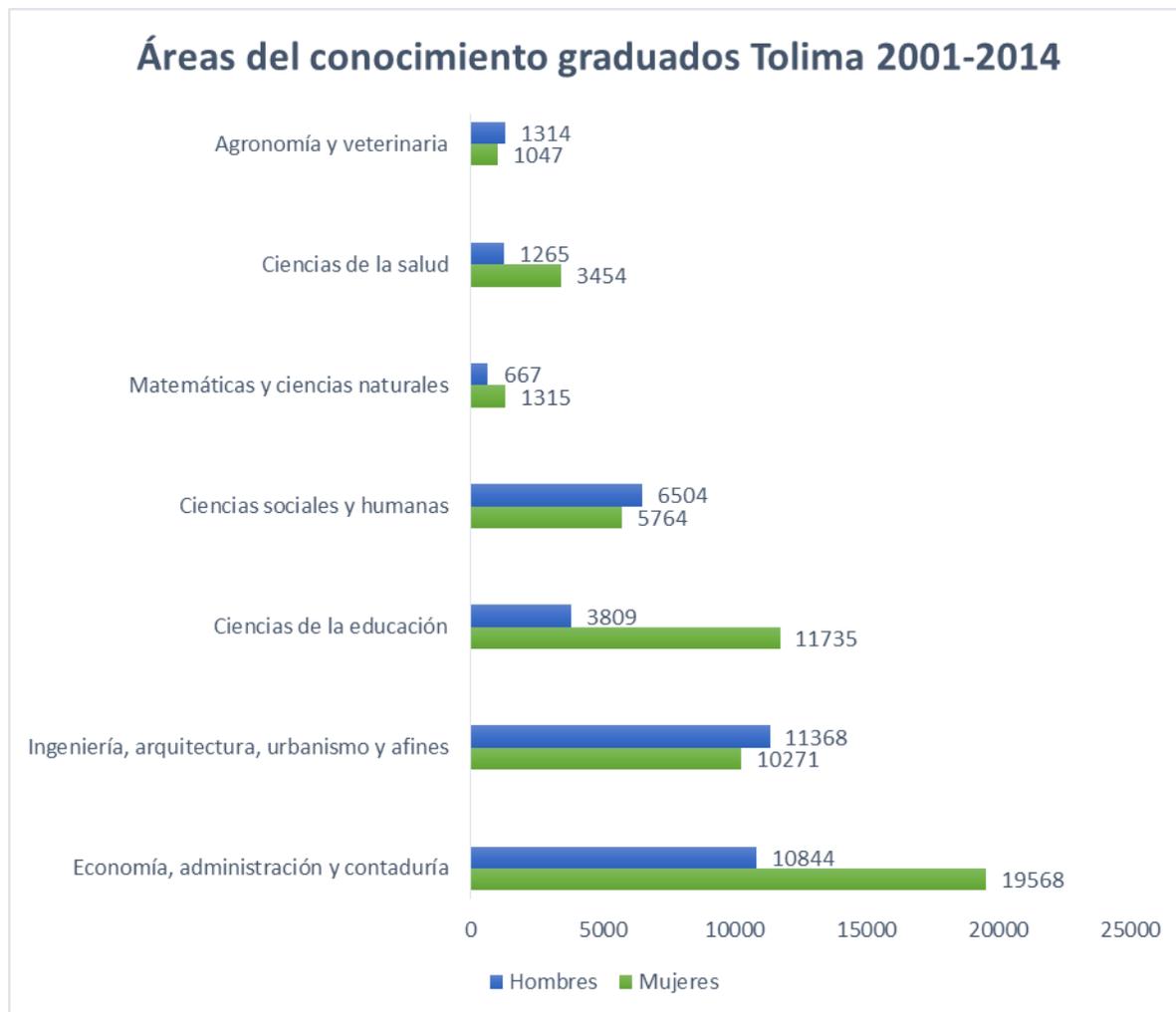


Fuente: Observatorio Laboral para la Educación. Ministerio de Educación. 2001 - 2014

Respecto a las áreas de estudio o disciplinas más recurrentes en las mujeres graduadas en el periodo 2001 – 2014 son economía, administración y contaduría (19568 graduadas), ciencias de la educación (11735 graduadas), e ingeniería arquitectura, urbanismo y afines (10271).

En el nivel universitario: administración, contaduría, economía, seguido de ciencias de la educación y ciencias sociales (especialmente derecho, psicología y comunicación social), en tercer lugar ciencias de la salud (en general salud pública, medicina y enfermería), y en cuarto orden, en el área de ingeniería, arquitectura y urbanismo los títulos de ingeniería de sistemas, ingeniería civil e ingeniería agronómica y pecuaria.

En el caso del nivel técnico, como se había mencionado antes, se gradúan en mayor proporción hombres respecto a mujeres, concentrándose el género masculino en carreras técnicas del campo militar o policial, administración e ingenierías. Es importante destacar que si bien más mujeres acceden a títulos universitarios, la titulación técnica es de menor duración, y las áreas de estudio coinciden con el mercado laboral más dinámico y tradicionalmente masculino como el campo de la seguridad y la infraestructura.



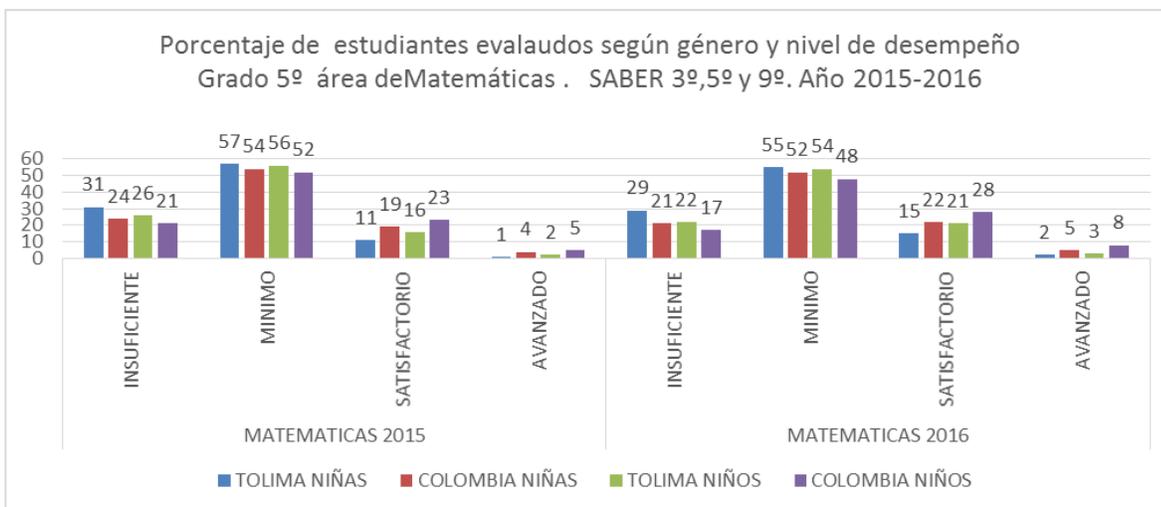
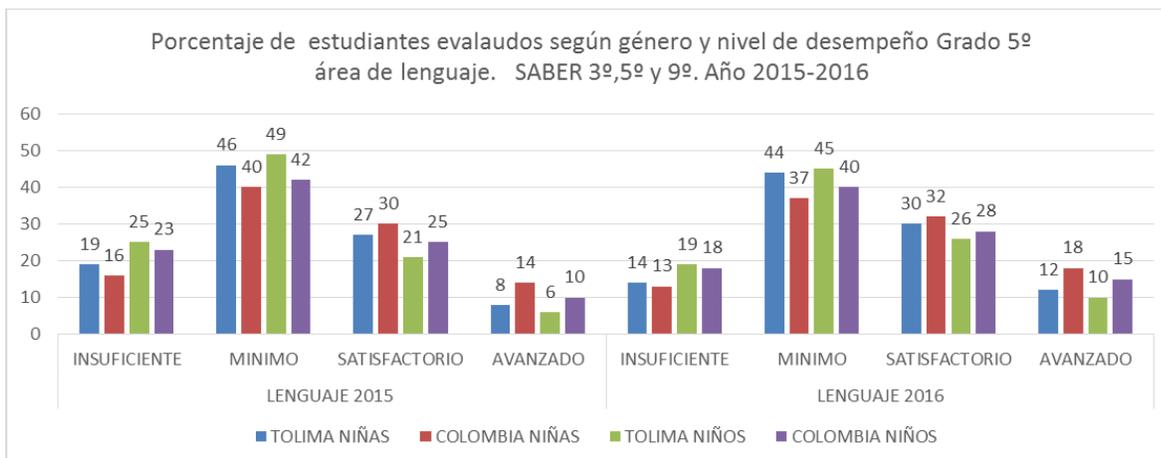
Fuente: Observatorio Laboral para la Educación. Ministerio de Educación. 2001 - 2014

2.4.2 Calidad educativa: pruebas SABER matemáticas y lenguaje

En el caso de los resultados por género más recientes (2015 y 2016) no se identifica una brecha amplia en el desempeño de hombres y mujeres frente a las áreas de saber de matemáticas y lenguaje en los grados 5^o y 9^o concentrándose el desempeño en mínimo, insuficiente y satisfactorio; no obstante se puede observar un desempeño ligeramente superior en las mujeres en el caso de lenguaje, en contraste con los hombres.

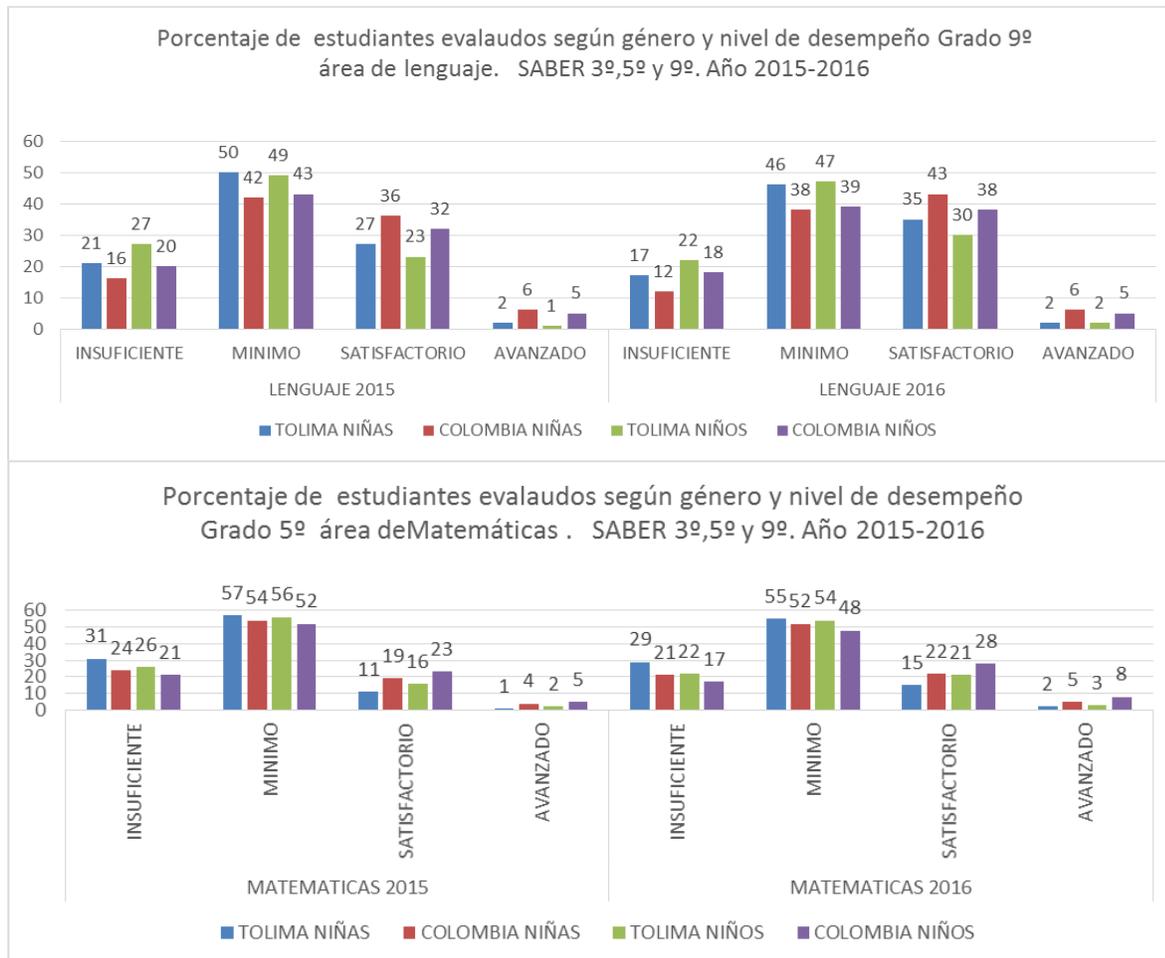
En ambas áreas las niñas se encuentran rezagadas de la media en Colombia para niñas de 5 grado y de 9 grado, presentándose un avance

RESULTADOS GRADO 5



Fuente: Secretaría de Educación 2017. Gobernación del Tolima.

RESULTADOS GRADO 9



Fuente: Secretaría de Educación 2017. Gobernación del Tolima.

2.5 DERECHO AL TRABAJO

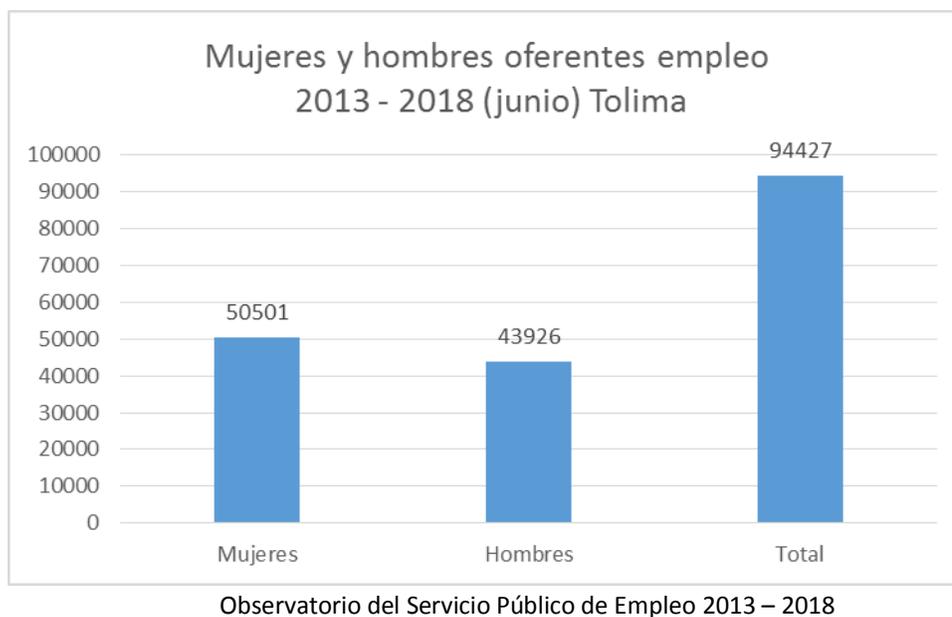
Hacer un balance integral sobre la situación de empleabilidad, ingresos, ocupaciones y productividad de las mujeres tolimesas es difícil dado que no se cuenta con información con acceso público, las cifras del sector público abordan solamente algunos indicadores y no hay referencias sobre la realidad municipal o regional.

2.5.1 Desempleo y tasa de ocupación

Según datos del informe estadístico de oferentes por sexo del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo – SISE del Observatorio del Servicio Público de Empleo, en datos recopilados del año 2013 a junio de 2018, se habrían presentado a nivel nacional 4'309.617 hombres y mujeres en búsqueda de empleo, de estos 2'364.978 corresponden a mujeres

mientras que 1'944.639 a hombres; estos datos permiten acercarnos a la brecha de desempleo entre hombres y mujeres, donde las mujeres son las más perjudicadas por esta problemática.

En el caso del Tolima, se repite el panorama nacional dado que del total de personas en búsqueda de empleo para el mismo periodo, más de 6000 mujeres superan la cantidad de hombres en búsqueda de oportunidades laborales. Es importante precisar que los datos dan cuenta de las cifras de oferentes pero no de colocación en puestos u ofertas laborales, por lo que ofrecen un panorama incompleto pero relevante sobre la situación de empleabilidad de las mujeres tolimenses.



Por otra parte, de acuerdo a datos del DANE a diciembre de 2017 consultados en el periódico online El Nuevo Día, de un estudio regional en el que el Tolima hace parte de la región centro, la tasa de ocupación de mujeres y hombres jóvenes revela una brecha alarmante en la que la ocupación de las mujeres jóvenes es del 39.2% mientras que la de los hombres jóvenes es del 60,8%.

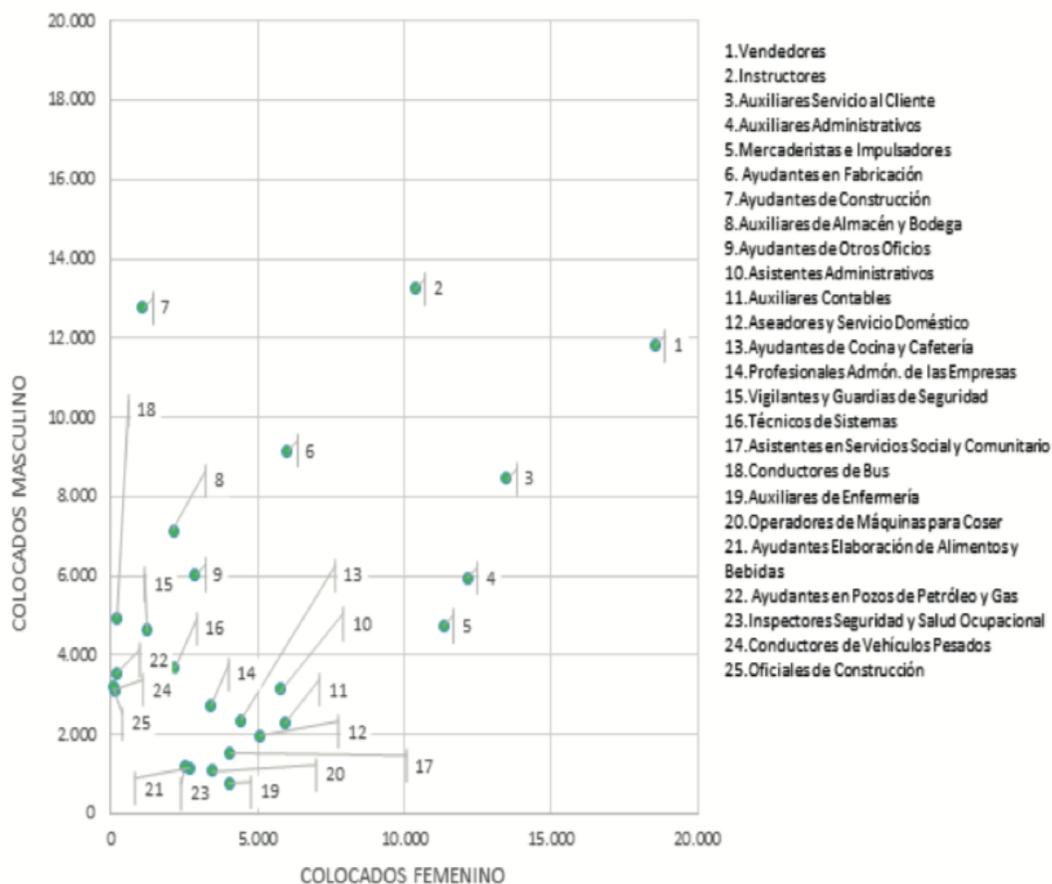
En el caso del Tolima, las mujeres entre 18 y 28 años se ubican en una tasa de ocupación del 37,5% mientras que los hombres en ese mismo rango de edad tienen una tasa del 62,5%. Esto confirma que las mujeres tolimenses son las más afectadas por el desempleo en el departamento y la región, pues solamente superan al departamento de Caldas en la tasa de ocupación de mujeres jóvenes de los demás departamentos de la región centro².

2.5.2 Distribución de hombres y mujeres en mercado laboral

² Ver síntesis del estudio en: El 72,6 de graduados de educación superior en Tolima consigue trabajo, En: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/economica/408298-el-726-de-graduados-de-educacion-superior-en-tolima-consigue-trabajo>

De acuerdo a datos del SENA del año 2016 sobre la estructura ocupacional por género en Colombia demuestra la persistencia de estereotipos en el mundo productivo, donde la mayor cantidad de cargos ocupados por género masculino son: ayudantes de construcción, auxiliares de almacén y bodega, conductores de bus y de vehículos pesados, y ayudantes en pozos de petróleo y gas. En tanto, los puestos más usuales para las mujeres son: vendedoras, auxiliares de servicio al cliente y administrativos, mercaderistas e impulsadoras (bastante asociado a ideas sexistas y estereotipadas de las mujeres), aseadoras y servicio doméstico, ayudantes de elaboración de alimentos y bebidas, y operadores de máquinas para coser.

Estructura ocupacional de colocados según género (25 principales) 2016



Fuente: APE. Elaboró: OLO-SENA

www.sena.edu.co



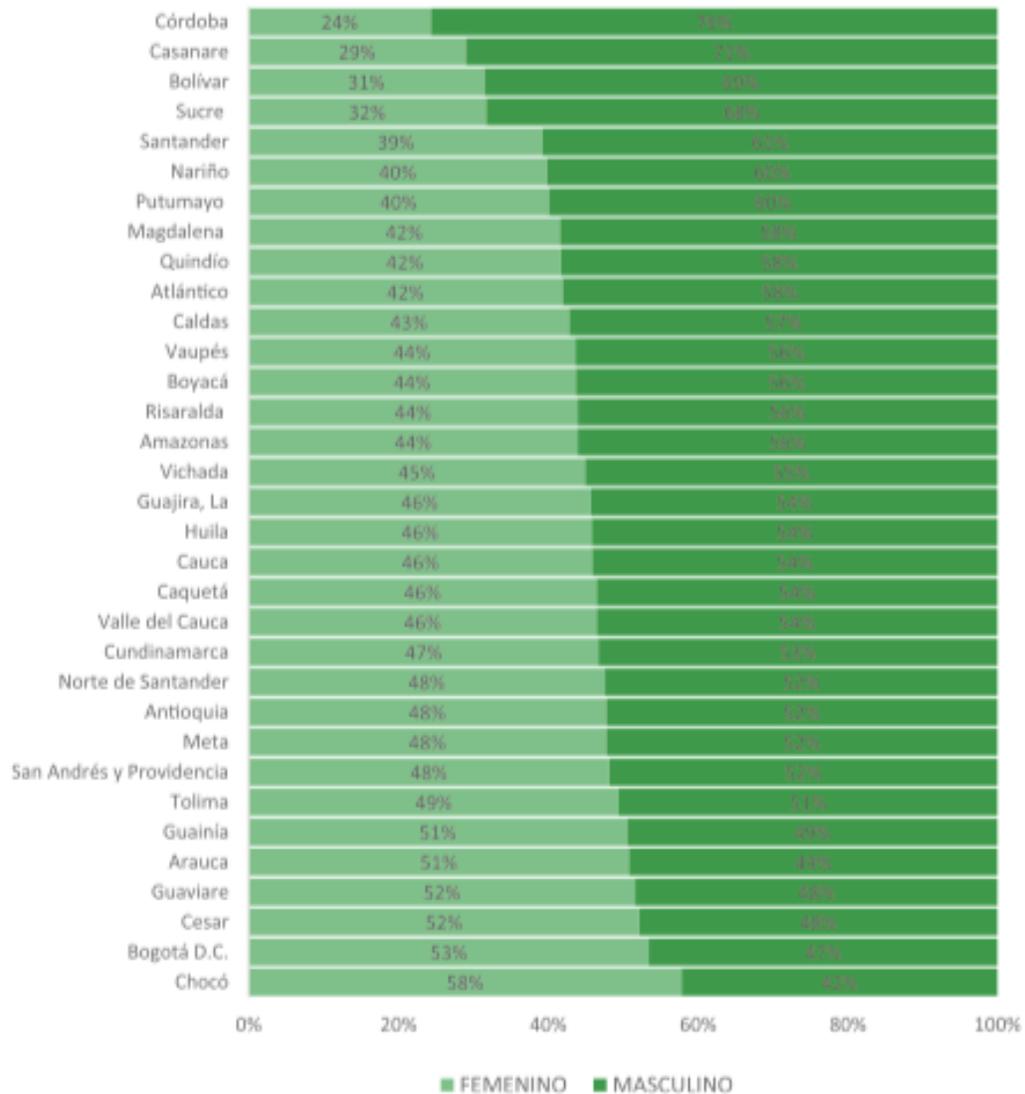
Observatorio del SENA – Boletín 2016³

³ https://observatorio.sena.edu.co/Content/pdf/boletin_tendencia_2016.pdf



Para el caso de Tolima en el año 2016, si bien no se cuentan con datos específicos respecto al tipo de puestos ocupados por hombres y mujeres, se encuentra que habría aparentemente una colocación equilibrada en puestos de trabajo, con 49% y 51% respectivamente. Esto no implica que haya equidad en el acceso a oportunidades de empleo pues es importante recordar que son más mujeres desempleadas las que aplican para vacantes laborales en el SENA en comparación con los hombres, por lo que el porcentaje podría indicar menor acceso a oportunidades de empleo para las mujeres.

Estructura ocupacional de colocados según regional y género 2016



Fuente: APE. Cálculos: OLO

www.sena.edu.co



Observatorio del SENA – Boletín 2016⁴

⁴ https://observatorio.sena.edu.co/Content/pdf/boletin_tendencia_2016.pdf



3. OPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La ordenanza No.024 de 2009 en su artículo 8º, planteó una serie de instancias de carácter social, mixto y estatal sobre las cuales recae la responsabilidad en la implementación de la Política Pública de Mujer y Género del Tolima, así:

INSTANCIAS SOCIALES:

a) Consejo Comunitario Departamental de Mujeres:

En noviembre de 2012, en el Salón Tolima Siete Días del Centro de Convenciones “Alfonso López Pumarejo”, convocadas por la Gobernación del Tolima a través de la entonces Dirección de Participación Comunitaria de la Secretaría del Interior y con la asistencia de 97 lideresas de 26 municipios del Departamento del Tolima (Saldaña, Purificación, Valle de San Juan, Natagaima, Coello, Ibagué, Chaparral, Villarrica, Guamo, Espinal, Casabianca, Alpujarra, Ortega, San Antonio, Roncesvalles, Cajamarca, Ataco, Coyaima, Líbano, Chaparral, Dolores, Venadillo, Lérida, Melgar, Mariquita y Rovira), se llevó a cabo la elección del nuevo Consejo Comunitario Departamental de Mujeres para el período noviembre 2012 a noviembre 2016.

Este Consejo participó a través de propuestas en los ejercicios de formulación y discusión de los Planes de Desarrollo 2012-2015 y 2016-2019.

El funcionamiento de este Consejo fue intermitente, supeditado a las convocatorias realizadas por el Departamento y con una escasa autonomía que limita su papel como espacio legítimo de representación de los intereses de las mujeres Tolimenses. No se diseñaron estrategias para promover una comunicación eficiente y pertinente, entre las integrantes del Consejo y entre estas con los sectores y organizaciones que representan.

Un ejercicio de percepción frente al funcionamiento y operación del Consejo Comunitario de Mujeres, realizado por sus integrantes, permitió identificar como los **principales logros** desde el período de su elección en noviembre de 2012 los siguientes:

- ④ Seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo del Gobierno Unidos por la Grandeza del Tolima, a través de la realización de reuniones con cada una de las Secretarías para analizar los avances en lo pertinente a las metas de mujer en el Plan de Desarrollo.
- ④ Se gestionó con la Secretaría de Planeación un informe de seguimiento a las metas de Mujer en el Plan de Desarrollo Soluciones que transforman. A partir de este informe se hicieron algunos requerimientos al Gobierno Dptal.
- ④ Incidencia para mantener la mesa de Mujer y Género como parte del Consejo de Política social.
- ④ Proyecto desarrollado en 5 municipios del Tolima (Lérida, Cajamarca, Líbano, Roncesvalles y Chaparral) para prevenir la violencia contra las mujeres, en el marco del actual Plan de Desarrollo “Soluciones que transforman”.



- Participación en instancias como el Consejo de Política Social, la Mesa de Mujer y Género, el Comité Departamental de No violencia contra las mujeres y el Consejo Departamental de Planeación.

Los **principales obstáculos** identificados por el Consejo fueron:

- Falta de cualificación en el tema género de algunas de las mujeres elegidas, lo que además de limitar la presentación de propuestas de incidencia de los intereses de las mujeres para las diferentes instituciones, genera en ellas expectativas diferentes al trabajo que allí se debe realizar.
- Falta de agendas claras de los sectores representados por algunas de las integrantes.
- Falta de recursos económicos para el desarrollo de actividades en forma autónoma y continuada.

Frente a la continuidad del Consejo, consideran que debe mantenerse una instancia de participación que represente los intereses de las mujeres ante el Gobierno Departamental, pero es necesario tener en cuenta aspectos como:

- Las mujeres representantes de cada sector deben contar con el conocimiento suficiente de su sector y de los intereses de las mujeres, con formación en temas de género y demostrar trabajo con el sector.
- Contar con recursos económicos para desarrollar un plan de acción.
- Que la institucionalidad valore y tome en cuenta las propuestas y sugerencias del Consejo Comunitario, porque en muchas ocasiones no son tenidas en cuenta.

El Consejo electo en el 2012 finalizó su período en diciembre de 2016 y en agosto de 2018, el Departamento a través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional convocó a un Encuentro Departamental de Mujeres con el objetivo de elegir el nuevo Consejo Comunitario de Mujeres del Tolima y adelantar un ejercicio de retroalimentación de la Política Pública de Mujer y Género.

El encuentro contó con la participación de representantes de 24 municipios (Armero Guayabal, Alvarado, Ataco, Anzoátegui, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca Coello, Palocabildo, Dolores, Flandes, Fresno, Herveo, Guamo, Ibagué, Líbano, Lérida, Mariquita, Natagaima, Prado, Planadas, Rovira, Suárez y San Antonio) y el Consejo para el período 2018-2021 quedó integrado de la siguiente manera:

SECTOR	NOMBRE DE LA DELEGADA	MUNICIPIO
Afrodescendiente	JINNETH LORENA JIMÉNEZ MORENO	Ibagué

Madres Cabeza de familia	SORANY CASTELLANOS VALENCIA	Mariquita
Académicas o docentes	SANDRA RAQUEL CASTAÑEDA S.	Ibagué
ONGs que trabajan por los Derechos de las Mujeres	MARÍA CRISTINA PARRA RIVERA	Ibagué
Indígenas	EMILIA YAIMA ANGEL	Natagaima
Rurales	NEIDA LUCÍA MORALES GIRALDO	Líbano
Mujeres con orientación sexual diversa	SANDRA PATRICIA SIERRA LÓPEZ	Mariquita
Elegidas por voto popular	YURANY GIRALDO VERGARA	Casabianca
Microempresarias	MARGOT CASTRO RAMÍREZ	Ataco
Funcionarias públicas	SANDRA VIVIANA ARBOLEDA	Líbano
Jóvenes	DIANA SUSANA DIAZ	Ibagué
ROM	MARTHA LILIANA BARRETO PAEZ	Ibagué
Mujeres en condición de discapacidad	ANGELA REYES	Ibagué
Víctimas	OLGA LUCIA SALAMANCA	Ibagué

*Está pendiente la selección de la delegada por el sector de mujeres adultas mayores.

b) Consejos Comunitarios Municipales de Mujeres:

Durante las diferentes vigencias se han adelantado acciones de acompañamiento y asistencia técnica a integrantes de Consejos Comunitarios de Mujeres a través de talleres, escuelas de liderazgo y/o jornadas de trabajo en municipios como Melgar, Cajamarca, Chaparral, Dolores, Rovira, Líbano, Roncesvalles, Mariquita y Lériida, entre otros, encontrándose dificultades asociadas a:

- ⑤ Falta de voluntad política por parte de las administraciones municipales para la interlocución con el Consejo y la inclusión de sus propuestas en la agenda pública.
- ⑤ Escasa formación de las integrantes en temas de género, lo que limita la formulación de propuestas de incidencia efectivas.



- ⦿ Realización de acciones aisladas con bajo impacto y cobertura, generalmente asociadas a la conmemoración de fechas especiales como el día de la mujer y día internacional de la no violencia contra las mujeres.
- ⦿ Escasa o nula asignación de recursos para el apoyo a los Consejos Comunitarios y sus planes de acción.

Estas limitaciones han llevado a que los Consejos Comunitarios Municipales no hayan sido escenarios para la concertación de acciones y mucho menos de control social frente al cumplimiento de la Política Pública en los municipios. Adicionalmente los seguimientos realizados en los últimos años han arrojado que en la mayoría de municipios no están funcionando. En la actualidad se desconoce el número de Consejos Comunitarios que operan en el Tolima.

c) Organizaciones y redes de mujeres:

La existencia de redes como la Red de Mujeres de Ibagué, ha permitido la actuación de las mujeres no solo como beneficiarias de la Política Pública, sino como partícipes en la implementación de la misma a través de la ejecución de convenios que para el caso particular, han venido aportando a temas estratégicas en materia de prevención y atención de mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas.

De igual manera la vinculación de delegadas de las organizaciones o redes a instancias como la mesa de Mujer y Género del Consejo de Política Social y el Comité Departamental de no violencia contra las mujeres permite una incidencia frente a la formulación de propuestas y seguimiento a la Política.

Más recientemente la conformación del Colectivo Departamental de Mujeres constituye una alternativa para una incidencia cualificada, organizada, continúa y diversa, siendo necesario establecer un canal de comunicación e interlocución desde el Departamento con este espacio.

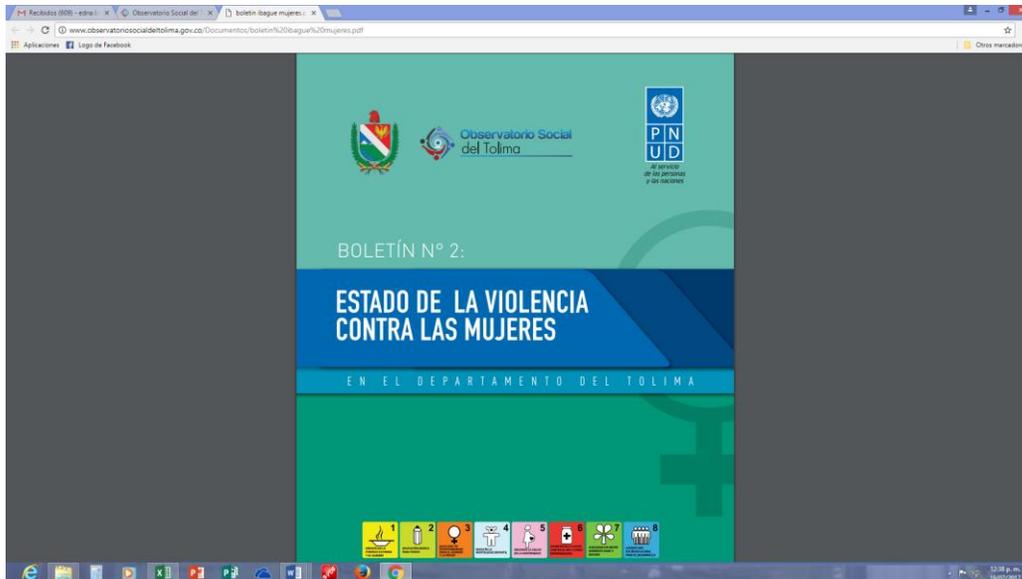
En los restantes municipios aunque no se tienen identificadas, en su momento las Escuelas de Liderazgo Femenino actuaron como redes que además de articular con las administraciones, intervinieron en la realización de jornadas de movilización frente al Derecho a una vida libre de violencias y ferias para visibilización de unidades de emprendimiento lideradas por mujeres, entre otras. Así mismo, en el tema de prevención de violencias se reactivaron desde las escuelas, las redes de apoyo social y liderazgo afectivo, mediante la capacitación en la estrategia, iniciativas que no han logrado autonomía y sostenibilidad desde las organizaciones de mujeres y menos aún desde las administraciones municipales.

INSTANCIAS MIXTAS:

a) Observatorio de Asuntos de Género:

Los esfuerzos adelantados en años anteriores para generar alianzas entre entidades públicas (Municipio, Departamento y Defensoría), privadas (Cámara de Comercio) y la Academia (Universidad de Ibagué y Universidad del Tolima), no lograron sostenibilidad ni permanencia.

En el 2015 el Observatorio de Asuntos de Género se anexó como un link en la página web del Observatorio Social y en el año 2016, en alianza con PNUD se elaboró el Boletín sobre el “Estado de la violencia contra las mujeres en el Tolima”, permitiendo identificar el comportamiento de las estadísticas en el Tolima en los últimos años.



Publicación del Observatorio Social del Tolima frente al Estado de la Violencia contra las Mujeres. 2016.
<http://www.observatoriosocialdeltolima.gov.co/Documentos/boletin%20ibague%20mujeres.pdf>

El Observatorio no dispone de recursos ni personal con dedicación exclusiva, lo que dificulta el cumplimiento de sus objetivos, siendo un reto su fortalecimiento.

b) Comité Consultivo Técnico en Asunto de Género:

El Decreto No.2359 del 14 de noviembre de 2014, por medio del cual se reorganizó el Consejo de Política Social del Tolima, creó dentro de las mesas de Trabajo la “Mesa de Mujer y Género”, concebida como una instancia técnica para la coordinación de estrategias, programas y proyectos conducentes a promover la igualdad de oportunidades para las mujeres Tolimenses y la incorporación de la perspectiva de género en la gestión pública, teniendo como marco las Políticas del orden Nacional y Departamental en materia de garantía y protección de los Derechos Humanos de las Mujeres.

La coordinación de la mesa es ejercida por la Dirección de Mujer, Infancia y Juventud de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional y está integrada por representantes de entidades públicas, privadas, universidades y organizaciones sociales que desarrollan programas orientados a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

Constituye un reto operativizar esta instancia del Consejo de Política Social, desde una mayor participación del movimiento social de mujeres, las instituciones privadas y públicas que la



integran en función de la articulación de acciones para la implementación de la Política Pública y su seguimiento.

c) Consejos de Política Social:

El Consejo de Política Social a nivel Departamental ha incluido en sus agendas anuales el tema de violencias contra las mujeres, lo que ha permitido en su momento articular acciones.

El Plan de acción de la Mesa de Mujer y Género Departamental así como el cumplimiento del mismo es socializado anualmente en el Consejo de Política Social.

A nivel de los Consejos municipales, no se ha establecido un mecanismo que permita identificar la inclusión en las agendas del tema de violencias contra las mujeres.

INSTANCIAS ESTATALES:

a) Secretarías sectoriales y entidades del Orden Departamental y Municipal:

Las Secretarías y entidades se vinculan en los espacios de concertación como Consejo de Política Social, Mesa de Mujer y Género y Comité Departamental de no violencia contra las mujeres, pero no se cuenta con un referente de mujer y género desde cada Secretaría, que asista de manera continua a las reuniones y con quienes se articulen acciones.

En el período 2012-2016 a través de jornadas con el Consejo Comunitario de Mujeres, se propiciaron espacios para que las Secretarías de la Gobernación responsables de la Política, presentaran informes sobre su gestión.

b) Instancia responsable de la coordinación de la Política:

La Ordenanza No.024 estableció la responsabilidad de coordinación de la Política de Mujer y Género en cabeza de la anterior Dirección de Participación Comunitaria, la cual con la nueva reorganización del Departamento (Decreto 0327 de 2013 y Decreto No.0640 de 2015) desapareció, creándose la Secretaría de Inclusión Social Poblacional la cual tiene adscrita la Dirección de Mujer, Infancia y Juventud.

Dicha Dirección tiene dentro de sus funciones la de “dirigir, coordinar, controlar y supervisar las estrategias, programas y proyectos orientados a la igualdad de oportunidades para las mujeres Tolimenses y la incorporación de la perspectiva de género en la gestión pública, teniendo como marco la legislación vigente y las Políticas del orden Nacional y Departamental en materia de garantía y protección de los Derechos Humanos de las Mujeres”.

c) Enlaces de la Política a nivel municipal:

La alta rotación de quienes asignan como responsables del tema (Secretarios de Desarrollo Social o de Gobierno, Comisarios de Familia y en algunos casos Gestoras Sociales), hace que



no se cuente con enlaces de carácter permanente y por ende, los esfuerzos en materia de capacitación y sensibilización no alcancen los resultados esperados en términos de institucionalización de la Política a nivel local.

Se requiere un ejercicio de caracterización de la arquitectura institucional en el ámbito local.

d) Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer:

El papel de la Consejería para la Equidad de la Mujer en términos de asistencia y acompañamiento técnico al Departamento es escaso, reduciéndose a encuentros que se realizan esporádicamente. Ocasionalmente han aportado material informativo, pedagógico y comunicativo en temas de prevención de violencias contra las mujeres y promoción de una cultura de equidad.

e) Asamblea Departamental:

Realiza el control político sobre la gestión del Gobierno Departamental a través de los informes periódicos que se presentan en cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente, en los que se encuentran inmersas metas que apuntan al cumplimiento de la Política Pública de Mujer y Género; sin embargo a la fecha no ha adelantado un ejercicio de seguimiento específico a dicha Política.



4. PRINCIPALES AVANCES Y PROGRAMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR DERECHOS DE LA POLÍTICA (2012 a 2017)

4.1 DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN

ACCIÓN 1: Promover la movilización social de las mujeres, generando espacios de diálogo, intercambio y articulación con candidatos/as a cargos públicos por voto popular e incidencia con los Consejos de Planeación, con el fin de posicionar en sus agendas y en los futuros planes de desarrollo municipales y departamental, las apuestas de las mujeres y las acciones de la PPMG.

METAS AL 2020:

- ⑤ **Un pacto suscrito entre organizaciones de mujeres y candidatos/as a la Gobernación en cada periodo electoral:**

En el año 2011 mediante un proceso de concertación que se concretó a través de la Alianza de organizaciones de mujeres integrada por más de nueve organizaciones, se llevó a cabo el Conversatorio “POR NUESTROS DERECHOS LAS MUJERES ELEGIMOS Y DECIDIMOS”, en las que se suscribieron Pactos de Compromisos que posteriormente sirvieron de soporte para la incidencia en la formulación de los Planes de Desarrollo. Este proceso contó con la asistencia técnica de la entonces Dirección de Participación Comunitaria.

En el año 2015 a través de un ejercicio autónomo, las organizaciones de mujeres adelantaron conversatorios con los candidatos a la Gobernación para el período 2016-2019. Para este periodo no se brindó acompañamiento técnico desde el Departamento, evidenciándose un importante ejercicio de incidencia desde las mujeres.

- ⑤ **100% de los Planes de Desarrollo Departamental venideros con inclusión y seguimiento de la Política Pública de Mujer y Género.**

La Política Pública de Mujer y Género se ha venido incorporando en los Planes de Desarrollo del Departamento 2012-2015 y 2016-2019, a través de la inclusión de metas que han permitido avanzar en estrategias previstas en el Plan acción de la Política; no obstante es necesario precisar que factores como el enfoque sectorial de la Planeación y la falta de información desde el enfoque de género para definir líneas de base, entre otros, dificulta la inserción de las diferentes acciones de la Política.

En el año 2014 se realizó un informe preliminar frente al seguimiento de la Política Pública en algunas de sus acciones, el cual fue socializado con el Consejo Comunitario de Mujeres. Así mismo con la adopción del EJECUTOR PLAN es posible realizar monitoreo a cada una de las metas del Plan de Desarrollo, sin embargo no se ha diseñado una estrategia que permita hacer seguimiento y medir el cumplimiento de la Política anualmente.

- ⑤ **Por lo menos en el 50% de los planes de desarrollo municipal quedan establecidas líneas de acción para la implementación de la PPMG en cada una de las administraciones venideras.**

A través de jornadas de capacitación y asistencia técnica a enlaces municipales en el tema de mujer se ha orientado frente a las estrategias y líneas de acción de la Política Pública.

Igualmente se han brindado lineamientos y orientaciones para la incorporación de la Política Pública de Mujer y la inclusión de un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de violencia en los Planes de Desarrollo.

No obstante no se ha creado ningún mecanismo que permita al Departamento hacer seguimiento a esta acción en el ámbito municipal.

- ⑤ **Por lo menos el 25% de los municipios donde se incluyó la Política en los Planes de Desarrollo, realizan ejercicios de seguimiento y veeduría a los presupuestos asignados a la implementación de la PPMYG.**

No se ha creado ningún mecanismo que permita hacer seguimiento a esta acción.

ACCIÓN 2: Implementar acciones de formación y cualificación en temas de género, participación e incidencia política, dirigidos a lideresas, mujeres electas a cargos por voto popular e integrantes de espacios de participación ciudadana, apoyando procesos posteriores de réplica en el ámbito local, para el fortalecimiento de los liderazgos y la incidencia política de las mujeres en la vida pública del departamento y sus municipios.

METAS AL 2020

- ⑤ **Realizar por los menos cuatro escuelas de formación en género y participación política a nivel departamental**

Se han realizado los siguientes procesos de escuelas:

1. Durante la vigencia 2012-2015 en los municipios de Chaparral, Coello, Ortega, Ibagué, Melgar, Venadillo, Lérica, Mariquita, Líbano, Villahermosa, Purificación San Antonio, Icononzo, Armero Guayabal, Natagaima, Espinal, Carmen de Apicalá, Alvarado, Dolores y Saldaña, se implementó la “Escuela de Liderazgo y Empoderamiento para la mujer Tolimense” a través de la cual se formaron 350 mujeres del sector rural y urbano, en temas como Marketing Político, Pedagogía de la Ley 1257/2008, Participación Política, Proyecto de vida, Género y Políticas Públicas, emprendimiento y empresarismo, nuevas masculinidades y liderazgo afectivo, entre otros.

En el 2012 representantes de las Escuelas de los Municipios de Ibagué, Melgar, Lérica, Chaparral, Líbano y Purificación participaron en el conocimiento de experiencias exitosas en la ciudad de Bogotá en temas relacionados con participación, prevención y atención de violencias. Así mismo se promovieron eventos en la ciudad de Ibagué con participación de las integrantes

de las escuelas en los que se intercambiaron experiencias y los avances en el desarrollo de acciones movilizadoras.



Escuela de Liderazgo y Empoderamiento para la Mujer Tolimense 2012-2015

2. En el año 2016 se adelantó la “Escuela de Liderazgo Transformador”, la cual contó con 60 mujeres de los municipios de Ibagué, Rioblanco, Rovira, Murillo, Armero Guayabal, Ataco, Saldaña, Ortega, Santa Isabel, Anzoátegui, Líbano, San Antonio, Ambalema, Planadas, Carmen de Apicalá y Alpujarra.

A través de la Escuela, las mujeres recibieron capacitación en temas relacionados con desarrollo humano y liderazgo personal, proyecto de vida, educación emocional, Tics para el desarrollo regional, comunicación asertiva, participación ciudadana, emprendimiento social y nuevos paradigmas.



Escuela de Liderazgo Transformador. 2016



3. En el 2017, 65 mujeres líderes del municipio de Ibagué, Líbano y Chaparral hicieron parte del Diplomado “Mujer, Género y Derechos Humanos”, con el que se contribuyó a su empoderamiento social y político.

4. En el 2017, 120 mujeres de los municipios de Armero Guayabal, Alvarado, Casabianca y Líbano participaron en la estrategia de prevención de violencias “Soy vida, Soy Paz, Soy Mujer”, la cual se desarrolló a través de escuelas de formación que finalizaron con la conformación de cuatro redes de mujeres líderes.

5. En la vigencia 2017 se suscribió Convenio No.0901 con el municipio de Anzoátegui con el fin de aunar esfuerzos para llevar a cabo, la escuela de liderazgo y empoderamiento de la mujer víctima de la violencia intrafamiliar en este municipio.



Acción de incidencia Escuela de Liderazgo Alvarado.

Diplomado "Mujer, Género y Derechos Humanos".

Por lo menos en el 50% de los municipios participantes se realizan réplicas

Para lograr una mayor participación de mujeres del sector rural, las Escuelas de Liderazgo desarrolladas durante la vigencia 2012-2015 se implementaron a través de talleres en cada uno de los municipios seleccionados. Las participantes realizaron ejercicios de réplica con sus organizaciones y comunidades.



Jornadas de réplica en zonas rurales

Así mismo, las escuelas fueron escenarios para el desarrollo de iniciativas a nivel local como ferias empresariales, artesanales, gastronómicas y ambientales en municipios como Coello, Ortega, Chaparral, Líbano, Roncesvalles, Mariquita, Villahermosa, Lérida, Venadillo y Melgar, las cuales además de constituirse en espacios para la presentación de los diferentes productos elaborados por las organizaciones de mujeres, permitieron la integración a través de muestras artísticas, culturales y deportivas, propiciando la participación de funcionarios públicos y comunidad en general y visibilizando el trabajo de promoción de derechos de las mujeres.



Ferias Microempresariales impulsadas desde las Escuelas de Liderazgo Femenino.

En el 2016, como elemento innovador la escuela trascendió el plano académico, permitiendo pasar a la acción transformadora desde la cual se implementaron iniciativas que posibilitaron la ejecución de acciones en temas de cuidado del medio ambiente; recreación y cultura; paz; recuperación de espacios públicos como parques; jornadas de atención a población vulnerable como niños y niñas, población carcelaria y adultos mayores; entre otros, en alianza con los municipios, instituciones públicas y privadas y comunidad en general; vinculando a más de 1.000 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores en su desarrollo.

Durante este mismo año, la Escuela lideró la realización de brigadas y talleres de prevención de violencias de género en los que participaron 211 hombres y mujeres de zonas rurales de los municipios de Murillo, Armero Guayabal, Anzoátegui, Rovira, Saldaña, Ataco, Santa Isabel, Ibagué y Rioblanco.

☉ Apoyar por lo menos 10 iniciativas locales de formación política y en género

En lo corrido de las vigencias 2012 a 2017 se han adelantado iniciativas locales de formación Política y en género en 22 municipios así: Chaparral, Coello, Ortega, Ibagué, Melgar, Venadillo, Lérida, Mariquita, Líbano, Villahermosa, Purificación San Antonio, Icononzo, Armero Guayabal, Natagaima, Espinal, Carmen de Apicalá, Alvarado, Dolores, Saldaña, Casabianca y Anzoátegui.

Es importante resaltar que dichos ejercicios han sido iniciativa en su gran mayoría de la Administración Departamental y solo la desarrollada en el municipio de Anzoátegui en el 2017 fue una propuesta liderada directamente desde la Administración Municipal.

ACCIÓN 3: Adelantar procesos de formación, sensibilización y/o actualización a funcionarios, funcionarias, integrantes de ONGs y académicos/as en el tema de equidad y planeación con perspectiva de género, que promuevan la participación equitativa de las mujeres y contribuyan a la institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género.

METAS AL 2020

Realizar por lo menos tres procesos de formación con funcionarios/as.

Se han adelantado los siguientes procesos:

1. Durante los años 2012-2015 mediante talleres en la ciudad de Ibagué o jornadas de asistencia técnica a nivel local se capacitaron funcionarios/as de 39 municipios (Chaparral, Líbano, Melgar, Lériða, Purificación, Cajamarca, Dolores, Rovira, Roncesvalles, Piedras, Alvarado, Coello, Ambalema, Falan, Ortega, Icononzo, Saldaña, Murillo, Rioblanco, Anzoátegui, Coyaima, Ataco, Casabianca, Mariquita, Armero - Guayabal, Ibagué, Flandes, Honda, Guamo, Alpujarra, Villarrica, Cunday, Venadillo, San Luis, Valle de San Juan, Suárez, Fresno, Herveo y Espinal).

Las acciones se complementaron con jornadas desarrolladas en la ciudad de Ibagué en coordinación con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en los que se brindaron herramientas teóricas y prácticas para el diseño e implementación de iniciativas municipales dirigidas a promover la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencias.

2. Las Escuelas de Liderazgo durante las vigencias 2012-2015 promovieron igualmente la participación de funcionarios públicos como delegados de las Secretarías de Desarrollo Social, Gobierno, docentes y/o Comisarías de Familia. Producto de esta acción, funcionarios de los municipios de Melgar, Chaparral, Lériða, Purificación y Líbano fueron capacitados en pedagogía de la Ley 1257 de 2008 a través de las Escuelas de Liderazgo y participaron en el conocimiento de experiencias exitosas en materia de Política Pública y acciones afirmativas hacia las mujeres en la ciudad de Bogotá.

Los cambios frecuentes en el personal asignado por las administraciones municipales para la coordinación de los asuntos de mujer y género han limitado el desarrollo de procesos continuos en materia de formación.

3. En el 2018 mediante alianza estratégica entre la Gobernación del Tolima - Secretaría de Inclusión Social Poblacional, USAID - Programa de Gobernabilidad y ESAP, se adelantó el Diplomado de Planificadores con enfoque de Género, el cual contó con la participación aproximada de 85 funcionarios de 29 municipios (Palocabildo, Herveo, Ibagué, San Luis, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Valle de San Juan, Anzoátegui, Casabianca, Cajamarca, Mariquita, Líbano, Guamo, Lériða, Santa Isabel, Suárez, Saldaña, Coello, Falan, Espinal, Fresno, Venadillo, Icononzo, Murillo, Rovira, Carmen de Apicalá y Alvarado), así como de la Gobernación del Tolima. El diplomado desarrolló los siguientes módulos: 1. Equidad de género y autonomía de la mujer. 2. Desarrollo de capacidades institucionales. 3. Gestión Pública con equidad de género, a través de 10 sesiones en la ciudad de Ibagué y 80 horas presenciales de formación, en la que como principales logros se destacan: i) Apropiación de herramientas conceptuales y metodológicas para la equidad de género en el ámbito territorial, ii) Identificación de problemáticas que afectan la garantía de los derechos de las mujeres a partir de los planes de desarrollo actuales, informes de rendición de cuentas y sistemas de

información, iii) Identificación de retos y avances en la prestación de servicios y garantía de derechos de las mujeres desde la perspectiva de la igualdad y equidad de género, iv) Formulación de perfiles de proyectos, v) Identificación de acciones para la prevención de las violencias contra las mujeres y vi) Red de Planificadores con enfoque de género.

El evento de clausura fue el día 10/07/2018 en la ciudad de Ibagué con la realización de una Feria de Experiencias de Red de Planificadores con enfoque de género, espacio en el que se compartieron lecciones aprendidas, retos y perfiles de proyectos para incorporar la perspectiva de género en la planeación territorial.



Clausura "Diplomado Planificación con enfoque de género"

🌀 **80% de municipios con asistencia técnica a funcionarios/as en el tema de equidad y planeación con perspectiva de género.**

Con la implementación de las Escuelas locales de liderazgo durante la vigencia 2012-2015 se logró en los 20 municipios en los que estas se desarrollaron, adelantar jornadas de asistencia técnica con los funcionarios/as delegados por las administraciones municipales como enlaces en el tema de Mujer y Género.

Durante la vigencia 2012 a 2015 se contó con profesionales contratistas que apoyaron las actividades relacionadas con la institucionalización de la Política Pública y la asistencia en la operativización de las estrategias en el ámbito municipal a un mayor número de municipios (39).

El Diplomado a adelantar en el 2018 en alianza estratégica con el Programa de Gobernabilidad de USAID y la ESAP, tendrá como énfasis central la planeación territorial con enfoque de género.

ACCIÓN 4: Gestionar y posicionar la participación de una delegada del Consejo Comunitario de Mujeres, de Organizaciones y/o redes de Mujeres, en los Consejos Territoriales de Planeación y en los Consejos de Política Social, con el fin de incluir allí necesidades estratégicas y propuestas de las mujeres

METAS AL 2020

- **100% de Consejos de Planeación con participación de una delegada del sector mujeres.**

No se ha creado ningún mecanismo que permita hacer seguimiento a esta acción en el ámbito municipal.

A nivel departamental, el Consejo de Planeación sí cuenta con una (1) delegada por el Sector de Mujeres, la cual está en cabeza de la Señora Hipólita Rodríguez del municipio de Ibagué, desde hace más de dos períodos; siendo necesario identificar la capacidad de incidencia frente a los intereses y necesidades de las mujeres.

- **50% de los Consejos de Política Social con participación de una delegada del sector de mujeres.**

No existe ningún mecanismo que permita hacer seguimiento a esta acción. A nivel departamental, el Consejo de Planeación sí cuenta con una (1) delegada por el Sector de Mujeres.

- **Consejo de Política Social Departamental con participación permanente de una delegada del sector de mujeres**

El Decreto No.2359 del 14 de noviembre de 2014 por medio del cual se reorganizó el Consejo de Política Social del Tolima en el artículo Cuarto de Conformación del Consejo Departamental de Política Social incluyó dentro de sus integrantes la coordinadora del Consejo Comunitario Departamental de Mujeres.

Igualmente dentro de las Mesas de trabajo del Consejo de Política Social Departamental se conformó la Mesa de Mujer y Género como instancia técnica para la coordinación de estrategias, programas y proyectos conducentes a promover la igualdad de oportunidades para las mujeres Tolimenses y la incorporación de la perspectiva de género en la gestión pública, teniendo como marco las Políticas del orden Nacional y Departamental en materia de garantía y protección de los Derechos Humanos de las Mujeres.

ACCIÓN 5: Promover acciones pedagógicas que sensibilicen y motiven la participación ciudadana en todas las edades y con un énfasis especial hacia mujeres jóvenes, desplazadas, de grupos étnicos y de zonas rurales

METAS AL 2020

- **Por lo menos el 40% de los municipios, con participación de las organizaciones, redes y/o consejos comunitarios de mujeres en medios de comunicación (Columnas periodísticas, prensa escrita, espacios televisivos, programas radiales, entre otros).**



En el último trimestre del 2012 se adelantaron en los municipios de Melgar, Chaparral, Líbano y Purificación jornadas de prevención de violencias contra las mujeres y asistencia técnica a integrantes de los Consejos Comunitarios, las cuales incluyeron gestión con emisoras locales, en los que se hizo entrega de piezas comunicativas de la *Estrategia Mujer Tienes Derechos....Estamos contigo* y *En el Tolima no hacemos trato con el maltrato*, para ser difundidas en las emisoras

Igualmente en desarrollo de la Estrategia Comunicativa de la Política Pública de Mujer y Género, se reprodujeron durante los últimos años diferentes cuñas radiales y material audiovisual que promocionan el derecho a una vida libre de violencias, el cual fue entregado a integrantes de Escuelas de Liderazgo y Consejos Comunitarios para ser socializados y presentados en emisoras y espacios televisivos locales, como parte del ejercicio de incidencia que estas realizan.

No obstante, a la fecha no existe ningún mecanismo que permita hacer seguimiento a esta acción en el ámbito local.

- **Incentivar en por lo menos el 40% de los municipios y a nivel departamental, el reconocimiento del liderazgo de mujeres y su aporte al desarrollo social y comunitario.**

En diciembre del año 2014, en un evento que contó con la asistencia de aproximadamente 300 lideresas y delegados de instituciones, la Secretaría de Inclusión Social exaltó el Compromiso y gestión social de las mujeres que integran 14 Escuelas Municipales de Liderazgo Femenino. En esta misma fecha se exaltó a las instituciones privadas y públicas que actuaron como aliadas estratégicas de las Escuelas.

Sin embargo, no se ha institucionalizado una estrategia desde el Departamento que permita anualmente reconocer e incentivar el liderazgo de las mujeres.

ACCIÓN 6: Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a través de la financiación, seguimiento y/o acompañamiento a iniciativas productivas y de empoderamiento social.

METAS AL 2020

- **70% de municipios con apoyo a iniciativas productivas y/o de empoderamiento social de organizaciones de mujeres.**

Desde la anterior Dirección de Participación Comunitaria y ahora Secretaría de Inclusión Social Poblacional ha existido una línea de apoyo a emprendimientos productivos de organizaciones de mujeres, la cual se ejecuta a través de procesos que contemplan un componente de capacitación, asistencia técnica y/o capacitación en temas relacionados con mercadeo, comercialización, innovación, trabajo en grupo, formulación de proyectos, emprendimiento y empresarismo, entre otros, de acuerdo a las necesidades identificadas; y otro componente que incluye la entrega de capital semilla a través de materia prima, insumos y pequeños equipos.



En el año 2012, a través de alianza con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se fortalecieron mediante asistencia técnica, asesoría socioempresarial y capacitación en temas de economía solidaria, asociatividad, mercadeo y formulación de proyectos a cinco organizaciones de mujeres de los municipios de Prado, Armero Guayabal, Ibagué y Natagaima.

En este mismo año se entregó capital semilla a 6 organizaciones de la ciudad de Ibagué y una del municipio de Planadas.

En el 2015 se fortalecieron a través de capacitación, asistencia técnica y capital semilla a 20 grupos de mujeres para el desarrollo de productivos en los municipios de Ibagué, Armero Guayabal, Cajamarca, Espinal, Honda, Icononzo, Piedras, Lérída, Mariquita y Venadillo.

En el 2015 en respuesta al apoyo a organizaciones de mujeres víctimas del conflicto se fortaleció una iniciativa de la ciudad de Ibagué.

En el 2016, se fortalecieron las capacidades productivas y empresariales a través de capacitación y entrega con capital semilla a 5 organizaciones y/o grupos de mujeres de la ciudad de Ibagué, 1 de Natagaima y 1 de Cajamarca, en desarrollo de Convenio con PNUD suscrito en 2015.

En el 2016 se fortalecieron mediante capacitación, conocimiento de experiencias exitosas en la ciudad de Medellín y entrega de capital semilla a 8 organizaciones de la ciudad de Ibagué, 1 de Saldaña, 1 de Ortega, 1 de Murillo, 1 de Rovira, 1 de Alpujarra y 1 de Villahermosa.

En convenio con el Municipio de Anzoátegui en el 2016, se fomentó la asociatividad y recuperación de las tradiciones del proceso de la lana de oveja con 30 mujeres campesinas tejedoras de Anzoátegui.

En el año 2016, desde la Secretaría de Desarrollo Económico se suscribió el Convenio No.0403 del 19 de Abril de 2016 con el municipio de Planadas con fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar procesos productivos del Sector Textil confección, especialmente con mujeres cabeza de familia, lo cual permitió el desarrollo social y económico en la zona Rural de Planadas. Esta actividad se llevó a cabo con la Asociación de Mujeres Emprendedoras comunitaria de Planadas "ASECOMPLAN" y la Asociación de Mujeres Organizadas de Planadas Tolima "ASOMUPLANTOL".



Entrega capital semilla – Gira de conocimiento de experiencias exitosas. 2016

En total se han fortalecido a la fecha 58 iniciativas productivas de mujeres en 20 municipios del Departamento desde la anterior Dirección de Participación y la Secretaría de Inclusión Social Poblacional.

Desde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción alimentaria en desarrollo del Proyecto de “Apoyo a la generación de oportunidades productivas y acceso a instrumentos de política para jóvenes, mujeres, población desplazada y vulnerable”, se fortalecieron con capital semilla 7 organizaciones de mujeres rurales que ya venían desarrollando proyecto productivo en el municipio de Chaparral. (Barrio Centro y veredas San Jorge bajo, San Jorge Alto, Rionegro, El Escobal, El Cairo y la Profunda).

De otra parte, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el 2013 apoyó 4 propuestas para convocatoria de mujer rural en cumplimiento de la meta de participación en convocatorias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Durante el período 2012-2015 la Secretaría de Desarrollo Agropecuario apoyó proyectos de organizaciones de mujeres en los municipios de Ibagué, Icononzo, Planadas, Dolores, Villahermosa, Chaparral, Prado y Lérica.

➤ **Realización de por lo menos tres alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.**

A través de gestión y coordinación se han adelantado alianzas con entidades como el SENA, Cámara de Comercio de Ibagué y Unidad administrativa de Organizaciones Solidarias.

En el 2012 se suscribió convenio con la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias con el fin de promocionar, fomentar y fortalecer organizaciones solidarias en 5 municipios del Departamento, para desarrollar proyectos productivos solidarios y fortalecer las comisiones empresariales de Juntas de Acción Comunal. En desarrollo de dicha alianza se fortalecieron 5 organizaciones de mujeres de los municipios de Prado, Armero Guayabal, Ibagué y Natagaima, así como 6 iniciativas de comisiones empresariales de JAC de los Municipios de Alvarado y Natagaima, integradas por hombres y mujeres.



En los años 2013 y 2014 se gestionó con la Cámara de Comercio a través del Programa Región Empresaria, la realización de la Escuela de Formación en finanzas e internacionalización, lo que permitió la graduación en cada año de 79 mujeres de organizaciones del municipio de Ibagué. En cada año el proceso culminó con la realización de una feria empresarial, un foro internacional y una rueda de negocios para que las mujeres ofertaran y comercializaran sus productos.

En todas las vigencias, el SENA se ha vinculado a las actividades de formación y capacitación a mujeres, según los requerimientos presentados por las mismas organizaciones o por el Departamento en desarrollo de los proyectos que ejecuta. Durante el 2013 se estableció coordinación con el SENA para promocionar la vinculación de las mujeres en áreas de formación no tradicionales tales como: Construcción; diseño y decoración de interiores; mecánica; electricidad; diseño de software y hardware; ebanistería; protocolo, estila y etiqueta, mercadeo, publicidad, servicio al cliente, logística, cocina internacional, entre otros, los cuales fueron socializados a través de las Escuelas de Liderazgo y organizaciones de mujeres de Ibagué.

Para el 2014 se concretó la asesoría del SENA para el montaje y capacitación en herramientas tecnológicas como Página web de 10 organizaciones de mujeres que venían siendo apoyadas por la Secretaría de Inclusión Social Poblacional.

Se han realizado igualmente convenios con ONGs que han aportado a los procesos de fortalecimiento productivo de las organizaciones de mujeres como el Centro de Productividad del Tolima en coordinación con la Secretaría de Inclusión Social Poblacional en el 2016 y la Corporación Desarrollo y Paz del Tolima – TOLIPAZ en el 2012 en alianza con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

➤ **50% de Municipios con asistencia y acompañamiento técnico a organizaciones de mujeres en diferentes áreas.**

A través de acciones de asistencia, acompañamiento, información y/o capacitación en temas como emprendimiento, empresarismo, asociatividad, planes de negocio, innovación y mercadeo, liderazgo, nuevas masculinidades, proyecto de vida, socialización de oferta institucional para las mujeres, ahorro asociativo, prevención de violencias y/o rutas de atención, entre otros, durante las vigencias 2012 a 2017 se ha logrado impactar desde la Secretaría de Inclusión Social Poblacional a organizaciones o colectivos de mujeres de 27 municipios (Prado, Ibagué, Armero Guayabal, Natagaima, Saldaña, Ortega, Murillo, Rovira, Alpujarra, Villahermosa, Cajamarca, Espinal, Honda, Icononzo, Piedras, Lérida, Mariquita, Venadillo, Planadas, Anzoátegui, Chaparral, Roncesvalles, Libano, Flandes, Rioblanco, Ataco y Cunday)

Las actividades se han adelantado a través de convenios con ONGs, coordinación con entidades como el SENA, DPS, Secretaría de Ambiente y Gestión del riesgo y con asistencia técnica brindada desde la Secretaría a través de recurso humano contratado para tal fin.

En desarrollo de procesos de asistencia y acompañamiento, en el 2016, integrantes de organizaciones de mujeres de los municipios de Ibagué, Saldaña, Murillo, Rovira, Alpujarra,

Villahermosa participaron de una gira para el conocimiento de buenas prácticas y experiencias exitosas en temas de emprendimientos asociativos y rutas de fortalecimiento empresarial, conociendo de manera directa iniciativas como los Centros de Desarrollo Zonal, la ruta N y el Parque del Emprendimiento.

En el 2017, 35 jóvenes y mujeres de las organizaciones Asoceas, Asoestrella, Corposantafé, Café Reforma, Asprocario, Agrorioblanco, Asociación de mujeres del Porvenir y Asocat, pertenecientes a los municipios de Ataco, Rioblanco y Cunday, participaron en el intercambio de prácticas exitosas de emprendimiento agropecuario en el Departamento de Antioquia. En el municipio de Marinilla, en la Granja del Politécnico Jaime Isaza conocieron experiencias exitosas en producción lechera, porcícola y de cunicultura; en el municipio de San Jerónimo intercambiaron conocimientos en materia de piscicultura. Finalmente en el municipio de Maceo tuvieron la posibilidad de conocer una práctica exitosa de producción del cacao.



Gira de conocimientos de buenas prácticas en el Dpto de Antioquia. 2017.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria además del SENA ha realizado alianzas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en convocatorias de mujer rural (En el 2014 , 13 organizaciones fueron beneficiadas: Asociación de productores y agropecuaria del retiro "ASOMORET", Asociación de mujeres rurales las abejas dulces de San Bernardo "ASOMURAS", Asociación manos emprendedoras campesinas "ASOMAEMCA", Asociación de mujeres cabeza de familia "El Manantial", Asociación de mujeres trabajadoras rurales de Dolores-Tolima "AMUTRAD", Asociación de mujeres por el progreso de la vereda Santa Rita "ASOMUPS", Asociación de mujeres de Pavas, Asociación de mujeres cafeteras de Marina ASOMCAMMAR", Asociación de mujeres rurales las Orquídeas de San Bernardo Tolima, Asociación Hermanar, Asociación de mujeres organizadas de Calarma AMOCAL, Asociación multiactiva eco agropecuaria las Hermosas y Asociación de mujeres urbanas y rurales trabajadoras del Tolima); así como con ONG como la Corporación Desarrollo y Paz del Tolima - Tolipaz en la vigencia 2012.

ACCIÓN 7: Desarrollar acciones para el fortalecimiento de redes de las mujeres, apoyando su comunicación permanente, la construcción de agendas locales y departamentales, así como su debido funcionamiento



METAS AL 2020

- **30% de los municipios con redes y/o consejos comunitarios de mujeres conformados y operando.**

A la fecha no se cuenta con información actualizada sobre la existencia y operación de Consejos Comunitarios de Mujeres en los 47 municipios o redes que hagan las veces de estos espacios.

Durante el período 2012-2015, desde el Departamento se realizaron acompañamientos puntuales a Consejos Comunitarios de municipios como Melgar, Chaparral, Líbano, Purificación, Cajamarca y Rovira, entre otros, pudiéndose identificar que en su gran mayoría las acciones se concentraban en la celebración/conmemoración de fechas especiales, con una baja incidencia en espacios de decisión y concertación, así como en el conocimiento y seguimiento de los Planes de Desarrollo Municipal.

Como producto de ejercicios formativos en temas de prevención de violencias, a través de las Escuelas “Soy vida...Soy paz...Soy mujer”, en la vigencia 2017 en los municipios de Armero Guayabal, Alvarado, Casabianca y Líbano se conformaron redes de mujeres.

A nivel Departamental es ampliamente conocida la acción y gestión que lidera la Red de Mujeres frente a la garantía del Derecho a una vida libre de violencias, la cual ha trascendido el ámbito de la ciudad de Ibagué, extendiéndose a otros municipios.

- **Una estrategia de comunicación de organizaciones y redes de mujeres operando en el intercambio de información y coordinación de acciones.**

No se ha institucionalizado ningún mecanismo (Periódico, página web, programa radial, entre otros) que promueva la comunicación, el intercambio de información y la coordinación de acciones entre las organizaciones y redes de mujeres del Departamento del Tolima.

- **Una red o consejo comunitario de mujeres a nivel Dptal operando**

En el año 2012 se eligió un nuevo Consejo el cual finalizó su período en diciembre de 2016 y en agosto de 2018, el Departamento a través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional convocó a un Encuentro Departamental de Mujeres con el objetivo de elegir el nuevo Consejo Comunitario de Mujeres del Tolima y adelantar un ejercicio de retroalimentación de la Política Pública de Mujer y Género.

El Consejo Comunitario del período 2012-2016 participó a través de propuestas en los ejercicios de formulación y discusión de los Planes de Desarrollo 2012-2015 y 2016-2019, así como en la intervención en espacios para el seguimiento. El Consejo Comunitario cuenta con representación en instancias de coordinación interinstitucional y/o participación como el Consejo de Política Social, la Mesa de Mujer y Género, el Comité Departamental de No violencia contra las mujeres y el Consejo Departamental de Planeación.



En el 2016, a iniciativa y liderazgo del Consejo Comunitario Departamental de Mujeres se adelantó en los municipios de Lérída, Cajamarca, Líbano, Roncesvalles y Chaparral una estrategia para la socialización de rutas de atención a mujeres víctimas de violencia. El trabajo adelantado permitió además de la capacitación de 150 mujeres, la conformación y/o fortalecimiento de cinco grupos de apoyo municipal orientados al seguimiento e impulso de la ley 1257 de 2008, con los que se realizó un diagnóstico sobre el proceso de implementación de la ley, cuyos resultados fueron socializados en reunión del Comité Departamental de No violencias contra las mujeres

El funcionamiento del Consejo ha sido intermitente, supeditado a las convocatorias realizadas por el Departamento y con una escasa autonomía que limita su papel como espacio legítimo de representación de los intereses de las mujeres Tolimenses. No se han diseñado estrategias para promover una comunicación eficiente y pertinente, entre las integrantes del Consejo y entre estas con los sectores y organizaciones que representan.

➤ **25% de Municipios con asistencia y acompañamiento técnico a experiencias de redes de mujeres en diferentes áreas**

En la vigencia 2012 y 2013 mediante alianza con la ONG Corporación OYE MUJER, se brindó apoyo al fortalecimiento de los colectivos de mujeres en situación de desplazamiento de los municipios de Líbano, Rioblanco, Lérída, Cajamarca, Ibagué, Chaparral, Ataco y Espinal.

Entre los temas objeto de asistencia y acompañamiento se destacan: Socialización de las leyes 1257 de no violencia contra las mujeres y 1448 de 2011 sobre medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, formulación de Planes de Acción para la incidencia local de las redes municipales, Estrategias para un liderazgo efectivo; construcción del reglamento interno de los colectivos, reactivación de la Estrategia comunicativa A VIVA VOZ y capacitación en habilidades comunicativas a través del uso de herramientas como Skype, correo electrónico, a fin de facilitar el trabajo en red de los colectivos.

En el 2014, a través de recursos gestionados ante Regalías se capacitaron integrantes de Escuelas de Liderazgo de los Municipio de Coello, Lérída, Villahermosa, Ortega, Ibagué, Venadillo, Purificación, Líbano, Mariquita, Melgar y Chaparral frente a elementos conceptuales y metodológicos para una comprensión práctica sobre el problema de la Violencia Contra las Mujeres y estrategia de Liderazgo afectivo y redes de apoyo social.

En el 2017, 120 mujeres de los municipios de Armero Guayabal, Alvarado, Casabianca y Líbano participaron en la estrategia de prevención de violencias “*Soy vida, Soy Paz, Soy Mujer*”, la cual se desarrolló a través de escuelas de formación que finalizaron con la conformación de cuatro redes de mujeres líderes. En total durante el período 2012-2017 han sido 18 municipios con asistencia para el desarrollo de experiencias de redes.

CONSOLIDADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN

		No.Metas	%
NARANJA	Metas que no disponen de información para su medición	6	28.6
GRIS	Sin ejecución	1	4.8
AMARILLO	Ejecutado mayor a 39% y menor o igual que 74%	2	9.5
VERDE	Ejecutado mayor que 74% y menor que 100%	2	9.5
AZUL	Ejecutado igual o superior a 100%	10	47.6

Fuente: Tablero control Seguimiento Plan de Acción PPMYGT.

De las 21 metas definidas en el Plan de Acción del Derecho a la participación, representación y organización, el 47.6% presenta una ejecución igual o superior al 100%, siendo una tarea importante valorar los efectos de dichas acciones a través de los indicadores de resultado que se presentan en el capítulo de diagnóstico, los cuales son los que permiten evidenciar el verdadero impacto en los niveles de participación de las mujeres.

El 28.6% de las metas no disponen de información para su medición por no contar con mecanismos que permitan hacer seguimiento permanente a las acciones en el ámbito municipal, situación que constituye una alerta que debe llevar a fortalecer la estrategia de institucionalización en los municipios, a donde deben llegar las acciones de la Política, así como los mecanismos de evaluación.

El 9.5% (2 metas) cuenta con una ejecución mayor que 74% y menor que 100%; el 9.5% (1) de las metas tiene una ejecución mayor al 39% y menor al 74%; y el 4.8% (1 meta) no presenta ningún avance, por lo que este grupo de metas debe ser priorizado en la actualización de los planes de acción.

4.2 DERECHO A UNA CULTURA SIN DISCRIMINACIONES DE GÉNERO.

ACCIÓN 1: Generar alianzas con los medios de comunicación para que se desarrollen programas y estrategias comunicativas y publicitarias que promuevan la equidad de género, el lenguaje incluyente y el reconocimiento de los derechos de las mujeres

METAS AL 2020:

- ☉ **Por lo menos 3 jornadas de capacitación con profesionales de los medios de comunicación a nivel local y departamental.**

En desarrollo del proyecto aprobado por la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer y el Ministerio del Interior, se llevó a cabo en el año 2012 una jornada de capacitación sobre Comunicación No Sexista en la ciudad de Ibagué, con participación de 26 periodistas y funcionarios/as públicos, para sensibilizar frente a los temas de género y el manejo de la información relacionada con violencias contra las mujeres.



④ **Por lo menos 40% de municipios en los que las mujeres hacen incidencia en los medios de comunicación locales.**

En el último trimestre del 2012 se adelantaron en los municipios de Melgar, Chaparral, Líbano y Purificación jornadas de prevención de violencias contra las mujeres y asistencia técnica a integrantes de los Consejos Comunitarios, las cuales incluyeron gestión con emisoras locales, en los que se hizo entrega de piezas comunicativas de la *Estrategia Mujer Tienes Derechos...Estamos contigo* y *En el Tolima no hacemos trato con el maltrato*, para ser difundidas en las emisoras

Igualmente en desarrollo de la Estrategia Comunicativa de la Política Pública de Mujer y Género, se reprodujeron durante los últimos años diferentes cuñas radiales y material audiovisual que promocionan el derecho a una vida libre de violencias, el cual fue entregado a integrantes de Escuelas de Liderazgo y Consejos Comunitarios para ser socializados y presentados en emisoras y espacios televisivos locales, como parte del ejercicio de incidencia que estas realizan.

No obstante, a la fecha no existe ningún mecanismo que permita hacer seguimiento a esta acción en el ámbito local.

ACCIÓN 2: Implementar acciones educativas, pedagógicas y comunicativas para fortalecer la participación de los hombres en las actividades domésticas, promoviendo la paternidad responsable, la redistribución de las tareas domésticas y la equidad de género al interior de las relaciones de pareja

METAS AL 2020:

④ **Por lo menos un proyecto piloto con instituciones y/o programas que desarrollan labores educativas con padres y madres de familia, en los que adelantan acciones de incidencia para la promoción de una labor doméstica compartida y paternidad responsable.**

Desde la Secretaría de Educación se fortalece la estrategia de escuela de padres en las 213 I.E, en la que se desarrollan temas relacionados con prevención de problemáticas sociales en la infancia y la familia, entre otros, sin embargo a la fecha no se ha desarrollado una experiencia piloto con padres y madres de familia para la promoción de una labor doméstica compartida y la paternidad responsable.

④ **Una campaña que incorpora la promoción de la equidad de género y la redistribución de las tareas domésticas**

Anualmente a través de la Emisora Cultural del Tolima se divulgan mensajes radiales que promueven la equidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres. El material utilizado es producto de ejercicios adelantados por la Consejería para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones y el Departamento, en el marco de la Campaña “Mujer Tienes Derechos”, el cual a su vez ha sido entregado a los

municipios y organizaciones de mujeres para la respectiva socialización y difusión en los medios locales.

En el 2015 se suscribió contrato con una emisora de cobertura departamental para la difusión de cuñas radiales que promueven la equidad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la inclusión social.

ACCIÓN 3: Incentivar la participación de las mujeres en actividades deportivas, recreativas y de uso del tiempo libre, principalmente mujeres adultas.

METAS AL 2020:

- ⑤ **Una estrategia para promover el reconocimiento del derecho de las mujeres a la recreación, el deporte y el tiempo libre e incentivar su participación, liderada por los consejos comunitarios, organizaciones y/o redes de mujeres**

En el segundo semestre de 2016, como producto de la articulación entre las Secretarías de Salud, Inclusión Social e INDEPORTES, se dio inicio a una estrategia para el desarrollo de Jornadas de DEPORTE SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES, en las que además de promocionar la recreación y el deporte con las mujeres, se desarrollaban temas relacionados con prevención en violencias, salud sexual y reproductiva. La estrategia se adelantó en barrios de la ciudad de Ibagué.



Jornada de deporte social para la Inclusión de las mujeres. Ibagué, 2016.

ACCIÓN 4: Implementar procesos de cualificación artística y cultural para mujeres de todas las edades, condiciones y territorios, difundiendo su producción y visibilizando sus aportes al desarrollo cultural del departamento

METAS AL 2020:

- ⑤ **Por lo menos 2 eventos de reconocimiento a la producción cultural, artística y literaria de mujeres tolimenses organizado por instituciones públicas y/o privadas.**

A la fecha no se han llevado a cabo eventos específicos en los que se realiza reconocimiento a la producción cultural, artística y literaria de las mujeres tolimenses.

☉ **Por lo menos dos alianzas estratégicas para el apoyo técnico y financiero a procesos de producción artística y artesanal de las mujeres.**

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se ha venido promoviendo desde el 2012 la participación activa de las mujeres artesanas en eventos que se realizan anualmente como el Día del Sombrero, brindando acompañamiento y preparación a mujeres tejedoras de municipios como Espinal, Guamo, Saldaña y Natagaima. Así mismo en Maquila y Moda, donde se realiza acompañamiento en líneas de bisutería, marroquinería, tejeduría y artesanías en general y en la Vitrina Turística de Anato.

Las mujeres artesanas se han vinculado a la red de servicios turísticos del Tolima promovida desde la Secretaría de Desarrollo Económico.



Participación mujeres artesanas en Maquila y Moda



Participación Mujeres artesanas en el día del Sombrero Tolimense.

CONSOLIDADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL DERECHO A UNA CULTURA SIN DISCRIMINACIONES DE GÉNERO.

		No.Metas	%
NARANJA	Metas que no disponen de información para su medición	1	14.3
GRIS	Sin ejecución	2	28.6
ROJO	Ejecución menor o = que 39%	1	14.3
AMARILLO	Ejecutado mayor a 39% y menor o igual que 74%	2	28.6
VERDE	Ejecutado mayor que 74% y menor que 100%	0	0.0
AZUL	Ejecutado igual o superior a 100%	1	14.3
TOTAL		7	100

Fuente: Tablero control Seguimiento Plan de Acción PPMYGT.

De las 7 metas definidas en el Plan de Acción del derecho a una cultura sin discriminaciones, solo una (1) presenta ejecución igual o superior al 100%, una (1) meta no dispone de información para su medición por no contar con mecanismos que permitan hacer seguimiento y dos (2) no presentan ningún tipo de avance, evidenciando la necesidad de adelantar importantes esfuerzos para alcanzar el cumplimiento de las mismas.

Las restantes tres metas se ubican en los rangos de ejecución menor o igual al 39% y menor o igual que 74%,

4.3 DERECHO A UN HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

ACCIÓN 1: Gestar y crear alianzas con entidades competentes y aliados nacionales e internacionales del sector privado y público, para el desarrollo de programas de construcción de vivienda que beneficie con prioridad a mujeres cabeza de familia y desplazadas.

METAS AL 2020:

- ④ **20 % de municipios que adelantan programas de vivienda que favorecen con prioridad a mujeres cabeza de familia y desplazadas, a través de alianzas con entidades competentes.**

Los programas adelantados desde el Departamento a través de la Secretaría de Infraestructura han estado orientados prioritariamente a mejoramiento de vivienda y no a construcción de vivienda nueva.

No existe un mecanismo que permita hacer seguimiento a esta acción en el ámbito municipal.

ACCIÓN 2: Promover procesos de formación, capacitación y gestión en el tema de vivienda para las mujeres.

METAS AL 2020:

- ④ **Un inventario actualizado de organizaciones de mujeres que tienen dentro de sus agendas, proyectos de vivienda.**

No se cuenta con directorio o inventario de organizaciones de mujeres que tienen dentro de sus agendas proyectos de vivienda.

- ④ **Por lo menos el 50% de las escuelas de formación de género a nivel departamental y local incluyen temas asociados al tema de gestión e incidencia en vivienda y hábitat**

Las Escuelas de Liderazgo han abordado dentro de sus agendas el tema de Política Pública y por ende el de los derechos contemplados en la misma, incluido el Derecho a un hábitat y vivienda digna; sin embargo éste es tratado de manera general y no se ha profundizado frente a prácticas exitosas en materia de gestión e incidencia en vivienda y hábitat, entre otras razones, porque no constituye una temática priorizada por las mujeres.

ACCIÓN 3: Fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional para priorizar en los programas de mejoramiento de vivienda a mujeres cabeza de familia y desplazadas.

METAS AL 2020:

- ④ **20% de municipios con programas de mejoramiento de vivienda, dirigidos con prioridad a MCF y desplazadas.**



No existe un mecanismo que permita hacer seguimiento a esta acción en el ámbito municipal.

La Secretaría de Infraestructura y Hábitat, ejecutó programa de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico que incluyó baño, cocina, cuarto de herramientas, tanque de almacenamiento de agua elevado y sistema séptico completo, a través del cual se beneficiaron 97 mujeres del municipio de Ataco, mediante Convenio N° 1127 de 2017, siendo de estas 39 mujeres rurales víctimas. Así mismo a través de Convenio 0734 de 2016 en Puerto Saldaña, Municipio de Rioblanco se beneficiaron 23 mujeres rurales víctimas del conflicto.

Sólo hasta el año 2016, en los proyectos de mejoramiento de vivienda mediante el Formato "VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HOGARES", se inició la identificación y clasificación de la población beneficiaria, permitiendo su caracterización con enfoque diferencial.

ACCIÓN 4: Incentivar procesos comunitarios desde las mujeres, que permitan producir alimentos a partir de huertas caseras como una fuente de mejoramiento de la economía, la calidad de vida de la familia y el hábitat.

METAS AL 2020:

- ⑤ **Por lo menos el 30% de los municipios del departamento desarrollan procesos de agricultura urbana y huertas comunitarias desde las mujeres**

En el 2015, a través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional se suscribió Convenio con la Corporación Casa de la Mujer Constructoras de Equidad con el objeto de apoyar una iniciativa de empoderamiento social de las mujeres a través de la implementación de huertas caseras en los municipios de Santa Isabel, Venadillo, Líbano, Armero Guayabal, Ortega y Chaparral, beneficiando a 120 mujeres quienes además de recibir los elementos y asistencia técnica requerida para el montaje de las huertas, fueron capacitadas en temas de prevención de violencias de género, protección y garantía de los derechos de las mujeres, seguridad alimentaria y fortalecimiento de emprendimientos agro orgánicos productivos, entre otros.

Desde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario se han adelantado programas de huerta casera para el beneficio de familias. Aunque las mujeres son un grupo poblacional que se ha beneficiado, no se cuenta con información detallada del número de participantes. En el año 2017 se realizaron huertas caseras en Ibagué en las Comunas 6,8 y 12); y en 2015, se establecieron grupos bases en San Antonio y Planadas.



Proceso de empoderamiento a partir de Huertas. Municipios de Chaparral y Líbano. 2016

ACCIÓN 5: Promover procesos de promoción de la salud ocupacional en aquellos hogares con doble uso (Vivienda y trabajo), especialmente hacia mujeres, que además de su actividad productiva, siguen realizando actividades domésticas en el hogar, generando una recarga del trabajo.

METAS AL 2020:

- ☉ Por lo menos el 30% de los proyectos productivos cofinanciados a mujeres u organizaciones de mujeres incluyen la promoción de la salud ocupacional, en hogares con doble uso.

No se ha institucionalizado un lineamiento para que en los proyectos productivos cofinanciados a mujeres se incluya la promoción de la salud ocupacional en hogares con doble uso. En el año 2017, a través de la Secretaría de Inclusión Social se realizó acompañamiento y asesoría en la formulación y puesta en marcha de emprendimientos productivos de mujeres desde el enfoque de la salud ocupacional, pero no constituye una estrategia con continuidad.

ACCIÓN 6: Fortalecer la incidencia de las mujeres en los procesos de ordenamiento del territorio, promoviendo su participación en espacios como el Consejo Consultivo de Ordenamiento, en mecanismos de participación democrática dispuestos por la Ley 388 de 1997 y en iniciativas que propendan por impulsar programas como el de "Ciudades más seguras para las mujeres, los niños y las niñas".

METAS AL 2020:

- ☉ El 30% de las escuelas de género incluyen temas que contribuyen a fortalecer la capacidad de incidencia de las mujeres en los procesos de ordenamiento territorial.

No se ha incluido en las agendas de las Escuelas de Formación y Liderazgo, temas relacionados con el fortalecimiento de la capacidad de incidencia de las mujeres en los procesos de ordenamiento territorial. El tema no ha sido priorizado por las mujeres para ser abordado en los procesos de formación.

⑤ **Por lo menos una experiencia del Programa Ciudades más seguras para las mujeres, niños y niñas, cofinanciado por la Cooperación Internacional**

No se ha formulado proyecto para la gestión ante los organismos de cooperación internacional

CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DEL DERECHO A UN HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA.

		No.Metas	%
NARANJA	Metas que no disponen de información para su medición	2	25.0
GRIS	Sin ejecución	3	37.5
ROJO	Ejecución menor o = que 39%	1	12.5
AMARILLO	Ejecutado mayor a 39% y menor o igual que 74%	1	12.5
VERDE	Ejecutado mayor que 74% y menor que 100%	1	12.5
AZUL	Ejecutado igual o superior a 100%	0	0.0
TOTAL		8	100

Fuente: Tablero control Seguimiento Plan de Acción PPMYGT.

De las 8 metas definidas en el Plan de Acción del derecho a un Hábitat y Vivienda Digna, dos (2) metas no disponen de información para su medición por no contar con mecanismos que permitan hacer seguimiento y tres (3) no presentan ningún tipo de avance.

Las restantes tres metas se ubican en los rangos de ejecución menor o igual al 39%, mayor que 74% y menor que 100%, evidenciando la necesidad de adelantar importantes esfuerzos para alcanzar el cumplimiento de las mismas por cuanto ninguna presenta una ejecución igual o superior al 100%.



4.4 DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD

ACCIÓN 1: Impulsar procesos de cualificación de las habilidades laborales y productivas de las mujeres, incluyendo su formación en áreas no tradicionales (construcción, mantenimiento vial, obras públicas, mecánica automotriz, entre otras)

METAS AL 2020:

- ☉ **Por lo menos una alianza estratégica para incentivar la participación de mujeres en programas de formación en áreas no convencionales**

Durante los años 2013 y 2014 se estableció coordinación con el SENA para promocionar la vinculación de las mujeres en áreas de formación no tradicionales tales como: Construcción; diseño y decoración de interiores; mecánica; electricidad; diseño de software y hardware; ebanistería; protocolo, estilo y etiqueta, mercadeo, publicidad, servicio al cliente, logística, cocina internacional, entre otros.

Desde las Escuelas de liderazgo del Departamento y con organizaciones de mujeres de Ibagué, se socializó la oferta disponible y se sensibilizó frente a la importancia de la participación de las mujeres en áreas de trabajo no tradicionales, lo que implica superar obstáculos asociados a factores de índole cultural.

En estos mismos años, se adelantó alianza estratégica con Cámara de Comercio para la cualificación de 79 mujeres de la ciudad de Ibagué, integrantes de organizaciones de Mujeres, en la Escuela de formación en finanzas e internacionalización del Programa de Fortalecimiento empresarial y emprendimiento - Región Empresaria

Es importante dar continuidad en las acciones y redefinir nuevas estrategias con entidades como el SENA

ACCIÓN 2: Diseñar e implementar acciones para la socialización de los derechos económicos y laborales de las mujeres, promoviendo su reconocimiento

METAS AL 2020:

- ☉ **50% de Escuelas de formación de Género a nivel departamental y local incluyen el tema de derechos económicos de las mujeres.**

Las Escuelas de Liderazgo han abordado dentro de sus agendas el tema de Política Pública y por ende el de los derechos contemplados en la misma, incluido el Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; sin embargo éste es tratado de manera general y no se ha profundizado en temáticas específicas.

ACCIÓN 3: Diseñar estrategias comunicativas que desnaturalicen lo doméstico como una responsabilidad exclusiva de las mujeres y que promuevan el reconocimiento social y económico de este trabajo

☉ **Una estrategia comunicativa fomentando el reconocimiento del trabajo doméstico**

Aunque a través de la Emisora Cultural del Tolima y emisoras de cobertura departamental y municipal, se han venido divulgando mensajes radiales que promueven la equidad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la inclusión social, no se ha adelantado una estrategia comunicativa dirigida particularmente al reconocimiento del trabajo doméstico.

ACCIÓN 4: Fomentar la perspectiva de género en los procesos de generación de ingresos que emprendan mujeres, con el fin de fortalecer su autonomía, prevenir la VIF y construir redes de apoyo hacia otras mujeres víctimas de este flagelo

METAS AL 2020:

☉ **Por lo menos dos procesos de generación de ingresos en los que se institucionaliza la inclusión de la perspectiva de género.**

Los Planes de Desarrollo 2012-2015 y 2016-2019 han contemplado acciones afirmativas a través de metas orientadas a apoyar iniciativas productivas por parte de las organizaciones de mujeres desde Secretarías como Inclusión Social Poblacional, Desarrollo Económico y Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

En desarrollo de dichas iniciativas se ha brindado apoyo con capital semilla, asistencia técnica y fortalecimiento organizacional, tal como se describe en la meta del derecho a la Participación y Organización (% de municipios en los que se apoyan iniciativas de organizaciones de mujeres), permitiendo beneficiar a 23 municipios.

Desde la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, algunas organizaciones beneficiarias han participado de jornadas de capacitación en temas como prevención de violencias, autonomía económica de las mujeres, proyecto de vida y liderazgo, entre otras temáticas; sin embargo estas acciones no han respondido a una estrategia institucionalizada que conlleve a que el enfoque de género en el desarrollo de los proyectos productivos no solo se concrete en la cobertura a mujeres, sino en la respuesta a sus necesidades estratégicas relacionadas con temas como el empoderamiento, la promoción del liderazgo, el manejo de las finanzas y la prevención de las violencias, además de las necesidades de seguimiento y acompañamiento ya expuestas en el Derecho a la Participación.

ACCIÓN 5: Gestionar convenios, acuerdos y/o alianzas con entidades del sector público, privado, empresas del departamento para establecer cuotas afirmativas en la contratación de personal, con prioridad hacia mujeres cabeza de familia, mayores de 30 años, víctimas de violencias y mujeres en condición de discapacidad y desplazamiento

METAS AL 2020:

☉ **Por lo menos 2 acciones de incidencia con empleadores para la ocupación de mujeres**



Desde la Secretaría de Desarrollo Económico en las diferentes vigencias se llevan a cabo estrategias para promover la ocupación de hombres y mujeres a través de EMPLEATÓN (2017), ferias de servicios empresariales y ruta de empleabilidad en los diferentes municipios, en los que participan entidades como Alcaldías, Cajas de Compensación Familiar, SENA, Cámara de Comercio, empresarios y/o microempresarios, Unidad de Víctimas, Universidades, entre otros; siendo importante diseñar mecanismos para medir las coberturas y logros con las mujeres.

En el 2016 desde la Secretaría de Inclusión Social Poblacional se realizó incidencia con la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Tolima, para promover la vinculación de jefas de hogar quienes mediante contrato de prestación de servicios desarrollaron actividades de montaje y mantenimiento de jardines de la Gobernación del Tolima.

ACCIÓN 6: Gestionar programas integrales de fortalecimiento a iniciativas productivas de las organizaciones de mujeres, que contemplen acciones continuadas en financiación, tecnificación, producción con calidad, comercialización y mercadeo, entre otras

METAS AL 2020:

- ⑤ **Por lo menos dos (2) alianzas estratégicas para el diseño y ejecución de programas integrales para el fortalecimiento a iniciativas productivas de las organizaciones de mujeres.**

Tal como se describió en el derecho a la Participación, Organización y Representación, se han venido realizando alianzas estratégicas con entidades como la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, el SENA y la Cámara de Comercio de Ibagué, con las que se logran mejorar el impacto y/o sostenibilidad de las acciones emprendidas por la Gobernación.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria además del SENA ha realizado alianzas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en convocatorias de mujer rural (En el 2014 , 13 organizaciones fueron beneficiadas: ASOCIACION DE PRODUCTORES Y AGROPECUARIA DEL RETIRO "ASOMORET", ASOCIACION DE MUJERES RURALES LAS ABEJITAS DULCES DE SAN BERNARDO "ASOMURAS", ASOCIACION MANOS EMPRENDEDORAS CAMPESINAS "ASOMAEMCA", ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA "EL MANANTIAL", ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS RURALES DE DOLORES-TOLIMA "AMUTRAD", ASOCIACION DE MUJERES POR EL PROGRESO DE LA VEREDA SANTA RITA "ASOMUPS", ASOCIACION DE MUJERES DE PAVAS, ASOMCAMMAR" ASOCIACION DE MUJERES CAFETERAS DE MARINA, ASOCIACION DE MUJERES RURALES LAS ORQUIDEAS DE SAN BERNARDO TOLIMA, ASOCIACION HERMANAR, ASOCIACION DE MUJERES ORGANIZADAS DE CALARMA AMOCAL, ASOCIACION MULTIACTIVA ECO AGROPECUARIA LAS HERMOSAS Y ASOCIACION DE MUJERES URBANOS Y RURALES TRABAJADORAS DEL TOLIMA); así como con ONG como la Corporación Desarrollo y Paz del Tolima - Tolipaz (2012).

En el año 2016, desde la Secretaría de Desarrollo Económico se realizó alianza con el municipio de Planadas mediante la suscripción del Convenio No.0403 del 19 de Abril de 2016, con fin de Aunar esfuerzos técnicos , administrativos y financieros para apoyar procesos productivos del Sector Textil confeccion , especialmente con mujeres cabeza de familia, lo cual permitió el desarrollo social y económico en la zona Rural de Planadas. Esta actividad se llevó a cabo con la Asociación de Mujeres Emprendedoras comunitaria de Planadas "ASECOMPLAN" y la Asociación de Mujeres Organizadas de Planadas Tolima "ASOMUPLANTOL".

④ **Un programa consolidado de crédito para mujeres y asociaciones de mujeres productoras ó una línea especial para mujeres en el Banco de los Tolimenses.**

El Banco de los Tolimenses por inconvenientes de orden legal y técnico no tuvo continuidad. En cuanto a programas de crédito, el Plan de Desarrollo 2016-2019, estableció metas como la No. 248 desde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que hace alusión a familias atendidas con servicios de microcrédito y meta No.201 de la Secretaría de Desarrollo Económico que apunta a apoyar a empresarios, comerciantes y/o productores en estrategias de formación, acompañamiento e implementación de herramientas financieras, créditos especiales de líneas como Bancoldex, Ban Agrario y otros, en los que se benefician y participan hombres y mujeres

Los reportes presentados evidencian importantes coberturas, sin embargo la información no permite identificar cuántas mujeres han sido beneficiadas y si se han implementado estrategias específicas para promover el acceso preferencial de las mujeres, principalmente del sector rural.

ACCIÓN 7: Promoción de la participación de las organizaciones de mujeres productoras en encuentros de experiencias exitosas

METAS AL 2020:

④ **Por lo menos 3 eventos en los que se apoya, promueve y visibiliza la participación de organizaciones de mujeres productoras.**

En los años 2013 y 2014 se gestionó con la Cámara de Comercio a través del Programa Región Empresaria, la realización de la Escuela de Formación en finanzas e internacionalización, lo que permitió la graduación en cada año de 79 mujeres de organizaciones del municipio de Ibagué.

En cada año el proceso finalizó con la realización de una feria empresarial, un foro internacional y una rueda de negocios para que las mujeres ofertaran y comercializaran sus productos.

La Secretaría de Desarrollo Económico ha venido promoviendo alianzas desde el 2012 para la participación activa de las mujeres artesanas en eventos que se realizan anualmente como el Día del Sombrero, brindando acompañamiento y preparación a mujeres tejedoras de municipios como Espinal, Guamo, Saldaña y Natagaima. Así mismo en Maquila y Moda, donde se realiza acompañamiento en líneas de bisutería, marroquinería, tejeduría y artesanías en general y en la Vitrina Turística de Anato.

④ **Por lo menos dos (02) jornadas de intercambio de experiencias exitosas de organizaciones de mujeres productoras**

En el 2016, 22 representantes de organizaciones de jóvenes y mujeres se desplazaron a la ciudad de Medellín con el fin de intercambiar experiencias en el desarrollo de rutas de fortalecimiento empresarial y proyectos productivos por parte de la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia, conociendo de manera directa iniciativas como los Centros de Desarrollo Zonal, la ruta N y el Parque del Emprendimiento, los cuales fortalecen el desarrollo de sus proyectos productivos.

En el 2017, 35 jóvenes y mujeres de organizaciones sociales de los municipios de Ataco, Rioblanco y Cunday, participaron en el intercambio de prácticas exitosas de emprendimiento agropecuario en el Departamento de Antioquia. En el municipio de Marinilla, en la Granja del Politécnico Jaime Isaza conocieron experiencias exitosas en producción lechera, porcícola y de cunicultura; en el municipio de San Jerónimo intercambiaron conocimientos en materia de piscicultura. Finalmente en el municipio de Maceo tuvieron la posibilidad de conocer una práctica exitosa de producción del cacao.

Con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 4 mujeres rurales de los municipios de San Antonio, Rioblanco, Rovira y Planadas, en el año 2017 hicieron parte de la gira a Brasil en la Semana internacional del Café, con la que se buscaba transferencia tecnológica, adquisición de conocimientos, apertura de nuevos mercados y ampliación de fronteras.



Gira de conocimiento de prácticas sociales y organizativas por parte de jóvenes y mujeres. Antioquia 2016-2017

④ **Un directorio de las organizaciones de mujeres productoras a nivel departamental, como estrategia de promoción y divulgación.**

Se está consolidando y actualizando un directorio de organizaciones de mujeres para que sirva como insumo en la estrategia de promoción y divulgación.

CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD

		No.Metas	%
NARANJA	Metas que no disponen de información para su medición	0	0.0
GRIS	Sin ejecución	0	0.0
ROJO	Ejecución menor o = que 39%	3	30.0
AMARILLO	Ejecutado mayor a 39% y menor o igual que 74%	2	20.0
VERDE	Ejecutado mayor que 74% y menor que 100%	1	10.0
AZUL	Ejecutado igual o superior a 100%	4	40.0
TOTAL		10	100

Fuente: Tablero control Seguimiento Plan de Acción PPMYGT.

De las 10 metas definidas en el Plan de Acción del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, el 40% presenta una ejecución igual o superior al 100%, mientras que el 30% cuenta con una ejecución menor o igual que 39%.

El restante 30% de las metas se ubican en los rangos de ejecución mayor a 39% y menor que 100%.

4.5 DERECHO A LA EDUCACIÓN CON CALIDAD Y EQUIDAD

ACCIÓN 1: Promover programas de validación en educación formal (básica - media) y de acceso a la educación superior, con prioridad a madres cabeza de familia, mujeres indígenas, en situación de desplazamiento y de zonas rurales.

METAS AL 2020:

- ⑤ **100% de municipios con programas de validación dirigidos a mujeres cabeza de familia.**

El Plan de Desarrollo 2012-2015 formuló la meta No.516 referida a 11.000 cupos anuales para población adulta mayor -8000 madres cabeza de familia y el Plan de Desarrollo 2016-2019 estableció la meta de "13.000 jóvenes y adultos atendidos por el Sistema educativo con programas de formación de adultos, con prioridad para víctimas del conflicto armado, la población con enfoque diferencial y los grupos de atención especial".

Revisado el registro de matrícula en el SIMAT, se evidencia que el sistema educativo oficial en los años 2014-2017 atendió con los programas de educación para jóvenes en extra edad y adultos, la siguiente población: 3.968 en el 2014 (48% mujeres y 52% hombres); 4.969 en el 2015 (48% mujeres y 52% hombres); 6.527 en el 2016 (50% mujeres y 50% hombres); 7.440 en el 2017 (49% mujeres y 51% hombres) y, 7.323 a 01/10/2018 (48% mujeres y 52% hombres)

MATRICULA OFICIAL DE ADULTOS POR ZONA Y GÉNERO. CORTE SIMAT 1 DICIEMBRE (2014-2017) 1 OCTUBRE 2018

AÑO	URBANO		TOTAL URBANO	RURAL		TOTAL RURAL	TOTAL FEMENINO	TOTAL MASCULINO	TOTAL GENERAL
	FEMENINO	MASCULINO		FEMENINO	MASCULINO				
2014	1,620	1,790	3,410	267	291	558	1,887	2,081	3,968
2015	1,911	2,094	4,005	485	479	964	2,396	2,573	4,969
2016	2,511	2,585	5,096	744	687	1,431	3,255	3,272	6,527
2017	2,754	3,048	5,802	863	775	1,638	3,617	3,823	7,440
2018	2,711	2,975	5,686	826	811	1,637	3,537	3,786	7,323

FUENTE: SIMAT PROCESADO DIRECCION COBERTURA SEDTOLIMA

MATRICULA OFICIAL DE ADULTOS POR ZONA Y GENERO, SEGÚN MUNICIPIOS. CORTE SIMAT 1 OCTUBRE 2018									
MUNICIPIO	URBANO		TOTAL URBANO	RURAL		TOTAL RURAL	TOTAL FEM	TOTAL MASC	TOTAL GENERAL
	FEM	MASC		FEM	MASC				
ALPUJARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALVARADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AMBALEMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ANZOATEGUI	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARMERO	54	60	114	-	-	-	54	60	114
ATACO	45	27	72	76	59	135	121	86	207
CAJAMARCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CARMEN DE APICALA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CASABIANCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CHAPARRAL	221	246	467	-	-	-	221	246	467
COELLO	63	46	109	-	-	-	63	46	109
COYAIMA	12	8	20	49	34	83	61	42	103
CUNDAY	25	20	45	23	16	39	48	36	84
DOLORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPINAL	220	420	640	-	-	-	220	420	640
FALAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FLANDES	396	269	665	8	11	19	404	280	684
FRESNO	3	15	18	-	-	-	3	15	18
GUAMO	88	180	268	16	44	60	104	224	328
HERVEO	30	49	79	-	-	-	30	49	79
HONDA	225	324	549	-	-	-	225	324	549
ICONONZO	-	-	-	54	76	130	54	76	130
LERIDA	156	140	296	16	19	35	172	159	331

LIBANO	204	228	432	38	38	76	242	266	508
MARIQUITA	160	123	283	-	-	-	160	123	283
MELGAR	118	124	242	-	-	-	118	124	242
MURILLO	20	9	29	-	-	-	20	9	29
NATAGAIMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ORTEGA	14	24	38	1	2	3	15	26	41
PALOCABILDO	25	35	60	-	-	-	25	35	60
PIEDRAS	15	8	23	-	-	-	15	8	23
PLANADAS	21	14	35	262	241	503	283	255	538
PRADO	34	30	64	-	-	-	34	30	64
PURIFICACION	30	28	58	50	55	105	80	83	163
RIOBLANCO	51	33	84	92	69	161	143	102	245
RONCESVALLES	-	-	-	18	20	38	18	20	38
ROVIRA	135	154	289	-	-	-	135	154	289
SALDAÑA	42	56	98	-	-	-	42	56	98
SAN ANTONIO	126	118	244	123	127	250	249	245	494
SAN LUIS	22	30	52	-	-	-	22	30	52
SANTA ISABEL	37	39	76	-	-	-	37	39	76
SUAREZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLE DE SAN JUAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VENADILLO	119	118	237	-	-	-	119	118	237
VILLAHERMOSA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLARRICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total general	2711	2975	5686	826	811	1637	3537	3786	7323
FUENTE: SIMAT PROCESADO DIRECCION COBERTURA SEDTOLIMA									

☞ **Por lo menos 2 alianzas con instituciones de educación superior públicas o privadas para incentivar el acceso a mujeres (Con prioridad a jóvenes y madres cabeza de familia).**

El Departamento ha venido realizando alianzas estratégicas para Educación Superior con las Universidades del Tolima; Ibagué, Corporación Universitaria de Colombia, Cooperativa, Coreducación, ITIFIP.

Durante los años 2016-2018 se ofertaron 12.585 cupos de educación superior, de los cuales con 8.398 se beneficiaron mujeres de diferentes municipios.

Semestre	CONVENIO	UNIVERSIDAD	CUPOS SEGÚN CONV.	PRESUPUESTO	INVERSION CUPOS DE EDUCACION SUPERIOR BENEFICIAN MUJERES	M	H	TOTAL	% M	% H
A-2016	306 DE 04/04/2016	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1000	\$ 300,000,000	\$ 244,500,000	815	185	1000	82%	19%
A-2017	1616 DE 19/12/2016	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2150	\$ 1,995,412,613	\$ 923,875,567	1340	810	2150	62%	38%
B-2017	1249 DE 15/08/2017	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1996	\$ 1,326,065,380	\$ 937,539,472	1375	621	1996	69%	31%
A-2018	2144 DE 10/11/2017	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (PARA SEMESTRE A 2018 - VIGENCIAS FUTURAS)	2150	\$ 1,464,184,830	\$ 999,073,340	1529	759	2288	67%	33%
B-2018	1647 DE 2018	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2200	\$ 1,464,184,631	\$ 1,045,061,607	1561	642	2203	71%	29%
A-2017	558 DE 07/03/2017	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	269	\$ 350,407,895	\$ 237,078,948	182	119	301	60%	40%
B-2017	1116 DE 03/08/2017	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	298	\$ 388,184,210	\$ 264,434,211	203	95	298	68%	32%
A-2018	1192 DE 20/03/2018	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	298	\$ 410,485,263	\$ 287,204,210	212	91	303	70%	30%
B-2018	1834 DE 03/09/2018	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	303	\$ 410,485,262.52	\$ 289,913,684	214	89	303	71%	29%
A-2016	619 DE 27/05/2016	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	37	\$ 114,663,000	\$ 47,709,000	16	21	37	43%	57%

B-2016	680 01/08/2016	DE	UNIVERSIDAD IBAGUE	DE	19	\$ 59,922,000	\$ 31,065,000	11	8	19	58%	42%
A-2017	399 DE 17/02/2017		UNIVERSIDAD IBAGUE	DE	70	\$ 250,765,000	\$ 104,166,000	28	40	68	41%	59%
B-2017	1207 09/08/2017	DE	UNIVERSIDAD IBAGUE	DE	69	\$ 257,719,000	\$ 104,166,000	28	41	69	41%	
A-2018	1193 22/03/2018	DE	UNIVERSIDAD IBAGUE	DE	69	\$ 261,944,000	\$ 109,343,000	28	39	67	42%	58%
B-2018	1732 16/08/2018	DE	UNIVERSIDAD IBAGUE	DE	66	\$ 256,583,000	\$ 107,438,500	27	39	66	41%	59%
A-2017	383 16/02/2017	DE	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA	DE	157	\$ 332,974,643	\$ 191,207,513	89	60	149	60%	40%
B-2017	1206 09/08/2017	DE	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA	DE	151	\$ 333,791,040	\$ 244,167,004	89	52	141	63%	37%
A-2018	1191 20/03/2018	DE	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA	DE	151	\$ 389,106,799		95	56	151	63%	37%
B-2018	1763 23/08/2018	DE	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA SEMESTRE B 2018	DE	151	\$ 374,489,619	\$ 252,492,231	105	44	149	70%	30%
A-2017	333 14/02/2017	DE	CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUACION		110	\$ 110,800,000	\$ 62,000,000	62	48	110	56%	44%
B-2017	1303 25/08/2017	DE	CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUACION		105	\$ 110,250,000	\$ 60,900,000	58	47	105	55%	45%
A-2018	1194 23/03/2018	DE	CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUACION		110	\$ 120,120,000	\$ 62,244,000	57	53	110	52%	48%
B-2018	1810 30/08/2018	DE	CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUACION		220	\$ 240,240,000	\$ 127,764,000	117	103	220	53%	47%
B-2017	1494 21/09/2017	DE	INSTITUTO TOLIMENSE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP	DE	145	\$ 100,838,510	\$ 53,436,968	76	69	146	52%	48%

A-2018	2116 09/11/2017	DE	INSTITUTO TOLIMENSE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP (PARA SEMESTRE A 2018 - VIGENCIAS FUTURAS)	DE	146	\$ 105,376,240	\$ 53,436,968	76	70	146	52%	48%
B-2018	1765 08/24/2018	DE	INSTITUTO TOLIMENSE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP	DE	145	\$ 105,376,000	\$ 53,436,968	76	57	133	57%	43%
TOTAL 2016 - 2018					12585	\$11,634,368,935	\$ 6,893,654,190	8469	4258	12728	67%	33%

☞ **Por lo menos el 40% de los municipios con programas de educación virtual y/o a distancia con estrategias que facilitan y promueven el acceso de las mujeres a la educación, especialmente del sector rural.**

Frente a programas de educación a distancia, con la ejecución de los convenios de cupos de educación superior, realizados en las vigencias 2016-2018, con la universidad del Tolima y la UNIMINUTO, las mujeres se benefician con 6244 cupos de educación superior modalidad a distancia, con facilidad de acceso en los diferentes CREAD que ofrecen las universidades

SEMESTRE	CONVENIO	UNIVERSIDAD	CUPOS SEGÚN CONVENIO	INVERSION CUPOS DE EDUCACION SUPERIOR BENEFICIAN MUJERES	TOTAL MATRICULA MUJERES	TOTAL MATRICULA HOMBRE	% MUJERES	% HOMBRES	MATRICULA DE MUJERES MODALIDAD A DISTANCIA	MATRICULA DE HOMBRE MODALIDAD A DISTANCIA
A-2016	308 04/04/2016	DE UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - SEMESTRE A DE 2016	1000	\$ 244,500,000	815	185	81.5%	18.5%	764	139
A-2017	1818 19/12/2016	DE UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (PARA SEMESTRE A DE 2017)	2150	\$ 923,875,567	1340	810	62%	38%	1144	629
B-2017	1249 15/08/2017	DE UNIVERSIDAD DEL TOLIMA SEMESTRE B 2017	1996	\$ 937,539,472	1375	621	69%	31%	1133	395
A-2018	2144 10/11/2017	DE UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (PARA SEMESTRE A 2018 - VIGENCIAS FUTURAS)	2150	\$ 999,073,340	1529	759	71%	35%	1181	425
B-2018	1847 DE 2018	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - SEMESTRE B DE 2018	2200	\$ 1,045,061,607	1561	642	71%	29%	1211	351
A-2017	558 07/03/2017	DE CORPORACION UNVERSITARIA MINUTO DE DIOS SEMESTRE A 2017	269	\$ 237,078,948	182	119	68%	44%	182	119
B-2017	1116 03/08/2017	DE CORPORACION UNVERSITARIA MINUTO DE DIOS SEMESTRE B 2017	298	\$ 264,434,211	203	95	68%	32%	203	95
A-2018	1192 20/03/2018	DE CORPORACION UNVERSITARIA MINUTO DE DIOS SEMESTRE A DE 2018	298	\$ 287,204,210	212	91	71%	31%	212	91
B-2018	1834 03/09/2018	DE CORPORACION UNVERSITARIA MINUTO DE DIOS	303	\$ 289,913,684	214	89	71%	29%	214	89
TOTAL									6244	2333



En cuanto a educación virtual, en la vigencia 2012-2015 se plantearon metas como 175.000 nuevos capacitados en TIC entre ciudadanos y MIPYMES, 47 Municipios con puntos de acceso comunitarios fortalecidos, 50 nuevos poblados rurales con puntos de acceso público a internet, entre otros.

Igualmente en el Plan de Desarrollo 2016-2019, quedaron establecidas metas relacionados con el acceso a las TIC como la ampliación a 456 puntos de acceso público a internet Kioskos Vive Digital (E2P6MP6) y 1 estrategia para brindar herramientas tecnológicas de la información y la Comunicación (TIC) a la población víctima del conflicto armado (E2P6MP8), a través de las cuales se ha avanzado en la instalación de 56 KVD en los municipios de Alvarado, Ataco, Casabianca, Chaparral, Cunday, Espinal, Fresno, Guamo, Líbano, Purificación, San Luis, Armero Guayabal, Coyaima, Dolores, Falan, Herveo, Natagaima, Palocabildo, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles y San Antonio.

Así mismo se ha venido implementando la estrategia de herramientas para acceso a las TIC a población víctima a través de capacitación en uso y apropiación de las TIC en alianza con entidades como el SENA y socialización de los puntos de atención virtual a través de la página web de la Unidad para las víctimas, entre otros.

No obstante, es importante establecer estrategias de coordinación con los Gestores que administran los Kioskos vive digital y con los diferentes programas que impulsan las TIC, para promover estrategias de apropiación por parte de las mujeres, aportando a temas estratégicos como redes de apoyo de prevención de las violencias, emprendimiento y en general la promoción de los derechos.

🌀 **Por lo menos el 15% de mujeres formadas en programas de validación básica y media desarrollan iniciativas productivas.**

El Programa "Bachillerato por ciclos para Madres Cabeza de Familia", se ejecutó bajo la orientación técnica de la Secretaría de Educación Departamental hasta la vigencia 2011, con una cobertura de aproximadamente 8.000 MCF y 46 municipios, en el que se desarrollaba un componente de emprendimiento a través de capacitación y elaboración de elementos artesanales por parte de las madres participantes. El programa no tuvo continuidad y en la actualidad las acciones de educación para adultos (Incluidas mujeres), no incluyen el componente de promoción y apoyo a iniciativas productivas.

Al analizar el contenido del indicador no es viable su cumplimiento a través del sistema educativo oficial del departamento, toda vez que no se ofrecen programas de validación porque no hacen parte de la educación formal.

ACCIÓN 2: Desarrollar procesos de capacitación y sensibilización en género, para promover la transformación de valoraciones culturales sobre lo femenino y lo masculino en el sector educativo.

METAS AL 2020:

☉ **Por lo menos 1 acción de incidencia para inclusión de la Perspectiva de género en los PEI, cofinanciada por la cooperación internacional.**

Al analizar la estructura de los PEIs de las instituciones educativas oficiales, en el componente administrativo, los manuales de convivencia escolar hacen parte de este componente, por lo que se dio inicio en el año 2016 a la primera fase consistente en la revisión y ajuste del 100% de los manuales de convivencia de las IE oficiales y en 70 IE privadas, para que estos sean garantes de derechos, a través de medidas como:

i) La inclusión de la ruta por la no discriminación; ii) Acciones de prevención de violencia; iii) La inclusión de uniformes sin distinción de sexo que permite a los estudiantes portar el uniforme de acuerdo a su orientación sexual previo acompañamiento de la familia y de la Institución Educativa.

Así mismo, se realizó la guía metodológica orientadora para la revisión y fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional donde se incluye la perspectiva de género. La guía está publicada en la página de la Secretaría de Educación del Tolima: <https://www.sedtolina.gov.co/portal/interna/index.php?menu=4>

La acción de incidencia se ha realizado a través de gestión con el recurso humano de la Secretaría de Educación sin cofinanciación de la cooperación internacional.

☉ **Una campaña a nivel departamental para prevenir las violencias de género al interior de la escuela y promover su denuncia.**

En coordinación con las Secretarías de Salud, Inclusión Social Poblacional y Educación, se han desarrollado actividades informativas y formativas en Instituciones Educativas del Departamento en el marco de las Campañas “En el Tolima no hacemos trato con el maltrato” y “Mujer tienes Derechos...Estamos contigo”, entregando material divulgativo como agendas, espejos y afiches, a estudiantes, docentes, padres y madres de familia.

No obstante estas campañas no han tenido una continuidad permanente, ni se han diseñado instrumentos para la medición de impactos.

Desde la Secretaría de Educación Departamental en cumplimiento de las competencias frente a la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se han adelantado actividades como:

1. Realización de funciones de oralidad (Cuento comedia), sobre aspectos relevantes de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario.
2. Diseño y entrega de piezas comunicativas (afiches) para la divulgación de la Ruta de Atención para la convivencia escolar.

3. Acompañamiento a las instituciones con orientaciones para la revisión y retroalimentación de las acciones orientadas a la conformación de los Comités Escolares y Municipales de Convivencia.
4. Acompañamiento a las instituciones educativas de naturaleza oficial para la formulación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
5. Orientación a las instituciones educativas de naturaleza oficial para la actualización de los manuales de convivencia acorde a la ley 1620 de 2013.
6. Realización del 3º Congreso Internacional de Educación ABRAPALABRA: Niñez, Juventud y Formación Ciudadana con IE oficiales, con énfasis en formación ciudadana en y para los DDHH.
7. Desarrollo de Talleres sobre Mediación, estilos docentes y generación de ambientes democráticos, dirigidos a los actores educativos de las IE.
8. Realización del Encuentro Departamental de personeros realizado entre el 18 y 19 de noviembre de 2014, en el que se lanzó la campaña “Desarma tú corazón”, abordando ejes temáticos como: Agresión escolar, Conflicto armado en el territorio y disminución de la violencia en la escuela.

Frente a la promoción de la denuncia, en el período 2012-2015 se estableció la meta No.143, que estipulaba "214 instituciones educativas reportando casos de abuso y maltrato infantil a las autoridades competentes y al sistema de vigilancia de la Secretaría de Salud", evidenciando en los informes que para estas vigencias a Inspección y vigilancia se reportaron 28 casos de abuso sexual, 2 de inducción a la prostitución y 7 de violencia intrafamiliar; adelantando los procedimientos pertinentes a cada caso.

🌀 **Por lo menos 50% de municipios con docentes y comunidad educativa sensibilizados y formados en prevención de violencias de género, rutas de atención y ley 1257 de 2008.**

Desde la Secretaría de Educación Departamental, se vienen adelantando acciones orientadas a una mayor sensibilidad en la comunidad educativa frente a la violencia de género y profundización en Derechos Humanos, así:

Vigencia 2014: Desarrollo de Talleres de formación en los municipios de Purificación, Espinal, Guamo, Icononzo, Melgar y San Luis, dirigido a los 70 docentes que orientan el área de ciencias sociales de las I.E. oficiales, con participación del nivel de primaria y básica, a través de temas como:

- Profundización y formación en derechos humanos
- Implicaciones de los DDHH en la escuela
- Conceptualización en Derechos Humanos
- Transversalidad
- Marco legal para la transversalidad y la educación en Derechos Humanos
- Identificación del Ejercicio de los Derechos Humanos en el Contexto Cotidiano
- El ejercicio docente en la formación de los Derechos Humanos
- Proceso metodológico para la Elaboración de los proyectos transversales en Derechos Humanos.
- Violencias de género.



Vigencia 2015:

-Desarrollo de 46 funciones promocionales de narración oral sobre la violencia de género y no discriminación, con la participación de estudiantes, docentes y directivos docentes de IE de los 46 municipios. Estas actividades se desarrollaron en el marco del Convenio No.0759 del 09/06/2015 de la Secretaría de Educación, el cual incluyó el diseño de guías pedagógicas de apoyo a la función sobre violencias de género y no discriminación, entregadas a los docentes con el fin de desarrollar trabajo de aula sobre el tema. (Estas actividades se reportan en el ejecutor Plan, como parte de los avances de la meta No.208 de la vigencia 2012-2014, la cual estableció "214 Instituciones Educativas con docentes formados en prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la denuncia en cada ciclo vital"

-Realización de Talleres Municipales sobre temas como: 1) La práctica docente y el desarrollo de competencias -Se realizaron 46 talleres uno por municipio, con la participación de 1.143 integrantes de la comunidad educativa; Justicia Restaurativa y retributiva - Se realizaron 46 talleres uno en cada municipio no certificado, con un total de 1.115 participantes.; 3) Gestión del conflicto - Se realizaron 46 talleres uno por cada municipio con una participación de 1.785 estudiantes y docentes.

-Se realizó revisión a 19 Manuales de I.E. que solicitaron acompañamiento para la actualización del manual de convivencia en lo referente a la implementación de la Ley 1620 de 2013

-Realización del Congreso Internacional de Educación ABRAPALABRA denominado " Convivencia, conflicto y competencias ciudadanas", en la ciudad de Ibagué, entre el 17 al 19 de septiembre de 2015, con la participación de 180 docentes.

Vigencia 2016 y 2017:

- Revisión de 211 manuales de convivencia escolar, bajo el enfoque de derechos y la diversidad sexual (Sentencia 478 de 2015)
- Creación de la Red de docentes orientadores
- Capacitación a 49 Docentes Orientadores los días 26 y 27 de julio en Derechos sexuales y reproductivos en coordinación con el ICBF.
- Taller con 37 docentes orientadores y coordinadores efectuado los días 8,9 y 10 de agosto de 2017, sobre la pedagogía de los DDHH, convivencia escolar y la prevención de las violencias basadas en género.



Taller con docentes orientadores. Derechos sexuales y reproductivos/2016 Taller en DH, Convivencia Escolar y Prevención de VBG/2017

En el 2018, a través de una alianza con el Programa de Gobernabilidad Regional de USAID, el ICBF, la Defensoría del Pueblo y las Secretarías de Educación, Inclusión Social y Salud – Programa SSDSR, se desarrollaron talleres en los municipios de Ataco, Planadas, Chaparral y Rioblanco (Puerto Saldaña), permitiendo impactar un total de 32 I.E (19 Rurales y 13 urbanas), a través de los cuales se fortalecieron los Comités de Convivencia escolar en el abordaje de problemáticas de género asociadas a prevención del embarazo en adolescente, VBG con énfasis en violencia sexual y discriminación por orientación sexual diversa.

Como principales logros de esta experiencia se destacan:

Elaboración de una guía metodológica para promover la equidad de género en las IE a disposición del Departamento, con herramientas pedagógicas en prevención de fácil réplica.

El ejercicio permitió reconocer que la responsabilidad no recae exclusivamente sobre los docentes, sino que es importante involucrar a la comunidad como actores activos

Participación del 99.9% de las IE oficiales convocadas, en los cuatro municipios seleccionados.

Incorporación del marco normativo desde las diferentes miradas institucionales, (Ley 1257 de 2008, 1146 de 2007 y 1620 de 2013).

El estudio de casos prácticos permitió el abordaje de la ruta de VS y VBG

CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN CON CALIDAD Y EQUIDAD

		No.Metas	%
NARANJA	Metas que no disponen de información para su medición		0.0
GRIS	Sin ejecución	0	0.0
ROJO	Ejecución menor o = que 39%	0	0.0
AMARILLO	Ejecutado mayor a 39% y menor o igual que 74%	0	0.0
VERDE	Ejecutado mayor que 74% y menor que 100%	0	0.0
AZUL	Ejecutado igual o superior a 100%	7	100.0
TOTAL		7	100

Fuente: Tablero control Seguimiento Plan de Acción PPMYGT.

De las 7 metas definidas en el Plan de Acción del Derecho a la Educación con Calidad y Equidad, el 100% presenta una ejecución igual o superior al 100%

Es necesario precisar que al analizar el contenido de la meta referida al % de mujeres formadas en programas de validación básica y media que desarrollan iniciativas productivas, la Secretaría de Educación informó que no es viable su cumplimiento a través del sistema educativo oficial del departamento, toda vez que no se ofrecen programas de validación porque no hacen parte de la educación formal.

El cumplimiento de la misma se dio hasta la vigencia 2011 con un Programa que venía en marcha para la época que se formuló la Política Pública.

4.6 DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

ACCIÓN 1: Diseñar e implementar proyectos de generación de ingresos e independencia económica para las mujeres, especialmente aquellas víctimas de violencia, así como promover la participación en los programas de habilitación ocupacional y formación no tradicional, en alianza con las instituciones que receptionan denuncias de violencia contra las mujeres.

METAS AL 2020:

- ⑤ **Una línea de acción departamental orientada al apoyo a proyectos productivos para mujeres, especialmente víctimas de violencia.**

En cada uno de los Planes de Desarrollo Departamental han quedado establecidas metas relacionadas con el apoyo a emprendimientos productivos de organizaciones de mujeres, la cual se ejecuta mediante procesos que contemplan actividades de capacitación, asistencia técnica y entrega de capital semilla a través de materia prima, insumos y pequeños equipos. Los avances en esta meta fueron descritos en el Derecho a la Participación.

Sin embargo, esta línea de trabajo dificulta su aplicación para casos individuales de mujeres víctimas de violencia, por cuanto los proyectos a apoyar son de índole asociativo, dadas las condiciones legales de entrega del capital semilla a través de comodatos, por lo que es importante contemplar el componente de inserción laboral al Programa de atención a mujeres y sus hijos víctimas de violencia.

- ⑤ **Por lo menos dos alianzas estratégicas para la formación no tradicional y participación de las mujeres víctimas de violencia en programas de habilitación ocupacional.**

Durante los años 2013 y 2014 se estableció coordinación con el SENA para promocionar la vinculación de las mujeres en áreas de formación no tradicionales tales como: Construcción; diseño y decoración de interiores; mecánica; electricidad; diseño de software y hardware; ebanistería; protocolo, estilo y etiqueta, mercadeo, publicidad, servicio al cliente, logística, cocina internacional, entre otros.

Desde las Escuelas de liderazgo del Departamento y con organizaciones de mujeres de Ibagué, se socializó la oferta disponible y se sensibilizó frente a la importancia de la participación de las mujeres en áreas de trabajo no tradicionales, lo que implica superar obstáculos asociados a factores de índole cultural.

En estos mismos años, se adelantó alianza estratégica con Cámara de Comercio para la cualificación de 79 mujeres de la ciudad de Ibagué, integrantes de organizaciones de Mujeres, en la Escuela de formación en finanzas e internacionalización del Programa de Fortalecimiento empresarial y emprendimiento - Región Empresaria

Es necesario garantizar continuidad en el desarrollo de las acciones y explorar en alianza con el SENA nuevas estrategias para promover la vinculación de las mujeres en áreas de formación no tradicionales, priorizando alternativas para las víctimas de violencia.

ACCIÓN 2: Posicionar de manera permanente la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres en los planes de desarrollo (Municipales y departamental) y en la planeación institucional, como parte del proceso de implementación de la Política Pública de Mujer y Género y de la Ley 1257 del 2008.

METAS AL 2020:

- ⑤ **100% de municipios incluyen en el Plan de Desarrollo un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de violencia.**

Un ejercicio de revisión adelantado en abril de 2018, con funcionarios municipales en el Diplomado de Red de Planificadores con enfoque de Género, permite evidenciar que para el período 2016-2019, los Planes de Desarrollo Municipal cuentan con un capítulo (Programa, subprograma, dimensión, etc) referido a la inclusión de la mujer, en el que aparecen propuestas en temas de prevención de violencias

Un común denominador es el bajo presupuesto del que se dispone y la ausencia de metas o acciones en materia de atención a mujeres víctimas, sus hijos e hijas, quedando reducido a actividades a nivel de prevención.

No obstante, no se ha diseñado desde el Departamento un mecanismo que permita hacer seguimiento a esta acción en cada uno de los períodos de Gobierno.

- ⑤ **Un capítulo de Prevención y atención de violencias contra las mujeres en los Planes de Desarrollo Departamental.**

En el Plan de Desarrollo *Unidos por la Grandeza del Tolima 2012-2015*, se definió un Programa denominado Por un Tolima sin violencia contra las mujeres, con el Subprograma “Por el Derecho de las Mujeres Tolimenses a una vida libre de violencias”, el cual planteó las siguientes metas:

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
47 municipios con acciones apoyadas para la implementación de campañas comunicativas y pedagógicas para prevención de la violencia contra las mujeres, en el marco de la Estrategia de Comunicación del Estado Colombiano "Mujer...Tienes Derechos"	No de municipios con acciones apoyadas	10	47
1 Comité Departamental de No violencia contra las mujeres creado y en funcionamiento, como estrategia para el trabajo articulado	No. de comités creados y en funcionamiento	0	1
4 nuevas iniciativas de empoderamiento y/o movilización social de las organizaciones de mujeres víctimas del desplazamiento forzado apoyadas	No. de iniciativas apoyadas	1	4

46 municipios con promoción de redes de apoyo social y/o institucional para la prevención de la violencia contra la mujer	No. de municipios con redes	ND	46
47 municipios con capacitación a funcionarios/as públicos en prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias	No. de municipios con capacitación	0	47
1 ruta de atención integral para mujeres víctimas de violencias diseñada e implementada	No de rutas diseñadas e implementadas	0	1
1 alianza estratégica para la formación no tradicional y participación de las mujeres en programas de habilitación ocupacional, con prioridad a mujeres víctimas de violencia	No. de alianzas	0	1

Fuente: PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA”. 2012-2015. Elaboración: Secretaría de Inclusión Social Poblacional

El Plan de Desarrollo “Soluciones que transforman.2016-2019”, por su carácter transversal no estableció un capítulo específico sino que incorporó las metas asociadas a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en los siguientes programas:

EJE: TOLIMA TERRITORIO INCLUYENTE

POLÍTICA 1: PROVEER OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LOS TOLIMENSES PARA VIVIR CON DIGNIDAD

PROGRAMA No.1: EDUCACIÓN QUE TRANSFORMA EL TOLIMA:

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E1P1MP31	213 instituciones educativas con estrategia para la sexualidad y construcción de ciudadanía, y prevención de la violencia sexual, con enfoque diferencial	No. de instituciones educativas con estrategia para la sexualidad y construcción de ciudadanía, y prevención de la violencia sexual, con enfoque diferencial	0	213	Secretaría de Educación y Cultura.

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

PROGRAMA No.2: CULTURA, TRADICIÓN, PATRIMONIO E IDENTIDAD TOLIMENSE PARA LA PAZ

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E1P2MP34	4 Estrategias implementadas de prevención contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA)	No. de estrategias implementadas de prevención contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA)	0	4	Secretaría de Desarrollo Económico

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

PROGRAMA No.3: SOLUCIONES DE SALUD QUE TRANSFORMAN Y CONSTRUYEN PAZ

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E1P3MP51	80% de los municipios implementando y operando el sistema de vigilancia en salud de las violencias (Infantil, sexual, intrafamiliar, género), con sus seguimientos	% de los municipios implementando y operando el sistema de vigilancia en salud de las violencias (Infantil, sexual, intrafamiliar, género), con sus seguimientos	10%	80%	
E1P3MP53	50% IPS (públicas y privadas), capacitadas y con seguimiento en el manejo de la guía de atención a la mujer, niños y niñas maltratados	% IPS (públicas y privadas), capacitadas y con seguimiento en el manejo de la guía de atención a la mujer, niños y niñas maltratados	0	100%	
E1P3MP54	47 municipios (Redes de apoyo) capacitados en prevención del suicidio, violencia y consumo de SPA	Número de Municipios (Redes de apoyo) capacitados en prevención del suicidio, violencia y consumo de SPA	0	47	

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

EJE: TOLIMA TERRITORIO EN PAZ Y SEGURO

POLÍTICA 3: TOLIMA TERRITORIO EN PAZ Y SEGURO

PROGRAMA No.9: EN EL TOLIMA NACE LA PAZ

CÓDIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	GERENTE DE META
E3P9MP11	213 Instituciones educativas con manuales de convivencia escolar bajo enfoque diferencial, género y vulnerabilidad	No. de Instituciones educativas con manuales de convivencia escolar bajo enfoque diferencial, género y vulnerabilidad	17	213	Secretaría de Educación y Cultura
E3P9MP16	1 Estrategia de información, comunicación y educación IEC para prevenir las violencias contra la mujer, los niños, niñas y adolescentes	No. de Estrategias de información, comunicación y educación IEC para prevenir las violencias contra la mujer, los niños, niñas y adolescentes	0	1	Secretaría de Inclusión Social Poblacional
E3P9MP17	1 Centro para la atención y fortalecimiento de la mujer y la familia en el Tolima implementado	No. de Centros para la atención y fortalecimiento de la mujer y la familia en el Tolima implementado	0	1	

E3P9MP18	47 Comisarías de Familias fortalecidas para la atención integral, la protección y restitución de los derechos a víctimas de violencia intrafamiliar y de género	No. de Comisarías de Familias fortalecidas para la atención integral, la protección y restitución de los derechos a víctimas de violencia intrafamiliar y de género	0	47	
E3P9MP20	4 iniciativas de mujeres víctimas del conflicto armado para el fortalecimiento organizativo y reconstrucción del tejido social implementadas	No. de iniciativas de mujeres víctimas del conflicto armado para el fortalecimiento organizativo y reconstrucción del tejido social implementadas			
E3P9MP21	10 municipios en los que se realizan brigadas jurídicas para el acceso a la justicia por parte de las mujeres rurales	No. de municipios en los que se realizan brigadas jurídicas para el acceso a la justicia por parte de las mujeres rurales			
E3P9MP42	100 mujeres víctimas de desplazamiento forzado con enfoque género y étnico, atendidas mediante proyecto interinstitucional	No. de mujeres víctimas de desplazamiento forzado con enfoque de género y étnico, atendidas mediante proyecto interinstitucional	0	100	Secretaría del Interior
E3P9MP44	4 sinergias interinstitucionales para la atención de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, según el CONPES 3784, para la garantía de sus derechos con enfoque de género y étnico	No. de sinergias interinstitucionales para la atención de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, según el CONPES 3784, para la garantía de sus derechos con enfoque de género y étnico	0	4	

Fuente: Plan de Desarrollo Soluciones que transforman 2016-2019

Para el caso de atención a mujeres víctimas, a partir del año 2014 el Departamento del Tolima viene implementando en coordinación con las Comisarías de Familia una estrategia para brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia con medida protección y atención, consistente en el apoyo a través de refugio, alimentación, transporte, kit de aseo, vestuario, asesoría jurídica y psicológica, tanto para la mujer víctima como para sus hijos.

50% de Comisarías de Familia fortalecidas en la prevención y atención de VCM.

En la vigencia 2015-2016 en Convenio con la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito – UNODC, se adelantaron las siguientes acciones:

- Capacitación en herramientas conceptuales, jurídicas y metodológicas para la atención de casos de violencias de género, infantil y familiar, a través de la realización de Seminarios zonales con sede en los municipios de Ibagué, Lérída, Espinal y Chaparral,
- Realización de un Encuentro Departamental realizado los días 16, 17 y 18 de marzo, en el que participaron Comisarios y equipos psicosociales de 41 municipios.
- Fortalecimiento de las Comisarías de Familia de los municipios de Ataco, Fresno, Lérída, Rovira, Planadas, San Antonio y Santa Isabel, a través de elementos de dotación para mejorar la atención a las víctimas de las violencias.



Capacitación a Comisarías de Familia. 2016



Entrega elementos de dotación a Comisarías de Familia

Desde el 2014, la Secretaría de Inclusión Social Poblacional articula con las Comisarías de Familia la aplicación del Protocolo de atención a mujeres y sus hijos víctimas de violencia en ejecución de Contratos de prestación de servicios orientados a brindar apoyo integral y acompañamiento a las mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia con medida de protección y atención que incluye refugio, alimentación, transporte, kit de aseo, vestuario, asesoría jurídica y asesoría psicológica en el Departamento del Tolima.

En el 2017 la Secretaría de Inclusión Social Poblacional-Dirección de Mujer, Infancia y Juventud en coordinación con la Secretaría de Salud del Tolima adelantó una jornada de trabajo a la que asistieron delegados de Comisarías de Familia de los municipios de Coyaima, Villarrica, Natagaima, Valle de San Juan, Flandes, Prado, Ortega, Santa Isabel, Anzoátegui, Murillo y Rovira, con el fin de socializar la ruta de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

🌀 **100 % de instituciones con competencia a nivel Dptal. otorgadas por la Ley 1257 de 2008, con procesos de cumplimiento de las diferentes medidas.**

No existe un sistema de seguimiento que permita monitorear a las diferentes instituciones frente al grado de cumplimiento de las medidas en materia de sensibilización y prevención, protección y atención, establecidas por la Ley 1257/2008. Sin embargo, en los diferentes ejercicios de

evaluación en la implementación de la ruta de atención se han identificado falencias asociadas entre otras a:

1. Limitaciones para el cumplimiento de las medidas de atención contempladas en la ley 1257 y en su Decreto reglamentario 2734/2012 por parte del Sistema de Seguridad Social, lo que ha llevado a que las mismas mujeres mediante las organizaciones sociales asuman esta labor y que desde la Secretaría de Inclusión Social se adelanten contratos para garantizar refugio, alimentación, transporte, asesoría jurídica y legal a las mujeres y sus hijos e hijas, los cuales no son continuos por los procedimientos propios de los procesos de contratación de selección objetiva y la limitación de recursos.
2. Ausencia de acciones puntuales para la estabilización de la víctima en términos de vinculación laboral, capacitación y apoyo a emprendimientos productivos (Decretos 2733/2012 y 4463 de 2011).
3. Revictimización hacia la mujer por parte de funcionarios/as de las instituciones que intervienen.
4. Desarticulación entre entidades como Fiscalía, Sector Salud y Comisarías frente al tema de valoraciones médicas, en los casos de presuntos abusos sexuales.
5. La falta de disponibilidad en horarios nocturnos y festivos para la recepción y atención de casos de VCM.

ACCION 3: Consolidar alianzas estratégicas entre el departamento, los municipios, las universidades, las organizaciones de mujeres y demás entidades comprometidas para el fortalecimiento de la prevención y de las rutas de atención a mujeres víctimas de violencia.

METAS AL 2020

- ⑤ **100% de municipios con protocolos actualizados de actuación ante los casos de violencia contra las mujeres y/o inclusión de la atención diferenciada a mujeres víctimas de violencias en iniciativas institucionales y comunitarias como redes del buen trato, de salud mental, centros amigables para jóvenes, líneas telefónicas de atención inmediata u hogares de paso.**

Desde la Secretaría de Salud Departamental se han venido implementando procesos de asistencia y acompañamiento técnico a los 47 municipios a través de asesorías, talleres y/o jornadas pedagógicas frente a temas relacionados con protocolos de atención a niños y niñas maltratados, Ley 1257 de 2008, violencia intrafamiliar, así como vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, de género, en niños, niñas y adolescentes a través del Sistema Nacional y Departamental SIVIGILA, dirigida a las Secretarías de Salud, EPS, IPS, entre otras. Se desarrollan acciones de sensibilización y capacitación para la oportuna notificación de los casos reportados semana a semana a través de la ficha 875, activación de rutas de atención y verificación de protocolos en las IPS.

Dentro del marco de las violencias y las estrategias de articulación interinstitucional para abordar este evento, está operando el Comité Consultivo para la prevención de violencia sexual y atención integral de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes del departamento (Creado bajo Decreto y normado por la Ley 1146 de 2007), Comité que también se replica en



los 47 municipios. A través de este, el departamento realiza proceso de acompañamiento, apoyo, seguimiento y capacitación en la activación de las rutas de y revisión de protocolos de atención en violencias de género en la IPS públicas, con el fin de propender sobre la importancia y necesidad del abordaje integral y efectividad de las acciones desarrolladas y medidas a tomar. Se creó la ruta departamental de atención de las violencias en dos clases de lengua: español y Nasa we'sx.

Así mismo, durante el período de 2012 a 2015, con el fin de realizar los ajustes a la formulación de las rutas de atención a la violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencia de género se realizaron 3 zonales contando con la participación de líderes de la comunidad de los municipios de: Mariquita, Honda, Líbano, Lérída, Armero Guayabal, Venadillo, Fresno, Palocabildo, Espinal, Chaparral, Ataco, Flandes, Dolores, Melgar, Guamo, Ibagué, Cajamarca, Rovira, Anzoátegui, Saldaña, Prado, Purificación y Coyaima.

En este mismo período desde la Secretaría de Salud Departamental se fortalecieron 21 redes municipales de apoyo para la prevención de la Violencia Intrafamiliar en las que se abordan todo tipo de violencias, con énfasis en violencia sexual, contra la mujer e intrafamiliar.

En la actualidad, municipios como Ataco, Planadas, Chaparral y Rioblanco cuentan con rutas para la atención general, en salud, acceso a la justicia y protección a víctimas de violencias basadas en género, las cuales han sido formuladas con apoyo de las respectivas alcaldías, USAID y la Gobernación del Tolima.

En materia de iniciativas comunitarias desde la Secretaría de Inclusión Social en la vigencia 2014 en desarrollo de las Escuelas de Liderazgo, se llevó a cabo una estrategia de promoción del liderazgo afectivo y redes de apoyo social en los municipios de Coello, Lérída, Villahermosa, Ortega, Ibagué, Venadillo, Purificación, Líbano, Mariquita, Melgar y Chaparral, permitiendo la definición de rutas para la intervención de las redes de apoyo social en la prevención de violencias.

Una mesa departamental de no violencias contra las mujeres en funcionamiento.

Mediante Decreto No.3082 del 31/10/2013, se creó y reglamentó el funcionamiento del Comité Departamental para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco de la ley 1257 de 2008, el cual es presidido por la Secretaría de Inclusión Social Poblacional y la Secretaría Técnica es ejercida por la Dirección de Mujer, Infancia y Juventud.

Por lo menos 80% de municipios con servidores públicos y mujeres capacitadas en la prevención y/o atención diferenciada de violencias contra las mujeres y la ley 1257 de 2008.

Desde la Estrategia de Información, Educación y Comunicación para prevención de violencias contra mujeres, el Departamento a través de las Secretarías de Inclusión Social Poblacional, Salud y Educación ha desarrollado en las diferentes vigencias capacitaciones a funcionarios públicos como integrantes de Comisarías de Familia, docentes y docentes orientadores,



enlaces municipales de mujer y género, personeros, personal del sector salud, inspectores de policía, policía, entre otros.

Las capacitaciones han permitido llegar a los 47 municipios y se han desarrollado a través de diferentes metodologías como:

- Encuentros en la ciudad de Ibagué;
- Asistencia técnica en los municipios mediante socialización de rutas;
- Encuentros zonales (Durante la vigencia 2012-2015 con el fin de realizar ajustes a la formulación de las rutas de atención a la VIF, Violencia sexual y violencia de género, se llevaron a cabo talleres zonales);
- Conocimiento de experiencias exitosas en la ciudad de Bogotá para el caso de funcionarios públicos de los municipios de Melgar, Chaparral, Lérica, Purificación y Líbano.

Las mujeres han sido capacitadas a través de las Escuelas de Liderazgo, talleres para capacitación especializada de voceras de la ley 1257 en coordinación con el Ministerio del Interior, talleres con estudiantes de instituciones educativas y en general jornadas informativas sobre la ley y rutas de atención en los diferentes municipios, en los que además se ha contado con la participación de hombres y comunidad en general.

Para el desarrollo de algunos eventos se contó con apoyo de entidades como la Consejería para la Equidad de la Mujer, Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior frente a temas como Ley 1257/2008, atención de violencias basadas en género, medidas de protección y decretos reglamentarios, entre otros.

Constituye un reto definir mecanismos e instrumentos que permitan medir el impacto de las diferentes actividades de capacitación y formación en la ley 1257/2008 y temas afines, tanto en el accionar de las instituciones como en la comunidad en general

⑤ **Por lo menos el 75% de los municipios con implementación de campañas comunicativas y pedagógicas para prevenir la VCM, en especial la estrategia de comunicación del Estado Colombiano "Mujer...Tienes Derechos".**

Durante cada vigencia el Departamento ha venido implementando campañas comunicativas y pedagógicas para prevenir la violencia contra las mujeres (En los años 2012-2015 se ejecutó la campaña "En el Tolima no hacemos trato con el maltrato" y en los años 2017 "Mujer tienes Derechos....El Tolima pone fin a la violencia contra las mujeres"), a través de las cuales se han adelantado actividades como:

*Diseño y edición de piezas comunicativas escritas y audiovisuales (Kit pedagógicos con videos y guías, espejos, afiches, tulas, agendas, cuñas radiales, comercial de televisión) para la promoción de la ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios. El material ha sido entregado a funcionarios de Comisaría de Familia, Personería, Policía, instituciones educativas, integrantes de organizaciones sociales, organizaciones de mujeres, escuelas de liderazgo, enlaces municipales de mujer, y/o medios locales de comunicación.

*Realización de talleres para capacitación especializada de voceras de la ley 1257 de 2008.

*Jornada de trabajo con periodistas sobre publicidad no sexista.

*Desarrollo de iniciativas de movilización social y cultural en el marco de las campañas, en municipios como Melgar, Lériida, Chaparral, Líbano y Purificación.

Durante el 2016 se desarrollaron estrategias de información y formación en ley 1257/2008 sobre no violencias contra las mujeres, rutas de atención y liderazgo; jornadas culturales y de deporte social para las mujeres, en los municipios de Planadas, San Luis, Icononzo, Villarrica, Ibagué, Lériida, Cajamarca, Líbano, Roncesvalles y Chaparral.

En el 2017 se adelantaron actividades de formación en los municipios de San Antonio, Rioblanco, Ibagué, Villarrica, Anzoátegui, Líbano, Alvarado, Armero Guayabal y Casabianca; en estos últimos cuatro municipios se conformó la red de mujeres "Soy vida, soy paz, soy mujer", para trabajar en la prevención de violencias.

Durante los años 2016 y 2017, el desarrollo de la Estrategia ha permitido impactar a aproximadamente 1.320 personas entre mujeres, líderes, funcionarios públicos, niños, niñas y comunidad educativa a través de docentes y padres de familia.



Materia informativo y pedagógico de Estrategias IEC para prevención de Violencias contra mujeres.

Desde la Secretaría de Educación Departamental en cumplimiento de las competencias frente a la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se han adelantado actividades como funciones de oralidad, entrega de piezas comunicativas para la divulgación de la Ruta de Atención para la convivencia escolar, desarrollo de talleres sobre Mediación y generación de ambientes democráticos, dirigidos a los actores educativos de las IE, realización de eventos como el Encuentro Departamental de personeros realizado entre el 18 y 19 de noviembre de 2014, en el que se lanzó la campaña "Desarma tú corazón", abordando ejes temáticos como: Agresión escolar, Conflicto armado en el territorio y disminución de la violencia en la escuela, entre otros.

En desarrollo de la estrategia formativa, la Secretaría de Educación ha adelantado capacitaciones en temas de violencias de género e implementado actividades como funciones promocionales de narración oral sobre no discriminación y violencia de género, que han llegado a 46 municipios a través de la comunidad educativa.



ACCION 4: Gestar y crear alianzas con entidades y sectores competentes, para la aplicación de la normatividad vigente y desarrollo de procesos de sensibilización y prevención frente al tema de la explotación sexual en sus diferentes modalidades.

METAS AL 2020

☉ **Por lo menos 4 campañas de sensibilización y prevención frente al tema de la Explotación Sexual en sus diferentes modalidades.**

En la vigencia 2012-2015, desde la Secretaría de Interior se implementó la campaña "**Con la trata no hay trato**", a través de la cual se llegó a los 47 municipios e instituciones integrantes del Comité Departamental. En desarrollo de la campaña se hizo entrega de material publicitario (manillas, afiches, volantes de bolsillos y promoción de la línea de denuncia), siendo de vital importancia la articulación con la Secretaría de Educación.

La Oficina de Pasaportes de la Gobernación fue un punto estratégico para la campaña, enfocada principalmente a adolescentes y jóvenes.

En épocas como Semana Santa se realizaron actividades en el Terminal de Transportes de Ibagué sensibilizando a turistas.

En este mismo período se realizó con el apoyo del Ministerio del Interior una campaña de sensibilización a través del taller "**Caso Simulado**" en la ciudad Ibagué, con la participación de los 47 municipios (Jueces, Fiscalía, CTI, Policía, Personeros, Gobernación y Alcaldías).

En el 2015 mediante alianza con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se adelantó el Diplomado en prevención de la trata de personas dirigido a enlaces municipales de los 47 municipios.

En el 2016 se consolidó la Campaña "**No temas decir ¡No! Yo me uno y te Protejo**" dirigida a la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA, con participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Tolima y Policía de Turismo.

En el 2017 se estableció la estrategia "**Tolima un Destino turístico Responsable**", desarrollando actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a empresarios del sector Hotelero en temas de reconocimiento del delito de Trata de Personas y Prevención de la ESCNNA, dándose:

- Asistencia para trámite de la Certificación de Capacitación en ESCNNA en la Plataforma del MinTic.
- Capacitación en la inscripción de la Plataforma SIRE de Migración Colombia.

Se adelantaron igualmente talleres de sensibilización y reconocimiento del delito de la ESCNNA dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas.

En este mismo año se reforzó la campaña radial encaminada al fomento de la denuncia y sensibilización “No temas decir No, Yo me uno y te protejo”, campaña realizada en articulación con la Oficina de Prensa de la Gobernación del Tolima y a través de la emisora cultural.

⑤ **25% de municipios con actores institucionales y comunitarios que adelantan acciones articuladas de prevención frente a la Explotación sexual.**

En la vigencia 2012-2017 las diferentes campañas y ejercicios de capacitación dirigidos a comunidad en general, niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas, funcionarios/as, gremios (sector hotelero y transportadores, entre otros), han permitido llegar a los 47 municipios con estrategias de información, sensibilización y promoción de la denuncia, desarrollando acciones puntuales en municipios como Melgar, Carmen de Apicalá, Ambalema, Armero Guayabal, Mariquita, Líbano, Murillo, San Antonio, Honda, Ibagué, Purificación, Prado, Espinal y Lérica, principalmente desde el sector hotelero.

⑤ **Por lo menos 2 alianzas con sectores y/o empresas que inciden con mayor énfasis en la presencia de la Explotación sexual.**

Durante el período 2012-2017 uno de los principales aliados estratégicos ha sido el Sector hotelero – prestadores de servicios turísticos, con quienes se han adelantado jornadas de capacitación, información y sensibilización incentivando las buenas prácticas turísticas en materia de prevención de la explotación sexual comercial y llevando a cabo campañas como "El Tolima busca Anfitrión Estrella".

El Sector de transportadores para el caso particular de Ibagué ha sido otro de los aliados frente a la intervención de esta problemática, desarrollando estrategias de información y capacitación en el tema.

Las diferentes acciones han sido lideradas desde la Secretaría de Desarrollo Económico con aliados institucionales estratégicos como Policía de Turismo y de Infancia y Adolescencia, FONTUR, Viceministerio de Turismo, ICBF, Secretaría de Educación, Secretaría del Interior, Cajas de compensación, INDEPORTES, Tránsito Departamental, Migración Colombia y medios de comunicación, entre otros.

ACCION 5: Fortalecer las estrategias de articulación interinstitucional y comunitarias para avanzar en el cumplimiento de los Auto 092 de 2008 (Protección de los Derechos de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado) y 237 de 2008 (Por medio del cual se verifica el incumplimiento de las órdenes impartidas en el auto 092), emitidas en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, sobre la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

METAS 2020

⑤ **PIU Departamental con inclusión del enfoque de género.**



De conformidad a la ley 1448 de 2011, el Plan para la atención y reparación integral a las víctimas del Conflicto Armado sustituyó el PIU y amplió su rango de acción.

Mediante acta No.004 del 07 de diciembre de 2012 del Comité Departamental de Justicia Transicional, se articuló el Plan Integral Único – PIU, al Plan de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, adoptándose mediante Decreto 699 del 10 de diciembre de 2012

Según información reportada por la Secretaría del Interior no existe una estrategia definida para la incorporación del enfoque de género en la formulación del Plan de Atención a Víctimas.

- ☉ **Por lo menos el 50% de los programas planteados en el AUTO 092 cuentan con planes de acción y estrategias de seguimiento para la restitución de los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento.**

Para el período 2012-2015 en el Plan de Desarrollo se formuló la meta No.709 referente a “1 mesa de seguimiento a la implementación del Auto 092 de 2008, conformada y funcionando”. Los reportes de ejecución por parte de la Secretaría del Interior, informan sobre la conformación de la Mesa y su funcionamiento, la cual fue asumida por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría del Interior desde el 22/08/2014. En los informes de avance se da cuenta de la realización de reuniones de la Mesa, sin embargo no se detallan los alcances y logros en desarrollo de los 13 Programas

En información reportada por la Secretaría del Interior, en la actualidad no existen planes de acción para el cumplimiento de los 13 programas definidos en el Auto.

- ☉ **Por lo menos dos iniciativas de empoderamiento y movilización social de las organizaciones de mujeres víctimas del desplazamiento forzado apoyadas anualmente.**

En la vigencia 2012 a través de Convenio con la Corporación Oye Mujer se brindó apoyo al fortalecimiento de los colectivos de mujeres en situación de desplazamiento de los municipios de Líbano, Rioblanco y Lérída a través de capacitación orientada al fortalecimiento de la capacidad organizativa e incidencia a favor de los derechos de las mujeres, la socialización de las leyes 1257 de no violencia contra las mujeres y 1448 de 2011 sobre medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

El proceso finalizó con la formulación de los Planes de Acción para la incidencia local de las redes municipales.

En el 2013 se continuó brindando apoyo y acompañamiento a los colectivos de mujeres en situación de desplazamiento de los municipios de Lérída, Rioblanco, Cajamarca, Ibagué, Líbano, Chaparral, Ataco y Espinal mediante convenio con la Corporación Oye Mujer a través de la realización de un encuentro departamental y jornadas municipales, en el que se abordaron temas relacionados con Estrategias para un liderazgo efectivo; trabajo grupal para la evaluación de los planes de acción y la construcción del reglamento interno de los colectivos, pedagogía



frente a la ley 1257, Autos 092 - 098 y rutas de acceso a los beneficios de la ley 1448 de restitución de tierras.

Así mismo se reactivó la Estrategia comunicativa A VIVA VOZ y se capacitó a las mujeres en habilidades comunicativas a través del uso de herramientas como Skype, correo electrónico, a fin de facilitar el trabajo en red de los colectivos.

Producto del trabajo adelantado se formularon propuestas para la Mesa Departamental de Seguimiento al Auto 092 frente al funcionamiento de los diferentes programas a partir de insumos elaborados por el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres en situación de desplazamiento en cuanto a las "Bases para la construcción del Plan específico para la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres víctimas de Desplazamiento forzado".

En el 2015 se apoyó a la Asociación de Mujeres de la Vereda El Ingenio – INGEMUR de la ciudad de Ibagué, para la capacitación en proyectos productivos a mujeres víctimas del desplazamiento forzado y mediante convenio con la Corporación Casa de la Mujer Constructoras de Equidad, se dio inicio a una iniciativa de empoderamiento social de 120 mujeres a través de la implementación de huertas caseras en los municipios de Venadillo, Lérída, Armero-Guayabal, Líbano, Ortega y Chaparral, en los que se priorizan mujeres víctimas de violencia y/o desplazamiento forzado.

En el 2016, se fortaleció la ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO -ASOFROVICTOL, a través de la entrega de Capital semilla a 3 mujeres víctimas del conflicto, para la puesta en marcha de iniciativas productivas

En el 2017, desde la Dirección de Derechos Humanos la Secretaria del Interior, en desarrollo del Contrato N° 0827 del 05 de Mayo de 2017, se realizaron talleres de formulación de proyectos, procesos de formación técnica para el manejo de huertas caseras, capacitación sobre las múltiples formas de violencia contra la mujer y su prevención, fortalecimiento participativo dentro de los consejos de desarrollo rural, beneficiando a 15 gestoras organizadas en el municipio de San Antonio.

En esta misma vigencia, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria, adelantó Convenio 0544/2017, beneficiando a 275 familias del municipio de Casabianca de las cuales 47 son víctimas del conflicto. El proyecto hizo entrega de 55.500 de plántulas certificadas de plátano y 5.500 plántulas de aguacate Hass certificados, así como capacitación a los beneficiarios en buenas prácticas para el manejo de los cultivos de plátano y aguacate hass.

CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

		No.Metas	%
NARANJA	Metas que no disponen de información para su medición	2	12.5
GRIS	Sin ejecución	1	6.3
ROJO	Ejecución menor o = que 39%	2	12.5
AMARILLO	Ejecutado mayor a 39% y menor o igual que 74%	2	12.5
VERDE	Ejecutado mayor que 74% y menor que 100%	1	6.3
AZUL	Ejecutado igual o superior a 100%	8	50.0
TOTAL		16	100

Fuente: Tablero control Seguimiento Plan de Acción PPMYGT.

De las 16 metas definidas en el Plan de Acción del Derecho a una vida libre de violencias, el 50% presenta una ejecución igual o superior al 100%.

El restante 50% se distribuye de la siguiente manera: Un 12.5% no cuenta con información para su medición y seguimiento, otro 12.5% tiene una ejecución menor o = que 39%, otro porcentaje igual cuenta con una ejecución mayor a 39% y menor o igual que 74%.

Una de las metas (6.3%) no presenta ejecución.



4.7 DERECHO A LA SALUD INTEGRAL Y EFECTIVA.

ACCIÓN 1: Fortalecer los Proyectos de Educación Sexual al interior de las instituciones educativas, logrando una mayor prevención y una fuerte promoción de la responsabilidad y el autocuidado.

METAS AL 2020

- ☉ **Por lo menos 3 acciones para el fortalecimiento de los PES, que involucran mediante procesos articulados e intersectoriales a las familias, docentes, jóvenes, líderes y lideresas.**

Durante la vigencia 2012-2015, desde los Proyectos Pedagógicos Transversales se fortalecieron y promocionaron temas como: Estilos de vida saludable, Educación sexual, Formación de ciudadanía y formación para el ejercicio de los derechos humanos; dirigidos a docentes y comunidad de las instituciones Educativas del Departamento.

La Secretaría de Salud implementó la Estrategia “Yo decido vivir mi sexualidad con responsabilidad”, capacitando a adolescentes, familias y jóvenes de Instituciones Educativas en temas de Prevención de Embarazo en Adolescentes, Infecciones de Transmisión Sexual – VIH/SIDA y Proyecto de vida, con lo que se fortalecieron los proyectos de educación sexual.

En el presente período y en coordinación con el ICBF se capacitan docentes orientadores en temas de derechos sexuales y reproductivos, prevención y atención del abuso sexual y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. En desarrollo del Programa de Educación para la Sexualidad y construcción de ciudadanía - PESCC se han llevado a cabo diversas estrategias en las 213 instituciones educativas del Departamento, que incluyen entre otros:

1) Talleres con rectores, docentes y administrativos y líderes del Programa de Educación para la Sexualidad de las I.E; 2) Realización del foro Departamental de Educación para la Sexualidad "Diversidad Sexual en Colombia" ¿ Están preparadas nuestras escuelas?, el cual contó con panelistas nacionales y locales, así como delegados de las I.E. 3) Puesta en marcha de la Estrategia "Construyendo entornos protectores" en coordinación con el ICBF, para el abordaje de temáticas como derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo, participación y ciudadanía, prevención de las violencias, en 29 I.E de 18 municipios. 4) Generación de capacidades en la comunidad educativa en las IE oficiales y privadas de 4 municipios del SUR en temas de prevención de violencias basadas en género, prevención de embarazo en adolescentes y discriminación por orientación sexual, lideradas desde el Comité Departamental de Convivencia Escolar en coordinación con USAID, ICBF, Defensoría del Pueblo, Secretarías de Salud, Educación e Inclusión Social

La Estrategia implementada por la Secretaría de Educación para el fortalecimiento del PESCC incluye así mismo visitas en sitio a las I.E focalizadas. En la actualidad las 213 IE adelantan acciones en cumplimiento de la implementación del proyecto de Educación para la Sexualidad y construcción de ciudadanía, el cual está inmerso en el PEI.



Promoción de iniciativas juveniles enmarcadas en la prevención del embarazo en adolescentes y el ejercicio sano y responsable de la sexualidad.

ACCIÓN 2: Fortalecer y/o reorientar los programas de derechos sexuales y reproductivos.

METAS AL 2020:

- ⑤ **Una jornada de trabajo interinstitucional, con asesoría especializada para la revisión de los programas y campañas.**

Se han venido realizando acciones conjuntas y transversales entre las Secretarías de Salud y Educación Departamental, el ICBF y la OIM como operador del Ministerio de Salud, generando diferentes espacios de análisis frente a las estrategias de prevención del embarazo en adolescentes, como la Jornada Pedagógica Andina con énfasis en la prevención del embarazo en adolescentes realizada en el municipio de Fresno en el 2016 ó el diagnóstico que se inició en el 2018 frente a la forma como se brinda la atención a jóvenes y adolescentes en los servicios amigables en la modalidad de consulta diferenciada, para generar planes de mejoramiento que respondan a las falencias identificadas.

En el año 2017, se creó según Decreto 0216, el "COMITE DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL PARA LA PROMOCION Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA".

A través de este comité, se han adelantado dos mesas técnicas que han permitido generar acciones con la población para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, con un enfoque diferencial; estas acciones encaminadas a la prevención de violencias y violencia sexual específicamente, las cuales están directamente relacionadas con el embarazo en la adolescencia. En este mismo sentido, se ha trabajado desde la dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, mediante asistencias técnicas y acompañamientos, la creación y fortalecimiento de los Comités de sexualidad y prevención de embarazos en adolescentes de cada municipio, a fin de posibilitar las acciones intersectoriales para la prevención de embarazos en las niñas y adolescentes. Mediante visitas de asistencia técnica y de acompañamiento a todos los municipios del departamento del Tolima, se viene implementando la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes (ENPEA), la cual es una estrategia emitida por el MSPS, que orienta a todos los municipios y departamentos a la realización de acciones intersectoriales para



la prevención de embarazos en adolescentes y prevención de abuso sexual, con un enfoque diferencial.

A finales del año 2017, se creó una alianza entre la Secretaría de Salud del Tolima, la Secretaría de Educación del Tolima, Secretaría del Interior del Tolima y la USAID. Esta alianza tiene dos objetivos fundamentales como son el de prevenir las violencias basadas en género y prevenir el embarazo en los adolescentes. Desde el mes de febrero de 2018, para dar cumplimiento a lo programado por el grupo de trabajo, se empezó a fortalecer el Comité departamental de convivencia escolar en los dos objetivos mencionados, uniéndose posteriormente el ICBF y la Defensoría con quienes se adelantaron talleres con instituciones públicas rurales y urbanas de los municipios de Ataco, Planadas, Chaparral y Rioblanco, con la participación del 99.9% de las instituciones educativas.

☉ 100% de los municipios con Centros Amigables para Jóvenes funcionando.

Desde el Programa de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Salud Departamental en cada una de las vigencias se han adelantado en los 47 municipios del departamento, actividades de promoción y prevención con las cuales se busca disminuir el porcentaje de adolescentes embarazadas, a través del fortalecimiento de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes como estrategia central para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en cumplimiento de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y el Plan Nacional de Salud Pública, con el fin de reducir las barreras de acceso a servicios integrales de salud y salud sexual y reproductiva a este grupo poblacional.

El Departamento del Tolima cuenta con servicios amigables en los 47 municipios, a través de la modalidad de consulta diferenciada, funcionando y brindando servicios integrales en salud y educación desde los diferentes programas de Salud sexual y Reproductiva.

Durante el período 2016-2017, se han continuado realizando visitas técnicas y de seguimiento a los 47 municipios asesorando en la implementación de estos servicios.

☉ Por lo menos 3 campañas educativas y comunicativas sobre DSR con participación activa de los mismos jóvenes y las comunidades.

Se han desarrollado estrategias como:

1. **"Yo decido vivir mi sexualidad con responsabilidad"**: Liderada por la Secretaría de Salud con participación activa del Sector Educativo a través de actividades lúdico pedagógicas a cargo de la agrupación juvenil "La Esquina del Barrio", que difundieron mensajes de prevención del embarazo en adolescentes, prevención de enfermedades de transmisión sexual, proyecto de vida, valores, respeto por el cuerpo, contando con la participación de más de 8.000 adolescentes y jóvenes de las diferentes instituciones educativas. La Estrategia igualmente contempló espacios artísticos a través de murales y grafitis, entrega de manillas alusivas al logo de la Campaña, difusión de mensajes y cuñas radiales.

2. Con el apoyo de la Organización Internacional de las Migraciones - OIM y el Ministerio de Salud y Protección Social, se difundió y socializó la Estrategia participativa "**Iniciativas juveniles para la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos**". La Estrategia buscó reconocer a los adolescentes y jóvenes como protagonistas de transformación social, partiendo de sus saberes, experiencias y potencialidades, evidenciados a través del desarrollo de iniciativas propias, como parte esencial de sus modos de vida. El ejercicio adelantado permitió que a través de las propuestas de iniciativas enviadas por los jóvenes, se entregaran en especies equipos, materiales e insumos que fortalecieron el desarrollo de 14 iniciativas en áreas lúdico-recreativas, artísticas, culturales, deportivas, comunicativas, sociales, ambientales, interculturales, posibilitando así la participación de grupos, organizaciones y redes de adolescentes y jóvenes entre los 12 y 24 años que residen en los municipios priorizados por el CONPES 147/2012 (Ibagué, Rovira, Planadas, Chaparral, Ortega, Fresno, Mariquita, Espinal y Líbano).

3. Mediante el proyecto "**Fortalecimiento a la formación de la Comunidad Educativa en educación para la sexualidad y proyecto de vida en los nueve municipios priorizados por el CONPES 147 de 2012**", se llevaron a cabo actividades formativas y comunicativas sobre temáticas relacionadas con educación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y proyectos de vida en adolescente, contando con alrededor de 1.080 participantes entre estudiantes, padres de familia y docentes de 69 Instituciones educativas de Ibagué, Rovira, Planadas, Chaparral, Ortega, Fresno, Mariquita, Espinal y Líbano y 10.800 estudiantes sensibilizados por sus pares en estas mismas temáticas.

⑤ **Por lo menos el 80% de municipios con mayor índice de embarazos en adolescentes cuentan con programas y redes de apoyo.**

En la vigencia 2012-2015 como gestión de la Meta de Producto: "50 IPS con asistencia técnica y apoyo para la implementación de la guía de atención al adolescente", desde la Secretaría de Salud se llevaron a cabo ejercicios de asistencia técnica y verificación de implementación de la Resolución 412 de 2000, en cumplimiento de la detección de alteraciones en el adolescente por parte de las IPS, orientando sobre el abordaje y manejo integral de la guía. Se desarrollan igualmente acciones de inspección, vigilancia y control para la prevención del embarazo no deseado, infecciones de transmisión sexual y VIH SIDA; así como revisión de los sistemas de información de la estrategia de atención integral a adolescentes en los 47 municipios. Estas acciones se complementaron con proyectos como el de Fortalecimiento a la formación de la Comunidad Educativa en educación para la sexualidad y proyecto de vida en los nueve municipios priorizados por el CONPES 147 de 2012", frente a temáticas relacionadas con educación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y proyectos de vida en adolescentes.

En el presente período se continúa brindando asistencia y acompañamiento técnico a los municipios y EAPB del departamento en las rutas de atención para el adolescente, y se brinda apoyo en el diagnóstico y formulación del Plan de Acción de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud. Se promueve en los municipios la creación de espacios comunitarios y transectoriales para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos (Meta E1P3MP34)

🌀 Un programa en salud sexual y reproductiva móvil.

Desde el Programa "Especialista a tu alcance", se contribuye a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en los municipios, tanto en zonas rurales como urbanas. Desde la Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y reproductivos, se viene participando en las jornadas de "Especialista a tu alcance", llevando información a la comunidad a través de charlas de promoción y prevención en derechos sexuales y reproductivos (Planificación familiar, prevención de ITS, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de cáncer de mama y cuello uterino, prevención de riesgos a mujeres gestantes, promoción de los servicios de salud sexual y reproductiva), acompañadas de estrategias IEC como abanicos, volantes, imanes, rotafolios y también con la entrega de preservativos, las cuales incluyen a toda la población, hombres y mujeres, desde diferentes cursos de vida y enfoques como población indígena, afro, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad.

Desde el año 2017 se dio inicio al Programa de Oferta Institucional, estrategia que adelanta la Gobernación intersectorialmente, en todo el departamento del Tolima, con cobertura en zona rural y urbana. En esta oferta de servicios se aborda a población hombres y mujeres para dar asesoría en derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar, prevención de ITS, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de cáncer de mama y cuello uterino, prevención de riesgos a mujeres gestantes, promoción de los servicios de salud sexual y reproductiva, prevención de violencia sexual y entrega de preservativos, entre otros.



Así mismo mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se adelantaron en 2017 acciones como Estrategia IEC dirigidas a la comunidad del departamento, sobre la prevención de la violencia de género, el abuso sexual, prevención de embarazo en adolescentes e ITS y un encuentro departamental para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la disminución del estigma social. Se han llevado a cabo Jornadas de sensibilización en la prevención de ITS VIH/SIDA, y entrega de preservativos dirigido a población vulnerable.

Igualmente se llevan a cabo Foros dirigidos a líderes de organizaciones de base comunitaria, escuelas de padres y docentes sobre proyecto de vida en cuatro municipios priorizados (Ortega, Murillo, Anzoátegui, Coello). Para el año 2018, se viene implementando la "RUTA DEL SUR", la cual es una estrategia móvil liderada por la Secretaría de Salud Departamental que busca el fortalecimiento de la gestión municipal y la intervención efectiva en el sur del Tolima, a partir del empoderamiento de la Salud pública, la Promoción de la oferta de servicios de salud y la Gestión del aseguramiento; ejes fundamentales que permitirán impactar positivamente la salud de la población del sur del Tolima. Se tiene prevista una cobertura por municipio así: PURIFICACION 29,665 personas, SALDAÑA 14.255, DOLORES 7.826, PRADO 7.513, ALPUJARRA 4.948, NATAGAIMA 22.390, COYAIMA 28.412, CHAPARRAL 47.344, SAN ANTONIO 14.138, RONCESVALLES 6.352, ORTEGA 32.256, RIOBLANCO 24.24, ATACO 22.752, PLANADAS 30.066. A la fecha se han ejecutado de la siguiente manera: Chaparral 14 de septiembre, Dolores 1 de agosto, Ataco 16 de agosto, Alpujarra 29 de agosto, Saldaña 12 de junio, Rioblanco 14 de agosto, San Antonio 12 de junio, Prado 19 de julio, Natagaima 7 de Septiembre, Purificación 18 de septiembre.

⑤ **Una estrategia fortalecida de seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorías.**

Mediante la realización de visitas técnicas de acompañamiento por personal idóneo, la Secretaría de Salud Departamental realiza seguimiento y verificación a los Planes de mejoramiento de los programas Salud Sexual y Reproductiva a IPS, ESE, Alcaldías, frente a aspectos claves como diligenciamiento de la historia clínica según norma técnica, capacitación en el uso de la guía técnica de atención para casos de violencia y abuso sexual, sistematización de la información reportada, verificación de cumplimiento de la resolución 412 de 2000, entre otros.

ACCION 3: Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas que promueven la asistencia a los controles de salud materno perinatales con especial énfasis en el sector rural y mujeres en situación de desplazamiento.

METAS AL 2020

⑤ **100% de programas fortalecidos y con ampliación de cobertura.**

En el período 2012-2015 se formularon metas relacionadas con asistencia técnica para transporte a las gestantes para la realización de controles prenatales y atención al parto y para hogares para la atención de las maternas del área rural - HAMAR , alcanzándose una cobertura de 23 municipios que recibieron asistencia técnica a través de lineamientos que fueron socializados a Alcaldes, Gerentes de IPS, Secretarios y Directores de Salud.

La Secretaría de Salud realiza asistencia técnica a ESEs (Empresa Social del Estado), EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios) y Direcciones locales de Salud, en temas relacionados con el cumplimiento de la Resolución No.0412 de 2000 -Acciones de protección específica y detección temprana, fortalecimiento de la promoción de la salud y la calidad de vida de las gestantes, prevención de riesgos en el binomio madre-hijo, protocolos y guías de

atención. Igualmente la Secretaría de salud participa de las unidades de análisis de mortalidad materna y perinatal programadas periódicamente por SIVIGILA a nivel departamental con participación de EAPB, E.S.E y Alcaldías.

Se han adelantado planes de choque desde la Secretaría de Salud con el fin de prevenir mortalidades maternas, formulando y realizando seguimiento a Planes de mejoramiento. En el 2017 se logró avanzar en la estructuración y diligenciamiento de la matriz de la ruta materno perinatal

La cualificación del personal de salud de los municipios es fundamental, por lo que se adelantan capacitaciones sobre las guías de práctica clínica de maternidad, protocolo de atención pre concepcional, guía de práctica clínica de prevención y detección temprana de las alteraciones del embarazo, así como orientación sobre atención del parto, post parto y humanización de la atención a la gestante. Se realizaron evaluaciones a los médicos rurales de las ESES de primer nivel de atención con el fin de verificar la adherencia a las guías y protocolos de la gestante. Se han llevado a cabo talleres teórico-prácticos a profesionales de la salud en el fortalecimiento a las acciones para la atención de emergencias en el embarazo y entrega de kits de emergencia obstetricia en tres ESE priorizadas en los municipios de Chaparral, Líbano y Espinal.

ACCION 4: Diseñar estrategias comunicativas y pedagógicas que contribuyan a la transformación de estereotipos que excluyen a los hombres de las actividades relacionadas con la salud sexual y reproductiva de la pareja y la familia, la crianza de los hijos e hijas, las gestación y por tanto, la participación en los programas de control prenatal.

METAS AL 2020

- ⑤ **50% de municipios con campañas y estrategias comunicativas y pedagógicas que promueven la participación de los hombres en la salud sexual y reproductiva de sus familias.**

En desarrollo de la Estrategia IEC - Información, Educación y Comunicación de la Secretaría de Salud, se realizaron en 2017, tres encuentros con población masculina de los diferentes municipios, para incentivar la participación de la salud sexual y reproductiva, a través de la sensibilización frente a la importancia de la planificación masculina y la prevención de ITS/VIH SIDA, en ejecución del Proyecto Fortalecimiento de una sexualidad digna y plena con la protección de los derechos sexuales y reproductivos.

Se han realizado así mismo talleres dirigidos a población masculina privada de la libertad en prevención de ITS y formación de agentes comunitarios internos que promuevan los derechos sexuales y reproductivos en centros carcelarios y penitenciarios.

ACCION 5: Fortalecer las campañas de prevención y detección temprana del CCU y de seno, así como de VIH, promoviendo el autocuidado en las mujeres e incorporando perspectiva de género a los programas, para que adquieran mayor pertinencia y eficacia según la población a la que se orienten.

METAS AL 2020

⑤ **3 campañas desarrolladas para la prevención del CCU y CS en zonas rurales y urbanas del departamento.**

En el período 2012-2015 a través del proyecto "Cáncer en la Mujer en los 47 municipios del Tolima", la Secretaría de Salud ha realizado campañas de información, educación y movilización social en los 47 municipios para la prevención del cáncer de cuello uterino y cáncer de seno, a través de cuñas y mensajes radiales difundidos en emisoras de todo el departamento, material impreso alusivo a estadísticas, factores de riesgo, signos de alarma y pedagogía para la detección temprana y promoción de la citología.

También se adelantan jornadas pedagógicas en fechas especiales como el día internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Seno, donde a través de jornadas informativas y educativas se promueve el autoexamen y se realizan exámenes clínicos por parte de profesionales de la salud, focalizando población como de la Red Unidos. Se han realizado igualmente jornadas de capacitación y sensibilización en los niveles de complejidad 2. Se promueve en las Instituciones prestadoras de servicios de salud de la red pública y privada, y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del régimen subsidiado, contributivo y especial, la realización de acciones en conmemoración al día internacional de acción por la salud de la mujer.

Las campañas como la de prevención del cáncer de seno han estado articuladas a campañas del nivel nacional como "Que no SENOS olvide", que concientiza frente a este tipo de cáncer.

En la presente vigencia se implementa la estrategia de lucha contra el cáncer en la mujer "El cáncer no transforme tu vida", a través de consultorios rosados en los que se promocionan el autoexamen de seno y se diagnostica tempranamente el cáncer. (25 consultorios rosados inaugurados y 12 en proceso que promueven medidas de prevención frente al cáncer de cuello uterino y de seno a fin de reducir la morbimortalidad a causa de estas enfermedades). Así mismo se adelantan acciones de promoción y prevención a través de material pedagógico que promueven el autocuidado, el autoexamen, la mamografía y el examen clínico para el cáncer de mama y la realización de la citología para la detección temprana del cáncer de cuello uterino.

⑤ **2 campañas desarrolladas para la prevención del VIH/SIDA, el uso del preservativo y el especial autocuidado de mujeres con parejas estables.**

Desde la Secretaría de Salud se promueven campañas dirigidas a la prevención y disminución de la transmisión del VIH/SIDA, especialmente a líderes de la comunidad LGTBI y trabajadores sexuales incentivando el uso del preservativo. Así mismo en el marco del Proyecto de Planificación Familiar y Enfermedades de Transmisión Sexual, se hace entrega de preservativos y material educativo que promueve el autocuidado y la prevención del VIH.

Desde el año 2017, con la estrategia de oferta institucional en todos los municipios del departamento, así como en la ruta del sur estrategia iniciada en mayo de 2018, se viene realizando campaña para que las mujeres exijan el uso del preservativo a sus compañeros

sexuales. Esta campaña viene acompañada de la entrega de preservativos a mujeres y la sensibilización para el empoderamiento de los derechos sexuales y reproductivos. Desde el trabajo que se adelanta con adolescentes y jóvenes, se hace también a través de la oferta de servicios y de la ruta del sur, sensibilización en el uso del preservativo para prevención de ITS y como método de doble protección para embarazos en adolescentes, desde una perspectiva de autocuidado, también enfatizando en el papel importante que desempeña la mujer para que su pareja utilice el preservativo, lo cual se resume en la promoción y empoderamiento de las mujeres en los derechos sexuales y reproductivos.

⑤ **Un sistema de monitoreo para el seguimiento oportuno y eficaz a casos positivos para CCU, Cáncer de Seno y VIH/SIDA fortalecido.**

Frente al seguimiento de casos de VIH, en desarrollo de la meta E1P3MP36 que establece 100% de entidades administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) con seguimiento a la adherencia a las guías de atención integral en VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual (ITS), la Secretaría de Salud contrata servicios profesionales en psicología y enfermería para el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de los riesgos y gestión del conocimiento del Programa de Salud sexual y reproductiva, adelantando visitas técnicas a EAPB en las que entre otros temas, se brinda orientación frente a las bases de datos de VIH e ITS; auditorías y seguimiento a las IPS sobre el cumplimiento y garantía en la prestación de los servicios de salud a los pacientes con casos confirmados de VIH e ITS y ruta de atención.

Se realizan recomendaciones a las Alcaldías en cuanto a las auditorías a las IPS en el cumplimiento de la notificación de los casos de VIH e ITS, verificando el seguimiento como visitas de campo a los pacientes. Se realiza participación activa de los COVES departamentales en los que se discuten los casos notificados de mortalidades por VIH.

ACCION 6: Mejorar la atención en consultas de atención en SSR en zonas rurales y urbanas.

METAS AL 2020

⑤ **Por lo menos el 50% de municipios cuenta con personal de salud capacitado en PG y ética médica para la práctica de exámenes y asesoría en SSR.**

Periódicamente la Secretaría de Salud a través de personal idóneo brinda asesoría y acompañamiento técnico a los municipios y EAPB del departamento en los temas de salud sexual y reproductiva.

Se han adelantado actividades como: i) Realización de un encuentro departamental para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la disminución del estigma social. ii) Conferencia Departamental dirigida a profesionales de la salud sobre el protocolo de atención integral de la interrupción voluntaria del embarazo (sentencia C-355) en Colombia. iii) Jornada intersectorial con actores del SGSS para la sensibilización a la población vulnerable sobre la prevención de ITS /VIH Sida con asesoría pre y pos tamización y realización de 1000 pruebas

rápidas para VIH. iv) Talleres teórico- prácticos dirigidos a personal de salud, en métodos de planificación familiar moderno (implante subdérmico) y jornadas de colocación de dispositivo. v) Mesa de trabajo con los actores del SGSSS para el ajuste de la formulación de los modelos y planes de SSR (Servicios amigables, plan de respuesta ante el VIH, estrategia para la reducción perinatal del VIH-Sida, Cáncer de Cuello uterino y de seno; Plan de choque para la reducción de la sífilis congénita y gestacional, Plan de choque para la reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal. vi) Realización de dos Encuentros de profesionales de la salud del Departamento del Tolima sobre la implementación de guías de atención integral del VIH SIDA, hepatitis virales y sífilis congénita. (1.000 Primeros días).

El mayor énfasis en la capacitación se ha centrado en los temas de SSR, por lo que a futuro se propone incorporar dentro de la lista de chequeo la realización de capacitaciones del personal en humanización y buen trato con enfoque de género.

ACCION 7: Coordinación interinstitucional para la implementación de las medidas en el ámbito de la salud, contempladas en la ley 1257 de 2008, sobre prevención y atención de violencia contra las mujeres.

METAS AL 2020

- ④ **100% de instituciones de salud que elaboraron y/o actualizaron los protocolos y guías de actuación, ante los casos de violencia contra las mujeres.**

Durante las diferentes vigencias, la Secretaría de Salud a través de profesionales de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental ha venido realizando periódicamente visitas a IPS públicas y privadas de los 47 municipios para socialización del Protocolo de atención a víctimas de violencia de género, ruta de atención a víctimas de violencia sexual y capacitación sobre notificación y reporte de la ficha 875 - "Vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar".

La Secretaría verifica si a través del programa de salud mental se adelanta sensibilización frente al adecuado diligenciamiento de las fichas 875, 365 (Intoxicación por sustancias químicas) y 356 (Intento de suicidio) a las IPS (Médicos, enfermeras y Gerente), EAPB e instituciones como Comisaría de familia, Fiscalía, Policía Nacional, entre otras competentes, haciendo especial énfasis en la privacidad sobre el caso y sensibilizando frente a la oportuna notificación de los casos reportados semana a semana, verificando el seguimiento a los mismos. Complementariamente, se promueven las unidades de análisis de las violencias por parte del Programa de Epidemiología del Departamento.

Dentro del marco de las violencias y las estrategias de articulación interinstitucional para abordar este evento, está operando el comité consultivo para la prevención de violencia sexual y atención integral de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes del departamento, comité que también se replica en los municipios. El 100% de los municipios reportan o notifican los casos de violencias al sistema de vigilancia a través de la ficha epidemiológica 875. Igualmente se brinda los lineamientos y herramientas para llevar a cabo el respectivo

seguimiento a los casos y toma de medidas que corresponda (canalización a servicios de salud, remisión a otras instituciones, etc.).

⑤ **Un Plan de Salud Pública Departamental y 47 municipales, que incluyen un apartado de prevención e intervención integral de la violencia contra las mujeres.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la ley 1257 de 2008, todos los planes y programas de salud pública en el ámbito departamental y municipal cuenta con acciones de P y P - Promoción y prevención- de las diferentes violencias. Estas acciones se desarrollan en el componente operativo anual de inversión (COAI), a las cuales se realiza seguimiento periódico.

⑤ **Por lo menos 3 capacitaciones al personal del Sistema General de Seguridad Social para la prevención, detección temprana y atención de violencia contra la mujer.**

La Secretaría de Salud a través de asistencia técnica y acompañamiento en el ámbito local cualifica al personal del sector frente a temas relacionados con el reporte oportuno al sistema de vigilancia epidemiológico SIVIGILA del departamento a través de la ficha de notificación 875, en casos de violencia intrafamiliar y de género. Igualmente brinda los lineamientos y herramientas para llevar a cabo el respectivo seguimiento a los casos y toma de medidas que corresponda (canalización a servicios de salud, remisión a otras instituciones, etc.).

Se han realizado en los diferentes períodos jornadas de formación y gestión de conocimiento dirigido a funcionarios de instituciones de los 47 municipios que realizan atención a casos de violencias, priorizando IPS públicas y privadas en guía de atención a la mujer y NNA maltratado, prevención de la violencia de género y ley 1257 del 2008. Igualmente se adelanta asesoría para el diseño de estrategias de información, educación y comunicación IEC para la prevención de la Violencia contra la mujer, promoción del buen trato, fortalecimiento de lazos familiares, socialización de ruta de atención y transformación de patrones culturales dirigida a toda la comunidad con enfoque especial en adolescentes y jóvenes; realizando entrega de agendas” Mujer Tienes Derechos”, p



Jornada de Promoción de los Derechos de las Mujeres “MUJER TIENES DERECHOS”

⑤ **100% de instituciones del SGSS con competencia específica en el tema, que implementan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia (Artículo**

19, literales a, b y c), dependiendo de la reglamentación del Plan Obligatorio de Salud.

En la actualidad no se da aplicación al Decreto 2734 de 2012, sobre medidas de atención a mujeres víctimas de violencia, habiéndose definido como una tarea en el marco del Comité Departamental de No violencias contra mujeres, la necesidad de una articulación con las entidades responsables del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

No obstante, el Departamento a través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional desde la vigencia 2014 viene suscribiendo contratos con organizaciones no gubernamentales a través de las cuales se brinda protección y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas menores de edad, representado en asesoría jurídica, psicosocial y apoyo logístico temporal mediante alimentación, transporte, hospedaje, kit de aseo y vestuario.

ACCION 8: Fortalecimiento de los programas de salud mental, incorporando la perspectiva de género.

METAS AL 2020

- ⑤ **El 100% de las redes de salud mental y buen trato trabajan y promueven en sus agendas, la salud mental de las mujeres y por ciclo vital.**

En desarrollo de la meta de producto No.389: "46 municipios con promoción de redes de apoyo social y/o institucional para la prevención de la violencia contra la mujer", durante la vigencia 2012-2015, la Secretaría de Salud brindó asistencia técnica a 47 municipios apoyando las redes de salud mental e incorporando la prevención de violencias contra las mujeres a través de capacitaciones, piezas comunicativas y promoción para la creación de redes de apoyo social.

En la actualidad las 47 redes municipales actúan articuladas a la Política de Salud Mental, priorizando acciones de prevención de violencias contra niños, niñas, adolescentes y mujeres.

- ⑤ **100% de los planes de salud pública desarrollan acciones de mitigación y prevención de violencias contra las mujeres.**

Desde la Secretaría de Salud Departamental se promueven acciones de prevención mediante actividades como: 1. Socialización de ruta de atención, oferta institucional y piezas comunicativas a través de la Estrategia "Mujer tienes Derechos". 2. Socialización y entrega de material educativo (agendas) "Tolima Comprometido con la Equidad de Género", en prevención de violencia de género en los 47 municipios del departamento. 3. Socialización del protocolo de violencia de género dirigido a las IPS Públicas y Privadas de los 47 municipios del departamento en articulación con Fiscalía e ICBF frente a los casos reportados, barreras de acceso y manejo de la ficha 875. 4. Se realiza vigilancia mensual a los 47 municipios sobre la verificación de los seguimientos a los casos reportados.

Según reporte de la Secretaría de Salud todos los planes territoriales de salud pública contemplan acciones de P y P de violencias

⑤ **Por lo menos tres campañas y/o programas de promoción y prevención de la salud física y mental, con especial énfasis en mujeres desplazadas.**

En la vigencia 2012-2015 se implementaron procesos de atención psicosocial a población desplazada de los municipios, brindando asesoría de carácter preventivo en donde no se encuentra población desplazada o mediante actividades a través de la búsqueda activa y comunitaria como tamizaje, la cual era aplicada a los miembros de la familia, con un total de 27 municipios. Así mismo se brindó atención psicosocial a la población en situación de desplazamiento, remitiendo en los casos requeridos a servicios especializados en salud mental; permitiendo canalizar a las instituciones competentes.

Durante este mismo período se implementó la estrategia de entornos saludables con cobertura a niños y niñas víctimas del desplazamiento forzado a través de acciones como ludomalokas en 25 municipios, ecoclubes en 5 municipios y 50 instituciones educativas de 25 municipios con viva la salud, beneficiando a población en general de NNA.

En el 2016 se implementó la campaña " Hábitos y Estilos de vida saludables", esto con el fin de promocionar e incentivar la salud física y mental. Desde la Secretaría de Salud se prestó asesoría técnica y se realizó seguimiento a los Comités Municipales de Estilos de Vida Saludables en 46 municipios.

Desde la dimensión diferencial de poblaciones vulnerables, en el componente de víctimas del conflicto armado durante los años 2016 y 2017 se realizó proceso de resiliencia, afrontamiento mediante un proceso que es llevado a cabo en un entorno colectivo y a la vez incluye el tipo de atención que tiene como finalidad la desprivatización de los daños y que estos sean llevados al ámbito público a un total de 749 mujeres de los municipios de Lérída, Líbano, Ataco, Chaparral, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles, San Antonio, Rovira, Fresno y Villarrica.

De igual manera durante el año 2018 en los 47 municipios se realizó capacitación en rutas de atención en salud, rutas de mina antipersona MAP - MUSE a 1287 mujeres víctimas del conflicto armado. Desde el componente de envejecimiento y vejez, durante los años 2016 y 2017, se formó en la metodología integrada de participación social de y para el adulto mayor MIPSAM, la cual es una herramienta de aplicación metodológica, concreta, inserta en los procesos de planificación del desarrollo municipal, a 231 mujeres adultas mayores.

Así mismo se formó a 166 cuidadoras de adulto mayor en los municipios de Líbano, Ataco, Planadas, y Chaparral, a fin de Brindar herramientas para el adecuado ejercicio de esta labor, así como el fortalecimiento de la importancia del buen trato y la detección temprana de factores de riesgo en las personas Adultas Mayores en cada localidad. Desde el componente de discapacidad, se formó en la estrategia cuidadores durante los años 2016 y 2017 a 345 mujeres en los municipios de Villarrica, Lérída, Chaparral, Ataco, Mariquita, Prado, Natagaima, Planadas, Ortega, Rioblanco, San Antonio, frente a temas de categorías de análisis de la

discapacidad y normatividad relacionada con los derechos de las personas con discapacidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad, Ley Estatutaria 1618 de 2013, Resolución 5592 de 2015), higiene personal, cuidados especiales, ejercicio diario, mecánica corporal en los traslados, el apoyo familiar, calidad de vida y discapacidad, autocuidado, autoestima, prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar, deberes y derechos.

Por otro lado se implementó la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad, la cual es una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas con discapacidad. Durante el año 2017 se intervinieron a 285 mujeres integrantes de comités de discapacidad, cuidadoras y personas con discapacidad de los municipios de Villarrica, Valle de San Juan, Roncesvalles, Honda, Carmen de Apicalá, Alvarado, Coyaima, Rovira, Flandes, Chaparral, Venadillo y Planadas. Para el año 2018, se intervino a 180 mujeres de los municipios de Chaparral, Ortega, Alpujarra, Rioblanco, Roncesvalles, Ataco, Dolores, Prado, San Antonio, Planadas, Natagaima y Coyaima.

ACCION 9: Implementar experiencias piloto de acompañamiento a las asociaciones de mujeres productoras desde el Plan de Salud Pública de cada municipio, promoviendo la salud ocupacional y la salud mental de sus asociadas.

META AL 2020

- ⑤ **Por lo menos 5 municipios donde existen asociaciones de mujeres productoras, cuentan con acompañamiento de los Planes de Salud Pública para la promoción de su salud ocupacional y mental.**

No se encuentran referenciadas ni documentadas experiencias piloto desde los Planes de Salud Pública que promuevan la salud ocupacional y mental de las organizaciones de mujeres que desarrollan proyectos productivos

ACCION 10: Socializar normas, leyes y Políticas sobre salud de las mujeres (Sentencia C-355 sobre despenalización parcial del aborto en Colombia, Auto 092 del 2008, entre otras)

META AL 2020

- ⑤ **Por lo menos una acción de difusión y capacitación anual que incluye temas asociados a la normatividad en salud de las mujeres, con prioridad a organizaciones de mujeres y comunidad en general.**

La Secretaría de Salud Departamental ha adelantado jornadas de socialización dirigidas a personal del sector salud e integrantes de organizaciones de mujeres en temas como Ley 1773/2016 o Ley Natalia Ponce de León sobre víctimas de ataques con ácido, ley 1257/2008 y Sentencia C-355 sobre despenalización parcial del aborto en Colombia-Protocolo de atención integral de la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia, algunas de ellas en articulación con la Secretaría de Inclusión Social Poblacional.

Durante el período de 2016 a 2017 en el marco de la socialización de la Política Pública Departamental de Salud Mental, profesionales en psicología de la Secretaría de Salud han



llevado a cabo jornadas de asistencia técnica en cuanto a rutas de atención en salud y rutas de atención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencia de género; así como también frente a la implementación del Auto 251 de 2008 (Protección de los derechos de los niños y niñas); talleres de elaboración de duelo, proceso de perdón y construcción de proyectos de vida. Según la información reportada, dichas capacitaciones se han realizado en los 47 municipios.

ACCION 11: Promover la participación de las mujeres en las ligas, COPACOS, alianzas, asociaciones de usuarios y en general en los procesos de planeación y seguimiento de programas liderados desde el sector salud, para el posicionamiento de temas de género.

META AL 2020

- ⑤ **50% de municipios con participación activa del sector de mujeres en salud y desarrollo de buenas prácticas.**

La meta de producto E1P3MP65 busca que a 2019, 47 municipios estén fortalecidos en las instancias de participación ciudadana y comunitaria en salud, para lo cual se brinda asistencia técnica a 47 municipios sobre el Decreto 1757 de 1994 y decreto 780 de 2016 para la activación de instancias como el Consejo Territorial de seguridad social en salud, los comités de participación comunitaria en salud, las veedurías en salud, las asociaciones de usuarios y los Comités de Ética hospitalaria.

Se adelantan reuniones con la comunidad en general, representantes de la administración municipal y de las IPES para socializar la Política Pública Nacional de Participación Comunitaria en Salud. A través de la participación en los diálogos comunitarios en salud, en los que tienen participación activa los COPACOS y usuarios, se promueven los derechos y deberes de las personas ante la atención de los servicios de salud. Se ha realizado entrega de material educativo bajo el slogan "Participación en salud, asunto de todos", en el que se socializan los diferentes espacios de participación, los deberes y derechos en salud.

Los directorios con los que cuenta la Secretaría de Salud Departamental de espacios municipales de participación en salud como COPACOS, Alianzas de Usuarios y Veedurías, evidencian una importante participación de las mujeres

CONSOLIDADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL Y EFECTIVA

		No.Metas	%
NARANJA	Metas que no disponen de información para su medición	0	0.0
GRIS	Sin ejecución	2	8.7
ROJO	Ejecución menor o = que 39%	0	0.0
AMARILLO	Ejecutado mayor a 39% y menor o igual que 74%	1	4.3
VERDE	Ejecutado mayor que 74% y menor que 100%	0	0.0
AZUL	Ejecutado igual o superior a 100%	20	87.0
TOTAL		23	100

Fuente: Tablero control Seguimiento Plan de Acción PPMYGT.

De las 23 metas definidas en el Plan de Acción del Derecho a la Salud Integral y Efectiva, el 87% presenta una ejecución igual o superior al 100%, evidenciando importantes acciones desde el sector Salud.

El 8.7% que equivalen a dos metas, no presentan ejecución, constituyéndose en una prioridad para los planes de acción de las vigencias 2019 y 2020. El 4.3% (1 meta) cuenta con una ejecución mayor a 39% y menor o igual que 74%.

5. ANÁLISIS, RETOS Y RECOMENDACIONES POR DERECHO

5.1 DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- ④ Además de las acciones en perspectiva electoral, sería importante valorar la incidencia que se tiene en los Consejos de Planeación, de modo que las apuestas incluidas en tiempos de campaña realmente tengan eco en el diseño de los Planes de Desarrollo.
- ④ Es necesario promover las rendiciones de cuentas con enfoque de género de corto, mediano y largo plazo, que permitan evidenciar no sólo la administración de recursos (recurso programado/recurso ejecutado) sino valorar el presupuesto desde los resultados esperados, en este sentido, no sólo evaluar la destinación de recursos sino sus efectos en la superación de brechas y cambios en los indicadores sobre calidad de vida de las mujeres.

Esto involucra varias acciones previas y permanentes, que permitan que la administración departamental y municipal se oriente a resultados como un proceso de largo aliento:

i) Planeación estratégica de los Planes de Desarrollo enfocada a resultados desde la perspectiva de igualdad y equidad de género, orientada por la superación de brechas y mirada de desarrollo incluyente y activo de las mujeres.

ii) La ejecución de recursos que se realiza de manera más organizada y se desarrolla en torno a prioridades/focalización para medir resultados específicos y medibles. Se trata de evaluar progresivamente el impacto de las inversiones generalizadas vs inversiones desde perspectivas diferenciales y desde la mirada de equidad de género (cerrar brechas).

Ejemplo: Pavimentación de vías urbanas como prioridad frente a pavimentación de vías rurales, Valorar los diferentes impactos que tiene en las mujeres rurales una ejecución de recursos que se considera de beneficio general ¿Qué resultados de calidad de vida se obtienen en una obra de infraestructura pensada desde la equidad de género y población más vulnerable?

Ejemplo: Valorar la inversión en acciones sobre prevención del Virus del Papiloma Humano y embarazo adolescente o en edad escolar respecto a la variación de las cifras, lleva a pensar en cómo se implementa la inversión y no solamente si se destinan recursos.

Ejemplo: Valorar la distribución de recursos en iniciativas productivas y ferias laborales para mujeres y hombres, teniendo en cuenta como el desempleo afecta a las mujeres en cifras concretas.

iii). Las Administraciones necesitan interiorizar y comprender que la verificación de presupuesto con enfoque de género permite mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos, y ampliar espectro de legitimidad social.

Ejemplo: La prevención de Violencias Basadas en Género enfocada en resultados, permitirá en el largo plazo reducir gastos en medidas de atención en violencias que son las más costosas.

Ejemplo: Verificar inversión y costos de medidas de protección (hogares de paso o centros de atención a víctimas) permitirá tener un panorama más claro para definir o ajustar la estrategia en términos de eficiencia y eficacia, esto acompañado del control social frente al funcionamiento de las mismas.

iv) Promover, apoyar y replicar iniciativas de veeduría y control social lideradas por mujeres en ejecución de recursos frente a temas relacionados con la Política Pública de Mujer & Género.

- ④ El desafío frente a la formación en género y participación política es medir los efectos en las cifras de participación, y también frente a la valoración cualitativa de las mujeres y la sociedad tolimense en relación a la participación de las mujeres. Un reto interesante es identificar como la implementación de planes de desarrollo y programas sociales tienen en cuenta la voz de las mujeres, no solamente desde una visión nominal (contar cuántas) sino desde: persistencia de estereotipos, definición de estrategias metodológicas que aseguren la participación de las mujeres, número de propuestas de las mujeres que se incluyen y son dinamizadas por los gobiernos locales y el departamento.
- ④ También es importante incluir en todos los procesos formativos evaluaciones iniciales y finales (por lo menos) de interiorización, sensibilización e impacto de la formación recibida. De igual forma, es importante reforzar acciones de réplica lideradas por las mismas mujeres y/o por la institucionalidad que impacten a lideresas con trayectorias importantes en el territorio, pero también a mujeres que no hayan resultado involucradas en ninguna formación o cualificación.
- ④ Efectivamente el resultado no puede ser equiparado a la acción (escuela de formación creada y realizados talleres de formación), el impacto debe leerse en perspectiva de largo plazo como variación de las brechas de hombres y mujeres electas; pero también en constitución de organizaciones de mujeres y participación de las mujeres en distribución de recursos y en las decisiones que apunten al desarrollo local en paridad.
- ④ Dentro de las acciones educativas-comunicativas es importante profundizar en la sensibilización social frente a las brechas de participación, pues es algo bastante normalizado. Es decir, se parte de que hemos avanzado en la conciencia sobre la inequidad en la participación política, pero a los y las electoras del departamento es necesario enterarlos sobre el panorama y las cifras concretas si se quieren incrementar

el número de mujeres electas en cargos de elección popular y en instancias de participación ciudadana e incidencia local.

- ④ Ante la alta rotación de funcionario(a)s en las alcaldías deben promoverse estrategias de institucionalización del enfoque de género y evaluaciones o diagnósticos de capacidades institucionales (individuales o colectivas), y a partir de esto promover la asistencia técnica y formación con la oferta que exista en el departamento en equidad y planeación con perspectiva de género: ESAP, Gobernación, organizaciones sociales, programas de cooperación internacional y nivel nacional.
- ④ El seguimiento a la participación de las mujeres en los consejos de planeación debe realizarse de manera formal solicitando información a cada alcaldía local sobre el número de mujeres que participan en el Consejo, y cuáles de ellas representan a las mujeres como sector poblacional.
- ④ Es importante hacer balances de las representaciones ejercidas ante espacios como los Consejos de Planeación y Consejos de Política Social, entre otros, de cara a fortalecer el liderazgo y vocería colectiva de sus representantes, y promover aquellas fortalezas y capacidades de las lideresas tolimenses.
- ④ Es necesario identificar plataformas, redes y escenarios que las mujeres estén convocando para hacer seguimiento y denuncia ante las vulneraciones de sus derechos, y que no estén conectados con los espacios institucionales. De igual forma es importante desarrollar ejercicios que permitan reconectar a las mujeres con las instancias de decisión y articulación de la política pública como Comités de Prevención de Violencias, Comité de Salud Mental, Mesa de Mujer del Consejo de Política Social, etc.
- ④ Frente a la inclusión de las demandas de las mujeres es importante diseñar e implementar mecanismos que permitan incluir y revisar de manera concreta las necesidades estratégicas y propuestas de las mujeres; esto podría realizarse a través del fortalecimiento de la articulación con iniciativas de las mujeres en seguimiento a la garantía de sus derechos, y de herramientas virtuales que retroalimenten los espacios de articulación y decisión.
- ④ En el marco de la conmemoración de los días emblemáticos para los derechos de las mujeres se puede impulsar e incentivar tanto a nivel departamental como municipal el reconocimiento al liderazgo de las mujeres y su aporte al desarrollo social y comunitario.

Dos escenarios estratégicos para dinamizar esta meta son por un lado la Secretaría de Educación que puede incentivar a las instituciones educativas para que en el marco de la conmemoración del Día de la Mujer y/o durante el ciclo escolar promuevan el reconocimiento de mujeres que hayan aportado a la ciencia, al desarrollo rural, y a la cultura en el Tolima y Colombia.

También se puede promover en articulación con la Asamblea Departamental y los Concejos Municipales el otorgamiento de menciones de honor o reconocimientos a las mujeres más destacadas en el departamento y en los municipios cada año.

Estos reconocimientos deben ser divulgados en medios de comunicación y en eventos masivos como celebraciones, encuentros culturales, foros y actos que promuevan la participación ciudadana.

- ④ La asistencia y respaldo a iniciativas productivas debe incluir un componente de seguimiento y evaluación de los impactos de las inversiones y apoyos recibidos por parte de las organizaciones de mujeres. Es importante verificar si las inversiones que se están realizando realmente han resultado en negocios u oportunidades productivas viables y rentables.

Este balance debe hacerse con las mujeres y organizaciones de mujeres que han recibido la asistencia y apoyo, y con las entidades y funcionari(o)as que han coordinado o participado en estas estrategias.

Vale la pena verificar cómo se ha involucrado la empresa privada en estas acciones, cómo podría vincularse a sostener y apoyar estas iniciativas productivas, y qué experiencias exitosas pueden replicarse o fortalecerse.

- ④ Es necesaria la identificación de iniciativas de mujeres en clave de red y proponer y/o fortalecer de manera conjunta el mecanismo o mecanismos de comunicación y coordinación.
- ④ Es fundamental construir e impulsar una estrategia de sostenibilidad del Consejo, gestionar recursos para su funcionamiento y asistencia técnica para definición de un plan de acción articulado a la política pública y mecanismos de coordinación y comunicación.

5.2 DERECHO A UNA CULTURA SIN DISCRIMINACIONES DE GÉNERO.

- ④ Es importante incluir la estrategia de comunicaciones de la Gobernación en esta acción, pues esto permite multiplicar el efecto de la eliminación de estereotipación y el reconocimiento de las mujeres en todos los sectores.
- ④ Deben promoverse acciones afirmativas y simbólicas en eventos masivos (recreativos y culturales) en los que estén convocados medios de comunicación para promover la incorporación del lenguaje incluyente y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.
- ④ Es importante impulsar procesos pedagógicos relacionados con nuevas masculinidades y no exclusivamente con la promoción de labor doméstica compartida y paternidad responsable. Este enfoque tiene un impacto más amplio en la eliminación de estereotipos y violencias basadas en género.

- ④ Se requiere fortalecer las acciones intersectoriales en los municipios, en los que se promuevan los recursos artísticos, la recreación y el deporte como medio para desmontar estereotipos, fomentar nuevas masculinidades y movilización pública y comunitaria en favor de la equidad de género y rechazo a las violencias basadas en género.
- ④ Es importante brindar herramientas metodológicas y pedagógicas a los docentes para abordar temas de equidad de género con padres y madres de familia, orientada especialmente al cambio cultural. Las estrategias pedagógicas deben ser orientadas y acompañadas por un componente psicosocial fuerte, que permita hacer conciencia frente a cómo los estereotipos de género y la inequidad de género promueven relaciones de pareja violentas y poco saludables.

En este sentido, debe sensibilizarse a la comunidad en general y a las familias en la construcción de relaciones equitativas y sanas en términos de igualdad y equidad en las labores domésticas, rechazo a la violencia, salud sexual y reproductiva como ejercicio de derechos y deberes de hombres y mujeres, y la promoción de nuevas masculinidades en el hogar.

- ④ Frente al tema de paternidad responsable es importante promover las acciones transversales que involucren al sector justicia, inspectores de policía, juntas de acción comunal, lideresas y comunidad en general en cuanto a la eliminación de estereotipos asociados a negar la paternidad o reconocimiento de la misma a los niños y niñas por los prejuicios y cultura machista en la que se reproduce la idea de que las mujeres deben reñir u odiarse entre ellas mismas.
- ④ En el terreno de cultura organizacional, es decir al interior de cada institución, también se deben promover prácticas que eliminen estereotipos de género frente a tareas domésticas.
- ④ Debe involucrarse a la población de primera infancia, adolescencia y juventud, pues muchos de los estereotipos de género se construyen a partir de la designación de roles en los juegos y deportes cotidianos, y estos se arraigan en los primeros años de vida.
- ④ Es importante promover, en articulación con planeación e infraestructura la dotación de parques y escenarios culturales y deportivos con perspectiva de género y poblaciones diferenciales, sin reproducir estereotipos de género, sino aprovechando estos espacios como lugares de socialización, pedagogía y derecho al espacio público en igualdad y equidad de oportunidades.
- ④ Es importante aprovechar las fechas de conmemoración existentes para resaltar la producción literaria, cultural y artística de las mujeres como el día de la mujer, día de eliminación de violencias contra las mujeres, día de la mujer rural, día de las niñas, entre otros.

- ④ Se pueden fomentar concursos o acciones lideradas por las bibliotecas municipales en los que se promueva la producción artística, cultural y literaria de las mujeres.
- ④ Sería interesante promover la inclusión de escritoras tolimenses y/o colombianas en los planes de lectura de las instituciones educativas del departamento.
- ④ Sería importante valorar los resultados e impactos del apoyo técnico y financiero a la producción artística y artesanal de las mujeres, para verificar si este ha representado un fortalecimiento de este sector productivo, y del fomento de la autonomía económica de las mujeres, así como el reconocimiento de su aporte al sector artesanal y/o artístico.

5.3 DERECHO A UN HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

- ④ Es importante realizar procesos de formación y sensibilización sobre los marcos normativos y mecanismos de articulación institucional para priorizar el acceso a vivienda, mejoramiento de vivienda, subsidios relacionados con vivienda, restitución y acceso a tierras, y ordenamiento territorial con/para las mujeres, con funcionario(a)s, organizaciones sociales, lideresas y grupos de mujeres en general.
- ④ Debe promoverse la transversalización del enfoque de género y hacer seguimiento de su incorporación en la política de seguridad alimentaria que actualmente está actualizándose con el fin de asegurar el cumplimiento de la acción 4, sobre huertas caseras, entre otros aspectos.
- ④ En articulación entre las Secretarías de Salud, Inclusión Social, Desarrollo Agropecuario, y SENA podrían desarrollarse herramientas virtuales y tips para sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de buenas prácticas en salud ocupacional desde el trabajo que desempeñan en sus hogares, resaltando los efectos positivos que tienen este tipo de prácticas en el bienestar y calidad de vida de las mujeres.
- ④ Se puede iniciar por un ejercicio en articulación con la Secretaría del Interior frente a los municipios que reportan mayores casos de violencias en espacios públicos contra las mujeres, especialmente aquellas violencias basadas en género, con el fin de focalizar lugares e indicadores que sirvan como insumo para la formulación de un “Programa Ciudades más seguras para las mujeres, niños y niñas, cofinanciado por la Cooperación Internacional”.

5.4 DERECHO AL TRABAJO

- ④ Es necesario promover procesos y acciones continuas de cualificación de las mujeres en áreas no tradicionales, en perspectiva de empleabilidad e iniciativas productivas, e incluir estrategias de seguimiento y evaluación frente a los resultados e impactos.
- ④ Se debería plantear una estrategia que contemple el corto, mediano y largo plazo, que incluya: i) Disponer de información sobre el acceso a iniciativas productivas por parte de las mujeres desde las Secretarías que manejan el tema; ii) promover, profundizar y

sostener la transformación institucional (pública y privada) que permita diversificar la formación y vinculación a la oferta laboral en áreas no convencionales y realmente productivas; iii) abordar estereotipos que mantienen la exclusión de las mujeres en los sectores productivos donde se genera mayor empleo.

Frente a las acciones implementadas, se evidencia especial énfasis en los años 2013 y 2014, en los que desde las Escuelas de Liderazgo y en coordinación con el SENA se promovió el acceso de las mujeres a áreas no tradicionales, sin embargo no ha sido definida una estrategia que garantice su continuidad ni mucho menos la medición del impacto.

- ⊙ Es importante formular una agenda en coordinación con el SENA, en la que se identifiquen las áreas de formación diferentes de las que acceden mayoritariamente las mujeres y se defina la estrategia de convocatoria, permanencia, finalización del curso y apoyo en la posterior inserción laboral.
- ⊙ Es importante promover el conocimiento de los derechos laborales, económicos y productivos (instrumentos jurídicos, garantías, escenarios de reclamación y protección) de las mujeres a través de diferentes estrategias pedagógicas y recursos de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs). Así mismo, deben desarrollarse herramientas pedagógicas para desmontar estereotipos y promover los derechos de las mujeres en el mundo laboral, vinculando a actores estratégicos como universidades, empresas, y medios de comunicación, que impulsen aplicaciones informativas, videos y material de comunicaciones para este fin.
- ⊙ Para fortalecer las escuelas de formación y las acciones de socialización sobre el derecho al trabajo y autonomía económica de las mujeres es importante tener presente temas puntuales como:
 - i) Mecanismos de exigibilidad de derechos laborales y acciones afirmativas para las mujeres más vulnerables ante situaciones como: despidos injustificados, acoso laboral y violencia de género en contexto laboral, acceso efectivo a seguridad social, exenciones y estímulos para la contratación de mujeres víctimas y mujeres jefas de hogar, guarderías y horarios flexibles para madres, entre otras.
 - ii) Desarrollar acciones de incidencia con empresa pequeña, mediana y grande respecto a cómo promover los derechos económicos y productivos de las mujeres sin caer en estereotipos de género ni vulnerar la dignidad e igualdad de las mujeres frente a las oportunidades de empleo, emprendimiento y acceso a iniciativas productivas.
 - iii) Fomentar el reconocimiento social sobre situaciones de desigualdad y vulnerabilidad que padecen las mujeres como: desempleo, asignación salarial e ingreso desigual, tiempos de jornada laboral excesivos, trabajo no remunerado, y ausencia de protección y garantías de seguridad social.

- ④ Una de las acciones fundamentales es llevar a cabo un plan de formación y sensibilización constante en enfoque de género y eliminación de estereotipos dirigido a personas que hagan parte de los medios de comunicación, que produzcan material publicitario (agencias de publicidad), y universidades en las que se forme a comunicadores, periodistas, publicistas y diseñadores gráficos.

Para promover estas iniciativas y estrategias comunicativas se puede invitar a universidades y medios de comunicación alternativos a concursar por el desarrollo de comerciales, campañas, videos, cuñas, material pedagógico, etc. que pueda ser divulgado en espacios físicos y virtuales públicos y privados.

- ④ También es importante involucrar a la empresa privada e institucionalidad en sus estrategias de comunicación y cultura organizacional a fin de que se desarrollen acciones que promuevan la equidad de género y el desmonte de estereotipos al interior de la organización y entre el personal vinculado.
- ④ En el desarrollo de esta estrategia debe aprovecharse el contexto de la ley 1413 de 2010 sobre economía del cuidado, para efecto de valoración y reconocimiento social de las actividades de trabajo del hogar y cuidado no remunerado.
- ④ Un aspecto a destacar es la inclusión en los Planes de Desarrollo de acciones afirmativas a través de metas orientadas a apoyar iniciativas productivas por parte de las organizaciones de mujeres, sin embargo es claro que la perspectiva de género no solo se logra con la cobertura exclusiva a mujeres, sino con el abordaje de sus necesidades estratégicas relacionadas con temas como el empoderamiento, la promoción del liderazgo, el manejo de las finanzas, el acceso y control a bienes y servicios fundamentalmente de las mujeres rurales y la prevención de las violencias, entre otros.
- ④ La sensibilización que se realice tanto con empresa privada y actores estratégicos en proyectos de generación de ingresos, como con la institucionalidad responsable de este tema, deben partir por un abordaje del enfoque de género que identifique a las mujeres como ciudadanas activas, no como receptoras pasivas y dependientes de ayudas, subsidios, y apoyo de emergencia o transitorio.

Esto se refiere a una condición fundamental para asegurar la equidad de género, y es el asunto de AUTONOMÍA, pues no se trata de poner a las mujeres por encima de nadie, sino que puedan elegir en igualdad de oportunidades, resultados y criterios las opciones para mejorar su calidad de vida y sobre todo garantizar su vida e integridad. Es reconocido por los estudios de género que la falta de autonomía económica tiene una relación muy fuerte con escenarios de sometimiento a violencias basadas en género al interior del hogar, pero también en espacios de poder como la relación empleada-jefe ante situaciones de acoso y discriminación.

- ④ Debe por tanto sensibilizarse sobre la equidad de género desde la idea de autonomía promoviendo la igualdad no como un asunto nominal y normativo, sino que se lleve a la

práctica, y que exista un rechazo colectivo hacia la discriminación, estereotipos y formas de violencias relacionadas que padecen las mujeres víctimas de violencias basadas en género y que redundan en la dependencia y desigualdad económica:

Ejemplo: Las madres que interponen demandas de alimentos son abusivas o aprovechadas, son ociosas pues sólo quieren conseguir a alguien que las mantenga.

Ejemplo: Las mujeres que no revelan su estado de embarazo al ingresar a un trabajo son abusivas o aprovechadas.

Ejemplo: Las mujeres que logran llegar a puestos directivos o ascensos lo hacen a partir de favores sexuales.

Ejemplo: Las mujeres amas de casa son ociosas, no hacen nada, ni producen nada.

- ④ Es necesario profundizar en la articulación entre dependencias para asegurar la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas y procesos de generación de ingresos para que:
 - a) Exista coherencia en la forma de comprender el enfoque de género, la equidad de género y las acciones afirmativas desde la autonomía de las mujeres.
 - b) Se comprenda que el proceso de generación de ingresos no es sostenible ni efectivo sino hay acciones continuas, articuladas, y que involucren a diferentes actores, deben evitarse las acciones aisladas, aquellas que sostienen una posición pasiva de las mujeres frente a la generación de ingresos, y/o que no son estratégicas o no se armonizan con los sectores productivos de mayor movimiento y efectividad del departamento.
 - c) Las acciones que se realicen deben recoger el enfoque de acción sin daño, el cual debe prever no promover prejuicios sobre la autonomía de las mujeres, que lleven a considerar que su empoderamiento es atentar contra las familias y sus parejas.
 - d) Siempre debe estar presente la noción de autonomía económica de las mujeres, y de una visión de desarrollo más amplia en la que se reconozca que el bienestar de las mujeres y su rol productivo son fundamentales para la economía y la calidad de vida de las familias y la comunidad.
- ④ Como se plantea antes, se requiere una estrategia pedagógica para lograr estos convenios y alianzas con el fin de construir los criterios y protocolos de contratación a favor de las mujeres.

Se pueden identificar cuellos de botella con participación de expertos, frente a la implementación de los incentivos para las empresas en la contratación de las mujeres víctimas de violencias, víctimas del conflicto armado, y mujeres en condición de discapacidad. A partir de este ejercicio, proponer acciones correctivas en el marco del Comité de Prevención de VBG y de la Mesa de Mujer y Género; y finalmente mostrar buenas prácticas y experiencias exitosas a actores estratégicos (empresas, SENA,

instituciones del sector público) para implementar las acciones afirmativas en la contratación.

- ⑤ Es fundamental hacer efectiva legislación existente sobre la materia como el Decreto Reglamentario No.2733 del 27/12/2012 el cual establece los requisitos necesarios para la deducción de que trata el artículo 23 de la Ley 1257/2008 ó el Decreto 4463 del 25/11/2011 que promueve el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres.
- ⑤ Lo anterior requiere de coordinación con el Ministerio de Trabajo frente a estrategias propuestas en el Decreto 4463/2011 como el Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de género para mujeres o la implementación del Sello de Compromiso Social con las Mujeres.
- ⑤ El Departamento ha venido realizando importantes esfuerzos en materia de fortalecimiento de iniciativas productivas de organizaciones de mujeres, que incluyen componentes de asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento organizacional y apoyo con capital semilla; sin embargo las limitaciones, fundamentalmente de recursos evidencian la falta de estrategias de seguimiento y acompañamiento de mediano y largo plazo, así como de instrumentos que permitan evaluar su impacto.
- ⑤ Llama la atención que en un alto porcentaje los proyectos agenciados por mujeres hacen parte de actividades de baja rentabilidad, innovación y sostenibilidad, sobre todo si son de carácter comunitario, tales como gallinas ponedoras, confecciones, belleza y artesanías de bajo nivel, por lo que se constituye en una prioridad el acompañamiento para identificar e incentivar la participación de las mujeres en actividades económicas de mayor rentabilidad y articuladas a cadenas productivas en el ámbito local.
- ⑤ Así mismo es importante la consolidación del directorio de organizaciones beneficiadas anualmente desde las diferentes Secretarías con el fin de programar encuentros de capacitación, espacios para intercambio de experiencias y ruedas de negocio periódicamente. Haciendo uso de los TICs es posible implementar propuestas de capacitación y seguimiento, en aspectos técnicos, organizativos, financieros y de mercadeo, los cuales presentan las mayores debilidades.
- ⑤ Se debe contar con un banco de proyectos e iniciativas productivas de mujeres, una base de datos actualizada de organizaciones de mujeres, y de oferta de apoyos productivos de grande y mediana escala (no solo de pequeña escala) a la disposición de las mujeres, institucionalidad, empresa privada, y comunidad en general.
- ⑤ El seguimiento al impacto de las iniciativas productivas apoyadas es clave en términos de gestión, resultados e impacto, y por supuesto, en perspectiva de sostenibilidad.
- ⑤ Los encuentros, ferias de iniciativas productivas y otros espacios de similar naturaleza deben realizarse con mayor frecuencia y cobertura. Debe fortalecerse el observatorio de la mujer incluyendo las experiencias exitosas internas, las lecciones aprendidas y

buenas prácticas que han dejado las iniciativas y procesos de generación de ingresos dirigidos a las mujeres, permitiendo el intercambio y flujo de información.

5.5 DERECHO A LA EDUCACIÓN

- ⑤ Es fundamental tener en cuenta que los programas de validación, alfabetización y formación dirigidos a mujeres, especialmente de sectores rurales, deben constituir una prioridad que quede explícita en las metas, no solo para su mismo desarrollo, sino porque ha sido comprobado recientemente, a través de un estudio de los resultados de 582 mil estudiantes que presentaron las pruebas Saber 11 en el 2016 y de la información disponible del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) que el principal factor que incide en los puntajes es el nivel educativo de las madres, seguido del estrato económico de las familias, y la cantidad de libros disponibles en el hogar⁵.
- ⑤ Es necesario vincular a las universidades e instituciones de nivel técnico y tecnológico en la estrategia de seguimiento a la política pública en metas como el acceso de las mujeres a la educación. Es importante promover diálogos con este sector en perspectiva de: valorar los incentivos en el acceso y permanencia que se dan a mujeres jóvenes y madres cabeza de familia y de no existir recomendar incentivos y acciones afirmativas para tal fin; esto incluye asegurar autonomía económica para garantizar la manutención de las mujeres durante el ciclo escolar y la de sus hijos, cuidado de sus hijos e hijas en los horarios escolares, espacios educativos adecuados a las mujeres que asistan con sus bebés, y programas de bienestar para mujeres gestantes y maternas especialmente aquellas que se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad.
- ⑤ Es fundamental aprovechar los avances a nivel departamental en coberturas de las Tecnologías de la información y comunicación – TIC y los múltiples procesos de formación que se adelantan, para incentivar el uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres, siendo clave establecer estrategias de coordinación con los Gestores que administran los Kioskos Vive Digital y en general con los diferentes programas que impulsan las TIC.

A manera de ejemplo, se pueden promover redes de apoyo para la prevención de las violencias contra mujeres, niños y niñas; contribuir al mejoramiento de la productividad de las mujeres a través de mercadeo virtual de sus organizaciones y participación en iniciativas de aprendizaje interactivo y teleformación, entre otros.

Como sucede en el caso del registro para acceder al servicio de Wifi gratuito en espacios públicos, podría incluirse un registro inicial para recolectar la información de las personas que acceden al servicio de los kioskos vive digital y clasificar la oferta de servicios tecnológicos a la que accederán; esto permitiría identificar cuántas mujeres urbanas y rurales acceden a servicios digitales, y en particular cuántas a programas de

⁵ García, J. (20 de marzo de 2018), Nivel educativo de las madres influye en resultados de las Pruebas Saber 11, UN Periódico Digital, Universidad Nacional de Colombia, Recuperado en: <http://unperiodico.unal.edu.co/pages/blog/detail/nivel-educativo-de-las-madres-influye-en-resultados-de-las-pruebas-saber-11/>

educación virtual. En esta estrategia es fundamental vincular al SENA con su oferta virtual para obtener un reporte de mujeres inscritas y mujeres que culminan estudios de educación virtual.

Es importante que estas iniciativas se acompañen de formación en el uso de internet y plataformas virtuales, y prevención de violencias basadas en género en espacios virtuales.

- ☉ Tal como lo establece la Política Nacional de Equidad de género para las mujeres, debe avanzarse en “prácticas incluyentes en el aula, tales como la implementación de un lenguaje no sexista, la supresión de materiales y contenidos con sesgo de género, la promoción de la participación igualitaria por parte de hombres y mujeres en todas las áreas del conocimiento, el estímulo al trabajo en grupos mixtos y la incorporación de contenidos curriculares que fomente la igualdad, capacidad, libertad y autonomía de los sexos en el marco de los derechos humanos”.

La inclusión de la perspectiva de género en los PEI permitiría igualmente al análisis de las causas de deserción asociadas a roles de género, “que hacen que las niñas se retiren de forma temprana del sistema escolar, entre las cuales se encuentran: el trabajo reproductivo asociado a la presencia de embarazo adolescente, el trabajo doméstico, las actividades adicionales de cuidado de niños y niñas, ancianos y enfermos”.

- ☉ Frente al desarrollo de campañas pedagógicas y comunicativas para la prevención de las violencias de género al interior de la escuela y la promoción de la denuncia, en el período de evaluación se evidencia la realización de múltiples actividades, con especial énfasis en el tema de Convivencia Escolar. No obstante no se percibe continuidad en las campañas ni medición de los logros, por lo que se recomienda el diseño de estrategias de mediano plazo que puedan contar con instrumentos de medición frente al antes y después.

Por otra parte, las instituciones educativas deben sumarse o contribuir a alimentar el sistema de información frente a casos de violencias basados en género, con el fin de valorar el número de denuncias que se reportan en el espacio estudiantil y los retos en términos de seguimiento a dichas denuncias. La promoción de la denuncia debe incluir escenarios colectivos como observatorios estudiantiles de violencias y herramientas pedagógicas como el violentómetro, en las que se aborden aquellas violencias menos visibles y simbólicas, involucrando de manera activa a estudiantes, docentes y padres y madres de familia.

Estas campañas deben incluir el cuestionamiento, reflexión y abordaje de los prejuicios y escenarios de riesgo frente a la denuncia, y promover el rechazo colectivo de las VBG. Es importante que las campañas cuenten con participación de las instituciones locales responsables de la ruta con el fin de promover la confianza tanto de las víctimas como de las personas denunciantes, así como evitar incongruencias o procedimientos incorrectos en el proceso de denuncia que expongan a las víctimas a escenarios de revictimización y omisión.

- ④ La evaluación del impacto de las campañas debe ser anual, y debe apuntar a verificar el aumento de las denuncias, y ejercicios de valoración cualitativa y cuantitativa por parte de la comunidad educativa frente a la conciencia sobre las VBG y frente al conocimiento y apropiación de la ley 1257 de 2008 y la ruta atención a casos.

- ④ En cuanto a la formación a docentes y comunidad educativa en temas de prevención de violencias de género, rutas de atención y ley 1257/2008, la Secretaría de Educación viene desarrollando acciones orientadas a una mayor sensibilidad en la comunidad educativa frente a la violencia de género y principalmente en derechos humanos, sin embargo es importante revisar los avances y logros de estas actividades a la luz de lo dispuesto por el Decreto 4798 del 201 de diciembre de 2011, en cuanto a competencias puntuales de las entidades territoriales certificadas en educación como:
 - i) Formar y acompañar a educadores en la implementación de proyectos pedagógicos que promueven la erradicación de las violencias contra las mujeres.
 - ii) Brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en la definición de los procedimientos y rutas que deben seguir frente a los casos de violencias basadas en género que se presenten en la comunidad educativa.
 - iii) Orientar a las IE en el desarrollo de estrategias que involucren a educadores, padres y madres de familia, para denunciar las violencias basadas en el género, especialmente contra mujeres.
 - iv) Consolidar y hacer seguimiento a través de los sistemas de información que disponga el MEN, el reporte de los casos de violencias basadas en género y específicamente de violencias contra las niñas, las adolescentes y las jóvenes que hayan sido identificadas en las IE.
 - v) Desarrollar estrategias para garantizar la permanencia en el servicio educativo, de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de cualquier forma de violencia, considerando sus particularidades de etnia, raza, grupo etario, capacidades diversas, desplazamiento y ruralidad.
 - vi) Orientar a las IE en el diseño e implementación de estrategias de movilización y comunicación social en el nivel territorial para la difusión de la ley 1257/2008, que incentiven la identificación y reporte de los casos de violencia.

En el cumplimiento de dichas obligaciones asignadas al Sector Educativo, se recomienda para un mayor impacto la articulación y coordinación con otros sectores como Salud e Inclusión Social, la generación de espacios de encuentro a nivel departamental para destacar y compartir experiencias exitosas, así como la utilización de las redes sociales y el uso de la página institucional de la Secretaría de Educación y Cultura para socialización de rutas de atención y estrategias de comunicación, entre otras.

- ④ Es fundamental incluir procedimientos o estrategias de evaluación y/o valoración del impacto de las sensibilizaciones y procesos de formación, en donde se crucen el número

de denuncias y las percepciones y nivel de apropiación de la comunidad educativa frente a las VBG, la ruta de atención, y su prevención.

- ④ La sensibilización en prevención de VBG debe incluir necesariamente trabajo específico en nuevas masculinidades tanto con estudiantes hombres, como con docentes, padres y cuidadores. Este ejercicio debe ser liderado en lo posible por hombres (jóvenes y adultos) pues esto incide de manera particular en el cuestionamiento de identidades y prácticas masculinas que sustentan y reproducen las VBG.
- ④ Es fundamental involucrar a las universidades e instituciones educativas del nivel técnico y tecnológico, a la luz de los recientes esfuerzos de promover protocolos de prevención y atención de casos de violencias de género que ocurran en estos espacios. Así mismo, las universidades son claves para promover campañas de denuncia y de evaluación del impacto frente a las mismas, dado que muchas investigaciones de pregrado y sobre todo de posgrado apuntan a abordar esta problemática.

5.6 DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

- ④ Continúa siendo un reto asegurar la independencia económica de las mujeres, especialmente aquellas que son víctimas de violencia, pues muchas de estas no pertenecen a organizaciones de mujeres, que son las que reciben incentivos a sus iniciativas productivas, y/o no tienen interés ni cuentan con proyectos productivos de tipo asociativo. Es importante fomentar la inserción laboral de las mujeres que no hacen parte de asociaciones, vinculándolas a ofertas de empleo individual.
- ④ Es importante incluir en el programa de atención a las mujeres una ruta de inserción laboral y autonomía económica que contemple:
 - i) Acceso efectivo para aquellas mujeres y sus hijos e hijas que se trasladen de su hogar por las medidas de protección, a los programas como Familias en Acción y SISBEN (entre otros), que cumplan con los requisitos o que ya sean beneficiarias de los mismos. Esto implica fortalecer la coordinación entre el nivel municipal y el departamento para evitar barreras administrativas en el acceso de las mujeres y sus hijos e hijas a estos programas.
 - ii) Fortalecer las asociaciones de mujeres y la vinculación de mujeres víctimas de violencias a las mismas con el fin de acceder beneficios e incentivos a iniciativas productivas de tipo asociativo.
 - iii) Promover la vinculación de mujeres víctimas de violencia a oferta laboral de las empresas divulgando y haciendo incidencia para el cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1257 de 2008 y el decreto 4463 de 2011 sobre reglamentación laboral a favor de las mujeres víctimas de violencias.
 - iv) Promover medidas y/o facilitar el acceso a servicios de guardería y cuidado de hijos e hijas de mujeres víctimas a fin de apoyar su inserción laboral.

v) Identificar oferta de formación no convencional para las mujeres víctimas de violencias, y promover alianzas con el SENA e instituciones educativas que las favorezcan.

vi) Brindar orientación a las mujeres víctimas de violencias para la elaboración de currículos, hojas de vida y presentación de entrevistas laborales.

- ⊗ Frente a la financiación y responsabilidad de las medidas de atención y protección no hay claridad en relación a los recursos y competencias que establece el decreto 4796 de 2011 para el sector salud (SSSS). Los informes de evaluación de la ley 1257 de 2008 y el análisis que han hecho las organizaciones de mujeres del departamento confirman que este decreto no está siendo implementado, de modo que ha sido la Secretaría de Inclusión Social y las organizaciones de mujeres las que se han hecho cargo de estas medidas sin suficiente cobertura ni continuidad
- ⊗ En términos de prevención de Violencias contra mujeres, es fundamental recordar que esta constituye una meta compartida, y por ende transversal a todo el Plan de Desarrollo; a pesar de esto persiste la desarticulación de acciones y la pluralidad de esfuerzos sin verificación de su impacto. Esta situación puede estar generando un desgaste en las comunidades, en los recursos y en los mismos equipos.
- ⊗ Las acciones de prevención por otra parte, requieren de un enfoque de género unificado respecto al tema de violencias pues puede ser contradictorio en términos de mantener o reproducir prejuicios y estereotipos que sostienen la diversidad de violencias contra las mujeres. Esto implica que es fundamental promover acciones de cambio de la cultura organizacional de la Gobernación, con el fin de proyectar un discurso coherente frente a la equidad de género y de rechazo a las violencias contra las mujeres en el interior y al exterior de la entidad.

Un reto importante es la diversificación de los públicos hacia los cuales se dirigen las acciones de sensibilización y prevención, de acuerdo a lo que han demandado las mujeres en diferentes oportunidades, debe priorizarse el trabajo con niños, adolescentes, jóvenes, y hombres adultos. Así mismo la sensibilización sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres y el machismo puede abordarse en escenarios masivos y en otros contextos en los que es usual la violencia contra las mujeres o la justificación de la misma como festividades, establecimientos comerciales como bares y discotecas, y medios de comunicación local.

- ⊗ Si bien para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia sigue siendo un reto la falta de equipos completos y el seguimiento de los casos de violencias contra las mujeres, otra dimensión que es necesario fortalecer se refiere a las herramientas para la prevención y el trato que se da a las víctimas. En este sentido, herramientas como el violentómetro y de promoción del buen trato resultan claves para fortalecer el servicio que se presta en las entidades que hacen parte de la ruta y que promueven la prevención.

En el caso del buen trato se trata de herramientas para identificar malas prácticas en el trato que reciben las mujeres víctimas y que las revictimiza e incide en su desconfianza hacia las instituciones, y un manual / guía para formar a servidores públicos en la ética profesional y trato humanizado.

- ⑤ Otra estrategia de fortalecimiento de las comisarías está relacionada con canales de comunicación, información, intercambio y formación no presencial, que permita constituir una red de comisarios y comisarias de familia, en donde puedan compartir dudas y preguntas frente a la ruta, y reciban una debida retroalimentación y orientación de las entidades competentes de la ruta de atención.
- ⑤ Es un reto para el Comité Departamental de Prevención de Violencias la participación activa de la Secretaría de Salud para desarrollar acciones articuladas. También es necesario continuar fortaleciendo a la Secretaría Técnica de este espacio en términos de formación y de disponer de herramientas y respaldo institucional para la coordinación del plan de acción y el seguimiento al mismo.
- ⑤ En cuanto a los decretos de la ley 1257 de 2008 es una tarea fundamental del Comité realizar jornadas de balance y evaluación frente al cumplimiento de los mimos, y diseño e implementación de planes de mejoramiento respecto a las medidas contempladas en los mismos.
- ⑤ Frente a las rutas y protocolos es necesario identificar el estado en el que se encuentran los municipios así como el nivel de apropiación y difusión de las mismas entre lo(a)s funcionario(a)s.
- ⑤ Otro aspecto importante es revisar y contar con pedagogías para la socialización de rutas y protocolos para la comunidad y para funcionario(a)s dado que la apropiación y funcionamiento de las mismas depende de esto. Así mismo, debe incluirse una evaluación de los procesos de formación para verificar la apropiación de las rutas y medidas de la ley 1257 de 2008.
- ⑤ En relación a las redes sociales de apoyo, además de continuar fortaleciendo aquellas lideradas por las organizaciones de mujeres, es necesario incentivar y fortalecer redes en diferentes escenarios especialmente en los que no existe como las instituciones educativas como en el contexto laboral.
- ⑤ Las campañas de prevención requieren por un lado, el seguimiento y evaluación de su impacto, y deben incorporar un enfoque diferencial (edades, etnia, rural/urbano, etc.) y contar con recursos pedagógicos apropiados.
- ⑤ Es fundamental incrementar los esfuerzos en campañas dirigidas a la formación en nuevas masculinidades, esto implica un diseño metodológico particular que tenga en cuenta cómo cuestionar las masculinidades que reproducen el machismo y que incluyan enfoques diferenciales (edades, etnia, rural/urbano, etc.).

- ④ Las campañas deben desarrollarse al interior de la Gobernación del Tolima, de esto depende que la apropiación frente a quienes implementan acciones de la Ley 1257 de 2008 tenga un impacto efectivo, sobre la base de que al cambiar las personas cambian las instituciones.
- ④ Como en las demás acciones de sensibilización y prevención es fundamental evaluar el impacto de las acciones en el tema de Explotación sexual y disponer de información clara para monitorear este tipo de violencia.
- ④ Es evidente que el tema de explotación sexual afecta de manera particular a niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 de años sujetos de especial protección, pero esto no implica que se descuiden las estrategias para abordar y prevenir esta violencia en el caso de mujeres adultas.
- ④ Las estrategias de prevención de la explotación sexual deben enfocarse en el desmonte de estereotipos que sustentan la objetivación sexual de las mujeres, esto implica la incorporación del enfoque de género para que la sensibilización tenga el impacto deseado que es entre otros el rechazo colectivo a este tipo de violencia.
- ④ Es importante valorar la incorporación del enfoque de género al interior de la Mesa de Víctimas en articulación con la Secretaría del Interior, y hacer seguimiento del cumplimiento del Auto 092 de 2008.
- ④ Se requiere contar con un directorio de organizaciones de víctimas del conflicto armado lideradas por mujeres y/o cuya base social sea mayoritariamente de mujeres, e identificar sus iniciativas productivas y sociales.

5.7 DERECHO A LA SALUD

- ④ Para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en equidad de género no sólo se requiere que los documentos y lineamientos de los PES lo incluyan, es necesario validar y asegurarse que quienes coordinen e implementen los PES, deben promover y defender los principios, visión, alcances de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos:



- ☉ Un reto es poder valorar el fortalecimiento de los PES con las acciones que se han desarrollado, involucrando familias, docentes, jóvenes, líderes y lideresas. Es importante evaluar si está armonizado con la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos que entre otros aspectos, pone el énfasis en la importancia de incorporar el enfoque de género y atender a necesidades y demandas específicas de la población: ciclo vital, sexo, identidad de género, orientación sexual y pertenencia étnica; y condiciones de vulnerabilidad en el caso de aquellas mujeres privadas de la libertad, trabajadoras sexuales, habitantes de calle, con alguna discapacidad, y mujeres víctimas de violencias (sentencia T025 – Auto 092, ley 1448 de 2011, ley 1257 de 2008, ley 1761 de 2015, ley 1719 de 2014, ley 1773 de 2016).
- ☉ Continúa siendo un desafío abordar el tema de salud sexual y reproductiva con padres y madres de familia en un escenario pedagógico específico con enfoque rural y urbano (y teniendo en cuenta sus creencias religiosas y culturales), y con acciones puntuales que permitan promover el acceso a información y la toma de decisiones autónomas por parte de las mujeres sin tabú, prejuicios y estereotipos que se reproducen en los patrones de crianza.
- ☉ Con respecto al PES es fundamental valorar la persistencia de prejuicios, creencias y estereotipos machistas frente a la sexualidad y el autocuidado, y por ende la forma de abordar la pedagogía sobre los derechos sexuales y reproductivos desde la equidad de género. Es importante por un lado, reconocer que equiparar la sexualidad a reproducción es un error, que expresa una visión sesgada, machista e inequitativa de estos derechos, y se afecta la posibilidad de prevenir la violencia sexual y la violencia contra las mujeres en particular en su derecho por decidir autónomamente frente a su salud sexual.
- ☉ En el caso de las instituciones de educación superior es importante valorar cómo han incorporado lineamientos de la Política Nacional, y acompañarles en este proceso, en particular en promover la equidad de género al interior de sus programas sobre derechos sexuales y reproductivos; de no existir tales programas, incentivar su desarrollo.

- ④ También se requiere desarrollar procesos de formación especialmente dirigidos a los niños, adolescentes, jóvenes, docentes y rectores, con el fin de abordar estereotipos y creencias machistas frente a la sexualidad y el autocuidado, la violencia contra las mujeres y responsabilidad ante las infecciones de transmisión sexual, la prevención del embarazo y paternidad en edad escolar.
- ④ Los programas de derechos sexuales y reproductivos deben estar armonizados con los principios, enfoques diferenciales, y en particular el enfoque de género que plantea ya la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Por otra parte es necesario desarrollar evaluaciones periódicas (iniciales – intermedias) de la incorporación del enfoque de género con personal de la Secretaría de Salud, hospitales, EPS-IPS, que coordinan e implementan los programas de derechos sexuales y reproductivos.
- ④ Es importante valorar la incorporación del enfoque de género en las campañas y piezas comunicativas sobre DSR, y la participación de los y las jóvenes en las mismas (es importante apoyarse en las plataformas juveniles).
- ④ En el caso de las mujeres con orientación sexual diversa y mujeres transgénero es fundamental adoptar medidas que garanticen el ejercicio de su sexualidad sin discriminación, escuchando las problemáticas a las que se enfrentan, y las propuestas en este sentido.
- ④ Para las mujeres adultas mayores, mujeres indígenas y mujeres rurales deben desarrollarse procesos de atención y sensibilización que tengan en cuenta los tabúes y prácticas culturales que inhiben y afectan su acceso y disfrute pleno de los DS y DR, como por ejemplo la vergüenza que manifiestan experimentar al hablar de sexualidad, asistir a exámenes médicos, y realizarse autoexamen de seno; en este sentido es clave el buen trato en equidad de género y con enfoque diferencial, y la participación activa de otras mujeres para generar confianza.
- ④ Frente a la atención:
 - Formar a personal médico en enfoque de género, brindar recomendaciones sobre el buen trato y la prevención de violencias contra las mujeres.
 - Identificar sin discriminar a las mujeres de identidad de género y orientación sexual diversa en los servicios de orientación sexual y de citología.
 - No indagar por métodos de anticoncepción dando por hecho una visión reproductiva de la actividad sexual, sino por métodos de protección ante infecciones de transmisión sexual y de anticoncepción.
 - Formar a mujeres lesbianas y bisexuales en métodos de anticoncepción, de protección ante infecciones de transmisión sexual, y prevención de violencias contra las mujeres.
- ④ Se propone la realización de piezas audiovisuales (videoclips) de los hombres promoviendo su participación en cuanto a su salud sexual y reproductiva o piezas gráficas con tips sobre la inclusión del hombre en dichas prácticas. A su vez, la

implementación de una campaña a nivel departamental que promueva en los hombres el acompañamiento mutuo en los procesos de pareja aportaría al fortalecimiento familiar y prevención de violencias, estrategias donde se incentiva una articulación de acciones internas por ejemplo, con la Secretaría de Educación para desarrollarlas en los colegios o con las universidades.

- ④ La vacunación contra el VPH como estrategia primaria de prevención del CCU dirigida a mujeres de 9 a 17 años, no incluye a todas las mujeres y hombres con posibilidad de contraer VPH. Por otro lado, el tamizaje para identificar las lesiones relacionadas con el desarrollo de CCU si bien es crucial, no es la única acción de prevención. Es necesario reconocer que el VPH lo adquieren y transmiten hombres y mujeres, por ende las campañas de prevención deben incluir no sólo la asistencia a las citologías, sino también el trabajo articulado para mejorar la actividad física de las mujeres promoviendo su vinculación a actividades y escuelas deportivas, el uso activo del preservativo por parte de hombres y mujeres, y la educación sobre sexualidad en equidad de género.
- ④ Las campañas van dirigidas a la población en general o LGBTI, pero no específicamente a promover el especial autocuidado de mujeres con parejas estables; esto es fundamental pues una creencia y prejuicio hacia el tema es que el VIH y enfermedades de transmisión sexual sólo se presentan en personas que no se encuentran relaciones de pareja estable.
- ④ Es importante promover y fortalecer redes de mujeres, organizaciones de mujeres (incluyendo aquellas de identidad de género y orientación sexual diversa), y plataformas juveniles, en la implementación y apropiación de las campañas de prevención y socialización de información sobre derechos sexuales y reproductivos.
- ④ Es fundamental contar con la participación de la Secretaría de Salud en el Comité de Erradicación de Violencias contra las Mujeres para conocer su trabajo en la implementación de las medidas de la ley 1257 de 2008, ley 1761 de 2015 y ley 1719 de 2014, ley 1773 de 2016, y sobre todo articular esfuerzos en perspectiva de prevención y atención desde el enfoque de género.
- ④ En términos de salud mental es importante reconocer y erradicar aquellas violencias psicológicas más imperceptibles que se viven en la cotidianidad. De acuerdo a esto, es importante desmontar creencias y prejuicios machistas en los que crecen y socializan hombres y mujeres: hay mujeres que son masoquistas, hay mujeres que les gusta que las maltraten, o las mujeres están locas por seguir con un maltratador. La violencia psicológica anula la posibilidad de decidir autónomamente, tiene que ver con la manipulación, y el debilitamiento/deterioro de la autoestima y de la salud mental.
- ④ El ejercicio de fortalecimiento de la autoestima y salud mental de las mujeres pasa, no solamente por trabajar con las mujeres víctimas de violencias, sino con los agresores. También debe trabajarse en términos de prevención con los hombres, adolescentes, jóvenes y niños el reconocimiento de la manipulación, el control, los celos, la posesividad, el desprecio como manifestaciones de violencias. Así mismo, en la

comunidad y con las redes sociales de las mujeres, debe promoverse el ejercicio de reflexión sobre las expresiones y formas de violencia psicológica, y los efectos en la salud mental y física de las mujeres, de su entorno familiar y social.

- ⑤ La construcción de la autoestima sólida y en equidad de género tiene una relación directa con patrones de crianza y con los contextos de socialización de las niñas y adolescentes: la escuela, los juegos, la familia, entre otros, pues el sexismo y machismo construye y nos lleva aprender una identidad de género de mujer asociada a la fragilidad, debilidad, la emocionalidad proscrita (*llorar es de niñas, ser niña está mal – las mujeres son histéricas y locas*), restándoles credibilidad y confianza en sí mismas, y la posibilidad de ser manipuladas emocionalmente con mayor facilidad.
- ⑤ También es importante reconocer las formas sexistas y machistas en las que se ha aprendido el amor y las relaciones de pareja pues allí inician las expresiones y formas de violencia psicológica y cultural como: *el amor lo vale todo, los celos son amor, debo encontrar a mi media naranja, en la guerra y en el amor todo se vale; las personas enamoradas son uno sólo.*
- ⑤ Es clave, por tanto fortalecer la autoestima, autonomía y salud mental de las mujeres con la incorporación del enfoque de género (empoderamiento de las mujeres, reconocimiento del valor de la emocionalidad y la regulación emocional, y eliminar estereotipos de género) en las acciones articuladas con el área de cultura, recreación y deportes, educación, entre otros a nivel del departamento y los municipios.
- ⑤ En el caso de los hombres es importante promover nuevas masculinidades en relación a la expresión y regulación emocional, cuestionar la posesividad, los celos, naturalizar la agresividad y la infidelidad como atributos de la masculinidad, entre otros estereotipos que sostienen las violencias contra las mujeres.
- ⑤ En el caso de las mujeres víctimas de violencia sexual por actores armados es fundamental desarrollar procesos de atención individual, familiar y comunitaria específicos, en los que se aborden los impactos emocionales y psicológicos individuales, familiares y comunitarios, relacionados con la baja autoestima, tristeza, ira, afectaciones en la vivencia de su sexualidad, silenciamiento del hecho en su familia y comunidad, el rechazo y las huellas de la estigmatización, entre otros.
- ⑤ Además de la atención que requieren las mujeres víctimas de algún tipo de violencia sexual en el marco del conflicto sin importar que estos hechos ocurrieron hace muchos años, e incluyendo a las mujeres que hicieron parte de grupos armados ilegales (ley 1719 de 2014); es una acción ligada a la prevención de la repetición de estos hechos en las familias y en las comunidades, y de otros tipos de violencias contra las mujeres.
- ⑤ En términos de acceso efectivo es importante valorar las barreras que persisten frente a la atención integral de la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la sentencia C-355. En este sentido, se recomienda profundizar las acciones pedagógicas en relación a erradicación de prejuicios y creencias que afecten el acceso de las mujeres a este



derecho, y socialización de los mecanismos de protección jurídica e institucional con la que cuentan las mujeres ante la negación de la atención por parte del personal de las instituciones de salud; en este sentido es fundamental apoyarse y articular acciones de formación a persona de salud con instituciones como Defensoría del Pueblo y Personerías.

6. RECOMENDACIONES GENERALES PARA CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPM&G:

- ⑤ La Secretaría de Inclusión elaborará directrices y orientaciones para que las demás secretarías y direcciones involucradas en la implementación de la política reporten información con enfoque de género y que pueda permitir el seguimiento al cumplimiento de las metas así como la evaluación a mediano y largo plazo de los indicadores. Estas orientaciones apuntan a obtener datos cuantitativos sobre las metas de la PP&MG, acciones articuladas entre Secretarías; y en el largo plazo información cualitativa de cómo las acciones desarrolladas por las Secretarías impactan y transforman las condiciones de vulnerabilidad que afectan a las mujeres.

Se consideran elementos claves para el reporte de información con enfoque de género al interior de la Gobernación:

- a. Identificar acciones u oferta específicamente dirigida a mujeres
 - b. Reportar aquella oferta y acciones que son generales pero impactan a las mujeres y es posible visibilizar el número de beneficiarias (*Ejemplo: Mujeres que acceden a programas educativos de extraedad*).
 - c. Dar cuenta del recurso programado y ejecutado para valorar la inversión dirigida a las mujeres
 - d. Incluir en el reporte los municipios en dónde se llevan a cabo las acciones y si es posible con las organizaciones de mujeres con las que se trabaja
 - e. Realizar seguimiento anual a las acciones e impactos en espacios que ya existen, como la Mesa de Mujer y Género del Consejo de Política Social y la Mesa Departamental de No violencias contra las mujeres.
- ⑤ La articulación interna e interinstitucional es necesaria y fundamental para la implementación de la Política. Dentro de los beneficios de las acciones articuladas entre Secretarías destacamos:
 - Se da cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo departamental de manera conjunta, permitiendo una ejecución más eficiente y efectiva los recursos públicos para un mismo fin, logrando mayor impacto a corto, mediano y largo plazo, dado que la superación de la inequidad de género que afecta a las mujeres no se logrará con acciones aisladas (*Ejemplo: La experiencia de fortalecimiento de Comités de Convivencia Escolar en Equidad de Género, que se adelantó en articulación con las Secretarías de Educación y Cultura, Salud e Inclusión Social, ICBF Regional Tolima, Defensoría y la asistencia técnica del Programa de Gobernabilidad de USAID*)
 -
 - La legitimidad institucional aumenta en tanto se da respuesta articulada a las problemáticas que las mujeres exponen en las instancias de participación y concertación como Mesa de Mujer y Género del Consejo de Política Social y Mesa Departamental de No violencias contra las mujeres.

- Permite identificar, diseñar e implementar soluciones conjuntas a los cuellos de botella y barreras en la prestación de servicios y fallas en la calidad de los mismos en perspectiva de las mujeres y su diversidad. Por ejemplo, en el caso de las mujeres indígenas y su salud sexual y reproductiva el trabajo articulado entre la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Salud permite diseñar acciones adaptadas a las necesidades y visiones de las mujeres indígenas y realmente impactar los indicadores de salud en esta población.
 - Facilita el seguimiento, elaboración de informes, y la evaluación de programas y procesos desde una perspectiva de impactos (transformaciones en los indicadores de inequidad).
 - Evita realizar y replicar inversiones y acciones en territorios y/o con organizaciones dispersas y sin una lógica de proceso e impacto.
 - Es importante contar con enlaces o referentes en cada Secretaría e institución con el fin de garantizar un diálogo fluido, intercambio de información y planeación efectiva de las acciones.
- ⑤ Formar y cualificar a equipos en enfoque de género: Se requiere desarrollar procesos de formación periódica y constante en enfoque de género y situación de las mujeres apoyándose en la información del diagnóstico, marcos normativos y recomendaciones para incorporar el enfoque de género por cada Secretaría. No pueden existir intervenciones coherentes para las mujeres si hay una visión estereotipada o prejuiciosa sobre las mismas (*ejemplo las mujeres son buenas para las manualidades por ende la oferta que se les presenta está relacionada con este fin*).
- ⑤ Dado que varias Secretarías dirigen su oferta a organizaciones de mujeres y/o a iniciativas lideradas por mujeres o en las que gran parte resultan beneficiadas las mujeres, es importante desarrollar una base de datos de las organizaciones de mujeres e iniciativas productivas de la Gobernación, e involucrar de manera activa al Consejo Comunitario y a otras organizaciones del departamento para alimentar este sistema de información.
- ⑤ Es necesario vincular de manera activa a los municipios en la implementación y el seguimiento de la Política. El fortalecimiento de la Red de Planificadores Territoriales con enfoque de género, en la que confluyen especialmente servidores públicos de las alcaldías es una estrategia que puede servir a este fin. En general, la participación de los municipios puede darse a través de:
- Definir una agenda de asistencia técnica en temas de equidad de género y promoción de derechos de las mujeres con alcaldes(a)s o referentes de mujer y género
 - Realizar encuentros de balance y seguimiento a las acciones afirmativas y avances en derechos de las mujeres desde la implementación de los planes de desarrollo de los municipios. Estos encuentros permitirán identificar políticas públicas de mujer diseñadas o en proceso de implementación, consejos comunitarios de mujeres creados y en



funcionamiento, oficinas de la mujer creadas y en funcionamiento, y otras actividades relevantes que den cuenta de la implementación

- Los municipios también pueden contribuir al funcionamiento del Observatorio de Género, a través de diagnósticos e investigaciones que realicen en sus territorios sobre la situación de las mujeres.
- ⌚ Es necesario actualizar y retroalimentar el diagnóstico y líneas de base de manera periódica para poder evaluar la Política Pública con más constancia y coherencia, involucrando a las diferentes Secretarías pero también a otras entidades.
- ⌚ Es fundamental fortalecer la articulación de todas las Secretarías con el Consejo Comunitario Departamental de Mujeres, con el fin de puedan plantear propuestas, conocer la oferta institucional, promover el fortalecimiento de iniciativas de las mujeres, y participar en procesos de rendición de cuentas con enfoque de género.
- ⌚ Es importante desarrollar rendiciones de cuentas con enfoque de género vinculando a todas las Secretarías y con participación activa del Consejo Comunitario Departamental de Mujeres.

ANEXOS

ANEXO 1: MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO TOLIMA

1.1 Marco normativo internacional

Convención para todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en el marco de la Organización de Naciones Unidas (Sistema Universal de Derechos Humanos)

Define la discriminación contra las mujeres como el principal impedimento para el disfrute de los derechos humanos; la “discriminación contra la mujer” se entiende como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (Convención Interamericana, arts. 1).

Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia hacia las Mujeres (Convención de Belem do Pará)

La violencia contra la mujer es considerada como: “(...) cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Incluye la violencia física, sexual o psicológica “que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra” (Convención Interamericana, arts. 1 y 2).

Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS de Naciones Unidas

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación

de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles (fuente: <http://nacionesunidas.org.co/ods/objetivo-5-lograr-la-igualdad-entre-los-generos-y-empoderar-a-todas-las-mujeres-y-las-ninas/>).

Resolución 1325 de 2000, Resolución 1820 de 2008, Resolución 1888 de 2009, Resolución 1889 de 2009, Resolución 1960 de 2010, Resolución 2106 de 2013, Resolución 2122 de 2013:

Resoluciones sobre los impactos de los conflictos armados en la vida y cuerpo de las mujeres y define acciones para que los Estados garanticen la participación en igualdad de condiciones en la resolución de los conflictos armados, elaborar indicadores para la vigilancia de su aplicación, considerar la violencia sexual como táctica de guerra, las responsabilidades de todos los actores armados, la adopción de medidas para la protección a las mujeres, y crea el mecanismo de un Representante Especial para la violencia sexual.

1. 2. Marco normativo nacional

Constitución política del 1991

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 43. La mujer y el hombre tienen los mismos derechos y oportunidades.

Artículo 40. Garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.

Decreto 1930 de septiembre 11 de 2013.



Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género, y se crea la Comisión Intersectorial como máxima instancia de esta política le corresponde la articulación de acciones en los órdenes nacional y territorial, definiendo las estrategias y los mecanismos requeridos para armonizar el Plan de Acción Indicativo 2013-2016 con los planes institucionales de cada una de las entidades comprometidas con la PPNEG y entidades territoriales.

Documento CONPES 161 de 2013 de Equidad de Género para las Mujeres

Desarrolla la Política Pública Nacional de Equidad de Género y concreta el plan de acción indicativo para el período 2013 – 2016. Incluye el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias.

Documento CONPES 3726 DE 2013

Contiene el Plan de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado Interno reconociendo el enfoque diferencial y de género.

Ley 581 de 2000 – Ley de cuotas

Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones

Ley 731 de 2002 de Mujer rural

Da un tratamiento especial a mujeres de un sector de la sociedad que han sido discriminadas y marginadas históricamente. Este tratamiento se ha dado en la protección de derechos de la población y la búsqueda de la igualdad formal y real.

Considera a la mujer rural como *“toda aquella que sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”* (Art. 8).

Ley 823 de 2003 – Equidad laboral

Establece el marco institucional para la orientación de políticas que garanticen la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres: aplicación del principio “a trabajo igual, igual remuneración”, su incorporación al sector de la construcción, la vigilancia y control sobre la afiliación, cobertura y subsidios del SGSSI y la implementación de acciones que garanticen sus derechos sexuales, reproductivos y de salud mental y su permanencia en el sistema educativo en Colombia.

Ley 1413 de 2010

Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social



del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Ley 1448 de 2011 - Ley de víctimas y restitución de tierras

La Ley 1448 de 2011 *“por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”*- también conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras-, es un paso hacia el reconocimiento del conflicto armado interno en el país y de sus víctimas. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (LVRT) y sus decretos reglamentarios cuentan entre sus principios con el enfoque diferencial, a partir del cual, afirman que se dará atención prioritaria a grupos poblacionales considerados como más vulnerables, en la medida en que tienen una mayor exposición al riesgo de victimización, haciendo énfasis en las mujeres víctimas de violencia sexual y de desplazamiento forzado.

CONPES 3784 de 2013

Política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Decreto 1314 de 2016 – Ministerio del Interior

Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderas y Defensoras de los Derechos Humanos cuyo objeto será coordinar y orientar la formulación, implementación y seguimiento del Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderas y Defensoras de Derechos Humanos.

Ley 1496 de 2011- Equidad salarial y laboral

Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.

Ley 1438 de 2011 – Sistema General de Seguridad Social en Salud

Establece principios, enfoques y obligaciones orientadas a promover la salud de las mujeres en su diversidad y ante diferentes condiciones de vulnerabilidad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud:

Prevalencia de derechos: Es obligación de la familia, el Estado y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral.

ARTÍCULO 54. RESTABLECIMIENTO DE LA SALUD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA. La prestación de los servicios de salud física y mental para todas las mujeres víctimas de la violencia física o sexual, que estén certificados por la autoridad competente, no



generará cobro por concepto de cuotas moderadoras, copagos u otros pagos para el acceso sin importar el régimen de afiliación.

CONPES 147 DE 2012 – Prevención embarazo adolescente

Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.

Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; este incluye la prevención del embarazo adolescente y las violencias basadas en género.

Ley 1752 de 2015 Ley Antidiscriminación

Establece penas contra los actos de discriminación: “el que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

Decreto 762 de 2018 del Ministerio del Interior y de Justicia – Derechos para mujeres de orientación sexual e identidad de género diversa.

Este decreto “adiciona un capítulo al título 4 de la parte 4, del libro 2 del decreto 1066 de 2015 Único reglamentario del sector interior, adoptando la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas LGBT. Establece 3 ejes estratégicos: 1) Fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales para la atención con enfoque diferencial de orientaciones sexuales de género diversas; 2) Promoción del reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; 3) Respeto, protección y garantía de derechos.

Decreto 164 de 2010.

Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Decreto 2369 de 2015

Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se crea la Dirección de Mujer Rural adscrita al Ministerio de Agricultura.

Artículo 3°. Son funciones de la Dirección de la Mujer Rural:



1. Coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales.
2. Propiciar la articulación con las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo rural y agropecuario para la mujer rural.
3. Proponer normas, instrumentos y procedimientos diferenciales para las mujeres rurales que permitan el acceso y la provisión de bienes públicos rurales.
4. Suministrar y analizar la información requerida para el diseño de política e instrumentos diferenciales para la mujer rural.
5. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.
6. Promover los programas a su cargo y potencializar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado.
7. Identificar y coordinar con la Oficina Jurídica la implementación de los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de gestión de bienes públicos rurales para las mujeres rurales.
8. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
9. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia.
10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

Política Pública Nacional de Salud Sexual, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Desde un enfoque de género y diversidad, y condiciones de vulnerabilidad, espera que el país avance “en el reconocimiento y efectiva realización de los derechos sexuales y los derechos reproductivos como derechos humanos. El estado habrá dispuesto y fortalecido los mecanismos necesarios para su promoción, protección, ejercicio, garantía o restitución en los casos que estos fueran vulnerados.” (PNSDSDR, Pág. 34).

Frente a la situación de las mujeres en su diversidad indica: Específicamente, en el campo de la salud sexual y la salud reproductiva, el enfoque de género permite reflexionar sobre los mecanismos históricos y socio-culturales que ponen a hombres o mujeres, pero particularmente a estas últimas, en una situación de vulnerabilidad frente al riesgo de enfermar o morir, en cuanto están sujetas a procesos biológicos particulares como: el embarazo, el parto, el aborto; a procesos sociales relacionados con la planificación familiar vista como un asunto femenino, o a la violencia, discriminación y abuso sexual que se ejerce en su contra por el simple hecho de ser mujeres o de identificarse con el género femenino, entre otros (PNSDSDR, Pág. 41).

Marco normativo violencias basadas en género

Ley 1257 de 2008 – Ley de Violencias Basadas en Género contra las mujeres

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Establece normas concretas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Dicha ley define la violencia sexual como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (art. 2). Esta ley representa un avance para la protección de las mujeres contra la violencia sexual, que debe ser efectivamente aplicado por los funcionarios estatales.

Decreto 4798 de 2011 – Competencias sector educativo ley 1257 de 2008

Decreto 4799 de 2011 - Competencias de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías.

Decreto 4796 de 2011 – Determina las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud.

Decreto 2733 de 2012 - Establece los requisitos necesarios para hacer efectiva la deducción de que trata el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008 para promover la vinculación laboral de mujeres víctimas de violencia.

Decreto 2734 de 2012 – Establece los criterios, condiciones y procedimiento para el otorgamiento de las medidas de atención definidas en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008 por parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Decreto 4463 de 2011 - Definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

Ley 1719 de 2014 – Violencia sexual en el marco del conflicto

Esta ley adopta medidas para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas del conflicto armado interno, con énfasis mujeres víctimas de violencia sexual.

Ley 1761 de 2015 – Ley Rosa Elvira Celi – Femicidios

Tipifica el femicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.



Ley 1773 de 2016- Víctimas de ataques con ácido

Establece penas y multas más elevadas para las personas que ocasionen lesiones con agentes químicos y determina medidas de atención en salud integral y procedimientos sensibles con las víctimas de esta violencia.

Sentencia 355 de 2006 de la Corte Constitucional – Despenalización del aborto

Se integró al ordenamiento jurídico colombiano tres causales de justificación del aborto, 1) declaró inexecutable el artículo 124 del Código Penal que establecía la disminución de la pena cuando el embarazo era resultado de una conducta constitutiva de acceso carnal, o acto sexual sin consentimiento, abusivo, de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentidas. En este evento las mujeres que resulten embarazadas, producto de la ejecución de alguna de estas conductas pueden abortar si previamente han denunciado, estableciendo un requisito formal y previo que origina el inicio de un proceso penal por una conducta que debe ser investigada de oficio. 2). Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o salud de la mujer, certificado por un médico, y 3) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida certificada por un médico.

Ley 1273 de 2009

Definió tipos penales referidos a delitos informáticos y para proteger la información, datos y privacidad de las personas. Incluye penas de prisión de hasta 120 meses y multas. El Nuevo Código de Policía también define nuevas penas y multas ante delitos informáticos que afectan de manera particular a las mujeres.

Violencias de género en la red chantaje, acoso y abuso sexual; discriminación por identidad de género y orientación sexual diversa; discriminación y amenaza por liderazgo o defensa de la diversidad sexual y equidad de género; robo de información de activistas de derechos de las mujeres; grabaciones/fotografías sin consentimiento de actos sexuales para efectuar chantajes; acosos y amenazas por parte de exparejas a través de redes sociales y teléfonos; publicidad, memes, y material en redes sociales sexista y promotor de violencias contra las mujeres.

Resolución No. 000459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

Se adopta el protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual, cuyo objetivo es “brindar a los equipos de salud una herramienta metodológica y conceptual con los criterios básicos e indispensables para el abordaje integral de las víctimas de violencia sexual que garanticen una atención con calidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas”.

JURISPRUDENCIA

Auto 092 de 2008



La Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, reconoció el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado en las mujeres y para esto determina diez riesgos, considerados como los factores de vulnerabilidad específicos a los que están expuestas, por causa de su condición femenina que no son compartidos con los varones en situación de desplazamiento forzado y, ordenó al Gobierno Nacional la formulación de 13 programas que atendieran estas situaciones de riesgo y crearan las condiciones para el goce efectivo de los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento forzado.

Auto 237 de 2008

En el cual la Corte adopta los “Lineamientos para un Plan Integral de Prevención y Protección del Impacto Desproporcionado y Diferencial del Desplazamiento Forzado sobre las mujeres colombianas” presentados por las organizaciones de mujeres, y dispone además, que éstos se constituyan en componentes obligatorios de los 13 Programas que el Director de Acción Social debía presentar a esa corporación, sea individualmente o agrupados en un Plan Integral de prevención y atención. Justamente la posibilidad de presentar un Plan Integral fue retomada por el Gobierno Nacional en su informe a la Corte Constitucional de marzo de 2011.

Auto 098 de 2013

Hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los Autos 200 de 2007 y 092 y 237 de 2008.

Sentencia 355 de 2006 de la Corte Constitucional

Se integró al ordenamiento jurídico colombiano tres causales de justificación del aborto, 1) declaró inexecutable el artículo 124 del Código Penal que establecía la disminución de la pena cuando el embarazo era resultado de una conducta constitutiva de acceso carnal, o acto sexual sin consentimiento, abusivo, de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentidas. En este evento las mujeres que resulten embarazadas, producto de la ejecución de alguna de estas conductas pueden abortar si previamente han denunciado, estableciendo un requisito formal y previo que origina el inicio de un proceso penal por una conducta que debe ser investigada de oficio. 2). Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o salud de la mujer, certificado por un médico, y 3) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida certificada por un médico.

ANEXO 2:

2.1 RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SECTOR EDUCATIVO

1. Caracterización, diagnóstico, sistemas de información y seguimiento brechas

Como variables a tener en cuenta en una caracterización del sector educativo desde el enfoque de género para identificar posibles brechas de género:

- Tasa de analfabetismo por género, no solamente nominal de saber si o no escribir y leer, sino bajo los estándares actuales que se refieren a poder hacer una descripción comprensible de su vida y cálculos sencillos.

- Acceso y permanencia: matriculas por niveles, aprobación y reprobación.

- Problemáticas de género que inciden en la deserción de las mujeres: es necesario valorar posibilidades de reincorporación al sistema escolar ante la desescolarización y analizar si la maternidad como razón de retiro incide en estas posibilidades; identificar situaciones de matoneo o burlas por orientación sexual diversa y/o sexismo, violencia sexual o maltrato; y el tiempo destinado a labores del hogar y cuidado.

- Destacar los logros educativos en áreas del conocimiento por género y las condiciones de participación de las mujeres en escenarios educativos y culturales, no solamente en términos de cifras.

- Acceso y permanencia en educación superior, matrícula de mujeres en áreas de formación históricamente masculinas, titulaciones por nivel (técnico, tecnológico, universitario, especialización, maestría y doctorado).

- Vinculación al mercado laboral de mujeres recién graduadas (Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional.)

- Brecha de ingresos en recién graduados por género (Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional.)

Es importante valorar si el capital cultural de las mujeres representado en la culminación de sus estudios, su rendimiento académico y logros educativos no se corresponden con el rendimiento económico y prestigio social que reciben. A este análisis debe sumarse si existen límites cuantificables del ascenso laboral y reconocimiento de la calificación de las mujeres, pues esto se relaciona con una normalización de la subordinación y miedo a ser protagonistas en el ámbito laboral; esto se construye en varios escenarios, entre estos en la escuela, lugar de socialización de niños y niñas.

2. Sexismo en la educación

- Es importante incluir referencias en los libros y discursos educativos sobre las heroínas, mujeres indígenas destacadas, filósofas, escritoras, artistas, científicas, entre otras, del departamento, para dejar de reproducir la idea de que la ciencia y la innovación se han construido sin las mujeres. Reflexionar sobre las relaciones de poder-género sobre el campo educativo y científico permiten poner en cuestión los contenidos que explican nuestro orden social, cultural, y en particular la subordinación de las mujeres.
- Frente a las prácticas educativas es fundamental frenar y abordar aquellas que: desinsentivan y/u obstaculizan el acceso de las niñas y jóvenes a la elección de ciertas profesiones por el estereotipo y prejuicio de la baja capacidad de las mujeres para los números; sumado a la autopercepción sobre las bajas capacidades en el aprendizaje de las matemáticas.
- Es necesario promover la formación en nuevas masculinidades, el cuestionamiento de las identidades de género estereotipadas y vincular de manera activa a los hombres en la sanción social frente a la desigualdad de género, la erradicación de las violencias contra las mujeres, y el cierre de brechas entre hombres y mujeres. Los niños, adolescentes y jóvenes no deben ser percibidos como enemigos, y debe promoverse la no tergiversación del análisis de género como un asunto de guerra de sexos, o de equiparar el feminismo al machismo.
- Resulta fundamental la incorporación del enfoque de género y la formación en equidad de género a las escuelas de padres y madres.
- En relación al campo deportivo y recreativo usualmente se destacan las habilidades y capacidades de los hombres en las actividades deportivas, pero no se desarrollan estrategias para incluir a las niñas, jóvenes y mujeres en las mismas. Es importante verificar si el disfrute de espacios deportivos es equitativo, o si se concentra el uso de las canchas y espacios de recreación por los hombres; y las danzas y actividades manuales las concentran las mujeres.
- Frente al uso del uniforme debe valorarse si se mantiene la imposición de la falda para las mujeres; al respecto es importante tener presente que: “la falda instauro un sistema sexo-género binario, desde niñas las instituciones escolares las visten con una prenda que restringe sus movimientos, pues correr, caminar o sentarse con esta, implica una relación con el cuerpo distinta en la que el espacio es limitado o en cuantas aulas no hemos escuchado “niña, siéntese bien” so pretexto de la falda. Así mismo esta prenda las exhibe, las dispone a la mirada de otros y a los estudiantes varones les enseña a que ellas están disponibles para ser vistas.” (IDEP, 2013, p.328 y 316). En este sentido, podría fortalecerse y difundirse la libertad de elegir el uniforme, y no imponer en las niñas y jóvenes determinado vestuario que reproduzca el mencionado sexismo.
- Es importante desarrollar una identificación de sitios inseguros internos y colindantes a la institución, y contabilizar y documentar los casos, hechos o situaciones en los que se

presenten situaciones de riesgo específicamente contra las mujeres, o de discriminación y segregación contra niñas y jóvenes de orientación sexual diversa.

3. Participación y representación

- Disponer de información cuantitativa de la composición del gobierno escolar de las instituciones educativas y de otras instancias (Rectorías, coordinaciones, docentes orientadores, docentes, personerías estudiantiles, representantes estudiantiles).
- Contar con procesos de convocatoria y elección sensibles al género, que reconozcan las dificultades de postulación por ocupaciones familiares de las candidatas.
- Verificar que no exista subrepresentación de las mujeres en los cargos de gobierno escolar.
- Es necesario valorar el nivel de incidencia de la representación femenina en los espacios de decisión o concertación escolar, conocer si sus ideas, propuestas y problemáticas de las mujeres realmente están siendo escuchadas y abordadas apropiadamente.

4. Violencias contra niñas, jóvenes y docentes en instituciones educativas y educación superior

- Es necesario disponer de información sobre las violencias que suceden en las instituciones y zonas colindantes contra las mujeres, las conductas suicidas, y el reporte de adolescentes y jóvenes en estado de gestación de acuerdo a la Ley 1620 de 2013, como problemáticas relevantes para el bienestar de las niñas, adolescentes y jóvenes.

En este seguimiento es fundamental reportar quién es el presunto agresor debido a que el trabajo de prevención debe enfocarse de manera diferencial entre estudiantes, docentes y padres de familia, en el caso de los docentes en particular porque detentan un cargo de autoridad y poder que puede llevar a encubrir y mantener las violencias contra las mujeres en la impunidad.

- No solamente debe quedar en evidencia la violencia física, sino aquella emocional y simbólica, referida a los chistes o comentarios ofensivos, y el rechazo y prejuicios de los docentes o de personas de la comunidad educativa que impulsen proyectos o acciones en favor de la equidad de género y la transformación de los estereotipos machistas.
- Es importante que en los Consejos de Política Social, Comités de convivencia escolar de cada institución, Comité de convivencia Municipal, Comité de violencia sexual, Mesa de Prevención y Seguimiento a VBG de acuerdo a la 1257 de 2008, entre otros, se haga seguimiento a casos de violencias contra las mujeres que ocurran en contextos escolares, como medida para evitar la impunidad y para promover acciones articuladas de prevención y atención.

- Así mismo deben promoverse proyectos permanentes de prevención y socialización de la ley 1257 de 2008 y demás leyes relacionadas con violencias basadas en género y discriminación por orientación sexual diversa, e implementar herramientas y procesos pedagógicos para la transformación de estereotipos culturales que justifican las violencias contra las mujeres y su discriminación o trato indigno.

Salud sexual y reproductiva

Programas de Educación Sexual PES:

- El embarazo adolescente se refiere a la posibilidad de tener menor autonomía y desigualdad de oportunidades, por esto resulta fundamental comparar cifras de embarazo adolescente y embarazo en edad escolar entre Secretaría de Salud y Secretaría de Educación.
- Es importante tener un panorama claro sobre las problemáticas que afrontan las madres menores de edad en términos de atención en salud, orientación en la gestación, embarazo, nacimiento y crianza de los hijos e hijas.

Estos programas no deben orientarse únicamente a las maternas menores de edad sino también a promover paternidades responsables y afectuosas en el caso de los jóvenes menores de edad.

- Tener previsto protocolos y herramientas pedagógicas para garantizar y promover la permanencia escolar de las estudiantes durante su gestación y tras el parto, evitando barreras y prejuicios frente a la continuidad de su proceso escolar.
- Debe garantizarse y promoverse el acceso de las adolescentes y jóvenes a servicios de guardería y cuidado de su(s) hijo(a)(s) cercanos a las instituciones educativas, así como acceso a oportunidades económicas para prevenir el abandono escolar y/o el desinterés por el estudio.
- Es necesario realizar evaluaciones de los PES no sólo en términos de ejecución efectiva, sino en contenidos, enfoques e impactos. De acuerdo a esto es importante identificar si las acciones que se desarrollan son realmente articuladas; si el aumento o falta de capacidades de la institución puede valorarse o verificarse tras las acciones que se desarrollen; si hay una línea base de capacidades institucionales en el tema; si las acciones del PES se sostienen o quedan como ejercicios dispersos y sin una lógica de proceso. Todo esto porque el PES debe apuntar a la transformación de prácticas y estereotipos que promueven la inequidad y la desigualdad en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres.
- Los PES deben incorporar el enfoque de género (intercultural e interseccional) de manera coherente y específica puesto que pueden conducir a reproducir y sostener estereotipos y prejuicios machistas frente al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos igualitario y equitativo para las mujeres.

- La falta de enfoque puede conducir a sostener una visión de la sexualidad en las adolescentes y jóvenes como un asunto problemático y no como un derecho humano, que contempla a su vez una serie de estrategias y componentes como: derecho a estar informadas sin prejuicios y a la libertad de decidir sobre el cuerpo, la vivencia de la sexualidad, orientación sexual y afectividad; la equidad y autonomía en la elección de la anticoncepción, la sexualidad como un asunto que va más allá de la procreación, el derecho al placer, la prevención de violencia sexual y violencias basadas en género, entre otros.

Identidad de género y orientaciones sexuales diversas

Debe profundizarse el trabajo con docentes y rectore(a)s frente a sus prejuicios y creencias alrededor de la diversidad de las orientaciones sexuales, pues se terminan privilegiando estas por encima de su deber como servidores y funcionarios públicos de garantizar los derechos de las y los estudiantes. Es recurrente intentar corregir, estigmatizar y rechazar a las mujeres con orientación sexual diversa, identidad y expresión de género no heteronormativa.

Dimensión de cultura organizacional

- Debe incluir la situación de las servidoras y funcionarias públicas en la institución coordinadora y rectora del sector educativo: cantidad de mujeres en cargos de decisión, programas que concilien su vida laboral con su vida familiar, políticas para abordar y erradicar el acoso laboral.
- Tiene que incluir estrategias de conocimiento, apropiación, disposición e interés frente al tema de género, frente a la política pública de mujer y equidad de género, frente al plan de acción de la misma y las metas del plan de desarrollo relacionadas con la transversalización del enfoque de género en el sector educativo.
- Debe incluir protocolos, directrices e instrumentos concretos para aportar al seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública de mujer frente a las acciones relacionadas con el derecho a la educación y la cultura.